

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

CHILPANCINGO, GUERRERO, LUNES 28 DE JUNIO DE 2004

DIARIO DE LOS DEBATES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE Diputado Joel Eugenio Flores			
Año II	Segundo Periodo Ordinario	LVII Legislatura	Núm. 28

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2004

SUMARIO

ASISTENCIA

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por el que envía a esta Representación popular la iniciativa de decreto por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Leonardo Retana Retana, suscrita por el licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del estado de Guerrero
- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por el que envía a este Honorable Congreso la iniciativa de decreto por el

que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Jesús Lobato Valle, suscrita por el licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del estado de Guerrero

- Oficio suscrito por el licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que hace del conocimiento de esta Asamblea del periodo vacacional que disfrutarán los trabajadores del Poder Judicial del Estado
- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado por el que comunica de la solicitud realizada por la diputada Gloria María Sierra López con relación al paquete integral de iniciativas en materia de fiscalización, presentadas en sesión de fecha 22 de junio

- Oficio suscrito por los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, por el que comunican el acuerdo que suscriben para enviar a archivo el expediente de la denuncia interpuesta por habitantes de la comunidad de Xilotepec, municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, en relación con la problemática surgida por la elección de autoridades municipales en esa comisaría municipal
- Oficio suscrito por los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, por el que comunican el acuerdo que suscriben para enviar a archivo el expediente por medio del cual la ciudadana Teresa Cervantes González solicita a esta Representación popular se investigue la situación que prevalece en el Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero
- Oficio suscrito por los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, por el que comunican el acuerdo que suscriben para enviar a archivo el expediente por medio del cual la ciudadana Francisca Ramírez Jerónimo manifiesta la

problemática inherente a la comisaría municipal de Petaquillas, municipio de Chilpancingo, Guerrero, solicitando a este Honorable Congreso se forme una comisión de diputados que coadyuve a mediar el conflicto en mención

- Oficio suscrito por los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, por el que comunican el acuerdo que suscriben para enviar a archivo el expediente por medio del cual los ciudadanos Tranquilino Gil López, Amadeo Gómez Nieves, Silvino García Gregorio y habitantes de la comunidad de Junta de Arroyo Grande, municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, solicitan la intervención de esta Soberanía para solucionar la problemática relacionada con el cambio de comisario municipal
- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción de circulares y oficios de las legislaturas de los estados de Hidalgo, Sonora, Puebla, Sinaloa y Guanajuato, en los que comunican de la apertura de sus periodos ordinarios de sesiones, así como de la elección e integración de sus mesas directivas

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo septiembre- diciembre del ejercicio fiscal 2003
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), hasta por la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.), para destinarlos a la ejecución de diversas obras públicas del municipio, con solicitud de dispensa de trámite legislativo
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), hasta por la cantidad de

\$5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), para destinarlos específicamente en la construcción del puente vehicular Tetela del Río-Amacahuite, con solicitud de dispensa de trámite legislativo

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), hasta por la cantidad de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para destinarlos a la ejecución de diversas obras productivas del municipio, con solicitud de dispensa de trámite legislativo
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana María de Lourdes Arce Baranda, pensión vitalicia por orfandad, con solicitud de dispensa de trámite legislativo
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el se reforma y adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, con solicitud de dispensa de trámite legislativo
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXXVII al artículo 12 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Telésforo

Grande Chona como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuauhtepac, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Toma de protesta, en su caso

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma a la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con solicitud de dispensa de trámite legislativo
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-L al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con solicitud de dispensa de trámite legislativo
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con solicitud de dispensa de trámite legislativo
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual esta Legislatura

manifiesta su adhesión a la iniciativa de decreto que reforma el párrafo quinto de la fracción III, del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Baja California, con solicitud de dispensa de trámite legislativo

- **Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Propiedad en Condominio del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo**

CLAUSURA Y CITATORIO

Presidencia del diputado

Vicepresidente Joel Eugenio Flores

ASISTENCIA

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildelfonso, Lobato Ramírez René, López García Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Navarro Ávila Virginia, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 28 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados y diputadas: Ramiro Alonso de Jesús, Constantino García Cisneros, Alfredo Jerónimo Cristino y Fredy García Guevara y para llegar tarde los ciudadanos diputados: José Jacobo Valle, Marco Antonio de la Mora Torrrablanca, José Elías Salomón Radillo, Mauro García Medina, Gloria María Sierra López, Yolanda Villaseñor Landa, Rómulo Reza Hurtado, Rodolfo Tapia Bello, Félix Bautista Matías, Raúl Salgado Leyva, Cauhtémoc Salgado Romero y David Tapia Bravo.

Por lo tanto, con la asistencia de 18 diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 27 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica que nos rige, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que le solicito al ciudadano Arturo Martínez Pérez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Arturo Martínez Pérez:

<<Segundo Periodo Ordinario.- Segundo Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día.

Lunes 28 de junio de 2004.

Primero.- Acta de sesión:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 24 de junio de 2004.

Segundo.- Lectura de comunicados:

a) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por el que envía a esta Representación popular la iniciativa de decreto por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Leonardo Retana Retana, suscrita por el

licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del estado de Guerrero.

b) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por el que envía a este Honorable Congreso la iniciativa de decreto por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Jesús Lobato Valle, suscrita por el licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del estado de Guerrero.

c) Oficio suscrito por el licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que hace del conocimiento de esta Asamblea del periodo vacacional que disfrutarán los trabajadores del Poder Judicial del Estado.

d) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado por el que comunica de la solicitud realizada por la diputada Gloria María Sierra López con relación al paquete integral de iniciativas en materia de fiscalización, presentadas en sesión de fecha 22 de junio.

e) Oficio suscrito por los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, por el que comunican el acuerdo que suscriben para enviar a archivo el expediente

de la denuncia interpuesta por habitantes de la comunidad de Xilotepec, municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, en relación con la problemática surgida por la elección de autoridades municipales en esa comisaría municipal.

f) Oficio suscrito por los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, por el que comunican el acuerdo que suscriben para enviar a archivo el expediente por medio del cual la ciudadana Teresa Cervantes González solicita a esta Representación popular se investigue la situación que prevalece en el Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

g) Oficio suscrito por los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, por el que comunican el acuerdo que suscriben para enviar a archivo el expediente por medio del cual la ciudadana Francisca Ramírez Jerónimo manifiesta la problemática inherente a la comisaría municipal de Petaquillas, municipio de Chilpancingo, Guerrero, solicitando a este Honorable Congreso se forme una comisión de diputados que coadyuve a mediar el conflicto en mención.

h) Oficio suscrito por los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, por el que comunican el acuerdo que suscriben para enviar a archivo el expediente por medio del cual los ciudadanos Tranquilino Gil López, Amadeo Gómez Nieves, Silvino García Gregorio y habitantes de la comunidad de Junta de Arroyo Grande, municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, solicitan la intervención de esta Soberanía para solucionar la problemática relacionada con el cambio de comisario municipal.

l) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción de circulares y oficios de las legislaturas de los estados de Hidalgo, Sonora, Puebla, Sinaloa y Guanajuato, en los que comunican de la apertura de sus periodos ordinarios de sesiones, así como de la elección e integración de sus mesas directivas.

Tercero.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero,

correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), hasta por la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.), para destinarlos a la ejecución de diversas obras públicas del municipio, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), hasta por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), para destinarlos específicamente en la construcción del puente vehicular Tetela del Río-Amacahuite, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco

Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), hasta por la cantidad de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para destinarlos a la ejecución de diversas obras productivas del municipio, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

e) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana María de Lourdes Arce Baranda, pensión vitalicia por orfandad, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el se reforma y adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y

derogan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXXVII al artículo 12 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Telésforo Grande Chona como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuatepec, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Toma de protesta, en su caso.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma a la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-L al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual esta Legislatura manifiesta su adhesión a la iniciativa de decreto que reforma el párrafo quinto de la fracción III, del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Baja California, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Propiedad en Condominio del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

Cuarto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, lunes 28 de junio de 2004.

Servido, señor presidente.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputado secretario

Se somete a consideración de la Asamblea, para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del orden del día, acta de sesión, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 24 de junio del año 2004, en razón de que la misma ha sido entregada con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido, signada bajo el inciso "a".

Por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día jueves 24 de junio del año 2004, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta en mención; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día jueves 24 de junio del año 2004.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte secretario general de gobierno, signado bajo el inciso "a".

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 2 de junio de 2004.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Leonardo Retana Retana. Documentos que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a consideración a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno.

Ciudadano Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio y la iniciativa de antecedentes a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Arturo Martínez Pérez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno.

El secretario Arturo Martínez Pérez:

Chilpancingo, Guerrero, junio 2 de 2004.

Año del 150 Aniversario del Himno Nacional Mexicano.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Jesús Lobato Valle. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a consideración a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno.

Ciudadano Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio y la iniciativa de antecedentes a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se

sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Raúl Sánchez, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, junio 16 de 2004.

Ciudadano Licenciado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Ciudad.

Comunico a usted que el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de esta fecha, con fundamento en el artículo 79, fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobó y dictó el siguiente acuerdo:

El personal del Poder Judicial del Estado de Guerrero disfrutará de las vacaciones de verano del presente año en dos periodos: el primero del 19 al 30 de julio, para reanudar labores el 2 de agosto del año en curso; el segundo, del día 9 al 20 de agosto del año en curso, para reanudar labores el 23 de agosto del presente año. En el primer periodo no correrán los términos de los asuntos que se ventilen en los juzgados en materia civil, familiar, y en las secretarías civiles de los juzgados mixtos. Harán uso de las vacaciones referidas el personal del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura, de los

juzgados de primera instancia en materia civil, familiar y de las secretarías civiles de los juzgados mixtos.- El personal de los juzgados de primera instancia en materia penal y las secretarías penales de los juzgados mixtos se dividirán en dos periodos, a efecto de que se disponga del personal de guardia correspondiente.- Los jueces penales y mixtos de primera instancia de referencia disfrutarán de vacaciones en el primer periodo.- En cuanto a los juzgados de paz, el juez disfrutará el primer periodo de vacaciones, debiendo entrar en funciones por ministerio de ley el secretario de acuerdos, quien disfrutará el segundo periodo.- El servidor público que tenga menos de seis meses de antigüedad laboral no tendrá derecho a las vacaciones a que se hace referencia, razón por la cual el servidor antes aludido que labore en los juzgados civiles y familiares deberá quedar a disposición de los juzgados penales o de las salas penales correspondientes, para que auxilien al personal que quede de guardia en el primer periodo.- Consecuentemente con lo anterior, en el primer periodo se suspenden las labores en el Tribunal Superior de Justicia, en el Consejo de la Judicatura, en los juzgados de primera instancia en materia Civil, Familiar y en las secretarías civiles de los juzgados mixtos. Comuníquese este acuerdo a los jueces de primera instancia de la entidad para que a su vez lo hagan extensivo a los jueces de paz de su adscripción y al público en

general. Asimismo, a las autoridades jurisdiccionales federales, presidentes en la entidad y los poderes del Ejecutivo y Legislativo del Estado y a los tribunales superiores de justicia de la República.- Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Magistrado Presidente.

Licenciado Raúl Calvo Sánchez.

Servido, señor presidente.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma debida nota del oficio de referencia e instruye a la Oficialía Mayor acuse el recibo correspondiente y lo remita al archivo general de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso "d" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Arturo Martínez Pérez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

El secretario Arturo Martínez Pérez:

Con su permiso diputado presidente.

Sección: Oficialía Mayor.

Oficio número: OMDPL/0370/2004.

Asunto: Se informa de recepción de oficio.

Chilpancingo, Guerrero, junio 28 de 2004.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 23 de junio de 2004, se recibió en esta Oficialía Mayor el oficio número HCEG/GMSL/303/2004, signado por la diputada Gloria María Sierra López, solicitando a la Presidencia de esta Soberanía que las iniciativas que conforman el paquete de reformas en materia de fiscalización turnadas de manera individual de manera individual a diversas comisiones legislativas en sesión celebrada el 22 del presente mes y año sean consideradas y se turnen también a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado para que en comisiones unidas sean dictaminadas, toda vez que deben ser analizadas en forma conjunta e integral en razón de su contenido y la correlación que existe entre las mismas.

Documento que agregó al presente y se hace del conocimiento para los efectos procedentes.

Respetuosamente.

Saez Guadalupe Pavía Miller
Oficial Mayor.

Servido diputado presidente.

El vicepresidente Joel Eugenio Flores.

Gracias, ciudadano diputado.

Esta presidencia instruye a la oficialía mayor para que realice los tramites correspondientes y turne dicho paquete de iniciativas en materia de fiscalización a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría general del Estado, a efecto de que dictamine en comisiones unidas con las comisiones a las que con antelación ya fueron remitidas.

En desahogo del inciso "e" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de este Honorable Congreso del Estado.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, junio 8 de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

En el expediente formado con motivo de los diversos escritos signados por el ciudadano Faustino de Jesús Benito, comisario municipal de la comunidad de Xilotepec, municipio de Xlapatlahuac, Guerrero, a través de los mismos informa de la problemática presentada por la elección de las autoridades municipales en esa comunidad, quien solicita para tal efecto la intervención de este Honorable Congreso del Estado.

Que con fecha 8 de junio del 2004, los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, aprobaron un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero junio 8 de 2004.

Visto el oficio número OM/DPL/204/2004, de fecha 3 de abril de 2003, signado por la oficial mayor licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, mediante el cual turna a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para la atención correspondiente, diversos escritos

signados por los ciudadanos Faustino de Jesús Benito, Álvaro Candia Victoriano, Faustino Joaquín Espíndola, Miguel Galindo Flores, Aurelio Castañeda Barrera, Ceferino Lorenzo de Jesús, Francisco Lorenzo Vivar, comisario, secretario y miembros de la Comisión representativa de la comisaría municipal de Xilotepec, municipio de Xalpatlahuac, Guerrero, a través de los cuales solicitan la intervención de esta Soberanía en relación con la problemática surgida por la elección de las autoridades municipales en esa comisaría municipal, toda vez que ha transcurrido mas de un año desde que se presentó el conflicto, sin que los promoventes se hayan presentado a ratificar su solicitud y considerando que no existen documentos o datos que nos indiquen que la situación se haya agravado, esta Comisión de Asuntos políticos y Gobernación acuerda:

Archívese el presente expediente como asunto concluido por los razonamientos vertidos anteriormente y comuníquese al Pleno del Honorable Congreso del Estado para su remisión al archivo general como asunto definitivamente concluido.- Cúmplase, así lo acordaron los ciudadanos diputados: Juan José Castro Justo, Mauro García Medina, David Tapia Bravo, Félix Bautista Matías, Raúl Valente Salgado Leyva, integrantes de la Comisión de Asuntos Político y Gobernación de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso

del Estado, que firman para debida constancia legal, conste. En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido, solicito a usted respetuosamente instruya a la Oficialía Mayor para que el presente sea descargado de la lista de asuntos pendientes de esta Comisión legislativa.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Juan José Castro Justo.

Servido, señor presidente.

El vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación por lo que se instruye a la Oficialía Mayor a que realice los tramites conducentes para que se descargue como pendiente el asunto de referencia y se remita al archivo general como asunto total y definitivamente concluido.

En desahogo del inciso "f" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Arturo Martínez Pérez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y

Gobernación de este Honorable Congreso del Estado.

El secretario Arturo Martínez Pérez:

Con su permiso, diputado presidente.

Sección: Presidencia.

Oficio número: OM/CAPIG/640/2004.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 8 de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

En el expediente del escrito signado por la ciudadana Teresa Cervantes González de fecha 3 de febrero de 2003, quien solicita a esta Soberanía popular intervención para poder incorporarse al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, en virtud de que el regidor propietario no se encuentra en funciones, con fecha 8 de junio del año que transcurre, los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación aprobaron un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 8 de 2004.

Visto el oficio numero OM/DPL/136/2003, de fecha 6 de febrero de 2003, signado por el oficial mayor, licenciado Luis Camacho Mancilla, mediante el cual turna a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para la atención correspondiente el escrito de fecha 3 de febrero de 2003, signado por la ciudadana Teresa Cervantes González, por medio del cual solicita a esta representación popular se investigue la situación que prevalece en el Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas y pueda incorporarse al cargo de regidora de dicho Ayuntamiento.- Toda vez que la ciudadana Teresa Cervantes González con fecha 3 de marzo de 2003, presentó ante este Congreso del Estado su renuncia al derecho de ocupar el cargo de regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, ratificándola mediante comparecencia ante esta Comisión el 11 del mismo mes y año, manifestación y acto que deja sin efecto la denuncia que dio origen al presente expediente.- Los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación suscriben el siguiente acuerdo: Queda sin materia el presente expediente formado por la denuncia realizada por la ciudadana Teresa Cervantes González por los razonamientos vertidos anteriormente.- Comuníquese al Pleno de este Honorable Congreso del Estado para su remisión al archivo general como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.- Así lo

acordaron los ciudadanos diputados Juan José Castro Justo, Mauro García Medina, David Tapia Bravo, Félix Bautista Matías y Raúl Valente Salgado Leyva, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagesimaséptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, quienes firman para debida constancia legal.- Conste.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido solicito a usted respetuosamente instruya a la oficial mayor para que el presente sea descargado de la lista de asuntos pendientes de esta Comisión Legislativa.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Juan José Castro Justo.

Servido, diputado presidente.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por lo que se instruye a la Oficialía Mayor a que realice los trámites conducentes para que se descargue como pendiente el asunto de referencia y se remita

al archivo general como asunto total y definitivamente concluido.

En desahogo del inciso "g" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de este Honorable Congreso del Estado.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 8 de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

En el expediente formado con motivo del escrito signado por la ciudadana Francisca Ramírez Jerónimo, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo, Guerrero, de fecha 7 de noviembre de 2003, mediante el cual solicita se nombre una comisión de diputados para mediar en el conflicto presentado en la comunidad de Petaquillas, municipio de Chilpancingo, Guerrero, con fecha 8 de junio del presente año los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de este

Honorable Congreso del estado de Guerrero aprobaron un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 8 de 2004.

El oficio de fecha 12 de noviembre de 2003, signado por la oficial mayor, licenciada Saenz Guadalupe Pavia Miller, mediante el cual se turna a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para la atención correspondiente, escrito de fecha 7 de noviembre del mismo año signado por la ciudadana Francisca Ramírez Jerónimo, regidora de Participación Social de la Mujer del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio del cual manifiesta la problemática inherente a la comisaría municipal de la comunidad de Petaquillas, municipio de Chilpancingo, solicitando a este Honorable Congreso se forme una comisión de diputados que coadyuve a mediar en el conflicto en mención, con fecha 12 de noviembre del mismo año así como el oficio suscrito por el Doctor Saúl Alarcón Abarca presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, por el que se informa a esta Soberanía que el grupo que mantenía tomadas las instalaciones de la comisaría ha hecho entrega formal de las mismas mediante acta de fecha 11 de noviembre de 2003, que obra en el expediente la documentación que demuestra

que el conflicto se ha solucionado, por lo que es procedente tener por concluido el presente asunto, razón por la cual esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación acuerda: archívese el presente expediente como asunto concluido y comuníquese al Pleno del Honorable Congreso para su remisión al archivo general.- Cúmplase.- Así lo acordaron los ciudadanos diputados Juan José Castro Justo, Mauro García Medina, David Tapia Bravo, Félix Bautista Matías, Raúl Valente Salgado Leyva, integrantes de la Comisión de Asuntos políticos y Gobernación de la Quincuagesimaséptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que firman para debida constancia legal.- Conste.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido, solicito a usted respetuosamente instruya a la oficial mayor para que el presente sea descargado de la lista de asuntos pendientes de esta Comisión Legislativa.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El Diputado Juan José Castro Justo.

Servido, diputado presidente.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por lo que se instruye a la Oficialía Mayor a que realice los trámites conducentes para que se descargue como pendiente el asunto de referencia y se remita al archivo general como asunto total y definitivamente concluido.

En desahogo del inciso "h" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Arturo Martínez Pérez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los integrantes de la Comisión de Asuntos de Políticos y Gobernación de este Honorable Congreso del Estado.

El secretario Arturo Martínez Pérez:

Con su permiso, diputado presidente.

Oficio número: OM/CAPG/642/2004.

Sección: Presidencia.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 8 de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

En el expediente formado con motivo del escrito de fecha 15 de julio de 2003, signado por los ciudadanos Tranquilino Gil López, Amadeo Gómez Nieves, Silvino García Gregorio, Francisco López Beatriz, Rosalino Gómez García, Marcelino de Jesús Valtierra, Luis Cruz Melquiades, Fidel López Beatriz, Isauro Morales Gómez, comisario municipal y habitantes de la comunidad Junta de Arroyo Grande, municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, quienes solicitan intervención del Honorable Congreso del Estado para solucionar la problemática relacionada a la elección del comisario municipal de esta comunidad, con fecha 8 junio de 2004 los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero aprobaron un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 8 de 2004.

Visto el oficio número OM/DPL/410/2004 de fecha 30 de julio de 2003, signado por la oficial mayor licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, mediante el cual turna a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para la atención correspondiente el escrito signado por los ciudadanos Tranquilino Gil López, Amadeo Gómez Nieves, Silvino García Gregorio, Francisco López Beatriz, Rosalino

Gómez García, Marcelino de Jesús Valtierra, Luis Cruz Melquiades, Fidel López Beatriz, Isauro Morales Gómez, comisario municipal y habitantes de la comunidad de Junta de Arroyo Grande, municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, por medio del cual solicitan la intervención de esta Soberanía para solucionar la problemática relacionada al cambio de comisario municipal y la negativa del presidente municipal a reconocer sus costumbres, toda vez que a la fecha han transcurridos mas de 10 meses desde que se presentó el conflicto sin que los promoventes hayan ratificado su solicitud y en virtud de no existir antecedentes que hagan presumir que la problemática subsista, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación acuerda: Archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido por los razonamientos vertidos anteriormente y comuníquese al Pleno del Honorable Congreso del Estado para su remisión al Archivo General.- Cúmplase.- Así lo acordaron los ciudadanos diputados Juan José Castro Justo, Mauro García Medina, David Tapia Bravo, Félix Bautista Matías, Raúl Valente Salgado Leyva, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, que firman para debida constancia legal.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido solicito a usted respetuosamente

instruya a la oficial mayor para que el presente sea descargado de la lista de asuntos pendientes de este Comisión Legislativa.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Juan José Castro Justo.

Servido, diputado presidente.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por lo que se instruye a la Oficialía Mayor a que realice los tramites conducentes para que se descargue como pendiente el asunto de referencia y se remita al archivo general como asunto total y definitivamente concluido.

En desahogo del inciso "i" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 28 de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-
Presentes.

Mediante el presente ocuso me permito informar a usted que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes documentos:

Circular número 29 de fecha 27 de mayo de 2004, suscrita por el licenciado Jorge Luis López del Castillo, secretario de los servicios legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual nos comunica la elección de los integrantes de la directiva de ese Congreso que fungirá durante el mes de junio.

Circular número 8 de fecha 27 de mayo de 2004, suscrita por los diputados Luis G. Serrato Castel y Francisco Villanueva Salazar, secretario del Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora, mediante la cual nos comunican la designación e integración de la Mesa Directiva de ese Congreso que fungirá durante el mes de junio.

Oficio número 1182 de fecha 31 de junio de

2004, suscrito por los diputados Jesús Edgar Alonso Cañete y Armando Pascual Herrera Guzmán, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual nos comunican el inicio del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de ejercicio legal comprendido del primero de junio al 31 de julio y la elección e integración de su Mesa Directiva.

Circular número 30 de fecha 1 de junio de 2004, suscrita por el licenciado secretario general del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, mediante el cual nos comunica la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de ejercicio constitucional y la elección e integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de junio.

Oficio circular número 71 de fecha 10 de junio de 2004, suscrito por los ciudadanos diputados Martín Odilón Cabrera Cano y María Eugenio Rojas Navarrete, secretarios de Honorable Congreso del estado de Guanajuato, mediante el cual nos comunican la designación del presidente y del vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirá durante el segundo mes del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio legal.

Documentos que agrego al presente y se

hacen de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Respetuosamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de referencia e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse los recibos correspondientes y los remita al archivo general de este Poder Legislativo.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Arturo Martínez Pérez, se sirva dar primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, signado bajo el inciso "a".

El secretario Arturo Martínez Pérez:

Se emite dictamen con proyecto de decreto. En cumplimiento a la obligatoriedad Constitucional que tiene este Honorable Congreso, para revisar los ingresos y egresos estatales del cuatrimestre correspondiente, fue turnada a esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al período septiembre - diciembre de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, mediante oficio de fecha 29 de enero del año 2004, firmado por el ciudadano mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al período septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, para su discusión y aprobación, en su caso.

Que en sesión de fecha 2 de febrero de 2004, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis, revisión, discusión, aprobación y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que mediante oficio signado por el presidente del Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de fecha 3 de febrero de 2004, se remitió a la Auditoría General del Estado, la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al período septiembre – diciembre del 2003, para su revisión, análisis y elaboración del informe respectivo.

Que en sesión de fecha 15 de junio de 2004, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio suscrito por el contador público Ignacio Rendón Romero, auditor general del estado, por medio del cual remite el informe de resultados de la fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre – diciembre de 2003, habiéndose turnado para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción II, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero 286 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado de Guerrero, presentó al Honorable Congreso del Estado el Informe sobre la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo septiembre – diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47, fracción XLVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XLVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286; 37 y 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, el objetivo de la revisión realizada por la

Auditoría General del Estado, consistió en verificar mediante la aplicación de programas de auditoría el resultado de la gestión financiera del gobierno del estado de Guerrero, durante el período septiembre – diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que la revisión realizada por la Auditoría General del Estado, se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría Generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público, las que requieren que la Auditoría sea planificada y realizada para obtener una seguridad razonable de que la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases contables utilizadas por el gobierno del estado.

Que en esta revisión, se comprobó en base a pruebas selectivas, la evidencia que respalda las transacciones realizadas de conformidad con lo estipulado en la Ley de Ingresos y al decreto del Presupuesto de Egresos del gobierno del estado, en correspondencia con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003.

Que los objetivos y alcances de la revisión se establecieron en base a las facultades y normas establecidas por la Auditoría General del Estado.

Que el Informe de Resultados elaborado por el órgano técnico auxiliar del Congreso del

Estado, está estructurado en cinco capítulos, a saber: Capítulo I.- Principios de Contabilidad Gubernamental, Capítulo II.- Dependencias del Poder Ejecutivo, Capítulo III.- Aspecto Financiero y Presupuestal, Capítulo IV.- Observaciones y Recomendaciones de carácter general y Capítulo V.- Conclusión.

El informe de resultados que elaboró la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACION SUPERIOR DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL 2003.

I. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ENTE: Se considera a toda dependencia gubernamental con existencia propia e independiente, que haya sido creada por ley o decreto.

CUANTIFICACIÓN EN TÉRMINOS MONETARIOS: Los derechos, obligaciones y en general, las operaciones que realice el ente, serán registrados en moneda nacional.

PERÍODO CONTABLE: La vida del ente, se dividirá en períodos uniformes para efecto del

registro de las operaciones y de la información acerca de las mismas.

COSTO HISTÓRICO: Los bienes se deben registrar a su costo de adquisición o a su valor estimado, en caso de que sean producto de una donación, expropiación o adjudicación.

EXISTENCIA PERMANENTE: Se considera que el ente tiene vida permanente, salvo modificación posterior de la ley o decreto que lo creó, en la que se especifique lo contrario.

CONTROL PRESUPUESTARIO: Corresponden al sistema contable, el registro presupuestario de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto del ente, así como su vinculación con el avance físico financiero de los proyectos programados.

CONSISTENCIA O COMPARABILIDAD: Las políticas, métodos de cuantificación y procedimientos contables, deben ser los apropiados para reflejar la situación del ente, debiendo aplicarse con criterio uniforme a lo largo de un período y de un período a otro.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES: El ente debe observar las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción, en su registro y en general, en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable y presupuestal.

II. DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO

Las dependencias que integran la Cuenta de la Hacienda Pública del gobierno del estado de Guerrero son:

1. Secretaría General de Gobierno.
2. Secretaría de Finanzas y Administración.
3. Secretaría de Educación Guerrero.
4. Secretaría de Salud.
5. Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
6. Secretaría de Desarrollo Social.
7. Secretaría de Desarrollo Económico.
8. Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.
9. Procuraduría General de Justicia.
10. Secretaría de Fomento Turístico.
11. Secretaría de Desarrollo Rural.
12. Contraloría General del Estado.
13. Secretaría de la Mujer.
14. Secretaría de Asuntos Indígenas.
15. Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
16. Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
17. Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.
18. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.
19. Representación del Gobierno Estatal en el Distrito Federal.
20. Procuraduría de Protección Ecológica.
21. Secretaría de la Juventud.

De las dependencias antes mencionadas, fueron seleccionadas para su revisión de acuerdo a nuestro programa de trabajo las siguientes:

- A) Secretaría de Desarrollo Social.
- B) Secretaría de Desarrollo Económico.
- C) Secretaría de Fomento Turístico.
- D) Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- E) Secretaría de Desarrollo Rural.
- F) Secretaría de la Juventud.
- G) Secretaría de Asuntos Indígenas.
- H) Secretaría de Salud.
- I) Secretaría de la Mujer.
- J) Procuraduría de Protección Ecológica.

El sector paraestatal se encuentra integrado por 40 entidades, que se integran de la siguiente manera:

Descentralizados

- 1. Colegio de Bachilleres.
- 2. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 3. Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.
- 4. Instituto para el Desarrollo de las Empresas del Sector Social.
- 5. Radio y Televisión de Guerrero.
- 6. Instituto de Vivienda y Suelo Urbano.

7. Parque Papagayo, Establecimiento Público de Bienestar Social.

8. Promotora Turística de Guerrero.

9. Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

10. Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre (Acapulco).

11. Agroindustrias del Sur.

12. Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre (Zihuatanejo).

13. Museo Interactivo La Avispa.

14. Instituto Estatal de Cancerología.

15. Centro Estatal de Oftalmología.

16. Instituto Guerrerense de la Cultura.

17. Instituto del Deporte de Guerrero.

18. Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero.

19. Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas.

20. Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero.

21. Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero.

22. Consejo Estatal del Cocotero.

23. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero.

Desconcentrados

24. Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

25. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.

26. Instituto Tecnológico de Chilpancingo.

27. Instituto Tecnológico de la Montaña.

28. Instituto Tecnológico de la Costa Chica.

29. Instituto Tecnológico de la Costa Grande.

30. Instituto Tecnológico de Acapulco.

31. Instituto Tecnológico de Iguala.

32. Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano.

33. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero.

34. Universidad Tecnológica de la Costa Grande.

35. Consejo Estatal del Café.

Fideicomisos

36. Fideicomiso Centro Internacional Acapulco.

37. Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo.

38. Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Iguala.

39. Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco.

40. Fideicomiso Guerrero Industrial.

De las entidades antes mencionadas, fueron seleccionadas para su revisión de acuerdo a nuestro programa de trabajo las siguientes:

Por despachos externos

- Colegio de Bachilleres.
- Fideicomiso Centro Internacional Acapulco.
- Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Por este Órgano de Fiscalización

- Museo Interactivo La Avispa.
- Instituto Tecnológico de Chilpancingo.
- Instituto Guerrerense de la Cultura.
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero.
- Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero.
- Parque Papagayo.
- Agroindustrias del Sur.
- Instituto Estatal de Cancerología.
- Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero (FAMPEGRO).
- Fideicomiso para la Administración del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje de Acapulco.
- Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco (OCVA).

III. ASPECTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Se puso énfasis en que la recaudación del ingreso y su ejercicio, se hayan efectuado con apego a los ordenamientos legales, tales

como la Ley de Hacienda del Estado, Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2003, Código Fiscal del Estado de Guerrero, Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2003, Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública, Ley de Planeación, Ley número 251 que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y establece las bases, montos y plazos a que se sujetarán las Participaciones Federales; así como la Ley de Obras Públicas del Estado de Guerrero número 170.

1. PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos autorizado para el gobierno del estado del ejercicio fiscal 2003, ascendió a 18,812.1 millones de pesos, distribuidos de la manera siguiente:

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS
	IMPORTE
SECTOR CENTRAL	5,145.3
INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN	12,899.6
SECTOR PARAESTATAL	767.2
TOTAL	18,812.1

Para el cuatrimestre septiembre - diciembre de 2003, periodo al que se refiere la cuenta sujeta a revisión, se obtuvo un ingreso de 7,893.9 millones de pesos, sumando un importe acumulado de 21,247.1 millones de pesos.

INGRESOS OBTENIDOS	MILLONES DE PESOS	
	IMPORTE	%
SECTOR CENTRAL	6,314.7	29.7%
INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN	13,830.4	65.1%
SECTOR PARAESTATAL	1,102.0	5.2%
TOTAL	21,247.1	100.0%

1.1 ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO AUTORIZADO

El Presupuesto de Ingresos autorizado para el ejercicio fiscal 2003, asciende a la cantidad de 18,812.1 millones de pesos, quedando al 31 de diciembre del 2003 en 21,274.5 millones de pesos, es decir, 2,462.4 millones de pesos más, que representan el 13.09%, en función al presupuesto autorizado y se integra como sigue:

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS		
	PRESU PUEST O AUTORI ZADO	PRESUPU ESTO MODIFIC ADO AL 31 DE DICIEMB RE	VARIACION ES
SECTOR CENTRAL	5,145.3	6,314.7	1,169.4
INGRESOS PROPIOS	699.7	752.9	53.2
PARTICIPACIONES FEDERALES	4,160.4	4,724.6	564.2
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	285.2	837.2	552.0
INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN	12,899.6	13,830.4	930.8
RAMO 39 PROGRAMA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS	370.8	454.5	83.7
RAMO 33 FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES	11,932.4	12,322.4	390.0
RAMO 21 PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	10.8	11.0	0.2
RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	10.8	13.0	2.2

RAMO 08 APOYOS DIRECTOS AL CAMPO	0.0	11.3	11.3
OTROS RECURSOS FEDERALIZADOS	574.8	1,018.2	443.4
SECTOR PARAESTATAL	767.2	1,129.4	362.2
INGRESOS PROPIOS	262.7	498.0	235.3
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.0	66.2	66.2
TRANSFERENCIA ESTATAL	300.0	339.1	39.1
TRANSFERENCIA FEDERAL	204.5	226.1	21.6
TOTAL	18,812.1	21,274.5	2,462.4

INGRESOS OBTENIDOS	MILLONES DE PESOS	
	IMPORTE	%
SECTOR CENTRAL	6,314.7	29.7%
INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN	13,830.4	65.1%
SECTOR PARAESTATAL	1,102.0	5.2%
TOTAL	21,247.1	100.0%

Es importante aclarar que las modificaciones al presupuesto autorizado se llevan a cabo considerando el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismo que es aprobado en forma posterior al presupuesto del estado, así como el incremento en la captación de los demás rubros que integran dicho presupuesto.

2. INGRESO REAL

2.1 INGRESO CONSOLIDADO

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS	
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	INGRESO RECAUDADO SEP-DIC 2003
SECTOR CENTRAL	6,314.7	2,621.7

INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN	13,830.4	4,779.9
SECTOR PARAESTATAL	1,129.4	492.3
TOTAL	21,274.5	7,893.9

Como se observa en el cuadro anterior, los ingresos obtenidos durante el ejercicio enero-diciembre de 2003, representan el 99.9 por ciento de los ingresos previstos a recaudar en el año.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

1. Se verificaron aritméticamente los reportes de ingresos y se cotejaron contra los recibos oficiales y fichas de depósito, comprobando que dichos ingresos se hayan depositado al día hábil siguiente al de su recepción.
2. Se cotejaron las fichas de depósito contra el estado de cuenta bancario.
3. Se cotejaron contra registros contables.
4. Se comprobó que la determinación y cobro de contribuciones estatales, se apegaran a las disposiciones establecidas en la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero.
5. Se verificó que las constancias de Participaciones Federales emitidas por la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al período sujeto a revisión, coincidieran contra el importe indicado en la Cuenta Pública por este concepto.

6. Se comprobó que las transferencias hechas por la federación se registraran en las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas y Administración.

7. Se revisó que los recursos federales coincidieran contra los recibos oficiales correspondientes.

8. Los recursos federales asignados al estado de Guerrero, fueron cotejados contra el Presupuesto de Egresos de la Federación.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Ingresos Propios	64%
Participaciones Federales	100%
Ingresos Extraordinarios	100%
Ingresos provenientes de la Federación	100%
Sector Paraestatal	40%

El alcance de la revisión antes mencionado, se determinó en base al estudio y evaluación del control interno, el cual permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

2.1.1 INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS		
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	INGRESO	
		RECAUDADO SEP - DIC 2003	ACUMULADO ENE - DIC 2003
INGRESOS PROPIOS	752.9	200.3	752.9
PARTICIPACIONES FEDERALES	4,724.6	1,900.7	4,724.6
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	837.2	520.7	837.2
TOTAL	6,314.7	2,621.7	6,314.7

2.1.1.1 INGRESOS PROPIOS

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS			%
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	INGRESO		
		RECAUDADO SEP - DIC 2003	ACUMULADO ENE - DIC 2003	
IMPUESTOS	339.6	92.0	339.6	100.0%
DERECHOS	121.6	29.5	121.6	100.0%
PRODUCTOS	29.8	8.0	29.8	100.0%
APROVECHAMIENTOS	261.9	70.8	261.9	100.0%
TOTAL	752.9	200.3	752.9	100.0%

Los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos se clasifican de la siguiente manera:

A) IMPUESTOS

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS		%
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	INGRESO	

	RE			
		RECAUDADO SEP - DIC 2003	ACUMULADO ENE - DIC 2003	
2% SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	111.2	34.9	111.2	100.0%
COMPRA VENTA DE VEHÍCULOS	11.8	2.1	11.8	100.0%
PROFESIÓN MÉDICA	5.0	1.6	5.0	100.0%
CONTRIBUCIÓN ESTATAL ADICIONALES	11.9	3.6	11.9	100.0%
TENENCIA LOCAL	132.8	34.8	132.8	100.0%
SERVICIO DE HOSPEDAJE	22.3	2.8	22.3	100.0%
OTROS	40.9	10.9	40.9	100.0%
OTROS	3.7	1.3	3.7	100.0%
TOTAL	339.6	92.0	339.6	100.0%

De este rubro de impuestos, se seleccionaron para nuestra revisión los siguientes: 2 por ciento sobre remuneraciones al trabajo personal por un importe de 34.9 millones de pesos, impuestos adicionales por un monto de 34.8 millones de pesos y servicios de hospedaje por la cantidad de 10.9 millones de pesos, mismos que representan el 87.6 por ciento del total ingresado por concepto de impuestos.

Nuestra revisión incluyó el mes de septiembre, por ser el mes en que se obtuvo la mayor recaudación de ingresos por estos conceptos, verificando los reportes de ingresos, recibos oficiales y fichas de depósito operados por las 37 oficinas fiscales recaudadoras.

B) DERECHOS

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS		%
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO	INGRESO	

	AL 31 DE DICIEMBRE			
		RECAUDADO SEP - DIC 2003	ACUMULADO ENE - DIC 2003	
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	22.4	8.3	22.4	100.0%
SERVICIO DE CONTROL VEHICULAR	57.8	6.3	57.8	100.0%
SERVICIO DE TRÁNSITO	2.7	0.5	2.7	100.0%
SERVICIO DE TRANSPORTES	25.7	10.4	25.7	100.0%
OTROS	13.0	4.0	13.0	100.0%
TOTAL	121.6	29.5	121.6	100.0%

De esta partida se seleccionaron para nuestra revisión los siguientes: servicios de control vehicular por un monto de 6.3 millones de pesos y servicios de transporte por un importe de 10.4 millones de pesos, los cuales representan el 56.6 por ciento del total del ingreso recaudado por este concepto.

Nuestra revisión incluyó el mes de septiembre, por ser el mes en que se obtuvo la mayor recaudación de ingresos por estos conceptos, verificando los reportes de ingresos, recibos oficiales y fichas de depósito operados por las 37 oficinas fiscales recaudadoras.

C) PRODUCTOS

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS			%
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	INGRESO		
		RECAUDADO SEP - DIC 2003	ACUMULADO ENE - DIC 2003	

VENTA Y RENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2.6	0.9	2.6	100.0%
PRODUCTOS FINANCIEROS	17.3	4.1	17.3	100.0%
OTROS	9.9	3.0	9.9	100.0%
TOTAL	29.8	8.0	29.8	100.0%

Con respecto a este rubro, se seleccionó para nuestra revisión los productos financieros por un importe de 4.1 millones de pesos, que representan el 51.2 por ciento del total recaudado por este concepto.

Nuestra revisión incluyó el mes de noviembre, verificando los reportes de ingresos, recibos oficiales y estados de cuenta bancarios.

D) APROVECHAMIENTOS

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS			
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	INGRESO		%
		RECAUDADO SEP - DIC 2003	ACUMULADO ENE - DIC 2003	
FISCALIZACIÓN CONJUNTA	2.0	1.1	2.0	100.0%
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	36.7	12.0	36.7	100.0%
TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	152.1	13.9	152.1	100.0%
RECARGOS	6.1	1.8	6.1	100.0%
MULTAS	15.2	7.5	15.2	100.0%
2% SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	1.4	0.0	1.4	100.0%
INCENTIVOS ECONÓMICOS S.H.C.P.	2.5	0.9	2.5	100.0%
GASTOS DE REQUERIMIENTO	1.7	0.4	1.7	100.0%
OTROS APROVECHAMIENTOS	44.2	33.2	44.2	100.0%

ENTOS				
TOTAL	261.9	70.8	261.9	100.0%

De este rubro de aprovechamientos, se seleccionaron para nuestra revisión los siguientes: impuesto sobre automóviles nuevos por un importe de 12.0 millones de pesos y tenencia o uso de vehículos por un monto de 13.9 millones de pesos, los cuales representan el 36.6 por ciento del total del ingreso recaudado por este concepto.

Nuestra revisión incluyó el mes de septiembre, por ser uno de los meses en que se obtuvo la mayor recaudación de ingresos por estos conceptos, verificando los reportes de ingresos, recibos oficiales y fichas de depósito operados por las 37 oficinas fiscales recaudadoras.

2.1.1.2 PARTICIPACIONES FEDERALES

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS			
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	INGRESO		%
		RECAUDADO SEP - DIC 2003	ACUMULADO ENE - DIC 2003	
PARTICIPACIONES FEDERALES	4,724.6	1,900.7	4,724.6	100.0%

En este concepto se verificó que los ingresos por participaciones federales por un importe de 4,724.6 millones de pesos, fueron aplicados al gasto de la administración central.

2.1.1.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS			
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	INGRESO		%
		RECAUDADO SEP - DIC 2003	ACUMULADO ENE - DIC 2003	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	837.2	520.7	837.2	100.0%

El origen de estos recursos es en su mayor parte federal, ya que son recursos transferidos por la federación para el programa de Telesecundarias, asimismo, se incluyen los recursos obtenidos a través de financiamiento para la reconstrucción del mercado municipal de Chilpancingo.

2.1.2 INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS			
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	INGRESO		%
		RECAUDADO SEP - DIC 2003	ACUMULADO ENE - DIC 2003	
RAMO 39 PROGRAMA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES	454.5	127.2	454.5	100.0%

FEDERATIVAS				
RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES FEDERALES	12,322.4	4,109.8	12,322.4	100.0%
RAMO 21 PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	11.0	3.0	11.0	100.0%
RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	13.0	1.7	13.0	100.0%
RAMO 08 APOYOS DIRECTOS AL CAMPO	11.3	0.5	11.3	100.0%
OTROS RECURSOS FEDERALIZADOS	1,018.2	537.7	1,018.2	100.0%
TOTAL	13,830.4	4,779.9	13,830.4	100.0%

2.1.2.1 RAMO 39 PROGRAMA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS			
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	INGRESO		%
		RECAUDADO SEP - DIC 2003	ACUMULADO ENE - DIC 2003	
TOTAL	454.5	127.2	454.5	100.0

La forma en que se aplicó el Ramo 39 fue de la siguiente manera:

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS			
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	APLICACIÓN		% EJERCIDO
		SEP - DIC 2003	ACUMULADO ENE - DIC 2003	
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	109.0	46.2	109.0	100.0%
COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA	92.0	31.5	92.0	100.0%
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	53.7	25.0	53.7	100.0%

PAGO DE LA DEUDA	177.4	13.5	177.4	100.0%
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO	12.0	3.1	12.0	100.0%
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO	3.5	0.0	3.5	100.0%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	7.0	4.5	7.0	100.0%
TOTAL	454.6	123.8	454.6	100.0%

La diferencia entre el ingreso recaudado por un importe de 127.2 millones de pesos y la aplicación correspondiente del cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003 por un monto de 123.8 millones de pesos, misma que asciende a 3.4 millones de pesos, se debe a que en el cuatrimestre mayo-agosto se aplicó dicha cantidad. (Ver página 77 del informe mayo-agosto del 2003).

2.1.2.2 RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES FEDERALES

De los ingresos de origen federal, destacan por su importancia los recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales, los cuales se integran como sigue:

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS			%
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	INGRESO		
		RECAUDADO SEP - DIC 2003	ACUMULADO ENE - DIC 2003	
EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	7,855.0	2,800.7	7,855.0	100.0%
SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA	1,584.3	582.3	1,584.3	100.0%
INFRAESTRUCTU	1,736.6	347.4	1,736.6	100.0%

RA SOCIAL				
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	727.4	242.4	727.4	100.0%
APORTACIONES MÚLTIPLES	310.9	98.9	310.9	100.0%
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS	108.2	38.1	108.2	100.0%
TOTAL	12,322.4	4,109.8	12,322.4	100.0%

Por lo que se refiere a los renglones de educación básica y normal y servicios de salud, éstos fueron ministrados en su totalidad a la Secretaría de Educación Guerrero y Secretaría de Salud respectivamente.

El rubro de Infraestructura Social se aplicó de la siguiente manera:

INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS			% EJERCIDO
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	APLICACIÓN		
		SEP - DIC 2003	ACUMULADO ENE - DIC 2003	
INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL	210.8	55.0	210.8	100.0%
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	1,525.8	305.3	1,525.8	100.0%
TOTAL	1,736.6	360.3	1,736.6	100.0%

El Fondo para la Infraestructura Social Estatal, se distribuyó de la siguiente manera:

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS			% EJERCIDO
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	APLICACIÓN		

		SEP - DIC 2003	ACUMULADO ENE - DIC 2003	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	72.7	37.7	72.7	100.0%
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	137.7	17.2	137.7	100.0%
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	0.4	0.1	0.4	100.0%
TOTAL	210.8	55.0	210.8	100.0%

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal se distribuyó de la siguiente manera:

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS			% EJERCIDO
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	APLICACIÓN		
		SEP - DIC 2003	ACUMULADO ENE - DIC 2003	
ACAPULCO DE JUÁREZ	201.5	40.3	201.5	100.0
ACATEPEC	37.6	7.5	37.6	100.0
AHUACUOTZINGO	12.3	2.5	12.3	100.0
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	23.7	4.7	23.7	100.0
ALCOZAUCA DE GUERRERO	9.8	2.0	9.8	100.0
ALPOYECA	2.8	0.6	2.8	100.0
APAXTLA DE CASTREJÓN	5.2	1.0	5.2	100.0
ARCELIA	14.2	2.9	14.2	100.0
ATENANGO DEL RÍO	3.6	0.7	3.6	100.0
ATLAMAJALCO DEL MONTE	3.6	0.7	3.6	100.0
ATLIXTAC	22.2	4.5	22.2	100.0
ATOYAC DE ÁLVAREZ	28.1	5.6	28.1	100.0
AYUTLA DE LOS LIBRES	45.4	9.1	45.4	100.0
AZOYÚ	12.8	2.6	12.8	100.0
BENITO JUÁREZ	5.7	1.2	5.7	100.0
BUENA VISTA DE CUÉLLAR	4.2	0.9	4.2	100.0
COAHUAYUTLA DE JOSÉ MA. IZAZAGA	14.6	3.0	14.6	100.0
COCULA	5.9	1.2	5.9	100.0
COPALA	6.3	1.3	6.3	100.0

COPALILLO	8.7	1.7	8.7	100.0
COPANATOYAC	13.5	2.7	13.5	100.0
COYUCA DE BENÍTEZ	32.5	6.5	32.5	100.0
COYUCA DE CATALÁN	26.4	5.3	26.4	100.0
CUAJINICUILAPA	13.5	2.7	13.5	100.0
CUÁLAC	3.7	0.7	3.7	100.0
CUAUTEPEC	8.5	1.7	8.5	100.0
CUÉTZALA DEL PROGRESO	4.8	1.0	4.8	100.0
CUTZÁMALA DE PINZÓN	13.1	2.6	13.1	100.0
CHILAPA DE ÁLVAREZ	73.2	14.6	73.2	100.0
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	50.4	10.0	50.4	100.0
EDUARDO NERI	16.3	3.3	16.3	100.0
FLORENCIO VILLAREAL	8.3	1.7	8.3	100.0
GENERAL CANUTO A. NERI	4.0	0.8	4.0	100.0
GENERAL HELIODORO CASTILLO	32.2	6.4	32.2	100.0
HUAMUXTITLÁN	6.0	1.2	6.0	100.0
HUÍTZUCO DE LOS FIGUEROA	13.2	2.6	13.2	100.0
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	33.7	6.7	33.7	100.0
IGUALAPA	6.6	1.4	6.6	100.0
IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC	3.0	0.6	3.0	100.0
TENIENTE JOSE AZUETA	25.1	5.0	25.1	100.0
JUAN R. ESCUDERO	9.2	1.8	9.2	100.0
LEONARDO BRAVO	11.1	2.2	11.1	100.0
MALINALTEPEC	39.0	7.8	39.0	100.0
MARQUELIA	5.4	1.1	5.4	100.0
MARTIR DE CUILAPAN	8.0	1.6	8.0	100.0
METLATONOC	42.7	8.5	42.7	100.0
MOCHITLÁN	5.2	1.0	5.2	100.0
OLINALA	15.0	3.0	15.0	100.0
OMETEPEC	31.3	6.2	31.3	100.0
PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	7.7	1.5	7.7	100.0
PETATLÁN	21.5	4.3	21.5	100.0
PILCAYA	4.4	0.9	4.4	100.0
PUNGARABATO	9.6	1.9	9.6	100.0
QUECHULTENANGO	21.4	4.3	21.4	100.0
SAN LUIS ACATLÁN	33.9	6.7	33.9	100.0
SAN MARCOS	24.5	4.9	24.5	100.0
SAN MIGUEL TOTOLAPAN	27.5	5.5	27.5	100.0
TAXCO DE ALARCON	36.1	7.2	36.1	100.0
TECOANAPA	24.4	4.9	24.4	100.0
TECPÁN DE	28.4	5.7	28.4	100.0

GALEANA				
TEOLOAPAN	25.7	5.1	25.7	100.0
TEPECOACUILCO DE TRUJANO	14.1	2.9	14.1	100.0
TETIPAC	6.8	1.4	6.8	100.0
TIXTLA DE GUERRERO	15.5	3.1	15.5	100.0
TLACOACHISTLA HUACA	16.3	3.3	16.3	100.0
TLACOAPA	11.5	2.3	11.5	100.0
TLALCHAPA	5.8	1.1	5.8	100.0
TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	3.4	0.7	3.4	100.0
TLAPA DE COMONFORT	28.9	5.8	28.9	100.0
TLAPEHUALA	9.8	1.9	9.8	100.0
LA UNION DE ISIDORO MONTES DE O.	14.4	2.9	14.4	100.0
XALPATLAHUAC	6.7	1.4	6.7	100.0
XOCHIHUEHUETLAN	3.6	0.7	3.6	100.0
XOCHISTLAHUACA	28.7	5.8	28.7	100.0
ZAPOTITLAN TABLAS	11.5	2.3	11.5	100.0
ZIRANDARO DE LOS CHAVEZ	15.6	3.1	15.6	100.0
ZITLALA	12.2	2.4	12.2	100.0
CONTRALOSRIA GENERAL DEL ESTADO	3.1	0.6	3.1	100.0
COPLADEG	29.7	6.0	29.7	100.0
TOTAL	1,525.8	305.3	1,525.8	100.0

Estas cifras fueron cotejadas con las Cuentas Públicas Municipales y mediante confirmaciones enviadas por los municipios, el alcance de esta prueba fue del 85 por ciento.

2.1.2.3 RAMO 21 PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

Estos ingresos están amparados por el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos, celebrado entre el Ejecutivo federal y el gobierno del estado de Guerrero, cuyos objetivos son:

- Desarrollo turístico: Los recursos se destinaron al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos, y
- Promoción turística: Los recursos se destinaron a la realización de estudios de mercado turístico, campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional.

Los recursos presupuestados para este ramo ascendieron a la cantidad de 11.0 millones de pesos, de los cuales, en el cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003 se recibieron 3.0 millones de pesos, de manera acumulada al cierre del ejercicio suman la cantidad de 11.0 millones de pesos, que representan el 100 por ciento con relación al presupuesto modificado de 2003.

La totalidad de los recursos por este concepto, fueron ministrados a la Secretaría de Fomento Turístico. Tales recursos fueron cotejados con dicha entidad.

2.1.2.4 RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Estos ingresos están amparados por los programas de agua potable y saneamiento en áreas rurales y agua limpia, convenido entre la Federación, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y

por el Gobierno del Estado de Guerrero, habiéndose recibido en el cuatrimestre septiembre - diciembre de 2003, 1.7 millones de pesos, los cuales en forma acumulada al cierre del ejercicio de 2003 importan la cantidad de 13.0 millones de pesos que representan el 100 por ciento en relación al presupuesto modificado de 2003.

La totalidad de los recursos por este concepto, fueron ministrados al organismo público descentralizado, Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPAEG). Tales recursos fueron cotejados con dicho organismo.

2.1.2.5 RAMO 08 APOYOS DIRECTOS AL CAMPO

Estos ingresos están destinados a financiar los Programas de Desarrollo de Agrosistemas Tropicales y Subtropicales, Proyecto Palma de Coco, de Alianza para el Campo y por el Programa Fondo de Atención a los Proyectos Productivos, para incrementar las actividades de pesca de ribera que se efectúen en el Estado de Guerrero, habiéndose recibido en el cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003, 0.5 millones de pesos, los cuales en forma acumulada al cierre del ejercicio asciende a la cantidad de 11.3 millones de pesos y representan el 100 por ciento con relación al presupuesto modificado para el

ejercicio fiscal de 2003, que fue de 11.3 millones de pesos.

La totalidad de los recursos por este concepto, fueron ministrados a la Secretaría de Desarrollo Rural. Tales recursos fueron cotejados con dicha Secretaría.

2.1.2.6 OTROS RECURSOS FEDERALIZADOS

El desglose de estos ingresos es el siguiente:

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS			
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	INGRESO		%
		RECAUDADO - DIC 2003	ACUMULADO ENE - DIC 2003	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO	672.1	295.9	672.1	100.0%
SOCORRO DE LEY	8.4	3.5	8.4	100.0%
REGISTRO CIVIL	3.6	1.0	3.6	100.0%
FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADOS	293.2	205.0	293.2	100.0%
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARQUE INDUSTRIAL, GRO.	9.5	9.5	9.5	100.0%
RECURSOS SEP (CARRERA MAGISTERIAL)	22.8	22.8	22.8	100.0%
FONDO DE APOYO A LA COMISIÓN RURAL (FAPRAC)	7.8	0.0	7.8	100.0%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	0.7	0.0	0.7	100.0%
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	0.1	0.0	0.1	100.0%
TOTAL	1,018.2	537.7	1,018.2	100.0%

2.1.3 SECTOR PARAESTATAL

Los recursos previstos por el sector paraestatal en el 2003, sumaron la cantidad de 767.2 millones de pesos; esta cantidad se vio incrementada en 362.2 millones de pesos; obteniéndose un presupuesto modificado de 1,129.4 millones de pesos.

En el periodo septiembre - diciembre de 2003, el sector paraestatal obtuvo ingresos por 492.3 millones de pesos, los cuales suman al cierre del ejercicio 1,102.0 millones de pesos que representan el 97.6 por ciento con relación al presupuesto total modificado. Sus componentes en clasificación administrativa son los siguientes:

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS				%
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	INGRESO		ENE - DIC 2003	
		RECAUDADO SEP - DIC 2003	ACUMULADO DIC 2003		
DESCENTRALIZADOS	880.7	383.1	866.9	98.4	
COLEGIO DE BACHILLERES DIF GUERRERO	216.4	90.6	215.9	99.8	
DIF GUERRERO	48.6	18.7	46.2	95.1	
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANT. DEL EDO. DE GRO.	29.3	8.6	29.3	100.0	
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL S.S.	0.9	0.2	0.7	77.8	
RADIO Y TELEVISIÓN DE GUERRERO	10.2	3.8	10.2	100.0	
INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO	60.1	44.3	60.1	100.0	
PARQUE PAPAGAYO	13.3	4.4	12.7	95.5	
PROMOTORA TURÍSTICA DE GUERRERO	144.8	90.9	144.8	100.0	
INST. DE SEG. SOCIAL DE LOS SERV. PUB. DEL EDO. DE GRO.	119.3	40.4	119.3	100.0	
PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE PLAYAS DE ACAPULCO	22.0	5.8	17.6	80.0	
AGROINDUSTRIAS DEL SUR	94.8	30.5	94.8	100.0	
PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE PLAYAS DE	1.6	0.4	1.6	100.0	

ZIHUATANEJO				
MUSEO INTERACTIVO LA AVISPA	4.5	1.2	4.4	97.8
INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA	28.4	10.2	28.3	99.6
CENTRO ESTATAL DE OFTALMOLOGÍA	9.3	3.4	9.3	100.0
INSTITUTO GUERRERENSE DE LA CULTURA	22.8	7.9	21.0	92.1
INSTITUTO DEL DEPORTE DE GUERRERO	6.8	1.8	4.6	67.6
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL EDO. DE GRO.	1.2	0.8	1.2	100.0
COMITÉ ADMOR. DEL PROG. EST. DE CONST. DE ESCUELAS	8.4	2.8	8.4	100.0
COMISIÓN DE INFRAEST. CARRET. Y AEROP. DEL EDO. GRO.	17.8	6.1	16.3	91.6
FONDO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MED. EMPRESA	1.8	0.8	1.9	105.6
CONSEJO ESTATAL DEL COCOTERO	14.1	7.3	14.0	99.3
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	4.3	2.2	4.3	100.0
DESCONCENTRADOS	160.6	68.2	147.6	91.9
COMISIÓN PARA LA REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	8.4	2.7	8.3	98.8
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA DESARROLLO DEL EDO. GRO.	2.2	0.9	2.0	90.9
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHILPANCINGO	28.8	11.1	28.4	98.6
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA MONTAÑA	12.4	4.9	11.3	91.1
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA COSTA CHICA	19.1	8.9	16.3	85.3
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA COSTA GRANDE	4.2	1.9	3.6	85.7
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ACAPULCO	11.6	7.7	11.4	98.3
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IGUALA	3.2	2.0	3.1	96.9
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD ALTAMIRANO	3.5	1.5	3.1	88.6
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIF. Y TEC. DEL ESTADO DE GRO.	42.9	17.6	38.9	90.7
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE	23.8	8.8	20.7	87.0
CONSEJO ESTATAL DEL CAFÉ	0.5	0.2	0.5	100.0
FIDEICOMISOS	88.1	41.0	87.5	99.3
FIDEICOMISO CENTRO INTERNACIONAL ACAPULCO	32.9	12.2	32.4	98.5
FIDEICOMISO BAHÍA DE ZIHUATANEJO	42.3	34.6	42.3	100.0
FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL	2.9	0.7	2.9	100.0

VALLE DE IGUALA				
FIDEICOMISO PARA EL DES. ECON. Y SOCIAL DE ACAPULCO	7.5	-7.5	7.5	100.0
FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	2.5	1.0	2.4	96.0
TOTAL	1,129.4	492.3	1,102.0	97.6

Asimismo, los ingresos consolidados de las Entidades Paraestatales se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS		% EJERCIDO	VARIACIÓN	%	
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	INGRESO				
		RECAUDADO SEP - DIC 2003				ACUMULADO ENE - DIC 2003
INGRESOS PROPIOS	498.0	224.7	493.4	99.1%	4.6	0.9%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	66.2	18.9	66.2	100.0%	0.0	0.0%
TRANSFERENCIA ESTATAL	339.1	132.6	320.1	94.4%	19.0	5.6%
TRANSFERENCIA FEDERAL	226.1	116.1	222.3	98.3%	3.8	1.7%
TOTAL	1,129.4	492.3	1,102.0	97.6%	27.4	2.4%

- La diferencia de 4.6 millones de pesos, en el renglón de ingresos propios, se debe a que algunos organismos que integran el sector paraestatal no alcanzaron las metas en cuanto a los ingresos presupuestados para el ejercicio.

- La diferencia de 19.0 millones de pesos, en el renglón de aportación estatal, se debe, a que algunos Organismos que integran el sector paraestatal no registraron en sus ingresos la totalidad de las aportaciones realizadas por el gobierno del estado, principalmente las nóminas mecanizadas que cubre a cuenta de los organismos.

- La diferencia de 3.8 millones de pesos, en el renglón de aportación federal, se debe a que el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado se elabora antes de conocer las cifras oficiales de la Federación.

3. PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS

El Presupuesto autorizado para el gobierno del estado fue de 18,812.1 millones de pesos. Durante el periodo sujeto a revisión, se registraron modificaciones netas de 2,273.3 millones de pesos, lo cual dio origen a un presupuesto modificado al 31 de diciembre de 2003 de 21,085.4 millones de pesos.

ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO AUTORIZADO

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS		
	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIONES
CENTRAL	5,145.3	6,177.7	1,032.4
GASTO CORRIENTE	2,283.7	2,821.9	538.2
TRANSFERENCIAS	1,749.7	1,968.6	218.9
INVERSIÓN	684.8	897.1	212.3

INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS EROGACIONES		288.4	288.4
FINANCIAMIENTOS	427.1	201.7	-225.4
PARAESTATAL	767.2	1,076.5	309.3
GASTO CORRIENTE	656.2	765.7	109.5
TRANSFERENCIAS	43.7	100.8	57.1
INVERSIÓN	67.3	126.9	59.6
FINANCIAMIENTOS	0.0	83.1	83.1
FEDERALES	12,899.6	13,831.2	931.6
RAMO 39 PROGRAMA DE APOYOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	370.8	454.6	83.8
RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES FEDERALES	11,932.4	12,322.6	390.2
RAMO 21 PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	10.8	11.0	0.2
RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	10.8	13.1	2.3
RAMO 11 EDUCACIÓN MEDIA, SUPERIOR Y TECNOLÓGICA		0.2	0.2
RAMO 08 APOYOS DIRECTOS AL CAMPO	0.0	11.4	11.4
OTROS RECURSOS FEDERALIZADOS	574.8	1,018.3	443.5
TOTAL	18,812.1	21,085.4	2,273.3

Desde el punto de vista de la clasificación funcional del gasto, para el presente ejercicio fiscal, se integró como sigue:

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS	
	PRESUPUESTO MODIFICADO ASIGNADO AL 31 DE DICIEMBRE	%
DESARROLLO SOCIAL	14,616.7	69.3%
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	3,331.5	15.8%
GESTIÓN GUBERNAMENTAL	1,765.0	8.4%
FOMENTO ECONÓMICO	691.3	3.3%
JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	680.9	3.2%
TOTAL	21,085.4	100.0%

3.1 EGRESO CONSOLIDADO

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS			% EJERCIDO
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	EGRESO		
		SEP - DIC 2003	ACUMULADO ENE - DIC 2003	
SECTOR CENTRAL	6,177.7	2,529.5	6,177.7	100.0%
SECTOR PARAESTATAL	1,076.5	486.7	1,057.8	98.3%
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN	13,831.2	4,936.4	13,819.1	99.9%
TOTAL	21,085.4	7,952.6	21,054.6	99.9%

El cuadro que antecede, indica que se ejercieron recursos al cierre del ejercicio del 2003 que representan el 99.9 por ciento con relación al Presupuesto Anual Modificado.

3.1.1 GASTOS DEL SECTOR CENTRAL

La revisión efectuada al ejercicio del gasto de este sector, se llevó a cabo tomando en consideración el siguiente desglose:

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS			% EJERCIDO
	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE LIBERADO SEP - DIC	ACUMULADO ENE - DIC	
GASTO CORRIENTE	2,821.9	1,133.1	2,821.9	100.0%
TRANSFERENCIAS	1,968.6	691.7	1,968.6	100.0%
INVERSIÓN	897.1	328.4	897.1	100.0%
INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS EROGACIONES	288.4	288.4	288.4	100.0%
FINANCIAMIENTO	201.7	87.9	201.7	100.0%
TOTAL	6,177.7	2,529.5	6,177.7	100.0%

3.1.1.1 GASTO CORRIENTE

Este concepto está integrado por los importes destinados al pago de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS			% EJERCIDO
	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE LIBERADO O SEP - DIC	ACUMULADO ENE - DIC	
SERVICIOS PERSONALES	2,106.2	893.0	2,106.2	100.0%
MATERIALES Y SUMINISTROS	174.6	57.8	174.6	100.0%
SERVICIOS GENERALES	541.1	182.3	541.1	100.0%
TOTAL	2,821.9	1,133.1	2,821.9	100.0%

Del total de recursos ejercidos por este concepto, el 79 por ciento se destinó a cubrir los sueldos y salarios de 19,695 trabajadores, el 5 por ciento se erogó para la adquisición de materiales y suministros; el 16 por ciento se erogó para cubrir los gastos de servicios generales.

Ahora bien, para la revisión del renglón correspondiente al gasto corriente, se seleccionó el rubro de servicios personales por ser el más representativo.

Estas erogaciones corresponden al pago de sueldos y salarios y demás prestaciones del personal adscritos en las diferentes dependencias del Gobierno del Estado, con excepción de aquéllos que se pagan con recursos federales, como son por mencionar algunas: las secretarías de Educación y Salud.

Con base a la inspección documental, se determinó que las erogaciones por este concepto, se encuentran respaldadas por las nóminas de sueldos debidamente autorizadas por los funcionarios de la Secretaría de Finanzas y Administración.

3.1.1.2 TRANSFERENCIAS

Se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS			% EJERCIDO
	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE LIBERADO SEP - DIC	ACUMULADO ENE - DIC	
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS EN IMPUESTOS FEDERALES	1,072.8	324.2	1,072.8	100.0%
SECTOR PARAESTATAL	339.1	141.2	339.1	100.0%
SUBSIDIOS DIVERSOS	22.0	16.5	22.0	100.0%
SUBSIDIOS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO	113.0	59.8	113.0	100.0%
PODER LEGISLATIVO	153.9	51.8	153.9	100.0%
PODER JUDICIAL	133.7	44.5	133.7	100.0%
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	30.2	10.2	30.2	100.0%
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL	21.0	6.8	21.0	100.0%
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	7.5	2.5	7.5	100.0%
COMISIÓN PARA LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS	21.0	7.7	21.0	100.0%
OTROS	54.4	26.5	54.4	100.0%
TOTAL	1,968.6	691.7	1,968.6	100.0%

De las transferencias antes mencionadas se seleccionaron dos para nuestra revisión, que son: Participaciones a Municipios en

Impuestos Federales y el Subsidio a la Universidad Autónoma de Guerrero.

El alcance obtenido fue del 55.52 por ciento del total de las transferencias.

A) PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS EN IMPUESTOS FEDERALES

Los recursos transferidos a los municipios están integrados como se indica en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS			% EJERCIDO
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	EGRESO SEP - DIC 2003	ACUMULADO ENE - DIC 2003	
ACAPULCO DE JUÁREZ	254.1	76.2	254.1	100.0
ACATEPEC	7.8	2.3	7.8	100.0
AHUACUOTZINGO	7.0	2.1	7.0	100.0
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	13.0	3.9	13.0	100.0
ALCOZAUCA DE GUERRERO	5.0	1.4	5.0	100.0
ALPOYECA	2.1	0.6	2.1	100.0
APAXTLA DE CASTREJÓN	4.6	1.4	4.6	100.0
ARCELIA	11.4	3.2	11.4	100.0
ATENANGO DEL RÍO	2.8	0.9	2.8	100.0
ATLAMAJALCO DEL MONTE	2.1	0.5	2.1	100.0
ATLIXTAC	7.0	2.0	7.0	100.0
ATOYAC DE ÁLVAREZ	24.7	8.5	24.7	100.0
AYUTLA DE	17.5	5.2	17.5	100.0

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS			% EJERCIDO
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	EGRESO SEP - DIC 2003	ACUMULADO ENE - DIC 2003	
LOS LIBRES				
AZOYÚ	6.9	2.1	6.9	100.0
BENITO JUÁREZ	5.1	1.6	5.1	100.0
BUENAVISTA DE CUÉLLAR	4.3	1.2	4.3	100.0
COAHUAYUTLA DE JOSÉ MA. IZAZAGA	4.7	1.4	4.7	100.0
COCULA	5.6	1.8	5.6	100.0
COPALA	4.3	1.3	4.3	100.0
COPALILLO	5.6	1.6	5.6	100.0
COPANATOYAC	4.9	1.4	4.9	100.0
COYUCA DE BENÍTEZ	21.7	6.5	21.7	100.0
COYUCA DE CATALÁN	15.2	4.5	15.2	100.0
CUAJINICUILAPA	8.3	2.5	8.3	100.0
CUALAC	2.2	0.7	2.2	100.0
CUAUTEPEC	4.7	1.4	4.7	100.0
CUÉTZALA DEL PROGRESO	3.5	1.2	3.5	100.0
CUTZÁMALA DE PINZÓN	8.9	2.5	8.9	100.0
CHILAPA DE ÁLVAREZ	32.7	10.2	32.7	100.0
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	76.2	22.2	76.2	100.0
EDUARDO NERI	13.1	3.8	13.1	100.0
FLORENCIO VILLAREAL	6.3	1.8	6.3	100.0
GENERAL CANUTO A. NERI	2.7	0.8	2.7	100.0
GENERAL HELIODORO CASTILLO	11.5	3.3	11.5	100.0
HUAMUXTITLÁ	5.7	1.7	5.7	100.0

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS			% EJERCIDO
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	EGRESO		
		SEP - DIC 2003	ACUMULADO ENE - DIC 2003	
N				
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	12.4	3.6	12.4	100.0
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	46.5	16.1	46.5	100.0
IGUALAPA	3.2	1.0	3.2	100.0
IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC	2.5	0.9	2.5	100.0
TENIENTE JOSÉ AZUETA	35.3	10.8	35.3	100.0
JUAN R. ESCUDERO	7.0	2.1	7.0	100.0
LEONARDO BRAVO	7.2	2.1	7.2	100.0
MALINALTEPEC	10.9	3.2	10.9	100.0
MARQUELIA	3.7	1.1	3.7	100.0
MÁRTIR DE CUILAPAN	4.5	1.4	4.5	100.0
METLATÓNOC	9.4	3.0	9.4	100.0
MOCHITLÁN	3.3	1.0	3.3	100.0
OLINALÁ	10.1	2.9	10.1	100.0
OMETEPEC	19.1	6.0	19.1	100.0
PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	2.8	0.8	2.8	100.0
PETATLÁN	14.7	4.3	14.7	100.0
PILCAYA	3.5	1.0	3.5	100.0
PUNGARABATO	13.5	4.8	13.5	100.0
QUECHULTENANGO	10.2	3.2	10.2	100.0
SAN LUIS ACATLÁN	12.2	4.0	12.2	100.0
SAN MARCOS	17.1	4.8	17.1	100.0
SAN MIGUEL TOTOLAPÁN	8.9	2.7	8.9	100.0
TAXCO DE ALARCÓN	40.5	11.3	40.5	100.0

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS			% EJERCIDO
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	EGRESO		
		SEP - DIC 2003	ACUMULADO ENE - DIC 2003	
TECOANAPA	13.5	4.0	13.5	100.0
TÉCPAN DE GALEANA	20.7	6.2	20.7	100.0
TEOLOAPÁN	17.1	5.1	17.1	100.0
TEPECOACUILCO DE TRUJANO	10.0	3.1	10.0	100.0
TETIPAC	4.3	1.3	4.3	100.0
TIXTLA DE GUERRERO	14.8	5.1	14.8	100.0
TLACOACHISTLAHUACA	5.1	2.4	5.1	100.0
TLACOAPA	2.9	0.0	2.9	100.0
TLALCHAPA	4.2	1.4	4.2	100.0
TLALIXTAQUILA DE MALDONADO	2.3	0.6	2.3	100.0
TLAPA DE COMONFORT	19.3	5.5	19.3	100.0
TLAPEHUALA	7.3	2.2	7.3	100.0
LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE O.	8.9	2.7	8.9	100.0
XALPATLÁHUAC	3.8	1.1	3.8	100.0
XOCHIHUEHUETLÁN	2.5	0.7	2.5	100.0
XOCHISTLAHUACA	7.7	2.3	7.7	100.0
ZAPOTITLÁN TABLAS	3.3	1.0	3.3	100.0
ZIRÁNDARO DE LOS CHÁVEZ	7.1	2.0	7.1	100.0
ZITLALA	6.3	1.7	6.3	100.0
TOTAL	1,072.8	324.2	1,072.8	100.0

Estas cifras fueron cotejadas con las cuentas públicas municipales y mediante confirmaciones enviadas por los municipios, el alcance de esta prueba fue del 85 por ciento.

3.1.1.3 INVERSIÓN

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS			% EJERCIDO
	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE LIBERADO SEP - DIC	ACUMULADO ENE - DIC	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7.3	3.4	7.3	100.0%
INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA	889.8	325.0	889.8	100.0%
TOTAL	897.1	328.4	897.1	100.0%

De este rubro de inversión, se seleccionó para nuestra revisión la Inversión Estatal Directa, y se verificó que se aplicó de la siguiente manera:

INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA POR DEPENDENCIA EJECUTORA

DEPENDENCIA EJECUTORA	MILES DE PESOS			% LIBERADO
	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE LIBERADO SEP - DIC	ACUMULADO ENE - DIC	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	255,232.8	116,391.1	255,232.8	100.0%
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	105,964.9	36,144.4	105,964.9	100.0%
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	82,962.0	25,384.0	82,962.0	100.0%
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO	132,570.5	59,484.9	132,570.5	100.0%
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	33,631.5	14,578.2	33,631.5	100.0%
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	186,842.8	51,986.1	186,842.8	100.0%
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	37,192.0	-1,550.0	37,192.0	100.0%

SECRETARÍA DE LA JUVENTUD	9,570.0	3,313.0	9,570.0	100.0%
SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS	8,270.0	3,622.0	8,270.0	100.0%
SECRETARÍA DE SALUD	21,270.6	7,430.6	21,270.6	100.0%
SECRETARÍA DE LA MUJER	4,600.0	1,500.0	4,600.0	100.0%
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	2,750.0	800.0	2,750.0	100.0%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO	9,000.0	6,000.0	9,000.0	100.0%
TOTAL	889,857.1	#####	#####	100.0%

De las dependencias antes mencionadas, se seleccionaron para su análisis y revisión las siguientes:

- A) Secretaría de Desarrollo Social.
- B) Secretaría de Desarrollo Económico.
- C) Secretaría de Fomento Turístico.
- D) Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- E) Secretaría de Desarrollo Rural.
- F) Secretaría de la Juventud.
- G) Secretaría de Asuntos Indígenas.
- H) Secretaría de Salud.
- I) Secretaría de la Mujer.
- J) Procuraduría de Protección Ecológica.

A) SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

I. RECURSOS TRANSFERIDOS

I-1 TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN EL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE – DICIEMBRE DE 2003

PROGRAMAS SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	MILES DE PESOS		
	RECURSOS TRANSFERIDOS SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2003	RECURSOS RECIBIDOS SEGÚN SECRETARÍA	DIFERENCIAS
INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA			
PENSIÓN GUERRERO	40,225.0	40,225.0	0.0
MANO CON MANO	36,373.1	36,373.1	0.0
PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	10,000.0	10,000.0	0.0
ELECTRIFICACIÓN RURAL	8,600.0	8,600.0	0.0
PROGRAMA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (RAMO 39)			
APOYO A CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN	4,500.0	4,500.0	0.0
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (RAMO 33)			
ESTATAL DE BECAS	25,213.7	25,213.7	0.0
TOTAL	124,911.8	124,911.8	0.0

II. APLICACIÓN DE RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER DEL CUATRIMESTRE MAYO – AGOSTO DEL 2003

II-1 ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER

PROGRAMAS SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	MILES DE PESOS					RECURSO EJERCIDO PENDIENTE DE COMPROBAR
	PENDIENTES DE EJERCER AL 31 DE AGOSTO 2003	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
PENSIÓN GUERRERO	2,956.0	2,956.0				0.0
MANO CON MANO	959.5		959.5			0.0
PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	2,526.8		409.3	2,117.5		0.0
ELECTRIFICACIÓN RURAL	224.9		224.9			0.0
APOYO A CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN	2,236.8	750.0		1,085.0		401.8
ESTATAL DE BECAS	655.5	655.5				0.0
TOTAL	9,559.5	4,361.5	1,593.7	3,202.5	0.0	401.8

1) Este recurso se liberó mediante cheques números 27 y 34 de fechas 18 de septiembre y 12 de noviembre de 2003, para las obras de Xonacatla, municipio de Cocula y Apetlanca, municipio de Cuetzala del

Progreso, la Secretaría proporcionó copias fotostáticas de las pólizas de cheque, quedando pendiente de proporcionar la documentación comprobatoria, sin embargo, mediante oficio número S.D.S./DGCP/326/2004, de fecha 30 de abril de 2004, la Secretaría nos informó que esto se debe a que las obras se encuentran en proceso.

III. AVANCE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO ENERO – DICIEMBRE DE 2003

PROGRAMAS	MILES DE PESOS					
	PRESUPUESTO		EJERCIDO		VARIACIÓN	
	AUTORIZADO	MODIFICADO	ENE-DIC	%	IMPORTE	%
INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA						
PENSIÓN GUERRERO	120,000.0	100,000.0	79,646.2	79.6	20,353.8	20.4
MANO CON MANO	53,500.0	64,126.8	66,126.9	103.1	(2,000)	(3.1)
PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	25,000.0	15,000.0	14,095.3	94.0	904.7	6.0
ELECTRIFICACIÓN RURAL	15,900.0	15,900.0	15,900.0	100.0	0.0	0.0
SUBTOTAL DE PROGRAMAS REVISADOS	214,400.0	195,026.8	175,768.4	90.1	19,258.4	9.9
PROGRAMAS NO SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	70,160.0	60,206.0	60,206.0	100.0	0.0	0.0
TOTAL	284,560.0	255,232.8	235,974.4	92.5	19,258.4	7.5
APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (RAMO 39)						
APOYO A CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN	18,000.0	7,000.0	7,000.0	100.0	0.0	0.0
TOTAL	18,000.0	7,000.0	7,000.0	100.0	0.0	0.0
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (RAMO 33)						
ESTATAL DE BECAS	50,000.0	50,000.0	50,000.0	100.0	0.0	0.0

SUBTOTAL DE PROGRAMAS REVISADOS	50,000.0	50,000.0	50,000.0	100.0	0.0	0.0
PROGRAMAS NO SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	22,650.0	22,650.0	22,650.0	100.0	0.0	0.0
TOTAL	72,650.0	72,650.0	72,650.0	100.0	0.0	0.0

1) El importe de variación pendiente por ejercer al 31 de diciembre de 2003, se encuentra depositado en la cuenta no. 6550144686-6 del Banco Santander.

2) El importe de esta variación se cubre con el cheque adicional número 13614 de fecha 14 de octubre de 2003, expedido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero.

3) El importe de variación pendiente por ejercer al 31 de diciembre de 2003, se encuentra depositado en las cuentas no. 185103676 y 4025551474 del banco Afirme y Bital, respectivamente.

IV. OBSERVACIONES PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL CUATRIMESTRE MAYO – AGOSTO DE 2003

A) PROGRAMA PENSIÓN GUERRERO

EXPEDIENTES NO REQUISITADOS
TOTALMENTE

De la muestra seleccionada (1,500 expedientes) del Programa Pensión Guerrero

de un total de 24,198 para la revisión de este programa, quedó pendiente la entrega del comprobante de domicilio, de acuerdo al siguiente cuadro:

MUNICIPIOS	% DE CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES AL 2o CUATRIMESTRE	% DE SOLVENTACIÓN	% DE FALTA DE SOLVENTACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE
ACAPULCO DE JUÁREZ	74.0%	23.0%	3.0%
IGUALA	74.0%	26.0%	0.0%
CHILPANCINGO	79.0%	21.0%	0.0%
TAXCO DE ALARCÓN	89.0%	11.0%	0.0%
JOSE AZUETA	67.0%	29.0%	4.0%

B) PROGRAMA MANO CON MANO

EXPEDIENTES NO REQUISITADOS
TOTALMENTE

De la muestra seleccionada (160 expedientes) de un total de 2,646, para la revisión de este programa, quedó pendiente la entrega del dictamen de impacto ambiental y el convenio de concertación, de acuerdo al siguiente cuadro:

CONCEPTO	% DE CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES AL 2o CUATRIMESTRE	% DE SOLVENTACIÓN	% DE FALTA DE SOLVENTACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE
OBRAS SOCIALES MAYO	77%	13%	10%
OBRAS SOCIALES JULIO	68%	15%	17%

FALTA DE COMPROBACIÓN POR EL APOYO PARA EL CAMINO RURAL A COPALA

De las obras sociales de mayo a agosto, se observó que en la póliza cheque 5001994 de fecha 25 de julio de 2003, se entregó un apoyo económico por la cantidad de 142.0 miles de pesos, por concepto de gastos a comprobar para el camino rural a Copala, el cual no reúne los requisitos señalados en el manual operativo, ni se tiene la documentación comprobatoria correspondiente.

El coordinador general del Programa Mano con Mano proporcionó copia fotostática del oficio número CGCMC/032/2004, de fecha febrero 20 de 2004, girado al ciudadano Oscar Bonilla Pérez, presidente municipal de Copala, mediante el cual le solicita que proporcione la documentación comprobatoria que soporte el gasto, y a la fecha del presente informe no ha proporcionado dicha documentación.

C) PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

De la muestra seleccionada (19 expedientes) de un total de 358, para la revisión de este programa, la Secretaría solventó en su totalidad, presentando las actas de

nacimiento, fotografía y credencial de elector, y se analizan de la siguiente manera:

CONCEPTO	% DE CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES AL 2o CUATRIMESTRE	% DE SOLVENTACIÓN	% DE FALTA DE SOLVENTACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE
GRUPO I	99.0%	1.0%	0.0%
GRUPO II	95.0%	5.0%	0.0%

D) PROGRAMA ESTATAL DE BECAS

De la muestra seleccionada (144 expedientes) de un total de 5,300, para la revisión de este programa, quedó pendiente la entrega de la Curp y el acta de nacimiento, de acuerdo al siguiente cuadro:

CONCEPTO	% DE CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES AL 2o CUATRIMESTRE	% DE SOLVENTACIÓN	% DE FALTA DE SOLVENTACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE
MAYO	71.0%	27.0%	2.0%
JUNIO	79.0%	18.0%	3.0%
JULIO	62.0%	35.0%	3.0%

V. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

V-1 Se cotejaron contra fichas de depósito las transferencias de recursos recibidos.

V-2 Se cotejaron contra estados de cuentas bancarios.

V-3 Se examinaron los comprobantes que respaldan las erogaciones, cerciorándonos

que correspondieran a los programas autorizados.

V-4 Se cotejaron contra Cuenta Pública.

VI. CONCLUSIONES

VI-1 Las ministraciones fueron efectivamente recibidas y depositadas en la cuenta bancaria de la Secretaría.

B) SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

I. RECURSOS TRANSFERIDOS

I-1 TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN EL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE – DICIEMBRE DE 2003

	MILES DE PESOS					
	RECURSOS		RECURSOS	APLICADOS		
PROGRAMAS SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	PENDIENTES DE EJERCER AL 31 DE AGOSTO 2003	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SALDO DISPONIBLE
ESTÍMULO A LA INVERSIÓN PARA EL PARQUE INDUSTRIAL VALLE DEL OCOTITO	1,570.5	58.7	15.9		1,495.9	0.0
CONSEJO ESTATAL DEL COCOTERO	825.5	825.5				0.0
TOTAL	2,396.0	884.2	15.9	0.0	1,495.9	0.0

(1) Estos recursos fueron transferidos directamente a favor de la empresa EHCEX, S.A. de C.V. por concepto de servicios profesionales de asesoría y consultoría del proyecto para este programa.

(2) Estos recursos no fueron recibidos ni ejercidos por la Secretaría de Desarrollo Económico, ya que los cheques se emitieron a favor de la Secretaría General de Gobierno, en virtud de que la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social depende de esa dependencia.

II. APLICACIÓN DE RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER DEL CUATRIMESTRE MAYO – AGOSTO DE 2003

II-1 ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER

MILES DE PESOS						
PROGRAMAS SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER AL 31 DE AGOSTO 2003	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SALDO DISPONIBLE
	ESTÍMULO A LA INVERSIÓN PARA EL PARQUE INDUSTRIAL VALLE DEL OCOTITO	1,570.5	58.7	15.9		

CONSEJO ESTATAL DEL COCOTERO	825.5	825.5				0.0
TOTAL	2,396.0	884.2	15.9	0.0	1,495.9	0.0

II-2 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS EJERCIDOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DE 2003

PROGRAMAS SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	MILES DE PESOS					
	RECURSOS PENDIENTES DE COMPROBAR AL 31 DE AGOSTO 2003	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SIN REQUISITOS FISCALES
ESTÍMULO A LA INVERSIÓN PARA EL PARQUE INDUSTRIAL VALLE DEL OCOTITO	1,700.0					1,700.0
SUBSIDIO A LA COPRA	12,000.0	12,000.0				0.0
APORTACION AL FONDO DE APOYO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE GUERRERO	3,000.0	299.7		60.0	2,640.3	0.0
CONSEJO ESTATAL DEL COCOTERO	574.5	574.5				0.0
INSTALACION DE MAQUILADORAS	293.0	188.4	2.5	102.1		0.0
SUBSIDIO APOYO AL LIMÓN	1,000.0	1,000.0				0.0

TOTAL	18,567.5	14,062.6	2.5	162.1	2,640.3	1,700.0
-------	----------	----------	-----	-------	---------	---------

1) De este programa nos proporcionaron las pólizas cheque, quedando pendiente de proporcionar la documentación comprobatoria.

III. AVANCE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO ENERO – DICIEMBRE DE 2003

PROGRAMAS	MILES DE PESOS					
	PRESUPUESTO		EJERCICIO		VARIACIÓN	
	AUTORIZADO	MODIFICADO	ENE-DIC	%	IMPORTE	%
INVERSION ESTATAL DIRECTA						
ESTIMULO A LA INVERSIÓN PARA EL PARQUE INDUSTRIAL VALLE DEL OCOTITO	40,000.0	21,958.1	21,958.1	100.0	0.0	0.0
SUBSIDIO A LA COPRA	36,000.0	36,000.0	36,000.0	100.0	0.0	0.0
APORTACIÓN ESTATAL AL FONDO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE GUERRERO	5,000.0	4,372.4	4,372.4	100.0	0.0	0.0
CONSEJO ESTATAL DEL COCOTERO	4,000.0	3,279.4	3,279.4	100.0	0.0	0.0
FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	3,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
INSTALACIÓN DE MAQUILADORAS	3,000.0	1,889.7	1,889.7	100.0	0.0	0.0
PROGRAMA DE APOYO TEMPORAL A PESCADORES	0.0	10,000.0	10,000.0	100.0	0.0	0.0
SUBSIDIO APOYO AL LIMÓN	0.0	2,300.0	2,300.0	100.0	0.0	0.0
ESTIMULO INDUSTRIAL (RESTAURANTES DE CALETILLA)	0.0	3,000.0	3,000.0	100.0	0.0	0.0
APOYO A LOCATARIOS MERCADO BALTAZAR R. LEYVA, CHILPANCINGO	0.0	5,000.0	5,000.0	100.0	0.0	0.0
SUBTOTAL	91,500.0	87,799.6	87,799.6	100.0	0.0	0.0

PROGRAMAS NO SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	16,200.0	18,165.3	18,165.3	100.0	0.0	0.0
TOTAL	107,700.0	105,964.9	105,964.9	100.0	0.0	0.0

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

IV-1 Se cotejaron contra fichas de depósito por las transferencias de recursos recibidos.

IV-2 Se cotejaron contra estados de cuentas bancarios.

IV-3 Se examinaron los comprobantes que respaldan las erogaciones, cerciorándonos que correspondieran a los programas autorizados.

IV-4 Se cotejaron contra Cuenta Pública.

V. CONCLUSIONES

V-I Las transferencias fueron efectivamente recibidas y depositadas en la cuenta bancaria de la Secretaría.

C) SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

I. RECURSOS TRANSFERIDOS

I-1 TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN EL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2003

PROGRAMAS SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	MILES DE PESOS		
	RECURSOS TRANSFERIDOS SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2003	RECURSOS RECIBIDOS SEGÚN SECRETARÍA	DIFERENCIAS
INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA			
ACAFEST	6,650.0	6,650.0	0.0
EQUIPAMIENTO DE PLAYAS	1,000.0	1,000.0	0.0
PUENTE PEATONAL TERMINAL MARÍTIMA - FUERTE DE SAN DIEGO	1,700.0	1,700.0	0.0
FESTIVAL CINE ITALIANO	2,124.4	2,124.4	0.0
PROMOCIÓN TURÍSTICA DE DESTINOS DISTINTOS AL TRIÁNGULO DEL SOL	3,500.0	3,500.0	0.0
RECAUDACION 2% SOBRE HOSPEDAJE	33,042.5	0.0	33,042.5
PROGRAMA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (RAMO 39)			
CONVENIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	3,062.5	3,062.5	0.0
TOTAL	51,079.4	18,036.9	33,042.5

1) Estos recursos fueron asignados a la Secretaría de Fomento Turístico como cabeza de sector, pero fueron ministrados directamente a los Fideicomisos para la Administración del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje de Acapulco, Ixtapa Zihuatanejo y Taxco, lo cual fue verificado por este Órgano Fiscalizador.

II. APLICACIÓN DE RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER DEL CUATRIMESTRE MAYO – AGOSTO DEL 2003

II-1 ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER

PROGRAMAS SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	MILES DE PESOS					
	RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER AL 31 DE AGOSTO 2003	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	APLICADOS NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SALDO DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE
ACA FEST	133.2					133.2
EQUIPAMIENTO DE PLAYAS	904.5		600.0	304.5		0.0
PUENTE PEATONAL TERMINAL MARITIMA FUERTE DE SAN DIEGO	500.0			444.4		55.6
PROMOCIÓN TURÍSTICA DE DESTINOS DISTINTOS AL TRIÁNGULO DEL SOL	865.0	243.2	621.8			0.0
TOTAL	2,402.7	243.2	1,221.8	748.9	0.0	188.8

1) Del saldo pendiente de aplicar al 31 de diciembre de 2003 del programa ACA-FEST, por un importe de 133.2 miles de pesos, la Secretaría expidió el cheque número 1113 de fecha 16 de febrero del 2004, que contiene copia del recibo número ACA05277 de fecha 17 de febrero de 2004, por la cantidad de 100.0 miles de pesos, expedido por la Sociedad de Autores y Compositores de la Música, S. de G.C. de I.P., quedando un saldo pendiente de aplicar por 33.2 miles de pesos, esta cantidad adicionada al depósito en efectivo por la cantidad de 38.3 miles de pesos, efectuado el día 26 de mayo de 2003, importa un saldo de 71.5 miles de pesos, mismos que mediante escrito SFT/105/04 de fecha 25 de febrero de 2004, la Secretaría,

comunica que corresponde al saldo pendiente de aplicar del programa ACAFEST 2003, mismo que se encuentra disponible en la cuenta número 65500993981 del Banco Santander Serfin, lo cual fue verificado por este Órgano Fiscalizador.

2) Del saldo pendiente de aplicar al 31 de diciembre de 2003, la Secretaría proporcionó copia del cheque número 077 de fecha 20 de febrero de 2004, en la cual se observa que fue aplicada la cantidad de 44.4 miles de pesos, que corresponde al pago total del proyecto ejecutivo de la obra puente peatonal – terminal marítima – Fuerte de San Diego, quedando un recurso por aplicar de 11.2 miles de pesos, mismo que mediante escrito SFT/104/04 de fecha 25 de febrero del 2004, la Secretaría comunica que este saldo se encuentra disponible en la cuenta número 0100654175 del Banco BBVA Bancomer, el cual fue verificado mediante el análisis efectuado al estado de cuenta.

III. AVANCE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO ENERO – DICIEMBRE DEL 2003

PROGRAMAS	MILES DE PESOS					
	PRESUPUESTO		EJERCICIO		VARIACIÓN	
	AUTORIZADO	MODIFICADO	ENE-DIC	%	IMPORTE	%
INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA						
ACAFEST	34,650.0	52,477.0	50,700.4	96.6	1,776.6	3.4
TIANGUIS TURÍSTICO 2003	3,200.0	3,200.0	3,200.0	100.0	0.0	0.0
TORNEO MEXTENIS	3,000.0	3,000.0	3,000.0	100.0	0.0	0.0

EQUIPAMIENTO DE PLAYAS	3,000.0	3,000.0	3,000.0	100.0	0.0	0.0
PUNTE PEATONAL TERMINAL MARÍTIMA - FUERTE DE SAN DIEGO	2,200.0	2,200.0	2,144.4	97.5	55.6	2.5
PROMOCIÓN TURÍSTICA DE DESTINOS DISTINTOS AL TRIANGULO DEL SOL	5,000.0	5,000.0	5,000.0	100.0	0.0	0.0
SUBTOTAL DE PROGRAMAS REVISADOS	51,050.0	68,877.0	67,044.8	97.3	1,832.2	2.7
PROGRAMAS NO SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	22,800.0	63,693.5	63,693.5	100.0	0.0	0.0
TOTAL	73,850.0	132,570.5	130,738.3	98.6	1,832.2	1.4
APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (RAMO 39)						
CONVENIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	12,000.0	12,000.0	12,000.0	100.0	0.0	0.0
TOTAL	12,000.0	12,000.0	12,000.0	100.0	0.0	0.0

1) El presupuesto modificado incluye un importe de 1,605.1 miles de pesos transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero directamente al Centro Internacional Acapulco, lo cual fue verificado en dicha Secretaría.

2) El importe de la variación pendiente por ejercer al 31 de diciembre del 2003, está compuesto por la cantidad de 1,605.1 miles de pesos transferidos directamente al Centro Internacional Acapulco, por la Secretaría de Finanzas y la diferencia de 171.5 miles de pesos, se encuentra depositada en la cuenta número 65500993981 del banco Santander Serfin, lo que fue verificado por este Órgano Fiscalizador.

3) El importe de la variación pendiente por ejercer al 31 de diciembre del 2003, en cantidad de 55.6 miles de pesos se encuentra depositada en la cuenta no. 0100654175 del banco BBV Bancomer, lo que fue verificado por este Órgano Fiscalizador.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

IV-1 Se cotejaron contra fichas de depósito por las transferencias de recursos recibidos.

IV-2 Se cotejaron contra estados de cuentas bancarios.

IV-3 Se examinaron los comprobantes que respaldan las erogaciones, cerciorándonos que correspondieran a los programas autorizados.

IV-4 Se cotejaron contra Cuenta Pública.

V. CONCLUSIONES

V-1 Las transferencias fueron efectivamente recibidas y depositadas en la cuenta bancaria de la Secretaría.

V-2 Las operaciones se encuentran debidamente respaldadas con la documentación comprobatoria que reúne requisitos fiscales.

D) SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

I. RECURSOS TRANSFERIDOS

I-1 TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN EL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE – DICIEMBRE DE 2003

PROGRAMAS SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	MILES DE PESOS		
	RECURSOS TRANSFERIDOS SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003	RECURSOS RECIBIDOS SEGÚN SECRETARÍA	DIFERENCIAS
INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA			
CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE IGUALAPA	1,493.3	1,500.0	-6.7
IMAGEN URBANA Y SEÑALAMIENTO DEL ENCAUZAMIENTO (PASEO ELEVADO RUFFO FIGUEROA)	1,500.0	1,500.0	0.0
CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD CIUDAD ALTAMIRANO, COYUCA DE CATALAN (SEGUNDA ETAPA)	5,000.0	0.0	5,000.0
REHABILITACIÓN DEL MERCADO BALTAZAR R. LEYVA MANCILLA M.	9,000.0	9,000.0	0.0
CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE PALACIO DE GOBIERNO	30,000.0	30,000.0	0.0
REMODELACIÓN DE CALETA - CALETILLA	4,992.8	4,992.8	0.0
TOTAL	51,986.1	46,992.8	4,993.3

1) Esta diferencia corresponde a las retenciones del 0.5 por ciento de inspección y verificación de obras y 0.2 por ciento para el Instituto de Capacitación, con importe de 4.7 y

2.0 miles de pesos respectivamente, cabe aclarar que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en el mes del ejercicio mencionado, entregó los comprobantes respectivos.

2) Estos recursos fueron liberados a favor del organismo público descentralizado Comisión de Infraestructura Carretera Aeroportuaria y fue reportada en cuenta pública en esta Secretaría por ser cabeza de sector, misma cantidad que fue verificada con estados de cuenta del citado organismo.

II. APLICACIÓN DE RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER DEL CUATRIMESTRE MAYO – AGOSTO DE 2003

II-1 ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER

MILES DE PESOS						
PROGRAMAS SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER AL 31 DE AGOSTO 2003	RECURSOS APLICADOS				SALDO DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE
		SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE IGUALAPPA	90.1					90.1
CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL CHICHIH	500.0					500.0

UALCO 1a. ETAPA LEONARDO BRAVO						
CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE PALACIO DE GOBIERNO	5,000.0	4,647.0			353.0	0.0
CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DEL NIÑO Y DE LA MADRE	5,414.2	3,203.6	2,210.6			0.0
VIA ALTERNATA XCO, GUERRERO	15,000.0		8,478.8		6,521.2	0.0
TECNIFICACIÓN INTEGRAL DE LA ZONA DE RIEGO DEL MÓDULO PRESA VALERIO TRUJANO	6,500.0		4,592.0		1,908.0	0.0
ENCAUZAMIENTO DEL RIO HUACAPA - TECNOLÓGICO - LIENZO CHARRO CHILPANCIINGO	4,505.0				907.4	1,047.5
PASO ELEVADO BOULEVARD DE LAS NACIONES (ACAPULCO)	5,260.6	1,429.2	3,242.9		588.5	0.0
PASO A DESNIVEL GARITA, ACAPULCO, GUERRERO	6,000.0	5,442.5	557.5			0.0
ENCAUZAMIENTO DEL RIO SAN JUAN, 2DA. ETAPA, IGUALA, GUERRERO	1,767.6					1,767.6
ENCAUZAMIENTO Y SANAMIENTO INTEGRAL 600 MTS. DE DRENAJE SANITARIO EN EL	840.7	639.2	201.5			0.0

RIO COHETERO (INCLUYE TRES PUENTES VEHICULARES) ATOYAC						
DIVERSOS PROYECTOS	2,191.4	50.0	872.6	110.0	109.9	1,048.9
TOTAL	53,069.6	15,411.5	20,155.9	10,388.1	2,925.0	4,189.1

1) De este recurso se encuentra pendiente la presentación de la estimación del finiquito por parte de la constructora que ejecuta la obra, por la cantidad de 90.1 miles de pesos, recurso que se encuentra en la cuenta bancaria 113034 – 2003 del banco Inverlat, como lo manifiesta la Secretaría en el oficio SDUOP-J-0327/2004, de fecha 6 de mayo de 2004, mismos que fue verificado por este Órgano de Fiscalización.

2) Este recurso no se ha ejercido por la cantidad de 500.0 miles de pesos, los cuales se encuentran disponibles en la cuenta bancaria 113034 – 2003 del banco Inverlat, como lo manifiesta la Secretaría en el oficio SDUOP-J-0327/2004, de fecha 6 de mayo del 2004 y verificado mediante análisis al estado de cuenta.

3) Al cierre del ejercicio 2003, se tiene pendiente de ejercer la cantidad de 2,550.1 miles de pesos, recurso que se encuentra en la cuenta bancaria número 113042 del banco Inverlat, como lo manifiesta la Secretaría en el oficio SDUOP-J-0327/2004, de fecha 6 de mayo del

2004 y verificado mediante análisis al estado de cuenta.

4) Al cierre del ejercicio 2003, se tiene pendiente de aplicar la cantidad 1,048.9 miles de pesos, recurso que se encuentra en la cuenta de banco 113042 del banco Inverlat, como lo manifiesta la Secretaría en el oficio SDUOP-J-0327/2004, de fecha 6 de mayo del 2004 y verificado mediante análisis al estado de cuenta.

II-2 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS EJERCIDOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUATRIMESTRE MAYO – AGOSTO DE 2003

PROGRAMAS SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	MILES DE PESOS					SALDO PENDIENTE DE COMPROBAR
	RECURSOS PENDIENTES DE COMPROBAR AL 31 DE AGOSTO 2003	RECURSOS COMPROBADOS				
		SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
VIA ALTERNATIVA DE TAXCO	413.7	413.7				0.0
REHABILITACIÓN DEL MERCADO BALTAZAR R. LEYVA MANCILLA (CHILPANCIÑO)	633.5	633.5				0.0
TOTAL	1,047.2	1,047.2	0.0	0.0	0.0	0.0

III. AVANCE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO ENERO – DICIEMBRE DEL 2003

PROGRAMAS	MILES DE PESOS					
	PRESUPUESTO		EJERCIDO		VARIACIÓN	
	AUTORIZADO	MODIFICADO	ENE-DIC	%	IMPORTE	%
INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA						
CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE IGUALAPA	5,000.0	5,000.0	4,906.5	98.1	93.5	1.9
CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE CHICHIHUALCO (1RA. ETAPA) LEONARDO BRAVO	1,000.0	1,000.0	30.0	3.0	970.0	97.0
VIA ALTERNA DE TAXCO	0.0	20,000.0	20,000.0	100.0	0.0	0.0
REHABILITACIÓN DEL MERCADO BALTAZAR R. LEYVA M. (CHILPANCINGO)	0.0	20,000.0	17,932.5	89.7	2,067.5	10.3
CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL PALACIO DE GOBIERNO	0.0	55,000.0	52,920.3	96.2	2,079.7	3.8
SUBTOTAL DE PROGRAMAS REVISADOS	6,000.0	101,000.0	95,789.3	94.8	5,210.7	5.2
PROGRAMAS NO SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	17,750.0	85,842.8	85,842.8	100.0	0.0	0.0
TOTAL	23,750.0	186,842.8	181,632.1	97.2	5,210.7	2.8
FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADOS						
HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE	35,000.0	57,900.0	35,000.0	60.4	22,900.0	39.6
VIA ALTERNA DE TAXCO	29,000.0	28,100.0	1,923.4	6.8	26,176.6	93.2
TÉCNIFICACIÓN INTEGRAL DE LA ZONA DE RIEGO DEL MODULO PRESA VALERIO TRUJANO	10,000.0	10,000.0	10,000.0	100.0	0.0	0.0
SUBTOTAL DE PROGRAMAS	74,000.0	96,000.0	46,923.4	48.9	49,076.6	51.1

REVISADOS						
PROGRAMAS NO SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	5,000.0	79,000.0	79,000.0	100.0	0.0	0.0
TOTAL	79,000.0	175,000.0	125,923.4	72.0	49,076.6	28.0
RAMO 39 PROGRAMA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS						
ENCAUZAMIENTO DEL RÍO HUACAPA TECNOLÓGICO-LIENZO CHARRO (CHILPANCINGO)	27,000.0	27,000.0	10,871.9	40.3	16,128.1	59.7
PASO ELEVADO BOULEVARD DE LAS NACIONES (ACAPULCO)	20,000.0	20,000.0	19,934.0	99.7	66.0	0.3
PASO A DESNIVEL GARITA-ACAPULCO	20,000.0	20,000.0	13,499.7	67.5	6,500.3	32.5
ENCAUZAMIENTO RÍO SAN JUAN (2DA. ETAPA IGUALA)	10,000.0	10,000.0	9,436.1	94.4	563.9	5.6
ENCAUZAMIENTO Y SANEAMIENTO INTEGRAL 600 MTS. DE DRENAJE SANITARIO EN EL RÍO COHETERO (INCLUYE TRES PUENTES VEHICULARES ATOYAC DE ALVAREZ)	6,000.0	6,000.0	5,652.2	94.2	347.8	5.8
DIVERSOS PROYECTOS	5,000.0	5,000.0	4,918.0	98.4	82.0	1.6
SUBTOTAL DE PROGRAMAS REVISADOS	88,000.0	88,000.0	64,311.9	73.1	23,688.1	26.9
PROGRAMAS NO SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	21,010.0	21,010.0	21,010.0	100.0	0.0	0.0
TOTAL	109,010.0	109,010.0	85,321.9	78.3	23,688.1	21.7

El saldo de la variación de los programas revisados fue verificado por este Órgano de Fiscalización y se encuentran en las siguientes cuentas bancarias:

1) Número de cuenta 11303-4
SCOTIBANK INVERLAT

2) Número de cuenta 116483
SCOTIBANK INVERLAT

3) Número de cuenta 113042
SCOTIBANK INVERLAT

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

IV-1 Se cotejaron contra fichas de depósito por las transferencias de recursos recibidos.

IV-2 Se cotejaron contra estados de cuentas bancarios.

IV-3 Se examinaron los comprobantes que respaldan las erogaciones, cerciorándonos que correspondieran a los programas autorizados.

IV-4 Se cotejaron contra Cuenta Pública.

V. CONCLUSIONES

V-1 Las transferencias fueron efectivamente recibidas y depositadas en la cuenta bancaria de la Secretaría.

V-2 Las operaciones se encuentran debidamente respaldadas con la

documentación comprobatoria la cual reúne requisitos fiscales.

E) SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

I. RECURSOS TRANSFERIDOS

I-1 TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN EL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE – DICIEMBRE DE 2003

PROGRAMA SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN	MILES DE PESOS		
	RECURSOS TRANSFERIDOS SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003	RECURSOS RECIBIDOS SEGUN SECRETARÍA	DIFERENCIAS
MEJORAMIENTO GENÉTICO	450.0	450.0	0.0

II. APLICACIÓN DE RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER DEL CUATRIMESTRE MAYO – AGOSTO DE 2003

II-1 ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER

PROGRAMAS SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	MILES DE PESOS					SALDO DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE
	RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER AL 31 DE AGOSTO 2003	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL	553.8			553.8		0.0
APOYO A LOS AFECTADOS POR LA MAREA ROJA	1,218.6				739.6	479.0

MEJORAMIENTO GENÉTICO	132.6		132.6			0.0
FOMENTO AL DESARROLLO AGROPECUARIO	1,940.0		1,940.0			0.0
APOYO A LA COMERCIALIZACION DEL MAIZ	700.5			700.5		0.0
PROGRAMA DEL FERTILIZANTE	5,199.0	3,115.6	2,081.0		2.4	0.0
TOTAL	9,744.5	3,115.6	4,153.6	1,254.3	742.0	479.0

1) Este recurso se encuentra pendiente de ejercer y se encuentra depositado en la cuenta bancaria 65501257525 del banco Santander Serfín, como lo manifiesta la Secretaría en el oficio número SDR-3.0/254/2004, de fecha 30 del abril del 2004 y según análisis efectuado al estado de cuenta bancario correspondiente.

II-2 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS EJERCIDOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DE 2003

PROGRAMAS SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	MILES DE PESOS					
	RECURSOS PENDIENTES DE COMPROBAR AL 31 DE AGOSTO 2003	RECURSOS COMPROBADOS				SALDO PENDIENTE DE COMPROBAR
		SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
APORTACIÓN AL FIDEICOMISO PETACALCO	2,000.0	2,000.0				0.0
PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL	746.2	746.2				0.0
MEJORAMIENTO GENÉTICO	2.4				2.4	0.0

FOMENTO AL DESARROLLO AGROPECUARIO	60.0	60.0				0.0
PROGRAMA DE FERTILIZANTE	1,800.0	300.0				1,500.0
TOTAL	4,608.6	3,106.2	0.0	0.0	2.4	1,500.0

1) Estos recursos se utilizaron para apoyar al CECAFE en el pago del crédito 3570010004990000113, se verificó que dicho recurso se liberó mediante póliza-cheque número 037, de fecha 29 de junio a favor de Banco Nacional de Crédito Rural, por un importe de 1,500.0 miles de pesos.

III. AVANCE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO ENERO – DICIEMBRE DEL 2003

PROGRAMAS	MILES DE PESOS					
	PRESUPUESTO		EJERCIDO		VARIACIÓN	
	AUTORIZADO	MODIFICADO	ENÉDICO	%	IMPORTE	%
INVERSION ESTATAL DIRECTA						
APORTACIÓN AL FIDEICOMISO EN PETACALCO	3,000.0	3,000.0	3,000.0	100.0	0.0	0.0
PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL	3,000.0	3,000.0	2,996.4	99.9	3.6	0.1
APOYO AFECTADOS POR LA MAREA ROJA	2,000.0	2,000.0	1,465.8	73.3	534.2	26.7
MEJORAMIENTO GENÉTICO	1,500.0	1,500.0	1,461.0	97.4	39.0	2.6
PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES	1,000.0	1,000.0	1,000.0	100.0	0.0	0.0
FOMENTO AL DESARROLLO AGROPECUARIO	2,000.0	0.0	0.0	0.0	(2,000.0)	0.0
APOYO A LA COMERCIALIZACION DEL MAÍZ	0.0	1,250.0	1,244.0	99.5	6.0	0.5
PROGRAMA DE FERTILIZANTE	0.0	16,000.0	15,678.9	98.0	321.1	2.0

SUBTOTAL PROGRAMAS SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	12,500.0	27,750.0	26,846.1	96.7	903.9	3.3
PROGRAMAS NO SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	400.0	6,442.0	6,442.0	100.0	0.0	0.0
TOTAL	12,900.0	34,192.0	33,288.1	97.4	903.9	2.6

1) Estas variaciones se encuentran depositadas en el banco Santander Serfin, cuenta número 65501257525, según análisis efectuado al estado de cuenta.

2) Este programa no se ejerció, fue reintegrado en su totalidad a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

IV-1 Se cotejaron contra fichas de depósito por las transferencias de recursos recibidos.

IV-2 Se cotejaron contra Estados de Cuentas Bancarios.

IV-3 Se examinaron los comprobantes que respaldan las erogaciones, cerciorándonos que correspondieran a los programas autorizados.

IV-4 Se cotejaron contra Cuenta Pública.

V. CONCLUSIONES

V-1 Las ministraciones fueron recibidas y depositadas en la cuenta bancaria de la Secretaría.

F) SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

I. RECURSOS TRANSFERIDOS

I-1 TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN EL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE – DICIEMBRE DE 2003

PROGRAMAS SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	MILES DE PESOS		
	RECURSOS TRANSFERIDOS SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2003	RECURSOS RECIBIDOS SEGÚN SECRETARÍA	DIFERENCIAS
ATENCIÓN CASAS DE ESTUDIANTES	450.0	450.0	0.0
MATERIAL DEPORTIVO	333.3	333.3	0.0
FESTIVAL DE LA JUVENTUD	0.8	0.8	0.0
CENTROS INTERACTIVOS CAUSA JOVEN	400.0	400.0	0.0
CAMPAMENTO JUVENIL	250.0	250.0	0.0
EXPRESIÓN JUVENIL	290.0	290.0	0.0
CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN	250.0	250.0	0.0
SEMINARIO INTERNACIONAL JUVENIL	500.0	500.0	0.0
PROYECTOS PRODUCTIVOS	150.2	150.2	0.0
TURISMO JUVENIL	168.7	168.7	0.0
ENCUENTRO JUVENIL DE LIDERAZGO	100.0	100.0	0.0
PRIMERA FERIA DEL EMPLEO JUVENIL	200.0	200.0	0.0
PRIMERA FERIA ESTATAL DEL LIBRO JUVENIL	200.0	200.0	0.0
PLÁTICAS Y CONFERENCIAS DE ADICIONES Y SEXUALIDAD	20.0	20.0	0.0
TOTAL	3,313.0	3,313.0	0.0

II. APLICACIÓN DE RECURSOS PENDIENTE DE EJERCER DEL CUATRIMESTRE MAYO – AGOSTO DEL 2003

II-1 ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER

PROGRAMAS SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	MILES DE PESOS					
	RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER AL 31 DE AGOSTO 2003	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SALDO DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE
MATERIAL DEPORTIVO	63.7	41.7	22.0			0.0
CAMPAMENTO JUVENIL	298.8			298.8		0.0
CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA SENTIMIENTOS DE LA NACION	198.5	198.5				0.0
CONCURSO NACIONAL DE DEBATE POLÍTICO	200.0	2.5	1.5	64.5	131.5	0.0
TURISMO JUVENIL	31.3	31.3				0.0
ENCUENTRO JUVENIL DE LIDERAZGO	200.0		76.1	49.8	74.1	0.0
TARJETA PODER JOVEN	19.8		19.8			0.0
PLATICAS Y CONFERENCIAS DE ADICIONES Y SEXUALIDAD	25.4	25.4				0.0
TOTAL	1,037.5	299.4	119.4	413.1	205.6	0.0

III. AVANCE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO ENERO – DICIEMBRE DE 2003

PROGRAMAS	MILES DE PESOS					
	PRESUPUESTO		EJERCIDO		VARIACIÓN	
	AUTORIZADO	MODIFICADO	ENÉDICO	%	IMPORTE	%

INVERSION ESTATAL DIRECTA						
ATENCIÓN CASAS DE ESTUDIANTES	1,200.0	1,200.0	1,200.0	100.0	0.0	0.0
MATERIAL DEPORTIVO	1,000.0	1,000.0	1,000.0	100.0	0.0	0.0
FESTIVAL DE LA JUVENTUD	1,000.0	1,000.0	1,000.0	100.0	0.0	0.0
CENTROS INTERACTIVOS CAUSA JOVEN	800.0	800.0	800.0	100.0	0.0	0.0
CAMPAMENTO JUVENIL	700.0	700.0	700.0	100.0	0.0	0.0
EXPRESIÓN JUVENIL	500.0	500.0	500.0	100.0	0.0	0.0
CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA SENTIMIENTOS DE LA NACION	500.0	500.0	500.0	100.0	0.0	0.0
CONCURSO NACIONAL DE DEBATE POLÍTICO	400.0	400.0	400.0	100.0	0.0	0.0
PROYECTOS PRODUCTIVOS	400.0	400.0	400.0	100.0	0.0	0.0
TURISMO JUVENIL	300.0	300.0	300.0	100.0	0.0	0.0
ENCUENTRO JUVENIL DE LIDERAZGO	300.0	300.0	300.0	100.0	0.0	0.0
TARJETA PODER JOVEN	150.0	150.0	150.0	100.0	0.0	0.0
PLATICAS CONFERENCIAS DE ADICIONES Y SEXUALIDAD	120.0	120.0	120.0	100.0	0.0	0.0
SUBTOTAL PROGRAMAS SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	7,370.0	7,370.0	7,370.0	100.0	0.0	0.0
PROGRAMAS NO SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	2,200.0	2,200.0	2,200.0	100.0	0.0	0.0
TOTAL	9,570.0	9,570.0	9,570.0	100.0	0.0	0.0

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

IV-1 Se cotejaron contra fichas de depósito por las transferencias de recursos recibidos.

IV-2 Se cotejaron contra estados de cuentas bancarios.

IV-3 Se examinaron los comprobantes que respaldan las erogaciones, cerciorándonos que correspondieran a los programas autorizados.

IV-4 Se cotejaron contra Cuenta Pública.

V. CONCLUSIONES

V-1 Las transferencias fueron efectivamente recibidas y depositadas en la cuenta bancaria de la Secretaría.

V-2 Las operaciones se encuentran debidamente respaldadas con la documentación comprobatoria, que reúne requisitos fiscales.

G) SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS

I. RECURSOS TRANSFERIDOS

I-1 TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN EL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE – DICIEMBRE DE 2003

PROGRAMAS SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2003	RECURSOS RECIBIDOS SEGÚN SECRETARÍA	DIFERENCIAS
FINANCIAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS	1,170.0	1,170.0	0.0
EQUIPO DE HERRAMIENTA BÁSICA AGRÍCOLA	800.0	800.0	0.0
CAPACITACIÓN Y MICROFINANCIAMIENTO DE ARTESANOS INDÍGENAS	500.0	500.0	0.0
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	400.0	400.0	0.0
ATENCIÓN A LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INDÍGENAS	376.0	376.0	0.0
DIFUSIÓN CULTURAL	295.0	295.0	0.0
ATENCIÓN A MIGRANTES AGRÍCOLAS	81.0	81.0	0.0
TOTAL	3,622.0	3,622.0	0.0

II. APLICACIÓN DE RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER DE CUATRIMESTRE MAYO – AGOSTO DE 2003

II-1 ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER

PROGRAMAS SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	MILES DE PESOS					CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SIN REQUISITOS FISCALES
	RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER AL 31 DE AGOSTO 2003	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
FINANCIAMIENTOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS	233.9	185.4				48.5
EQUIPO DE HERRAMIENTA BÁSICA AGRÍCOLA	0.1				0.1	0.0
CAPACITACIÓN Y MICROFINANCIAMIENTO DE ARTESANOS INDÍGENAS	11.8					11.8

EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	100.0	100.0				0.0
ATENCIÓN A LA DEFENSA JURÍDICA	251.7	103.9	2.0	20.0		125.8
DIFUSIÓN CULTURAL	0.8					0.8
ATENCIÓN A MIGRANTES AGRÍCOLAS	79.9	2.1				77.8
TOTAL	678.2	391.4	2.0	20.0	0.1	264.7

1) Estos recursos fueron ejercidos y se observó que la documentación no reúne requisitos fiscales, con respecto a esta circunstancia, la Secretaría manifiesta mediante oficio número SAI/DA/0102/04, presentado el 28 de abril del 2004, que corresponden a proyectos productivos que se llevan a cabo en comunidades rurales muy lejanas que difícilmente pueden conseguir facturas que reúnan requisitos fiscales o muchas veces los insumos que se requieren para la ejecución de estos proyectos, son comercializados por particulares que no cuentan con registro fiscal, por esta razón los proveedores únicamente firman recibos simples, anexando copia de su credencial de elector.

2) Estos recursos fueron aplicados y se observó que la documentación no reúne requisitos fiscales, con relación a esta circunstancia, la Secretaría manifiesta mediante oficio número SAI/DA/0102/04 de fecha 28 de abril del 2004, que en este

programa se ejecutan acciones tales como contratación de interpretes bilingües, traslado de indígenas recluidos, diagnóstico a ceresos de todo el Estado, asesoría y representación legal, así como preliberaciones de internos recluidos en ceresos, lo que origina gastos de operación por el cuerpo de abogados asignados a esta dependencia, por esta razón se anexa documentación comprobatoria respaldada por formatos de viáticos, combustible, papelería, recibos de alimentación y hospedaje.

II-2 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS EJERCIDOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL 2003

PROGRAMAS SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	MILES DE PESOS					
	RECURSOS PENDIENTES DE COMPROBAR AL 31 DE AGOSTO 2003	RECURSOS COMPROBADOS				CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SIN REQUISITOS FISCALES
		SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
FINANCIAMIENTOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS	162.4	157.4				5.0
CAPACITACIÓN Y MICROFINANCIAMIENTO DE ARTESANOS INDÍGENAS	227.5	80.6				146.9
TOTAL	389.9	238.0	0.0	0.0	0.0	151.9

1) Estos recursos fueron ejercidos y se observó que la documentación no reúne requisitos fiscales, con respecto a esta circunstancia, la Secretaría manifiesta mediante oficio número SAI/DA/0102/04,

presentado el 28 de abril de 2004, que corresponden a proyectos productivos y éstos se llevan a cabo en comunidades rurales muy lejanas que difícilmente pueden conseguir facturas que reúnan requisitos fiscales o muchas veces los insumos que se requieren para la ejecución de estos proyectos, son comercializados por particulares que no cuentan con registro fiscal, por esta razón los proveedores únicamente firman recibos simples, anexando copia de su credencial de elector, al efectuarse la revisión por parte de este Órgano Fiscalizador a la documentación proporcionada, se observó que efectivamente los recursos fueron entregados en comunidades rurales.

III. AVANCE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO ENERO – DICIEMBRE DEL 2003

PROGRAMAS	MILES DE PESOS					
	PRESUPUESTO		EJERCICIO		VARIACIÓN	
	AUTORIZADO	MODIFICADO	ENE-DIC	%	IMPORTE	%
INVERSION ESTATAL DIRECTA						
FINANCIAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS	2,340.0	2,340.0	2,340.0	100.0	0.0	0.0
EQUIPO DE HERRAMIENTA BÁSICA AGRÍCOLA	2,000.0	2,000.0	2,000.0	100.0	0.0	0.0
CAPACITACIÓN Y MICROFINANCIAMIENTO DE ARTESANOS INDÍGENAS	1,000.0	1,000.0	1,000.0	100.0	0.0	0.0
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	1,000.0	1,000.0	1,000.0	100.0	0.0	0.0
ATENCIÓN A LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INDÍGENAS	940.0	940.0	940.0	100.0	0.0	0.0
DIFUSIÓN CULTURAL	590.0	590.0	590.0	100.0	0.0	0.0
ATENCIÓN A MIGRANTES AGRÍCOLAS	400.0	400.0	400.0	100.0	0.0	0.0
TOTAL	8,270.0	8,270.0	8,270.0	100.0	0.0	0.0

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

IV-1 Se cotejaron contra fichas de depósito por las transferencias de recursos recibidos.

IV-2 Se cotejaron contra estados de cuentas bancarios.

IV-3 Se examinaron los comprobantes que respaldan las erogaciones, cerciorándonos que correspondieran a los programas autorizados.

IV-4 Se cotejaron contra Cuenta Pública.

V. CONCLUSIONES

V-1 Las ministraciones fueron efectivamente recibidas y depositadas en la cuenta bancaria de la Secretaría.

H) SECRETARÍA DE SALUD

I. RECURSOS TRANSFERIDOS

I-1 TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN EL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE – DICIEMBRE DE 2003

PROGRAMAS SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	MILES DE PESOS		
	RECURSOS TRANSFERIDOS SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2003	RECURSOS RECIBIDOS SEGÚN SECRETARÍA	DIFERENCIAS
HOMOLOGACIÓN A PERSONAL MÉDICO	5,830.6	5,830.6	0.0

PROGRAMA DE ATENCIÓN PREVENTIVA AL DENGUE	1,200.0	1,200.0	0.0
PROGRAMA DE ATENCIÓN AL VIH	400.0	400.0	0.0
TOTAL	7,430.6	7,430.6	0.0

II. APLICACIÓN DE RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER DEL CUATRIMESTRE MAYO – AGOSTO DE 2003

II-1 ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER

PROGRAMAS SELECCIONADOS PARA LA REVISIÓN	MILES DE PESOS					SALDO DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE
	RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER AL 31 DE AGOSTO 2003	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
PROGRAMA DE ATENCIÓN PREVENTIVA DENGUE	556.1	347.6	208.5			0.0
PROGRAMA DE ATENCIÓN VIH SIDA	300.0	246.3	53.7			0.0
TOTAL	856.1	593.9	262.2	0.0	0.0	0.0

III. AVANCE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO ENERO – DICIEMBRE DE 2003

PROGRAMAS	PRESUPUESTO		EJERCICIO		VARIACIÓN	
	AUTORIZADO	MODIFICADO	ENE-DIC	%	IMPORTE	%
INVERSION ESTATAL DIRECTA						
HOMOLOGACIÓN A PERSONAL MÉDICO	17,600.0	17,270.6	17,600.0	101.9	(329.4)	(1.9)
PROGRAMA DE ATENCIÓN PREVENTIVA AL DENGUE	3,000.0	3,000.0	3,000.0	100.0	0.0	0.0

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL V.I.H.	1,000.0	1,000.0	1,000.0	100.0	0.0	0.0
TOTAL	21,600.0	21,270.6	21,600.0	101.5	(329.4)	(1.5)

1) La variación de este importe fue cubierta con recursos del ramo 33 (FASSA) habiéndose verificado por este Órgano Fiscalizador, con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero y estados de cuenta de la Secretaría de Salud.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

IV-1 Se cotejaron contra fichas de depósito por las transferencias de recursos recibidos.

IV-2 Se cotejaron contra estados de cuentas bancarios.

IV-3 Se examinaron los comprobantes que respaldan las erogaciones, cerciorándonos que correspondieran a los programas autorizados.

IV-4 Se cotejaron contra Cuenta Pública.

V. CONCLUSIONES

V-1 Las ministraciones fueron efectivamente recibidas y depositadas en la cuenta bancaria de la Secretaría.

V-2 Las operaciones se encuentran debidamente respaldadas con la

documentación comprobatoria que reúne requisitos fiscales.

I) SECRETARÍA DE LA MUJER

I. RECURSOS TRANSFERIDOS

I-1 TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN EL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2003

PROGRAMA SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN	MILES DE PESOS		
	RECURSOS TRANSFERIDOS SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003	RECURSOS RECIBIDOS SEGÚN SECRETARÍA	DIFERENCIAS
PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL Y PRODUCTIVOS PARA LA MUJER	1,500.0	1,500.0	0.0

II. APLICACIÓN DE RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER DEL CUATRIMESTRE MAYO - AGOSTO DE 2003

II-1 ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER

PROGRAMA SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN	MILES DE PESOS					
	RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER AL 31 DE AGOSTO 2003	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SALDO DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE
PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL Y PRODUCTIVOS	186.5	186.5				0.0

PARA LA MUJER						
---------------	--	--	--	--	--	--

II-2 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS EJERCIDOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DE 2003

PROGRAMA SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN	MILES DE PESOS		
	RECURSOS PENDIENTES DE COMPROBAR AL 31 DE AGOSTO DEL 2003	RECURSOS COMPROBADOS CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	RECURSOS PENDIENTES DE COMPROBAR
PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL Y PRODUCTIVOS PARA LA MUJER	688.3	688.3	0.0

III. AVANCE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO ENERO - DICIEMBRE DEL 2003

PROGRAMA SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN	MILES DE PESOS					
	PRESUPUESTO		EJERCIDO		VARIACIÓN	
	AUTORIZADO	MODIFICADO	ENE-DIC	%	IMPORTE	%
INVERSION ESTATAL DIRECTA						
PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL Y PRODUCTIVO PARA LA MUJER	4,600.0	4,600.0	4,600.0	100.0	0.0	0.0

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

IV-1 Se cotejaron contra fichas de depósito por las transferencias de recursos recibidos.

IV-2 Se cotejaron contra estados de cuentas bancarios.

IV-3 Se examinaron los comprobantes que respaldan las erogaciones, cerciorándonos que correspondieran a los programas autorizados.

IV-4 Se cotejaron contra Cuenta Pública.

V. CONCLUSIONES

V-1 Las ministraciones fueron efectivamente recibidas y depositadas en la cuenta bancaria de la Secretaría.

V-2 Las operaciones se encuentran debidamente respaldadas con la documentación comprobatoria que reúne requisitos fiscales.

V-3 La Secretaría no tiene recursos pendientes de comprobar en el cuatrimestre mayo – agosto del 2003.

VI. OBSERVACIONES

Observación:

Los cheques que expide esta Secretaría no son nominativos, si no que se expiden a nombre de Sandra Belkis Ocampo, secretaria de la Mujer, así como también a nombre de Mario Modesto Valdivia Barrera, delegado administrativo y ellos comprueban los cheques cinco meses después.

Recomendación:

Se sugiere elaborar cheques nominativos y comprobar estos dentro del mismo mes en que fueron expedidos.

J) PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA

I. RECURSOS TRANSFERIDOS

I-1 TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN EL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE – DICIEMBRE DE 2003

PROGRAMA SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN	MILES DE PESOS		
	RECURSOS TRANSFERIDOS SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003	RECURSOS RECIBIDOS SEGÚN LA PROCURADURÍA	DIFERENCIAS
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL	800.0	800.0	0.0

II. APLICACIÓN DE RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER DEL CUATRIMESTRE MAYO – AGOSTO DE 2003

II-1 ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER

PROGRAMA SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN	RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER AL 31 DE AGOSTO	MILES DE PESOS				SALDO DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE
		SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	

	2003					
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL	24.8	24.8				0.0

III. AVANCE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO ENERO – DICIEMBRE DE 2003

PROGR AMAS	MILES DE PESOS					
	PRESU PUEST O		EJERCI DO		VARIAC IÓN	
	AUTORI ZADO	MODIFI CADO	ENE- DIC	%	IMPORT E	%
INVER SION ESTAT AL DIREC TA						
PROGR AMA DE MEJOR AMIE NTO AMBI ENTAL	2,000. 0	2,000. 0	2,000. 0	100.0	0.0	0.0
SUBTO TAL	2,000. 0	2,000. 0	2,000. 0	100.0	0.0	0.0
PROGR AMAS NO SELEC CIONA DOS PARA LA REVISI ÓN	0.0	750.0	750.0	100.0	0.0	0.0
SUBTO TAL	0.0	750.0	750.0	100.0	0.0	0.0
TOTAL	2,000. 0	2,750. 0	2,750. 0	100.0	0.0	0.0

1) Este importe fue transferido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero directamente a Fomento Ecológico, A. C.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

IV-1 Se cotejaron contra fichas de depósito por las transferencias de recursos recibidos.

IV-2 Se cotejaron contra estados de cuentas bancarios.

IV-3 Se examinaron los comprobantes que respaldan las erogaciones, cerciorándonos que correspondieran a los programas autorizados.

IV-4 Se cotejaron contra Cuenta Pública.

V. CONCLUSIONES

V-1 Las ministraciones fueron efectivamente recibidas y depositadas en la cuenta bancaria de la Procuraduría.

V-2 Las operaciones se encuentran debidamente respaldadas con la documentación comprobatoria, la cual reúne requisitos fiscales.

3.1.2 GASTO DEL SECTOR PARAESTATAL

Se verificó que los montos ejercidos reportados por el sector paraestatal, fueron los fondos que le transfirieron el Gobierno Federal, Estatal, así como con sus recursos propios, cifras que fueron cotejadas con sus

estados financieros y con sus respectivos informes cuatrimestrales.

Del monto anterior, en el cuatrimestre se ejercieron 486.7 millones de pesos, los que representan de manera acumulada el 98.3 por ciento en relación al presupuesto modificado para este ejercicio fiscal, su composición es la siguiente:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS			
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	EGRESO	% EJERCIDO	
			SEP - DIC 2003	ACUMULADO ENE - DIC 2003
GASTO CORRIENTE	765.7	309.6	748.8	97.8%
TRANSFERENCIAS	100.8	51.2	100.8	100.0%
INVERSIÓN	126.9	61.2	125.1	98.6%
FINANCIAMIENTOS	83.1	64.7	83.1	100.0%
TOTAL	1,076.5	486.7	1,057.8	98.3%

Asimismo, la clasificación administrativa del gasto del sector paraestatal se indica en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS			
	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	EGRESO	% EJERCIDO	
			SEP - DIC 2003	ACUMULADO ENE - DIC 2003
DESCENTRALIZADOS	840.1	364.2	825.6	98.3
COLEGIO DE BACHILLERES	216.3	89.0	215.9	99.8
DIF GUERRERO	44.4	20.0	43.6	98.2

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANT. DEL EDO. DE GRO.	30.6	10.3	28.3	92.5
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL S.S.	1.0	0.2	0.7	70.0
RADIO Y TELEVISIÓN DE GUERRERO	10.1	3.8	9.8	97.0
INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO	46.6	30.3	45.8	98.3
PARQUE PAPAGAYO	12.6	3.8	12.4	98.4
PROMOTORA TURÍSTICA DE GUERRERO	142.9	81.4	142.9	100.0
INST. DE SEG. SOCIAL DE LOS SERV. PUB. DEL EDO. DE GRO.	116.6	49.5	116.6	100.0
PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE PLAYAS DE ACAPULCO	19.2	6.2	18.0	93.8
AGROINDUSTRIAS DEL SUR	95.4	28.8	94.0	98.5
PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE PLAYAS DE ZIHUATANEJO	1.7	0.4	1.5	88.2
MUSEO INTERACTIVO LA AVISPA	4.5	1.3	4.2	93.3
INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA	21.9	7.2	20.0	91.3
CENTRO ESTATAL DE OFTALMOLOGÍA	9.2	3.4	9.2	100.0
INSTITUTO GUERRERENSE DE LA CULTURA	20.7	7.6	20.5	99.0
INSTITUTO DEL DEPORTE DE GUERRERO	5.8	2.6	4.7	81.0
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL EDO. DE GRO.	1.3	0.7	1.2	92.3
COMITÉ ADMOR. DEL PROG. EST. DE CONST. DE ESCUELAS	8.1	3.3	8.1	100.0
COMISIÓN DE INFRAEST. CARRET. Y AEROP. DEL EDO. GRO.	16.9	5.9	15.1	89.3
FONDO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MED. EMPRESA	2.3	0.9	2.1	91.3
CONSEJO ESTATAL DEL COCOTERO	11.9	7.6	10.9	91.6
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	0.1		0.1	100.0
DESCONCENTRADOS	149.0	70.6	145.1	97.4
COMISIÓN PARA LA REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	8.3	2.7	8.3	100.0
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA DESARROLLO DEL EDO. GRO.	2.3	0.9	2.0	87.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHILPANCINGO	28.7	14.2	28.4	99.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA MONTAÑA	11.1	3.0	10.6	95.5
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA COSTA CHICA	18.1	9.1	16.4	90.6
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA	3.6	1.9	3.6	100.0

COSTA GRANDE				
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ACAPULCO	10.9	7.7	10.8	99.1
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IGUALA	2.1	1.0	1.7	81.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD ALTAMIRANO	3.3	1.6	3.1	93.9
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIF. Y TEC. DEL ESTADO DE GRO.	38.9	19.6	38.5	99.0
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE	21.2	8.7	21.2	100.0
CONSEJO ESTATAL DEL CAFÉ	0.5	0.2	0.5	100.0
FIDEICOMISOS	87.4	51.9	87.1	99.7
FIDEICOMISO CENTRO INTERNACIONAL ACAPULCO	32.9	15.5	32.7	99.4
FIDEICOMISO BAHÍA DE ZIHUATANEJO	41.2	31.8	41.2	100.0
FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL VALLE DE IGUALA	2.9	1.3	3.0	103.4
FIDEICOMISO PARA EL DES. ECON. Y SOCIAL DE ACAPULCO	7.6	2.3	7.6	100.0
FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	2.8	1.0	2.6	92.9
TOTAL	1,076.5	486.7	1,057.8	98.3

Organismos públicos descentralizados, desconcentrados y fideicomisos, fueron seleccionados para su revisión:

3.1.2.1 SUJETOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR QUE FUERON REVISADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

- A) Colegio de Bachilleres.
- B) Fideicomiso Centro Internacional Acapulco.
- C) Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

3.1.2.2 SUJETOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR QUE FUERON REVISADOS POR ESTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

- A) Museo Interactivo La Avispa.
- B) Instituto Tecnológico de Chilpancingo.
- C) Instituto Guerrerense de la Cultura.
- D) Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero.
- E) Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero.
- F) Parque Papagayo.
- G) Agroindustrias del Sur.
- H) Instituto Estatal de Cancerología.
- I) Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero (FAMPEGRO).
- J) Fideicomiso para la Administración del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje de Acapulco.
- K) Oficina de Convenciones y visitantes de Acapulco, A. C. (OCVA).

SUJETOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR QUE FUERON REVISADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

A) COLEGIO DE BACHILLERES

FUNCIÓN BÁSICA Y ORGANIZACIÓN

El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero se crea mediante decreto número 490 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno en el Estado de Guerrero de fecha 16 de septiembre de 1983, como un organismo público descentralizado.

El Colegio de Bachilleres tiene por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato en sus características propedéuticas y terminal, así como la facultad de establecer, organizar, administrar y sostener planteles en los lugares del estado que estime conveniente así como suprimir a aquellos que no justifiquen su permanencia, impartir educación del tipo mencionado a través de las modalidades escolares, extraescolares o mediante el sistema de educación a distancia.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	PUESTO	CARGO
C.P. Daniel Pano Cruz	Secretario de Educación Guerrero	Presidente
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez	Secretario de Desarrollo Social	Consejero
C.P. Rafael Acevedo	Secretario de Finanzas y	Consejero

Andrade	Administración
Lic. Marcelino Miranda Añorve	Contralor General del Estado
Lic. Esteban Espinoza Peza	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la SEG

Los funcionarios responsables son los siguientes:

Director General:	MAP. David Guzmán Maldonado
Director Administrativo:	C.P. Manuel Salvador Quevedo Carceda
Jefe Recursos Financieros:	Lic. Miguel Ángel Memije Albarrán

I. INGRESOS

Presupuesto anual autorizado y su comparativo contra los ingresos reales.

I.1 COMPARATIVO PRESUPUESTAL

Concepto		Presupuesto Autorizado 2003	Ingresos Recibidos	Variación	
		Enero-Diciembre 2003	%	\$	%
Transferencia Estatal	\$ 101,976,077.60	\$ 109,630,974.00	107.51	\$ 7,654,896.40	7.51
Ingresos Propios	4,196,800.00	8,942,640.00	188.43	4,745,840.00	88.43
Transferencia Federal	96,041,300.00	98,253,196.00	102.30	2,211,896.00	2.30
Otros Ingresos	0.00	274,042.00	100.00	274,042.00	100.00
Total	\$ 202,214,177.60	\$ 217,100,852.00	107.36	14,886,674.40	7.36

Como se puede observar, el organismo recibió por concepto de transferencias estatales y federales un importe mayor al

presupuestado, lo anterior obedece a que dicho presupuesto esta basado en el incremento porcentual proyectado para este ejercicio y al momento de autorizarse el Presupuesto de Egresos de la Federación, ese incremento porcentual es mayor.

El desglose de los rubros más relevantes se presenta como sigue:

1. Transferencias Estatales

Los ingresos recibidos por este concepto por la cantidad de \$109,630,974.00, representan el 50.50 por ciento del total de los ingresos obtenidos.

Las ministraciones de los recursos recibidos a través de la Secretaría de Finanzas por el ejercicio fiscal 2003, se integra de la siguiente manera:

Mes	Cheque	Importe	Fecha de expedición	Cuenta Banco	Banco	Observaciones
	SPEUA	4,878,505.57	13/01/03	9378199	BITAL	
	SPEUA	3,367,241.04	13/01/03	9378199	BITAL	
Enero	SPEUA	2,177,149.41	13/01/03	9378199	BITAL	
	3622	2,166,133.60	28/01/03	9378199	BITAL	
		1,206,487.49				Descuento cuotas ISSSTE de dos quincenas de

Mes	Cheque	Importe	Fecha de expedición	Cuenta Banco	Banco	Observaciones
						Octubre y Noviembre 2002
Subtotal		13,795,517.11				
	4082	2,067,946.93	12/02/03	9378199	BITAL	
Febrero	4626	2,052,399.41	26/02/03	9378199	BITAL	
		1,429,424.16				Descuento cuotas ISSSTE de dos quincenas de Octubre y Noviembre 2002
Subtotal		5,549,770.50				
	5316	2,774,885.25	18/03/03	9378199	BITAL	
Marzo	5014	1,260,165.45	10/03/03	120712-5	SERFIN	
	5167	2,774,885.25	13/03/03	120712-5	SERFIN	
Subtotal		6,809,935.95				
	6115	3,102,082.90	07/04/03	120712-5	SERFIN	
Abril	6126	1,620,658.41	07/04/03	120712-5	SERFIN	
	6114	654,395.30	07/04/03	120712-5	SERFIN	
	6721	3,102,082.90	22/04/03	9378199	BITAL	

Mes	Cheque	Importe	Fecha de expedición	Cuenta Banco	Banco	Observaciones
Subtotal		8,479,219.51				
	7394	2,388,227.33	12/05/03	65-50120712	Serfin	
Mayo	Recibo	2,372,725.71		65-50120712	Serfin	
		729,357.19				Descuento cuotas ISSSTE
		713,855.57				Descuento cuotas ISSSTE
Subtotal		\$ 6,204,165.80				
	9554	2,010,741.42	27/06/03	4018298042	Bital	
	8584	2,029,268.65	09/06/03	4018298042	Bital	
Junio	8405	1,000,000.00	04/06/03	4018298042	Bital	
	9552	18,527.23				Descuento cuotas ISSSTE de dos quincenas 1ª de marzo y 1ª de abril 2003.
	9551	1,072,814.25				Descuento cuotas ISSSTE de dos quincenas 1ª de marzo y 1ª de abril 2003.
	8583	1,072,814.25				Descuento cuotas ISSSTE de dos quincenas 1ª de marzo y 1ª de abril 2003
Subtotal		\$ 7,204,165.80				
	9789	1,000,000.00	07/07/03			
	9796	450,000.00	07/07/03			
Julio	9793	2,656,	07/07/03			

Mes	Cheque	Importe	Fecha de expedición	Cuenta Banco	Banco	Observaciones
		337.91				
	9792	2,656,337.92	07/07/03			
	9795	712,487.79	07/07/03			Descuento cuotas ISSSTE
	9794	712,487.78				Descuento cuotas ISSSTE
Subtotal		\$ 8,187,651.40				
	11194	2,657,221.58	13/08/03	401829042	Bital	
	11590	1,000,000.00	19/08/03	401829042	Bital	
Agosto	11591	450,000.00	19/08/03	401829042	Bital	
	11893	2,634,679.84		401829042	Bital	
		711,604.12				Descuento cuotas ISSSTE
		734,145.86				Descuento cuotas ISSSTE
Subtotal		\$ 8,187,651.40				
	3194	2,622,779.15	29/09/03	9378199	Bital	
	2967	1,000,000.00	22/09/03	9378199	Bital	
Sept	2323	2,635,128.83	10/09/03	9378199	Bital	
	2322	450,000.00	10/09/03	9378199	Bital	
		1,479,745.41				Descuento que hace el Estado sobre cuotas ISSSTE
Subtotal		\$ 8,187,653.39				
	3279	2,574,721.16	06/10/03	9378199	Bital	
Octu	4296	2,559,	30/10/03	9378199	Bital	

Mes	Cheque	Importe	Fecha de expedición	Cuenta Banco	Banco	Observaciones
bre		123.75				
	3858	450,000.00	20/10/03	9378199	Bital	
		1,603,806.49				
Subtotal		\$ 7,187,651.40				
	4701	2,691,923.11	10/11/03	9378199	Bital	
Nov	5544	2,681,246.26	28/11/03	9378199	Bital	
		1,364,482.03				Descuento que hace el Estado sobre cuotas ISSSTE
Subtotal		\$ 6,737,651.40				
	5237	450,000.00	24/11/03	9378199	Bital	
	6282	2,503,665.93	08/12/03	9378199	Bital	
	7050	3,654,896.38	17/12/03	9378199	Bital	
	5636	2,670,909.02	02/12/03	9378199	Bital	
Dic	5635	1,620,658.41	02/12/03	9378199	Bital	
	5643	616,500.00	02/12/03	9378199	Bital	
	7010	2,945,075.20	16/12/03	9378199	Bital	
	5637	5,424,136.23	02/12/03	9378199	Bital	
	Recibo	1,851,300.00	02/12/03	9378199	Bital	
		1,362,799.87				Descuento que hace el Estado sobre cuotas ISSSTE
Subt		\$				

Mes	Cheque	Importe	Fecha de expedición	Cuenta Banco	Banco	Observaciones
total		23,099,941.04				
TOTAL		\$109,630,974.00				

Las ministraciones recibidas por este organismo por la cantidad de \$109,630,974.00, fueron registradas debidamente en su contabilidad y soportadas con su ficha de depósito respectiva, así como por el cheque y recibo expedido por la Secretaría de Finanzas y Administración y el número de cuenta a la que deposita. El alcance de revisión fue del 100 por ciento.

2. Transferencias Federales

Los ingresos recibidos por este concepto, por la cantidad de \$ 98,253,196.00 representan el 45.26 por ciento del total de sus ingresos obtenidos.

Las ministraciones de los recursos federales recibidos a través de la Secretaría de Educación Pública, por el ejercicio fiscal 2003 se integran como sigue:

Mes	Importe	Nº cuenta	Banco
	\$ 2,659,576.00	65-50120712-5	Serfin
Enero	2,890,965.00	65-50120712-5	Serfin
	2,890,965.00	65-50120712-5	Serfin
Subtotal	8,441,506.00		
	1,185,500.00	65-50120712-5	Serfin
Febrero	3,166,262.00	65-50120712-5	Serfin

Mes	Importe	Nº cuenta	Banco
	2,890,965.00	65-50120712-5	Serfin
Subtotal	7,242,727.00		
Marzo	2,890,964.00	65-50120712-5	Serfin
Subtotal	2,890,964.00		
	2,615,668.00	65-50120712-5	Serfin
Abril	2,890,965.00	65-50120712-5	Serfin
	1,595,718.00	65-50120712-5	Serfin
Subtotal	7,102,351.00		
	4,196,968.00	65-50120712-5	Serfin
Mayo	2,890,965.00	65-50120712-5	Serfin
	4,196,968.00	65-50120712-5	Serfin
Subtotal	\$ 11,284,901.00		
Junio	5,927,500.00	65-50120712-5	Serfin
	2,377,775.00	65-50120712-5	Serfin
Subtotal	\$ 8,305,275.00		
Julio	7,935,673.00	65-50120712-5	Serfin
	1,075,453.00	65-50120712-5	Serfin
Subtotal	\$ 9,011,126.00		
Agosto	520,527.00	65-50120712-5	Serfin
Subtotal	\$ 520,527.00		
	5,237,608.00	65-50120712-5	Serfin
	2,413,211.00	65-50120712-5	Serfin
Septiembre	847,301.00	65-50120712-5	Serfin
	5,857,539.00	65-50120712-5	Serfin
Subtotal	\$ 14,355,559.00		
	1,400,354.00	65-50120712-5	Serfin
Octubre	1,796,459.00	65-50120712-5	Serfin
	6,611,895.00	65-50120712-5	Serfin
Subtotal	\$ 9,808,708.00		
Noviembre	982,552.00	65-50120712-5	Serfin
	7,029,697.00	65-50120712-5	Serfin
Subtotal	\$ 8,012,249.00		
	10,415,392.67	65-50120712-5	Serfin
Diciembre	394,722.00	65-50120712-5	Serfin
	467,088.00	65-50120712-5	Serfin
Subtotal	\$ 11,277,202.67		
Total	\$ 98,253,195.67		

Alcance de la revisión:

De las ministraciones Federales recibidas por este Organismo por la cantidad de \$ 98,253,196.00, se verificó su correcto registro contable y su depósito en la cuenta N° 65-50120712-5 de Santander Serfin, con un alcance de revisión del 100 por ciento.

II. EGRESOS

A continuación se presenta el presupuesto anual autorizado y su comparativo contra los egresos reales:

II.1 COMPARATIVO PRESUPUESTAL

Concepto	Presupuesto Autorizado o 2003	Presupuesto Ejercido		Variación	
		Enero-Diciembre 2003	%	\$	%
Servicios Personales	\$ 185,577,636.60	\$ 185,979,135.00	100.22	\$ 401,498.40	0.22
Materiales y Suministros	8,268,904.00	6,026,185.00	-72.88	-2,062,197.00	-24.75
Servicios generales	8,367,637.00	18,693,744.00	223.41	10,326,107.00	123.41
Total	\$ 202,214,177.60	\$ 210,699,064.00	104.20	\$ 8,664,886.40	4.20

Como puede observarse, el organismo no llevó a cabo el control presupuestal requerido, lo que motivó el sobreejercicio y subejercicio

que muestra, las modificaciones presupuestales por estos conceptos no fueron presentadas en tiempo y forma, por lo que esta situación se incluye en el apartado de observaciones y recomendaciones.

Desglose de Gastos más relevantes y su correspondiente alcance de revisión:

Servicios Personales

Los gastos del organismo corresponden principalmente a erogaciones por pagos de remuneraciones a personal administrativo y docente y otros conceptos similares que se deriven de sus funciones, los cuales representan el 88.27 por ciento del total de los gastos, dichos conceptos fueron clasificados y registrados contablemente en el capítulo de servicios personales y se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Remuneraciones administrativas	\$ 48,837,387.00
Remuneraciones docentes	55,818,285.00
Despensa	5,809,855.00
Apoyo a material didáctico	1,646,233.00
Asignación Docentes	1,727,164.00
Apoyo para guardería	128,390.00
Canastilla de material	3,600.00
Otras prestaciones	92,454.00
Prima de antigüedad	10,007,663.00
Estimulo al personal directivo	3,427,936.00
Productividad	848,806.00
Apoyo para transporte	1,993,825.00
Honorarios	814,153.00

Concepto	Importe
Prima vacacional	6,331,036.00
Gratificaciones de fin de año	22,222,260.00
Compensaciones adicional por servicios especiales	6,794,942.00
Liquidación	880,524.00
Bono de fin de año	1,493,323.00
Aportaciones al ISSSTE	8,747,121.00
Cuota para fondo de la vivienda (5% FOVISSTE)	2,893,207.00
Seguro	4,236,514.00
Sistema de ahorro para el retiro	1,201,011.00
Funerales	23,446.00
Total	\$ 185,979,135.00

El gasto ejercido por concepto de servicios personales fue cubierto mediante recursos que la oficina central de Chilpancingo deposita a los Planteles ubicados en diferentes partes del Estado, cuyo monto asciende a la cantidad de \$ 185,979,135.00, de este rubro se verificó lo siguiente:

Que la nómina de sueldos y salarios y el gasto erogado por ese concepto, estuvieran debidamente registrados en su contabilidad y que existiera la correspondiente documentación comprobatoria.

Al gasto ejercido en el rubro de servicios personales se le dio un alcance de revisión del 100 por ciento.

Servicios Generales

Las erogaciones por este concepto en el ejercicio fiscal 2003, ascienden a la cantidad

de \$ 18,693,744.00, lo que representa el 8.88 por ciento del total de sus gastos, los cuales se integran de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Servicio telefónico	\$ 514,132.49
Servicios de energía eléctrica	980,868.54
Arrendamiento de edificio y locales	726,916.10
Fletes y maniobras	261,225.38
Intereses, descuentos y otros servicios Bancarios	737,353.13
Multas y recargos	81,774.24
Depreciaciones	2,950,984.77
Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	20,956.32
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	628,965.94
Gastos menores	2,129.80
Impresiones y publicaciones	1,844,166.41
Gastos de ceremonia y orden social	324,903.68
Donativos	664,975.00
Asesoría y capacitación	153,070.95
Pasajes	394,747.73
Peajes	217,719.54
Viáticos	118,225.00
Instalación de personas	1,748,136.07
Servicios de agua potable	63,198.53
Almacenaje, embalaje y envase	64,238.10
Seguros	63,138.86
Mantenimiento y conservación de inmuebles	2,444,860.66
Gastos de difusión e información	5,486.01
Mantenimiento y conservación de equipo de computo	36,790.00
Instalaciones	77,430.00
Servicios postales	1,586.00
Arrendamiento de equipo de computo	47.00
Impuestos y derechos	7,452.00
Arrendamiento de vehículos	157,250.00
Arrendamiento especial	451,203.05
Espectáculos culturales y deportivos	299,785.61
Servicios asistenciales	2,680.00

Concepto	Importe
Premios	168,677.28
Gastos de propaganda	2,120.00
Traslado de personal	22,070.00
Servicios de informática	14,450.00
Becas de transporte	2,440,034.00
Total	\$ 18,693,748.19

Asimismo, se verificó que las partidas anteriores estuvieran debidamente registradas en su contabilidad con su respectiva documentación comprobatoria y que cumplieran con todos los requisitos fiscales. El alcance de revisión que se le dio a este concepto fue del 50 por ciento.

El alcance global de revisión al gasto total ejercido por este organismo fue de un 92.70 por ciento.

III. ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Concepto	Importe
Ingresos	
Transferencias Estatales	\$ 109,630,974.00
Ingresos Propios	9,216,682.00
Transferencia Federal	98,253,196.00
Total	\$ 217,100,852.00
Egresos	
Servicios Personales	\$ 185,979,135.00
Materiales y Suministros	6,026,185.00

	<p>que tienen una antigüedad mayor de un año, significando con ello que este saldo no es correcto ya que se debe a falta de control de esta cuenta y por lo tanto no se cancelaron cuando se finiquitó la operación con el proveedor.</p> <p>El estado de posición financiera incluye un importe, por concepto de Crédito al salario pagado a los trabajadores por la cantidad de \$ 3,147,062.00 que se acreditó contra el ISPT y no se efectuaron los asientos contables correspondientes.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Sugiero que se lleve a cabo una depuración profunda de las cuentas por cobrar, en el caso específico de Gastos a comprobar, Anticipos de Sueldos, Préstamos a otras Dependencias, Préstamos a Planteles, Anticipos a proveedores y Pago de nómina, ya que sólo de esta forma se reflejará un saldo recuperable de las cuentas por cobrar, de conformidad con los principios de contabilidad.</p>			<p>existe comunicación. Esta comunicación permitiría confrontar los activos fijos inventariados por el departamento de recursos materiales con los registros contables del departamento de recursos financieros ajustar las diferencias que resultaran, siendo ésta la única forma de tener la certeza que los bienes registrados en el rubro de activo fijo son todos los que existen físicamente.</p> <p>Observé también que el departamento de recursos financieros no considera o adiciona las adquisiciones de activo fijo a los registros de las depreciaciones que sirve de base para calcular la depreciación que se registra al gasto.</p> <p>Esta es una falla grave de control interno, ya que si los registros se hicieran a partir de la individualidad de cada bien, se observaría que los activos fijos adquiridos hace más de diez años, que dichos registros contienen, se han depreciado en exceso sobre su costo original; en cambio, no se han depreciado los activos fijos que se han adquirido por lo menos en los últimos tres años.</p>	
04	<p>INVENTARIOS</p> <p>Los inventarios que reflejan los estados financieros no son reales en virtud de que el Organismo no tiene implementado el sistema de almacén para la administración de los bienes materiales que se consumen en las oficinas generales. El sistema adoptado actualmente es el de requerir los materiales al departamento de recursos materiales y éste los suministra directamente al departamento que lo requirió. El organismo registra al gasto directamente los materiales adquiridos y suministrados.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Sugiero que se investigue y se depure totalmente esta cuenta.</p>			<p>Observé también que el departamento de recursos humanos no tiene conocimiento alguno de cuándo fue la última vez que se reexpresaron los estados financieros, ya que se desconoce la localización de las cédulas que sirvieron de base para dicho cálculo. En los últimos tres años, no se ha aplicado el Boletín B-10 para reconocer los efectos de la inflación en los activos fijos, inventarios, patrimonio y reconocer el Resultado por Posición Monetaria.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Sugiero que elaboren las cédulas de depreciación de acuerdo con los principios de contabilidad, en el que se refleje cada uno de los activos sujetos a depreciación y de esta forma, llevar un control detallado de las depreciaciones aplicadas, la depreciación acumulada de cada bien y el valor en libros.</p>	
05	<p>ACTIVO FIJO</p> <p>Observé, en la revisión al activo fijo que entre los departamentos de recursos financieros y el de recursos materiales, no</p>				

	<p>Asimismo, sugiero que se lleve a cabo la reexpresión de los estados financieros de conformidad con el Boletín B-10 y reconocer los efectos de la inflación en dichos estados financieros.</p>			<p>estadísticas, debiendo ser a través del portal bancario de su preferencia, en el que se refleje el importe del crédito al salario aplicado en cada mes.</p> <p>Sugiero también que calculen y paguen el importe del crédito al salario de la tarifa del artículo 115, de conformidad con lo establecido en materia de ISCAS. Este impuesto se debe provisionar y pagar igualmente ante el portal bancario de su preferencia previa celebración de contrato de prestación de servicios de banca electrónica.</p> <p>Sugiero, asimismo que se reconozca el pasivo de las retenciones por conceptos de ISR e IVA por pagos de honorarios y arrendamiento y se pague a través de portal bancario de su preferencia previa contratación de servicios de banca electrónica.</p>	
06	<p>CUENTAS POR PAGAR</p> <p>Este rubro incluye la cuenta de proveedores con saldo de \$ 79,542.00 de ejercicios anteriores y considero que no es exigible.</p> <p>De igual forma, dentro de la integración de la cuenta de acreedores diversos existen cuentas que presentan saldo contrario a su naturaleza, como por ejemplo Préstamo CEBE por \$ 1,323,842.00</p> <p>Se Observó también que el Organismo no se apegó a las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio de 2003, en materia de ISCAS. En virtud de que si el contribuyente optaba por no pagar el ISCAS éste debía pagar una cantidad al crédito al salario obtenido de la tarifa del artículo 115 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y declararlo conjuntamente con el ISPT del mes correspondiente.</p> <p>Sobre estos importes el Organismo no efectuó provisión alguna y dada la importancia del monto considero que es una falla muy importante que no se refleja en los estados financieros.</p> <p>Observé también que el Organismo no cumple con la obligación de retener y enterar el 10% de ISR y de IVA por pagos de arrendamiento y de honorarios; en algunos casos los recibos muestran el impuesto retenido pero el Organismo no lo entera, quedando pendiente de pago en su totalidad. El importe de esta omisión asciende a la cantidad de \$ 145,067.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Sugiero que se presenten declaraciones complementarias del ISR por retenciones de salarios, ya que las que presentaron son incorrectas al presentarlas como</p>	\$1,323,842.00		<p>07</p> <p>INGRESOS</p> <p>Por lo que respecta a los ingresos por Aportaciones del Gobierno Federal, observé que éstos se hacen única y exclusivamente a través de transferencia electrónica de fondos. Entonces el comprobante del ingreso es el estado de cuenta bancario.</p> <p>Observé que no existe un sistema de control interno contable que permita conocer de manera individual cuánto percibió cada plantel de ingresos propios, y asimismo por qué conceptos.</p> <p>Por lo anterior, no es posible saber si los ingresos propios registrados por la cantidad de \$ 8,942,640.00 son todos o existen planteles que no han reportado sus ingresos, tomando como base el número de planteles y la matrícula de alumnos por cada plantel.</p> <p>No se ha implementado un sistema que permita tener un control de los recibos u órdenes de pago foliados y con distinto número de serie para cada plantel de los servicios que presta el Organismo.</p>	

	<p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se sugiere que se formalice la recepción de los ingresos por transferencia federal, ya que el único soporte que sirve para registrar dichos ingresos es el estado de cuenta en el cual se refleja la transferencia vía SPEUA.</p> <p>Esta formalización puede ser mediante acuse de recibo por el Organismo y con sello de la autoridad federal que realiza la transferencia de dichos fondos.</p> <p>Sugiero también que se implemente el sistema de recibos u órdenes de pago para cada uno de los planteles con el objeto de controlar los ingresos por concepto y por cada plantel.</p> <p>Sugiero de igual forma, que se reflejen estos ingresos por concepto y por plantel en los registros contables para que puedan ser revisados.</p> <p>Sugiero que cada plantel elabore un estado de ingresos y egresos cada mes y que estos estados de ingresos y egresos se registren en la contabilidad y se consoliden con el de las oficinas generales y de esta forma presentar la totalidad de los ingresos obtenidos y los gastos realizados en un periodo dado, dentro de los estados financieros del Organismo.</p>			<p>percepciones gravadas y exentas para efectos del Impuesto Sobre la Renta y la Ley del ISSSTE.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Sugiero que se reestructure el programa de nóminas o que se adquiera uno para corregir esta falla que provoca que el Organismo no cumpla con sus obligaciones fiscales debidamente en materia de sueldos y salarios.</p>	
			09	<p>MATERIALES Y SUMINISTROS</p> <p>Observamos que en el pago de materiales y suministros existen facturas que no reúnen todos los requisitos fiscales vigentes, y en muchas ocasiones son facturas caducadas, concluyo entonces que no se ha implementado un mecanismo efectivo de revisión de la documentación que se comprueba sobre cheques de gastos a comprobar o bien que el departamento que revisa no se encuentra actualizado en este aspecto.</p>	
08	<p>REMUNERACIONES</p> <p>Observé que el Organismo no ha cumplido con la obligación de presentar la declaración anual informativa de sueldos y salarios en virtud de que el programa de nóminas que utilizan no puede generar la información requerida por dicha declaración.</p> <p>En efecto, el software creado para generar la nómina no produce información correspondiente a la totalidad de las percepciones y deducciones por cada uno de los trabajadores.</p> <p>Tampoco se puede conocer cuáles son las</p>		10	<p>SERVICIOS GENERALES</p> <p>Aquí también observamos, durante nuestra revisión a esta cuenta, que en algunos casos los comprobantes carecen de todos los requisitos fiscales por la razón que comenté en el párrafo anterior.</p> <p>Observé que el Organismo, en el registro y clasificación de los gastos no adopta un criterio definido, debido a que no hay una guía contabilizadora.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Sugiero que el Organismo, a través de su Departamento de Contraloría, revise detalladamente cada uno de los comprobantes que soportan las pólizas de cheque y se rechacen aquellos que no reúnan todos los requisitos fiscales vigentes.</p> <p>Sugiero que el personal que se designe para la revisión de los comprobantes arriba mencionados asistan a cursos de actualización en materia fiscal para estar al</p>	

	<p>tanto de las modificaciones que la autoridad dé a conocer.</p> <p>Sugiero también que se elabore una guía contabilizadora con el fin de que se siga el mismo criterio en la contabilización de las operaciones del Organismo.</p>	
11	<p>ASPECTO PRESUPUESTAL</p> <p>No lleva un adecuado control presupuestal de las partidas de egresos, denotando un uso discrecional de los recursos que obtiene.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Efectuar en tiempo y forma las adecuaciones presupuestales por el sobreejercicio y el subejercicio mostrado, dichas adecuaciones deberán estar autorizadas por los funcionarios correspondientes.</p>	
	Total Observado	\$15,777,515.48

B) FIDEICOMISO CENTRO INTERNACIONAL ACAPULCO

FUNCIÓN BÁSICA Y ORGANIZACIÓN

El 21 de octubre de 1973 fue inaugurado el Centro Cultural y de Convenciones de Acapulco, con la finalidad de fomentar la organización de convenciones, reuniones, espectáculos, exposiciones y conferencias, así como otros eventos de similar naturaleza, nacionales e internacionales.

El 28 de junio de 1977 se publica en el Diario Oficial de la Federación la constitución del Fideicomiso denominado “Centro de espectáculos, convenciones y exposiciones

de Acapulco”, actuando como fideicomitente el Gobierno Federal, como fiduciario el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y como fideicomisarios el Gobierno del Estado de Guerrero y Honorable Ayuntamiento municipal de Acapulco.

El 15 de julio de 1987 se publica en el Diario Oficial de la Federación la autorización para realizar los actos necesarios a efecto de modificar el contrato constitutivo del fideicomiso y sean transmitidos los derechos y obligaciones como fideicomitente al gobierno del estado de Guerrero.

El 11 de septiembre de 1987 se publica en el periódico oficial del estado de Guerrero el decreto que ordena las tramitaciones necesarias para adecuar la estructura orgánica del Centro Acapulco y para nominar a este Centro Internacional Acapulco.

El Fideicomiso Centro Internacional Acapulco tiene por objeto adquirir, urbanizar, fraccionar, construir, vender, arrendar y administrar bienes e inmuebles para la adecuada administración del citado centro así como promover actividades y desarrollarlas en beneficio del mismo.

Servir de instrumento de coordinación de los esfuerzos de autoridades federales, estatales y municipales en Acapulco, para lo cual, la acción del fideicomiso abarcara promociones

de carácter urbano, turístico, espectáculos, convenciones y exposiciones y de servicios a corto, mediano, y largo plazo, que tengan como propósito lograr el desarrollo económico y social del puerto de Acapulco.

COMITÉ TÉCNICO

NOMBRE	PUESTO	CARGO
Lic. Guadalupe Gómez Maganda	Secretaria de Fomento Turístico del Gobierno del Estado	Presidente
Lic. Alberto López Rosas	Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero.	Consejero
C.P. Rafael Acevedo Andrade	Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Guerrero	Consejero
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez	Secretario de Desarrollo Social	Consejero
Lic. Marco Antonio de la Peña	Director Fiduciario de BANOBRAS	Consejero

Los funcionarios responsables son los siguientes:

Lic. Miguel Ángel Soberanis Nogueta	Director General
Lic. Porfirio Sánchez Valverde	Director de Finanzas
C.P. Marisa Radilla Arvizu	Jefe Recursos Financieros

I INGRESOS

Presupuesto anual autorizado y su comparativo contra los ingresos reales:

I.1 COMPARATIVO PRESUPUESTAL

Concepto	Presupuesto Autorizado 2003	Ingresos Recibidos		Variación	
		Ene-Dic	%	\$	%
Transferencia Estatal	3'889,900.00	\$ 5,076,603.77	130.50	\$ 1,186,703.77	30.50
Ingresos Propios	14'359,800.00	21,312,740.38	148.41	6,952,940.38	48.41
Total	\$ 18'249,700.00	\$ 26,389,344.15	144.60	\$ 8,139,644.15	44.60

Como se puede observar, el organismo recibió por concepto de transferencias estatales un importe mayor al presupuestado, lo anterior obedece a que dicho presupuesto esta basado en el incremento porcentual proyectado para este ejercicio y al momento de autorizarse el presupuesto de egresos de la federación, ese incremento porcentual es mayor.

El desglose de los rubros más relevantes se presenta como sigue:

Transferencias Estatales

Los ingresos recibidos por este concepto por la cantidad de \$ 5,076,603.77 representan el 19.24 por ciento del total de los ingresos obtenidos y corresponden únicamente a la nómina mecanizada que paga la Secretaría de Finanzas.

Ingresos Propios

El Fideicomiso Centro Internacional Acapulco, captó por este concepto la cantidad de \$ 21,312,740.38, durante el ejercicio fiscal 2003 que representa el 80.76 por ciento respecto al total de los ingresos recibidos.

Es importante señalar que las fuentes de ingresos propios son:

Concepto	Importe
Convenciones y eventos	\$ 14,505,221.69
Fiesta Acapulco	5,642,857.04
Otros departamentos	1,240,883.42
Otros ingresos	217,491.46
Subtotal	\$ 21,606,453.61
Descuentos	-293,713.23
Total	\$ 21,312,740.38

II EGRESOS

Presupuesto anual autorizado y su comparativo contra los egresos reales:

II.1 COMPARATIVO PRESUPUESTAL

Concepto	Presupuest o Autorizado 2003	Presupuesto ejercido		Variación	
		Enero - Diciembre	%	\$	%
Servicios Personales	\$ 9,110,500. 00	12,575,259.73	138.03	\$ 3,464,759.73	38.0 3
Materiales y Suministro s	1,013,200. 00	1,807,539.76	178.39	794,339.76	78.3 9
Servicios Generales	8,126,000. 00	14,286,298.95	175.80	6,160,298.95	75.8 0

Total	\$ 18,249,700 .00	\$ 28,669,098.44	157.09	\$ 10,419,398.4 4	57.0 9
-------	-------------------------	---------------------	--------	-------------------------	-----------

Como puede observarse, el fideicomiso no llevó a cabo el control presupuestal requerido, lo que motivó el sobreejercicio mostrado, la modificación presupuestal por este concepto no fue presentada en tiempo y forma, por lo que esta situación se incluye en el apartado de observaciones y recomendaciones.

Análisis al capítulo de servicios personales:

Los gastos del organismo corresponden principalmente a erogaciones por pagos de remuneraciones a funcionarios y empleados y otros conceptos similares que se derivan de sus funciones, los cuales representan un 43.86 por ciento del total de los gastos, dichos conceptos fueron clasificados y registrados contablemente en el capítulo de "Servicios Personales", el cual se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Sueldos y salarios	\$ 8,925,294.04
Horas extras	68,075.84
Prima dominical	90,661.60
Días festivos	38,035.50
Prima vacacional	10,463.36
Gratificación anual	577,168.07
Bonos	439,467.00
Bonificación	1,179,638.82
Uniformes	35,942.43

Concepto	Importe
Previsión social	34,178.76
Comedor a empleados	277,246.50
Viáticos	140,941.14
Atención médica, medicinas	59,933.95
Cursos y capacitación	675,707.22
Despensas	22,505.50
Total	\$ 12,575,259.73

El gasto ejercido por concepto de servicios personales fue cubierto de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Nómina mecanizada	\$ 5,076,603.77
Ingresos propios	7,498,655.96
Total	\$ 12,575,259.73

El alcance dado en la revisión a este rubro fue del 100 por ciento.

El Presidente:

Gracias, diputado Arturo Martínez Pérez.

Solicito al diputado secretario Ramiro Alonso de Jesús continuar con la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del gobierno del estado libre y soberano de Guerrero, correspondiente al periodo septiembre – diciembre del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

Análisis al capítulo de servicios generales:

Concepto	Importe
Honorarios personas físicas	\$ 26,518.50
Renta de equipo	1,676,839.03
Teléfonos	287,501.12
Lavandería	42,989.55
Fletes y acarreo	170,673.88
Impuestos y derechos	50,960.36
Promoción turística	389,911.60
Alimentación para empleados	77,608.27
Propaganda y publicidad	457,020.10
Rotulación cartelera espectacular	89,592.70
Servicio alimentos y bebidas	885,057.78
Transportación	28,309.00
Comisión por contratación	102,496.74
Pintura y solventes	75,121.77
Impresos	42,231.09
Diversos	81,772.08
Iluminación navideña	58,652.48
Honorarios artísticos	1,070,820.00
% de participación Atayde	443,260.00
% de participación Carlón	1,086,786.00
Correos y telégrafos	444.76
Cuotas y suscripciones	10,197.09
Hospedaje	6,390.35
Donativos	14,269.57
Gastos de representación	6,425.20
Honorarios personas morales	60,703.63
Seguros y fianzas	3,981.75
Recargos	2,143.00
Multas y actualizaciones	4,458.97
Plomería y calefacción	31,034.90

Concepto	Importe
Depreciaciones	250,290.34
Indemnización por rescisión de contrato	10,000.00
Servicios de agua	234,098.07
Luz y fuerza	5,188,868.58
Reparación y mantenimiento	1,273,469.17
Comisiones y situaciones bancarias	17,489.53
Otros gastos	27,911.99
Total	\$ 14,286,298.95

El alcance dado en la revisión a este rubro fue del 81 por ciento, por lo tanto el alcance global de revisión respecto al total de gasto ejercido fue de 84 por ciento.

III ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Concepto	Importe
Ingresos	
Transferencias estatales	\$ 5,076,603.77
Ingresos propios	21,312,740.38
Total	\$ 26,389,344.15
Egresos	
Servicios personales	12,575,259.73
Materiales y suministros	1,807,539.76
Servicios generales	14,286,298.95
Total	\$ 28,669,098.44
Diferencia	\$ -2,279,754.29

La diferencia determinada fue generada por el incremento en el pasivo durante el ejercicio 2003.

IV OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No.	Observación	Importe
01	<p>CAJA Y BANCOS</p> <p>a).- Por el saldo de caja no existen resguardos por el importe de \$ 15,100.00, además se efectúan arqueos de caja en forma mensual, pero no son firmados de conformidad por el cajero responsable.</p> <p>b).- Las conciliaciones bancarias no indican el nombre y firma de la persona responsable de su elaboración, revisión y autorización correspondiente, hecho que impide deslindar responsabilidades.</p> <p>c).- En ocasiones el organismo no expide los cheques nominativos y para abono en cuenta del beneficiario, cuando, de acuerdo a las disposiciones fiscales, esta obligado a hacerlo de esa manera, ya que se observó que los funcionarios presentan comprobación de gastos mediante facturas que rebasan el monto máximo autorizado para el pago de gastos en efectivo o con cheque al portador.</p> <p>d).- En ocasiones el efectivo en poder del cajero general obtenido por ingresos de contado, se usa para cambiar cheques expedidos para pagos de nóminas, o para pago de otros gastos, y los cheques antes referidos se depositan como parte de los ingresos del día, no así los importes del efectivo con que se</p>	\$15,100.00

	<p> cubrieron los gastos, operación que consideramos incorrecta, ya que no se refleja en las cuentas de bancos el ingreso real obtenido en efectivo o el importe de la cobranza del día.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Es necesario que en las conciliaciones bancarias se indique el nombre y firma de la persona, que las elaboró, revisó y autorizó; así también es importante que en la expedición de cheques sean consideradas las disposiciones fiscales respectivas, así también conservar en los registros contables fotocopias del cheque expedido con el objeto de sustentar legalmente las operaciones realizadas.</p> <p>Además es necesario efectuar el depósito de la cobranza en efectivo a bancos al día hábil siguiente.</p>		<p>Ajuste 2, por reversión de la póliza de diario 15 del 31 de julio 2001 según cancelación de crédito por parte del organismo 1,572,357</p> <p>Saldo final ajustado dictaminado \$ 4,753,337</p> <p>OBSERVACIÓN</p> <p>Como se puede apreciar el saldo al 31 de diciembre del 2003, por \$ 681,881.00. que tenía el Gobierno del Estado (Sria. de Finanzas) se incrementó con el ajuste 9 de Auditoría del año 2000, por reversión del ajuste 37, que efectuó el organismo donde canceló un importe por \$ 1,794,566.00 con copias de las facturas con número de folio; 7319, 7347, 7362, 7409, 7472, 8178, 8186, 8244, 8249, 8250, 8417, 8473, 8538, 8688, y 8571, correspondientes a los años 1999, 2000 y 2001. esta cancelación se realizó por medio de Acta Administrativa interna donde intervinieron el C.P. Marco A. Lucena Ozuna, director de Administración y Finanzas, el Lic. Pedro Villanueva Velez, Comisario Público del CIA., el C.P. Alfonso Ozuna Rendón Jefe del Departamento de Contabilidad y el C.P. Antonio González Sales Jefe de Crédito y Cobranza. El argumento de esta cancelación fue para no pagar el impuesto al valor agregado, operación que consideramos improcedente, por lo cual volvimos a realizar el registro de dichos créditos ya que son servicios que el organismo prestó y como tal deben de ser cobrados; aunado a esto no se anexaron cancelando las facturas originales a la Acta Administrativa.</p> <p>Como complemento a este saldo en las cifras de la Auditoría practicada del año 2001, se incrementó este importe con la copia de la factura número 8430 del 5 de abril del 2001, facturada a la Secretaría de Finanzas del Estado de Guerrero, por un total de \$704,533.00, que no se registró como ingreso correspondiente al evento XXVI del tianguis turístico 2001, habiendo comprobado que dicha factura se recibió por la Secretaría de Fomento Turístico del Estado de Guerrero, según contrarecibo de</p>	
02	<p>CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES</p> <p>El saldo al 31 de diciembre del año 2003 de esta cuenta se integra principalmente de un crédito a cargo del Gobierno del Estado de Guerrero (Sria. de Finanzas) por la cantidad de \$ 4,753,337.00 que representa el 94% del total del saldo de esta cuenta, y se deriva de servicios prestados a diferentes dependencias del Gobierno, integrándose como sigue:</p> <p>Concepto: Importe</p> <p>Saldo final al 31 de dic. 2003 según el organismo \$ 681,881</p> <p>mas: ajustes de auditoría:</p> <p>Ajuste 9, por reversión del ajuste 37 del cierre anual del 2000, según organismo 1,794,566</p> <p>Ajuste 5 por registro de la factura 8430, del 15 de abril del 2001, no registrada por el organismo 704,533</p>			

<p>documentos a revisión con fecha 27 de marzo del 2001, por lo cual se efectuó su registro por medio del ajuste 5 de Auditoría del año 2001.</p> <p>Así también como se puede apreciar en el análisis del saldo antes indicado, se incrementó con el registro por medio del ajuste de Auditoría número 2, la cancelación que realizó el organismo según póliza de diario numero 15 del mes de julio del 2001, la cual afectó contablemente a la cuenta de clientes, disminuyendo el pasivo a favor de CAPAMA por un importe de \$ 1,572,357.00 el cual consideramos improcedente por no estar documentada esta compensación.</p> <p>Como se puede comprobar con la existencia del saldo por cobrar a cargo del Gobierno del Estado, por su importancia representa una carga financiera para el organismo ya que no permite lograr su autosuficiencia operativa, además es indispensable se obtenga un estado de cuenta por el saldo a cargo del Gobierno, y se proceda a su conciliación aunado a esto existen saldos por importe de \$ 834,278.00 con una antigüedad mayor a tres años que a nuestro criterio se consideran incobrables, siendo estas las siguientes:</p> <p>Televisa S.A. de C.V. \$ 4,858</p> <p>Daniel Rebollar Soto 10,100</p> <p>Teresita Martínez Silverio 328,464</p> <p>Federación Mexicana de Básquetbol 1,876</p> <p>Jesús Herrera Vélez 5,000</p> <p>Tianguis Turístico 146,622</p>	<p>\$5,587,615.00</p>	<p>Partido Revolucionario Institucional 18,105</p> <p>H. Ayuntamiento Mpal. Constitucional 200,450</p> <p>Promoción y Desarrollo del Pacífico 35,420</p> <p>Industrias Forestales de Guerrero 17,600</p> <p>Asoc. de Desarrollo tur. y res. de Acap 3,571</p> <p>Bancomer S.A. de C.V. 495</p> <p>Conexpo, S.A. de C.V. 6,808</p> <p>Consejo Estatal del Café 173</p> <p>Centro de Entretenimiento Marcial, A. 7,500</p> <p>CIA. Periodística el Sol de Acapulco 515</p> <p>Viajes de Incentivos S.A. de C.V. 22,890</p> <p>Distribuidora Cuauhtémoc Moctezuma 11,500</p> <p>Atlas Motivatos 2,013</p> <p>Rocío Navarrete Guillén 3,795</p> <p>Comunidad Cristiana A.R. 6,523</p> <p>Suma Total \$ 834,278</p> <p>Es necesario evaluar la cancelación como cuentas incobrables, previa autorización de</p>
--	-----------------------	--

	<p>los importes antes indicados, ya que inclusive se carece de la documentación original que ampare estos saldos.</p>			<p>facturaron, es similar a la impresión del proveedor Ferretería de Descuento del Pacifico, S.A. de C.V., aclarando que al iniciar, la prestación de sus servicios era la venta de papelería y emitió las facturas con los folios consecutivos, 001, 003, 004, 005, 006 y 007 por un total de \$32,440.00 y después prestó servicios de reparación de hojalatería y pintura que facturó al Organismo con los folios 301 y 304.</p> <p>d) Las facturas con número 00251, 00252,00324,,00327, 00333,y 00339 del proveedor Corporativo de Empresas Turísticas, S.A. de C.V., por concepto de compra de boletos de avión, no indican a nombre de quien se expidieron los boletos ya que éstos no se anexan a las facturas por un total de \$ 44,734.00</p> <p>e) Se observó que las facturas del proveedor Fonseca Velazco María de la Azucena, es similar a la impresión de la máquina eléctrica que se indica en el inciso c), habiendo prestado servicios de promoción y publicidad por un importe de \$ 48,200.00 y en forma similar se encuentran las facturas de Fonseca Velazco Lisette, que prestó servicios de reparación de equipo de cómputo y venta de papelería por un importe de \$ 25,184.00</p> <p>RECOMENDACIÓN Es necesario que al momento de autorizar el pago de facturas, se verifique que el giro del proveedor coincida con los bienes y servicios que soporta dicha factura, asimismo evitar autorizar facturas con datos alterados, además apegarse a las disposiciones fiscales relativas a la expedición de cheques.</p>	<p>\$73,384.00</p>
<p>03</p>	<p>CUENTAS POR COBRAR A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre del 2003, se integra principalmente por gastos a comprobar por un importe de \$ 40,441.00 a cargo del Director del Organismo el Lic. Miguel Ángel Soberanis Noguera, y con base a la revisión de las comprobaciones de gastos observamos lo siguiente:</p> <p>a) Se expiden cheques para gastos a comprobar a nombre de Lic. Miguel Ángel Soberanis Noguera, que de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes, algunas de estas facturas que amparan las comprobaciones deberían haber efectuado su pago con cheque nominativo, y con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.</p> <p>b) Se detectaron facturas alteradas en cuanto a sus importes, con máquina de escribir eléctrica y las que expide el proveedor por cantidades inferiores hechas en forma manual, siendo éstas las del proveedor Ferretería de Descuento del Pacifico, S.A. de C.V., por un importe de \$ 13,559.00 correspondiente a las facturas con los folios; 30343, 30350 y 30327, no se pudo cuantificar el importe de la alteración ya que las cifras están sobrepuestas.</p> <p>c) Se observaron irregularidades en las facturas del proveedor Andrés Salgado Luna, ya que la máquina con que se</p>	<p>\$ 40,441.00</p> <p>\$13,559.00</p> <p>\$32,440.00</p> <p>\$ 44,734.00</p>		<p>04</p> <p>INVENTARIOS Esta cuenta tiene un saldo de \$ 7,000.00 que se viene reflejando en los Estados Financieros desde el año de 1999, lo que se deduce que el Fideicomiso no cumple con su obligación de realizar un recuento físico de materiales y refacciones periódicamente, con el objeto de controlar las existencias que son necesarias para la operación y buen funcionamiento de las</p>	

	<p>instalaciones. Por esta razón le solicitamos por escrito al departamento de contabilidad si había realizado o tenía evidencia de la toma física del inventario, siendo su contestación no satisfactoria o sea que no se ha llevado a cabo, por lo que con objeto de ser mas ilustrativo a continuación se indica el inventario que el Fideicomiso ha venido reflejando año con año:</p> <p>Inventarios Importe</p> <p>Materiales y refacciones \$ 5,000</p> <p>Loza y cristalería 1,000</p> <p>Cuchillería, cubertería y plaqué 1,000</p> <p>Total \$ 7,000</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Es necesario realizar periódicamente el recuento físico de las existencias en materiales, refacciones o cualquier otro bien que se encuentre dentro de la clasificación de inventario para que sea considerada como tal, así también es necesario que se conserve la evidencia de la realización de dicho recuento, así como las personas que intervinieron en ellos y los funcionarios que dieron su autorización.</p>	<p>\$7,000.00</p>		<p>del organismo, las cuales consideramos que se deben de evitar, ya que debilitan el control interno del organismo.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Es necesario que los pagos de anticipos se realicen mediante cheque nominativo y para abono en cuenta del beneficiario, con el objeto de fortalecer el control y tener la certeza de la autenticidad de estas operaciones.</p>	
<p>05</p>	<p>ANTICIPO A PROVEEDORES</p> <p>Se expidió cheque por \$ 23,000.00 a favor del señor Miguel Ángel Adame Organista, Cajero General del Organismo, por concepto de anticipo de los artistas para el evento en el teatro del pueblo, quien entregó el efectivo al señor Jacobo Montejo Trejo para dicho evento, así también a esta misma persona se le entregaron los importes de \$ 35,500.00 y \$ 37,662.00 efectivo que tomó el Cajero General de los ingresos del día, siendo esto una forma en que se realizan algunas de las operaciones</p>			<p>06 PROPIEDADES Y EQUIPO</p> <p>No existe un inventario físico valorizado de los bienes que integran las propiedades y equipo a valor histórico, tampoco se tiene evidencia de la determinación del importe de la reexpresión, ya que la última actualización corresponde al año de 1997, sin que hasta esta fecha se hayan efectuado las actualizaciones posteriores.</p> <p>Además no existe un registro de las depreciaciones, que muestre los años en que se fueron haciendo las inversiones, lo que impide hacer un cálculo correcto de las depreciaciones del ejercicio. Además no se reconoció la depreciación del ejercicio de los valores reexpresados.</p> <p>Así también se observa que en los registros contables no se encuentra registrado el terreno que ocupa las instalaciones del Fideicomiso.</p> <p>Por los trabajos de remodelación de las instalaciones del Organismo no me proporcionaron el contrato número SOUOP-RGOA.0051/003, celebrado con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras del Gobierno del Estado, así también no nos proporcionaron las actas de entregas de recepción de los trabajos efectuados.</p> <p>La remodelación de las instalaciones incluyen operaciones efectuadas por compras de materiales que no se pagaron con cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario, tal como el caso de la factura número 125 del proveedor Escalante Reyes Teresa de Jesús, que se</p>	<p>\$ 157,927.00</p>

<p>pago en efectivo por \$ 157,927.00, vía comprobación de gastos que efectuó, el encargado de dichos trabajos el ingeniero Miguel Ángel Sánchez Núñez.</p> <p>Se verificó físicamente la adquisición de cuatro unidades de aire acondicionado instaladas en la parte del salón Teotihuacan, las cuales son de la marca york, aclarando que esta marca es diferente a la que indica el contrato y presupuesto numero REFOO9/01/03, del 24 de enero del 2003, que indica cuatro unidades marca carrier, del proveedor Alza Instalaciones S.A. de C.V. con valor total de \$ 2,126,350.00, al respecto el director del organismo nos indicó que este cambio lo motivó la falta del equipo por parte del proveedor y que fueron aceptadas las unidades marca york por estas causas y acuerdo mutuo de las partes. Este equipo se registró contablemente en la cuenta de mobiliario y equipo para evento.</p> <p>No me proporcionaron las actas de entrega-recepción de los trabajos e instalación de las unidades de aire acondicionado efectuadas por el proveedor Alza Instalaciones S.A. de C.V.</p> <p>Solicitamos los presupuestos relativos a esta erogación y solo nos dieron el presupuesto de quien llevó a cabo la obra, desconociendo si solicitaron varias cotizaciones para seleccionar a quien mejores condiciones diera al organismo. Es necesario en lo sucesivo solicitar varias cotizaciones por escrito y conservar esta evidencia.</p> <p>Se realizó la adquisición de una computadora al proveedor PC Mayoristas, S.A de C.V., por un importe de \$ 8,300, por la cual no se expidió el cheque a nombre de dicho proveedor, sino a nombre de Isai Rojas Salmeron.</p> <p>RECOMENDACIÓN Consideramos necesario practicar un inventario físico de dichos bienes y en forma conjunta al recuento físico, se</p>	<p>\$2,126,350.00</p> <p>\$8,300.00</p>		<p>realice un avalúo para determinar los valores reales actualizados que sirvan de base para realizar el ajuste de la depreciación correspondiente una vez practicado el avalúo, conciliar con los registros contables, así como con la documentación que ampara el costo original de las inversiones.</p> <p>Como complemento a este punto es necesario determinar la situación legal y jurídica y en su caso, incorporar el valor del terreno.</p> <p>Es necesario que los funcionarios responsables verifiquen el cumplimiento de los contratos celebrados y que se obtengan las actas de entregas respectivas.</p>	
		07	<p>PAGOS ANTICIPADOS El organismo no lleva un control de los seguros pagados por anticipado lo que impidió hacer una evaluación de la razonabilidad de este saldo.</p> <p>RECOMENDACIÓN Es importante adoptar un control sobre este tipo de gasto.</p>	
		08	<p>PROVEEDORES El saldo de esta cuenta incluye importes que se vienen reflejando desde años anteriores los cuales ascienden a la cantidad de \$ 119,480.00</p> <p>RECOMENDACIÓN Es necesaria la depuración de los pasivos que por su antigüedad de los años de 1992 a 1999, se consideran no exigibles.</p>	
		09	<p>ACREEDORES DIVERSOS La integración del saldo de esta cuenta incluye un pasivo a favor de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco por un importe \$5,835,571, por concepto de servicio de consumo de agua, el cual no estaba conciliado y fue ajustado para reflejar el pasivo correcto.</p> <p>También se tiene un pasivo de \$1,500,000</p>	\$5,835,571.00

<p>con la Promotora Turística de Guerrero por un préstamo otorgado, del cual no me proporcionaron el contrato respectivo y en consecuencia desconozco las condiciones pactadas como son vigencia, tasa de interés, garantías, etc.</p> <p>Se tiene un pasivo con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guerrero, por préstamo otorgado de \$ 6,000,000.00 el cual indica que causará intereses por un importe de \$ 210,000.00 pagaderos en doce parcialidades, del cual no se ha efectuado ningún pago.</p> <p>Los intereses devengados no habían sido registrados por el organismo, siendo reconocidos mediante ajuste de auditoría, además el contrato no esta firmado por el titular de la Secretaría de Finanzas.</p> <p>Así también se tiene un pasivo con la Universidad Americana de Acapulco, A.C. por la impartición de cursos y elaboración de manuales de organización, de los cuales se provisionaron los recibos 0110, 0111 y 0112 por \$ 474,384.00 se observa que el contrato celebrado es firmado por los directores de cada organismo, siendo ellos familiares en línea directa.</p> <p>Al respecto se aclara que a la fecha de este informe, el organismo canceló \$ 360,000.00 del pasivo que se tenía, quedando un adeudo de \$ 64,384.00, sin embargo en la póliza de cancelación se indica que los recibos serán sustituidos por otros. Sobre los cursos impartidos no se mostró evidencia de su realización y de la elaboración de los manuales aún no se concluye. el organismo no tiene registrado el pasivo por impartición de cursos, cuyo monto asciende a \$249,384.00</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Es necesario solicitar por lo menos cada tres meses, el estado de adeudo a la CAPAMA, con el objeto de aplicar debidamente el monto del consumo de agua y así reconocer el gasto en el periodo</p>	<p>\$1,500,000.00</p> <p>\$6,210,000.00</p> <p>\$474,384.00</p>		<p>correspondiente.</p> <p>Además documentar cualquier préstamo recibido, ya que esta omisión debilita el control y se desconoce la responsabilidad que tiene el organismo ante estas obligaciones contraídas.</p> <p>Sobre el contrato celebrado con la Universidad Americana de Acapulco, A. C., es necesario evaluar si los servicios pactados se prestaron de acuerdo a lo establecido y en su caso obtener toda la evidencia del servicio recibido.</p>	
		<p>10</p>	<p>CONTRIBUCIONES FEDERALES POR PAGAR</p> <p>A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p> <p>El organismo no le ha dado cumplimiento a las disposiciones fiscales, principalmente para efectos del IVA traslado en la facturación de sus ingresos, que en su totalidad están gravados a la tasa del 15 por ciento, ya que en ocasiones no desglosa el IVA en el importe total facturado. Fue necesario realizar una revisión al 100 por ciento de dichos ingresos, con el objeto de determinar el IVA real causado mensualmente, habiendo determinado que el organismo dejó de pagar al fisco la cantidad de \$1,293,184.00, en los meses y periodos que indica la nota I a los estados financieros.</p> <p>Como complemento a este punto durante el ejercicio se recibieron anticipos de clientes de los cuales no se consideró el saldo mensual dividido entre 1.15 para afecto de acumulación a la base del IVA, por lo cual fue necesario ajustarlo, ya que forma parte de la determinación del IVA a cargo que se indica en el párrafo anterior.</p> <p>El organismo no cuenta con papeles de trabajo que respalden la base para el cálculo del IVA cobrado e IVA acreditable pagado periódicamente.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Es necesario apearse a la disposiciones</p>	<p>\$1,293,184.00</p>

	<p>fiscales vigentes con respecto a este impuesto, ya que esta omisión puede generar la imposición de multa por parte de la SHCP, así también el encargado del departamento contable y fiscal debe realizar los cálculos y determinación de los importes reales por pagar, y elaborar los papeles de trabajo que sirvieron de base a este respecto, ya que durante nuestra revisión solicitamos al personal de esa área el cálculo correspondiente, y no nos lo proporcionó, por lo cual consideramos necesario responsabilizar al personal encargado de la realización del cálculo de estos impuestos con el objeto de no incurrir en esta falta de control.</p> <p>B) RETENCIONES DE ISR E IVA</p> <p>Se adeuda por concepto de retenciones de ISR por salarios \$25,661.00 10 por ciento de ISR la cantidad de \$ 16,449 e IVA retenido por \$ 21,450.00</p> <p>Como complemento a dichas retenciones no se ha dado cumplimiento a la obligación de presentación de las declaraciones informativas por estas retenciones antes la SHCP.</p> <p>Así también no se ha presentado la declaración anual del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2003.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Es necesario efectuar el pago de las retenciones antes indicadas, así como también llevar un control mensual de los importes retenidos, dejando evidencia de dichas determinaciones, y presentar las declaraciones informativas por las contribuciones federales retenidas, así como la declaración anual respectiva.</p>	<p>\$63,560.00</p>		<p>los empleados y trabajadores en caso de separación, por causa injustificada u otras causas, bajo ciertas condiciones, en los términos de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que se refiere a primas de antigüedad e indemnizaciones no existe pasivo, el cual se considera importante reconocerlo.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Es necesario realizar los cálculos correspondientes tomando como base la antigüedad de cada trabajador y realizar el ajuste y aplicación a resultados, creando e incrementando dicha reserva periódicamente, o bien la creación de un fideicomiso.</p>	
<p>11</p>	<p>PASIVO CONTINGENTE</p> <p>El organismo tiene una responsabilidad contingente proveniente de diversas obligaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones a favor de</p>			<p>12 INGRESOS DE LA ACTIVIDAD</p> <p>Como resultado de la revisión a este rubro, se determinó que en esta cuenta se registraron, como parte de los ingresos el IVA causado a la tasa del 15 por ciento, ya que en los casos de ingresos gravados facturados no se desglosó reconociendo el IVA correspondiente, por lo que ajustamos el IVA no separado.</p> <p>Los conceptos de ingresos con el IVA incluido son los siguientes:</p> <p>Renta de stands Admisión al centro Servicios especiales</p> <p>Con base a la revisión de los meses de enero, abril y diciembre del 2003, se observó que no existe un control adecuado de la utilización de los folios del boletaje por admisión al centro, así como de los folios de los recibos de caja, ya que la numeración no es consecutiva de acuerdo con la cronología de las pólizas.</p> <p>Así también en relación a la renta de stands para la feria Acapulco, no existe un control adecuado de los ingresos correspondientes, ya que no se pudo determinar el número exacto de los stands colocados, ya que la facturación de estos</p>	

	<p>ingresos no indican la cantidad y costo de los stands rentados.</p> <p>Por la renta de las áreas para los diferentes eventos, no me proporcionaron los contratos respectivos, argumentando que estaban en poder del director general.</p> <p>Las facturas canceladas no se archivan en el consecutivo de los expedientes asignados, provocando que exista un descontrol en los folios, sobre todo aquellas que se encuentran canceladas.</p> <p>Se observó que algunos ingresos no son depositados de forma inmediata y en otros casos no son depositados, haciendo el cargo a funcionarios y empleados.</p> <p>Se observó que los ingresos por concepto de estacionamiento, admisión y otros no son gravados para el impuesto al valor agregado y por consiguiente el impuesto correspondiente no ha sido pagado.</p> <p>Los convenios por renta de salones el organismo elabora un convenio, sin embargo consideramos que requiere mayor formalidad el soporte de estas operaciones, por lo que sugerimos se de mayor formalidad a la renta de salones, dejando evidencia con su firma, de las partes que celebran el contrato y su autorización respectiva.</p> <p>En general consideramos que no existe un buen control para el registro y facturación de los ingresos.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Es necesario implantar los sistemas adecuados para el control de los ingresos, ya que es básico para conocer la captación real de los recursos provenientes de los ingresos de la actividad propia del organismo.</p>			<p>Los gastos del organismo corresponden principalmente a erogaciones por pagos de remuneraciones a funcionarios y empleados y otros conceptos similares que se derivan del desarrollo de sus funciones, los cuales representan un 40 por ciento, del total de los gastos de operación, y dichos conceptos fueron clasificados y registrados contablemente en la cuenta departamental de "Servicios Personales", los cuales incluyen pagos por concepto de bonos de actuación por \$ 440,167.00 y bonificaciones por \$ 1,178,939.00 de los cuales se pagan sin que se no proporcionará evidencia de su autorización.</p> <p>Así también no se tiene un análisis presupuestal de egresos que indique la desviación en los conceptos de los importes ejercidos periódicamente. Tampoco se tiene establecido por escrito un plan de previsión social.</p> <p>También por los pagos de bonos y bonificaciones a funcionarios y empleados del Organismo, no se efectuó la retención del impuesto sobre la renta correspondiente a los meses de enero a agosto del 2003, por lo existe un pasivo contingente no cuantificado ni registrado</p> <p>Además por el pago de sueldos en general no se efectúa la retención del impuesto sobre renta por salarios, así también no se efectuaron los pagos relativos al Instituto Mexicano del Seguro Social, INFONAVIT o ISSSTE, por lo que también existe un pasivo contingente no cuantificado ni registrado.</p> <p>El organismo no pagó el impuesto del 2 por ciento sobre remuneraciones pagadas habiendo sido determinado por auditoría el impuesto correspondiente que asciende a la cantidad de \$ 328,535.</p> <p>Existen préstamos que les efectúan a los funcionarios, de los cuales el organismo no los recupera vía descuentos en nómina, sino a través, de cancelación del saldo contra bonificaciones.</p>	<p>\$1,619,106.00</p> <p>\$328,535.00</p>
13	GASTOS DE OPERACIÓN				

<p>La comida que se les otorga a los empleados a través de la cafetería, no está comprobada con la factura correspondiente, únicamente le anexan a la póliza cheque una relación de los trabajadores que asistieron a comer la cual no está firmada. Cabe mencionar que para el pago de este gasto el cheque se expide a nombre de la señora Sara Mondragón Moreno, misma que es la encargada de la cafetería, esta persona no paga ningún servicio de renta, agua, luz y mantenimiento de las instalaciones que utiliza.</p> <p>Al solicitar los expedientes de personal, no me fueron proporcionados.</p> <p>Consideramos que el consumo de combustible que se efectúa cada mes es muy elevado, debido a que de acuerdo a los estados financieros de la empresa, solamente tiene registrado dentro del equipo de transporte, un camión de volteo, una camioneta Nissan y un automóvil focus. Además no se lleva un control del consumo de combustible de cada uno de los vehículos mencionados con anterioridad. En ocasiones no se indica para que vehículo se hizo determinada reparación.</p> <p>Se pagaron \$5,000.00 con el cheque número 10501 expedido el día 08/08/2003, a nombre de Alejandro Sotelo Gómez, jefe del Departamento de Compras, por la compra de tela. para el pago de este gasto, no se emitió cheque nominativo para abono en cuenta del proveedor Copacabana textil, S.A. de C.V.</p> <p>Se pagaron \$30,000.00 con el cheque número 9374 expedido el día 11/09/2003, a nombre de Rosalba Espitia Navarro, funcionaria de la oficina en la ciudad de México, para la compra de 2,000 metros de tela, para el pago de este gasto no se emitió cheque nominativo para abono en cuenta del proveedor telas blancos azteca, S.A. de C.V.</p>	<p>\$5,000.00</p> <p>\$30,000.00</p> <p>\$18,402.00</p>		<p>Se pagaron \$18,402.00 con el cheque número 9387 expedido el día 17/09/2003, a nombre de Telésforo Méndez Pérez, para la colocación de 2,100 metros de alfombra, para el pago de este gasto no se emitió cheque nominativo para abono en cuenta del proveedor Jorge Serrano Camargo.</p> <p>Durante el evento celebrado en la fiesta Acapulco 2003, se celebró contrato de participación del 16 por ciento con la empresa promociones y espectáculos Atayde; dichas participaciones las pagó el organismo en efectivo disminuyendo directamente a los ingresos del día sin que el proveedor emitiera un recibo o factura con los requisitos fiscales por el monto pagado de \$ 443,260.00 que debió efectuarse con cheque nominativo a nombre de la empresa con quien se celebró el contrato y así también con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.</p> <p>Además de este evento, se celebró contrato de participación del 40 por ciento con la persona física Marco Antonio Carlón Martínez, el cual se pagó de la misma forma antes comentada. el importe pagado ascendió a la cantidad de \$ 1,086,786.00</p> <p>Como resultado de nuestra revisión observamos algunas partidas de gastos que no reunieron los requisitos para su deducción, siendo las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Comedor y alimentos a empleados sin comprobantes. b) Pagos por participación del 16 por ciento y 40 por ciento de comisión por admisión a juegos mecánicos, no amparadas con facturas, ya que solo se existe un simple recibo firmado en hoja sin membrete. c) Erogaciones por pago de reparación de 5 portones de la entrada principal sin comprobantes. 	<p>\$1,614,692.00</p>
--	---	--	---	-----------------------

<p>d) Comprobantes alterados al desglosar el IVA no separado en facturas.</p> <p>e) Gastos mayores a \$10,000.00 no pagados con cheque nominativo, por adquisición de refacciones varias.</p> <p>f) Erogaciones por reparaciones y mantenimiento de edificio y otros equipos, sin comprobantes.</p> <p>g) Facturas alteradas por adquisición de materiales y artículos de limpieza.</p> <p>Los importes determinados por gastos que no reunieron los requisitos para su deducción fueron por los conceptos siguientes:</p> <p>Conceptos Importe</p> <p>40 por ciento de participación comisión juegos Carlon \$ 1,086,786</p> <p>16 por ciento de participación comisión juegos Atayde 443,260</p> <p>Diversos 50,100</p> <p>Combustibles y aceites 1,743</p> <p>Refacciones varias 12,159</p> <p>Alimentos a empleados 7,574</p> <p>Material y artículos de limpieza 10,070</p> <p>Blancos 3,000</p> <p>Total</p>			<p>\$ 1,614,692</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Es necesario implantar un plan de metas donde se establezcan en que momento serán otorgados estos bonos y bonificaciones, tomando como base la productividad principalmente.</p> <p>Así también es necesario la implantación de un análisis presupuestal de egresos que indique las desviaciones en cada concepto de los importes ejercidos periódicamente, además tener un mejor control de los gastos, verificando sean propios y necesarios para el desarrollo de las operaciones del organismo y que estén amparados con facturas o documentos que reúnan requisitos fiscales.</p>	
		14	<p>ASPECTO PRESUPUESTAL</p> <p>No lleva un adecuado control presupuestal de las partidas de egresos, denotando un uso discrecional de los recursos que obtiene.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Efectuar en tiempo y forma las adecuaciones presupuestales por el sobreejercicio mostrado, dichas adecuaciones deberán estar autorizadas por los funcionarios correspondientes.</p>	
			<p>Total Observado</p>	<p>\$27,099,284.00</p>

El Presidente:

Si me permite, diputado secretario.

Toda vez que el tiempo establecido por la ley para el desarrollo de la presente ha concluido y aún han asuntos agendados por desahogar en el Orden del Día, esta Presidencia, con

fundamento en el artículo 106 de la Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea la continuación de la presente sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta realizada por esta Presidencia, por lo tanto se continúa con el desarrollo de la presente sesión.

Adelante, diputado secretario.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

C) INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO (ISSSPEG)

FUNCIÓN BÁSICA Y ORGANIZACIÓN

El ISSSPEG se crea como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio el cual se denomina Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Su objetivo es administrar los seguros y prestaciones especificadas para cada servidor.

1. A servidores públicos al servicio del gobierno del estado de Guerrero
2. A servidores públicos que adquieren el carácter de jubilados y pensionistas.
3. A familiares derechohabientes, tanto de servidores públicos como de pensionistas y jubilados.
4. A agrupaciones o entidades que por acuerdo expreso del Ejecutivo del estado y conforme al convenio que al efecto se celebre, sean incorporados al régimen de esta ley.

El Comité Directivo del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Público del Estado de Guerrero, durante el ejercicio 2003 estuvo integrado por las siguientes personas:

Presidente:	C.P. Rafael Acevedo Andrade
Subsecretario	de Lic. Enrique Aburto Meza
Administración:	
Subsecretario de Egresos:	C.P. Juan Ramírez Navarrete
Directora General	de Lic. Alicia Elizabeth Zamora
Administración:	Villalva

Los funcionarios operativos durante el ejercicio citado estuvo integrado por las personas que se mencionan a continuación:

Director General: Lic. Rafael Encarnación
 Director de Administración y Finanzas: Domínguez
 Director de Prestaciones Económicas: C.P. Jesús Arellano Arizmende
 Ing. Armando Martínez Alférez
 Lic. Morales Alarcón
 Asesor jurídico:

I INGRESOS

Presupuesto anual autorizado y su comparativo contra los ingresos reales:

I.1 COMPARATIVO PRESUPUESTAL

Concepto	Presupuesto Autorizado 2003	Ingresos Recibidos		Diferencia	
		Enero-Diciembre	%	\$	%
Ingresos Propios	\$ 75'800,900.00	\$ 86'712,675.96	114.40	\$ 10'911,775.96	14.40

Este organismo solo obtiene ingresos propios

I.2 ANÁLISIS DE LOS INGRESOS PROPIOS

Concepto	Importe
Aportaciones patronales	\$ 38'133,070.04
Aportaciones trabajador	2'777,516.66
Intereses por préstamos a corto plazo	26'341,355.69
Intereses moratorios	187,612.38
Prima de renovación	1'222,004.95
Intereses por préstamos a mediano plazo	11'434,990.67
Intereses por valores	944,415.82
Servicio de alberca	81,826.04
Renta de suites y habitaciones	2'657,111.40
Arrendamiento de inmuebles	350,516.30
Servicio llamadas telefónicas	44,551.57
Venta de alimentos y bebidas	2'006,747.37
Ventas de minisuper	121,799.69

Otros ingresos	377,907.38
Utilidad por venta de activo fijo	31,250.00
Total	\$ 86'712,675.96

Alcance de la revisión:

Dentro del rubro de ingresos propios se revisaron todas las partidas teniendo un alcance en la revisión del 100 por ciento. Para lo cual se evaluó el control interno verificando el registro, control y soporte documental. Se verificaron que las pólizas de ingresos estuvieran soportadas con sus respectivos recibos de ingresos y fichas de depósitos y que estos cumplieran con los requisitos que marca la normativa.

II EGRESOS

Presupuesto anual autorizado y su comparativo contra los egresos reales:

II.1 COMPARATIVO PRESUPUESTAL

Concepto	Presupuesto Autorizado 2003	Presupuesto Ejercido		Diferencia	
		Enero-Diciembre	%	\$	%
Prestaciones Sociales	\$ 0.00	\$ 87'485,744.39	0.00	\$ 87'485,744.39	100.00
Servicios Personales	11'507,100.00	10'943,586.79	95.10	- 563,513.21	-4.90

Materiales y suministros	12'767,400.00	4'612,236.98	36.12	-8'155,163.02	-63.88
Servicios Generales	19'903,600.00	5'905,738.45	29.07	-13'997,861.55	-70.93
Bienes muebles e inmuebles	782,300.00	1'792,750.00	229.16	1'010,450.00	129.16
Ayudas, Subsidios y Transferencias	30'840,500.00	99,838.55	0.32	30'740,661.45	99.68
Total	\$ 75'800,900.00	\$ 110'839,895.16	146.22	\$ 35'038,995.16	46.22

Como puede observarse, el organismo no llevó a cabo el control presupuestal requerido, lo que motivó al subejercicio, el sobreejercicio y el ejercicio del gasto sin presupuesto, las modificaciones presupuestales por estos conceptos no fueron presentadas en tiempo y forma, por lo que esta situación se incluye en el apartado de observaciones y recomendaciones.

II.2 ANÁLISIS DE LOS EGRESOS

Concepto	Importe 2003	Porcentaje
Prestaciones sociales		
Pensionados	\$ 30'626,807.70	27.64
Indemnización global	931,922.84	0.84
Jubilaciones	51'481,280.65	46.46
Atención médica a pensionistas	285,026.67	0.25
Ayudas culturales y sociales a pensionistas	4'160,706.53	3.76
Sub total	\$ 87'485,744.39	78.95
Servicios personales		
Sueldos compactados	\$ 3'387,743.77	3.06

Concepto	Importe 2003	Porcentaje
Sobre sueldo vida cara	298,193.50	0.26
Honorarios y comisiones	91,814.27	0.08
Prima quincenal por año de servicio	27,723.00	0.02
Prima vacacional y dominical	149,471.33	0.13
Gratificación de fin de año	1'087,235.97	0.99
Remuneración por hrs extraordinarias	1'718,040.31	1.56
Estímulos al personal	751,187.56	0.67
Compensaciones	2'818,959.04	2.55
Otras prestaciones	145,705.18	0.13
Reserva para incremento salarial	467,512.86	0.42
Sub total	\$ 10'943,586.79	9.87
Materiales y suministros		
Materiales y útiles de oficina	\$ 949,684.21	0.86
Material de limpieza	94,847.48	0.08
Mat y útiles p/proces en eq informático	2'704,295.72	2.45
Suministros a huéspedes	82,673.53	0.08
Utensilios p/serv de alimentación	13,591.43	0.01
Material eléctrico	21,201.95	0.01
Sustancias químicas	83,734.20	0.08
Materiales, accesorios, sum de laboratorio	9,093.98	0.01
Combustibles	506,214.62	0.46
Lubricantes y aditivos	4,623.63	0.01
Vestuario, uniformes y blancos	120,257.83	0.10
Artículos deportivos	22,018.40	0.01
Sub total	\$ 4'612,236.98	4.16
Servicios generales		
Servicio postal	\$ 128,087.72	0.11
Servicio telefónico	296,242.30	0.27
Servicio de energía eléctrica	522,881.61	0.48
Servicio de agua potable	280,428.04	0.26
Subrogaciones	104,361.11	0.09
Estudios e investigaciones	76,041.85	0.06
Fletes y maniobras	9,595.00	0.00
Intereses, descuentos y otros serv bancarios	204,598.16	0.20
Seguros	486,021.57	0.45
Otros impuestos y derechos	70,990.18	0.06
Impuesto sustitutivo de crédito al salario	6,686.00	0.00
Mantto y conserv de mobiliario	63,616.72	0.05

Concepto	Importe 2003	Porcentaje
y eq		
Mantto y conserv de bienes informáticos	13,465.02	0.01
Mantto y conserv de maquinaria y eq	247,012.95	0.24
Mantto y conserv de inmuebles	2'423,255.14	2.21
Serv de lavandería, limpieza, hig y fumigac.	75,781.12	0.06
Gastos de propaganda	205,616.53	0.18
Impresiones y publicaciones oficiales	157,704.08	0.14
Otros gastos de difusión e información	35,526.50	0.03
Pasajes	140,267.05	0.12
Viáticos	161,468.79	0.14
Gastos de representación en juntas	74,000.00	0.06
Gastos de representación	15,000.00	0.01
Gastos diversos	107,091.01	0.09
Sub total	\$ 5'905,738.45	5.32
Bienes muebles e inmuebles		
Erogaciones contingentes	\$ 362,000.00	0.32
Erogaciones extraordinarias	1'430,750.00	1.29
Sub total	\$ 1'792,750.00	1.61
Otras ayudas		
Otras ayudas	\$ 99,838.55	0.09
Sub total	\$ 99,838.55	0.09
TOTAL	\$ 110'839,895.16	100.00

Alcance de la revisión:

En estas cuentas se revisaron los registros contables contenidos en las pólizas, así como sus respectivos soportes verificando que estos cumplieran con todos los requisitos fiscales y ampararan la cantidad que se encontraba registrada, el alcance promedio a la revisión de estas partidas fue del 78.28 por ciento.

77

Área	Saldo	Revisado	%
Oficinas centrales	\$ 102'470,468.79	\$ 79'831,958.07	77.91
Balcones al mar	1'463,935.06	1'396,734.85	95.40
Conjunto turist Jacarandas	6'905,491.31	5'544,078.75	80.28
Total	\$ 110'839,895.16	\$ 86'772,771.67	78.28

III ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Concepto	Total
Ingresos	
Ingresos Propios	\$ 86'712,675.96
Total	\$ 86'712,675.96
Egresos	
Prestaciones Sociales	\$ 87'485,744.39
Servicios Personales	10'943,586.79
Materiales Y Suministros	4'612,236.98
Servicios Generales	5'905,738.45
Bienes Muebles e Inmuebles	1'792,750.00
Ayudas, Subsidios y Transferencias	99,838.55
Total	\$ 110'839,895.16
Diferencia	(\$ 24'127,219.20)

La diferencia reflejada en el estado de ingresos y egresos se cubrió con los fondos de inversiones en valores que al inicio del ejercicio mostraban un saldo por \$36'000,000.00 y al final del ejercicio la misma cuenta arroja un saldo de \$10'400,000.00.

IV OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

--	--	--

No	Observación	Importe		
01	<p>INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN</p> <p>Los estados financieros al 31 de diciembre del 2003, presentados por el organismo, mostraban cifras incorrectas, ya que detectamos algunos rubros del balance general, que no concordaban con sus integraciones de saldos, estas se encontraban disminuidas por saldos rojos de sus propios integrantes, argumentando la contadora María de la Luz Barrera Reyes, que se practica esta forma para efectos de presentación, tales son los casos de "Francisco Castrejón Garzón y Constructora y Arrendamiento Martínez", ambos de la cuenta de Otros Anticipos, asimismo de "Varios" de la cuenta Huéspedes, etc.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Con objeto de estar en posibilidad de tomar decisiones administrativas en forma oportuna y eficiente, la Dirección debe contar con estados financieros elaborados en forma completa, veraz y correcta. Estos estados financieros servirán también como herramienta para medir el resultado de decisiones tomadas. Recomendamos que se preparen estados financieros mensuales con integraciones de las cuentas colectivas, proyecciones de efectivo, comparación de presupuestos, etc., con el fin de que la Dirección conozca los detalles de los resultados de operación y pueda proyectar las operaciones y corregir las desviaciones oportunamente.</p>		<p>controles existentes, así como las necesidades del Organismo en cuanto al manejo y control de la información, consideramos conveniente la utilización de equipo electrónico de procesamiento de datos, por los beneficios que implica en cuanto a la rapidez y seguridad en el manejo de la información en las siguientes funciones:</p> <p>A) Documentos y Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar:</p> <p>Integrar los saldos mediante una relación actualizada que emane de registros auxiliares de contabilidad, la cuál pueda compararse el importe total contra la cuenta de mayor, además al no existir integración unitaria, no se hacen las comparaciones con las relaciones de derechohabientes que emiten los Organismos afiliados.</p>	
			<p>03 FIANZAS DE FIDELIDAD PARA PERSONAL QUE MANEJA EFECTIVO</p> <p>Durante la evaluación del control interno que efectuamos, nos cercioramos que no se tienen fianzas para el personal que maneja efectivo del Organismo.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Afianzar lo más pronto posible al personal responsable de la custodia, manejo y autorización de pago de recursos.</p>	
02	<p>UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO ELECTRÓNICO DE PROCESAMIENTO DE DATOS</p> <p>Los registros auxiliares, base fundamental para la elaboración de los estados financieros, son hechos a mano y su elaboración requiere varios días.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Tomando en cuenta los registros y</p>		<p>04 CONTROL DEL PRESUPUESTO</p> <p>No se han vigilado estrictamente las desviaciones desfavorables de los presupuestos, ya que no queda constancia de las ampliaciones a los mismos.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Sugerimos que periódicamente se comparen los gastos reales con los presupuestados y que en los casos de excesos o cambios al presupuesto</p>	

	original, éstos queden debidamente amparados con acta aprobada por la Dirección, en los cuáles se expliquen las causas de las variaciones.			Recomendamos se efectúen arqueos en forma sorpresiva, asignando las responsabilidades correspondientes a los responsables, cancelando toda documentación pagada con un sello fechador que indique "Pagado", previamente autorizada por el Gerente y/o Director General, cancelar pagos de medicinas a empleados, y sugerirles hacer uso del Seguro Popular de la Secretaría de la Salud, que para eso fue contratado por el propio Organismo. Por otro lado, las erogaciones de efectivo que se efectúen y se entreguen a terceras personas, sean autorizadas por la Junta Directiva del Organismo, soportadas con documentación legal y fiscal, evitando con esto desviaciones al presupuesto autorizado.	
05	<p>EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS FONDOS FIJOS</p> <p>Durante nuestra revisión efectuamos arqueos de caja a los diferentes responsables de los fondos del Organismo, resultando lo siguiente:</p> <p>El arqueo efectuado al cajero general del ISSSPEG, muestra como documentación pagada, recibos provisionales por gratificaciones de fin de año para las siguientes personas:</p> <p>Luis Ramírez Cantú por la cantidad de \$ 4,000.00. Guadalupe Barlandas Rios por la cantidad de \$ 4,000.00</p> <p>Estas personas, forman parte de la Asociación de Jubilados y Pensionados del Organismo.</p> <p>El arqueo efectuado a la cajera del Restaurante del Conjunto Turístico Jacarandas, arrojó un faltante de \$ 88.00</p> <p>Durante el arqueo efectuado al cajero general del Conjunto Turístico Jacarandas, observamos la intención de la entrega por parte del personal del Instituto Tecnológico de Chilpancingo, del cheque número 0002316 Escotia Bank Inverlat, a nombre de Carlos Castañeda Vargas por la cantidad de \$ 1,100.00, por consumos de alimentos, no lográndose la mencionada entrega, debido a que el propio beneficiario declaró en nuestra presencia, que tal transacción era simplemente para reembolsar dicho consumo arriba citado por el personal del ITECH, ya que éste había pagado con anterioridad en efectivo.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p>		06	<p>BANCOS</p> <p>La conciliación bancaria de la cuenta No. 54198 del Banco Nacional de México, S.A., muestra un importe de \$ 15,400.00, por cheques en tránsito, de los cuáles algunos datan de más cinco meses de antigüedad.</p> <p>La conciliación bancaria de la cuenta No. 41483 del Banco Santander Mexicano, muestra un importe de \$ 259,900.00, por cheques en tránsito, de los cuáles algunos datan de más cuatro meses de antigüedad.</p> <p>Todas las conciliaciones bancarias no muestran las firmas de quién elaboró, revisó, supervisó y autorizó.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Sugerimos que todo cheque expedido por</p>	

	<p>el Organismo, y cuando éste no sea cobrado durante el plazo de tres meses, establecer la política de aclarar con el beneficiario del mismo, el porqué de la tardanza de su cobro, y en caso de tratarse de errores contables, depurar dichas conciliaciones bancarias, corriendo los ajustes necesarios en la contabilidad a la brevedad posible.</p> <p>La dirección deberá solicitar al departamento de contabilidad las conciliaciones bancarias cada mes y asegurarse que se registren los ajustes que de ellas se desprendan, asimismo asegurarse de que contengan las firmas requeridas.</p>		<p>organismos afiliados, tienen adeudados por todo el ejercicio de 2003, y parte del ejercicio de 2002, reflejando la falta de fluidez de fondos para la operación propia del organismo, tales son los casos del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Totoloapan con \$157,200.00, el del Honorable Ayuntamiento de Iguala con \$500,700.00, el del Honorable Ayuntamiento de Acapulco con \$ 146,000.00, el del gobierno del estado con \$ 5,686,700.00 el del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo con \$162,00.00, el del Honorable Ayuntamiento de Taxco con \$ 80,300.00, el del Honorable Ayuntamiento de Tixtla con \$ 102,000.00, el de la UAG con \$ 96,900.00, y de CAPAMA con \$345,300.00.</p>	<p>\$7,277,100.00</p>
<p>07</p>	<p>PRESTAMOS A CORTO PLAZO, APORTACIÓN DE DERECHOHABIENTES, FONDO DE GARANTÍA, APORTACIÓN PATRONAL E INTERESES PCP</p> <p>Los saldos de estas cuentas no están integrados por relaciones actualizadas que emanen de registros auxiliares de contabilidad, en las cuales puedan compararse los totales contra las cuentas del mayor, además al no existir integraciones unitarias, no se hacen las comparaciones con las relaciones de Derechohabientes que emiten los organismos afiliados.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Utilizar de manera correcta el equipo de cómputo para capturar los registros contables y tener más analítica la propia contabilidad en forma completa, correcta y oportuna, sirviendo de base para la toma de decisiones por parte del director General, asimismo poder llevar a cabo todas las aclaraciones pertinentes con los Organismos afiliados.</p>		<p>CLIENTES</p> <p>La cuenta de clientes refleja saldos con una antigüedad de más de un año, por un importe de \$ 248,400.00, integrado principalmente por los casos de Ramiro Quiróz con una cantidad de \$ 17,400.00, el de dirección de Personal con una cantidad de \$ 13,300.00, el de Felipe de Jesús Olmos con una cantidad de \$ 21,000.00, el de Pedro Fernández, con una cantidad de \$ 9,400.00, el de Microcalli con una cantidad de \$ 3,700.00, el de Ramiro Ramos Zavala con una cantidad de \$ 4,600.00, el de la Universidad Intercontinental Anáhuac con una cantidad de \$ 32,900.00, el de CONAFE con una cantidad de \$ 3,700.00, el de Juan Pablo Juárez con una cantidad de \$ 28,400.00, el de Azteca Digital con una cantidad de \$ 18,900.00, el de Huber de la Vega con una cantidad de \$ 15,400.00, etc.</p> <p>Por otro lado existen cuentas de clientes con saldos rojos, tales son los casos del Congreso del Estado, con una cantidad de \$ 4,600.00, el de ITECH con una cantidad de \$ 4,500.00, el de la Comisión Nacional del Agua con una cantidad de \$ 68,600.00, etc. Asimismo, el gobierno del</p>	<p>\$ 248,400.00</p> <p>\$ 748,800.00</p> <p>\$9,264,300.00</p>
<p>08</p>	<p>DERECHOHABIENTES</p> <p>Observamos que la mayoría de los</p>			

<p>estado tiene un adeudo por la cantidad de \$ 748,800.00, por servicio de hospedaje y parte del mismo data del año anterior.</p>			<p>Gobierno del Estado con una cantidad de \$ 52'909,600.00, Honorable Ayuntamiento de Acapulco con una cantidad de \$ 1'755,000.00, Honorable Ayuntamiento de Iguala con una cantidad de \$ 1'120,100.00, CAPAMA con una cantidad de \$ 1'030,000.00.</p>	
<p>DEUDORES POR CUOTAS PATRONALES</p>				
<p>La mayoría de los organismos afiliados tienen adeudos por cuotas correspondientes al año anterior y a las cuotas de todo el ejercicio del 2003, principalmente por: Gobierno del Estado, con una cantidad de \$7,886,900.00, Honorable Ayuntamiento de Iguala con una cantidad de \$528,800.00, Honorable Ayuntamiento de Acapulco con una cantidad de \$ 346,000.00, CAPAMA con una cantidad de \$ 345,400.00, Honorable Ayuntamiento de San Miguel Totolapan con una cantidad de \$ 157,200.00.</p>	<p>\$2,842,600.00</p>		<p>Por otro lado observamos deudores con una antigüedad de más de dos años, los cuales principalmente son: Roberto Lagunas Hernández con una antigüedad de \$ 680,300.00, Edmundo Moctezuma Hidalgo con una antigüedad de \$ 485,000.00, Julieta Leyva Alarcón con una antigüedad de \$ 15,000.00, Triturados de Coyuca, S.A. de C.V., con una antigüedad de \$63,000.00, Manuel Castillo Jaimes con una cantidad de \$ 45,000.00, Javier Hernández Campos con una cantidad de \$ 30,000.00.</p>	
<p>FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS</p>				
<p>Existen adeudos por ex-empleados con antigüedades de más de un año, constatando que la mayoría de los ex-empleados fueron liquidados y sus adeudos no se les descontaron en sus liquidaciones, mostrando con esto una deficiencia en el área de personal.</p>			<p>HUÉSPEDES</p>	
<p>A continuación detallamos los adeudos más importantes: Ernesto Estrada Hernández con un saldo de \$ 1'065,100.00, Miguel Lumbrano Palma con un saldo de \$ 705,600.00, Emilio Nava Zacarías, con un saldo de \$476,500.00, Luis Fernando Benavente Niño con un saldo de \$244,600.00, Benito Godoy Vargas con un saldo de \$ 262,100.00, Salvador Acevedo Encarnación con un saldo de \$ 88,700.00.</p>	<p>\$1'318,300.00</p>		<p>El saldo mostrado en el balance al 31 de diciembre de 2003, no se encuentra debidamente integrado, dentro de su relación se observa un saldo de \$ 158,000.00 bajo el rubro denominado "Varios", y saldos en rojo tales son los casos de: Rufino García Ortuño con una cantidad de (\$1,000.00), Clara Martínez García con una cantidad de (\$ 6,000.00), Eloida Elizabeth Alvabera con una cantidad de (\$ 7,000.00).</p>	<p>\$188,000.00</p>
<p>DEUDORES DIVERSOS</p>			<p>PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO</p>	
<p>Dentro de la cuenta de Deudores Diversos, existen organismos deudores que tienen saldos con una antigüedad de más de un año, principalmente mencionamos los casos siguientes:</p>	<p>\$14,000.00</p>		<p>La mayoría de los organismos afiliados tienen adeudos por préstamos efectuados correspondientes al año anterior y a préstamos de todo el ejercicio del 2003, entre los cuales se encuentran principalmente: Gobierno del Estado con una cantidad de \$ 35'394,000.00, Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo con una cantidad de \$837,800.00, CAPAMA con una cantidad de \$ 545,800.00, Honorable Ayuntamiento de Acapulco con una cantidad de \$ 5'813,800.00.</p>	
	<p>\$ 51'602,700.00</p>			

<p>Dentro de este rubro se detectó que el propio organismo aparece como deudor por "préstamo" otorgado a el mismo por un monto de \$9,011,300.00, el cual debe ser por préstamos otorgados a empleados y funcionarios del propio instituto.</p> <p>OTROS ANTICIPOS</p> <p>La cuenta de otros anticipos, muestra al proveedor Natividad Juliana Castoreña Tenorio, con un saldo de \$ 66,000.00, derivado de la operación siguiente:</p> <p>1.- El día 29 de enero de 2003, recibí el cheque número 476 de Santander Mexicano, por la cantidad de \$ 20,000.00, como anticipo de la factura número 1070 por concepto de "A cuenta de proyector de cine Cristie, instalado en el Cinema Jacarandas".</p> <p>2.- El día 12 de marzo del 2003, recibí el cheque número 0000510 de Santander Mexicano, por la cantidad de \$ 23,000.00, como anticipo de la factura número 1072 por concepto de "A cuenta de proyector de cine Cristie, instalado en el Cinema Jacarandas".</p> <p>3.- El día 26 de junio de 2003, recibí el cheque número 0000604 de Santander Mexicano, por la cantidad de \$ 10,000.00, como anticipo de la factura número 1074 por concepto de "A cuenta de proyector de cine Cristie, instalado en el Cinema Jacarandas". La factura número 1074, contiene la cantidad de \$ 23,000.00, IVA incluido</p> <p>4.- El día 9 de septiembre de 2003, recibí el cheque número 0000664 de Santander Mexicano, por la cantidad de \$ 46,000.00, amparando como soporte al mencionado cheque, la factura número 008 por concepto de "Anticipos por trabajos de mantenimiento de instalación eléctrica y proyector de cine Cristie, instalado en el Cinema Jacarandas". La póliza cheque muestra el asiento contable siguiente:</p>	<p>\$1,487,400.00</p>	<p>Cargos a:</p> <p>Otros Anticipos 16,000.00 Natividad Juliana Castoreña T.</p> <p>Gastos Grales. Conj. Jacarandas 26,087.00 Hospedaje y Esparcimiento Mantto. Y Conserv. De Inmuebles</p> <p>IVA por Acreditar 3,913.00</p> <p>Bancos 46,000.00 Santander Mex. Cta. 41457-8</p> <p>Por otro lado:</p> <p>a).- El día 30 de abril de 2003, mediante cheque número 2150 de Santander Mexicano se pagó un recibo provisional a Cálculos de Ingeniería, S.A. de C.V., la cantidad de \$ 465,300.00, por concepto de "Cambio de techumbre y rehabilitación de cinemas 1 y 2, etc".</p> <p>b).- El día 31 de mayo de 2003, mediante cheque número 0736367 de Bancomer se pagó un recibo provisional a Cálculos de Ingeniería, S.A. de C.V., la cantidad de \$ 300 mil, por concepto de "Cambio de techumbre y rehabilitación de cinemas 1 y 2, etc".</p> <p>c).- El día 30 de junio de 2003, mediante cheque número 0736370 de Bancomer se pagó un recibo provisional a Cálculos de Ingeniería, S.A. de C.V., la cantidad de \$ 305,900.00, por concepto de "Cambio de techumbre y rehabilitación de cinemas 1 y 2, etc".</p> <p>d).- El día 30 de junio de 2003, mediante cheque número 3833 de Santander Mexicano se pagó un</p>	
---	-----------------------	--	--

<p>recibo provisional a Cálculos de Ingeniería, S.A. de C.V., la cantidad de \$ 302,500.00, por concepto de "Cambio de techumbre y rehabilitación de cinemas 1 y 2, etc".</p> <p>e).- El día 31 de julio de 2003, mediante cheque número 4532 de Santander Mexicano se pagó un recibo provisional a Cálculos de Ingeniería, S.A. de C.V., la cantidad de \$ 113,200.00, por concepto de "Cambio de techumbre y rehabilitación de cinemas 1 y 2, etc".</p> <p>Posteriormente se nos entregaron las siguientes facturas:</p> <p>1._ La factura número 0001 de fecha 28 de mayo de 2003, amparando la cantidad de \$ 465,300.00.</p> <p>2._ La factura número 0004 de fecha 16 de junio de 2003, amparando la cantidad de \$ 300,000.00.</p> <p>3._ La factura número 0005 de fecha 30 de junio de 2003, amparando la cantidad de \$ 305,800.00.</p> <p>4._ La factura número 0006 de fecha 24 de julio de 2003, amparando la cantidad de \$ 302,500.00.</p> <p>5._ La factura número 0007 de fecha 24 de julio de 2003, amparando la cantidad de \$ 113,800.00.</p> <p>Asimismo, observamos lo siguiente:</p> <p>1.- El organismo rentaba el Cinema del Conjunto Turístico Jacarandas al Sr. Miguel A. Castoreña Tenorio, y no se nos mostró contrato alguno.</p> <p>2.- No existe documento alguno autorizado por la Junta Directiva, relacionado con la compra de equipo de proyector de cine, a la proveedora Natividad Juliana Castoreña T., ni para</p>		<p>trabajos de mantenimiento y conservación de inmuebles, efectuados por la misma proveedora anteriormente citada, quién además tiene los mismos apellidos que la persona que rentaba el Cinema.</p> <p>3.- Aún cuando el Registro Federal del Contribuyente es "Cálculos de Ingeniería S.A de C.V." es CIN 010807 1F7, las facturas se encuentran expedidas casi en forma consecutiva: 0001- 0004-0005-0006-0007.</p> <p>4.- La factura número 0001, está fechada el día 28 de Mayo de 2003, y fue impresa el día 12 de junio del mismo año.</p> <p>5.- La factura número 0004, se encuentra a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.</p> <p>6.- No se nos mostró documento autorizado por la Junta Directiva, relacionado con el cambio de techumbre, rehabilitación de plafón, etc., del Cinema propiedad del organismo, que además se encontraba rentado.</p> <p>7.- Los documentos que amparan las estimaciones de la obra: Cambio de Tech, y Rehab, de plafón del Cinema Jacarandas, no se encuentran firmados por el anterior Director del Organismo, el Lic. Rafael Encarnación Domínguez.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Recomendamos adoptar la política de enviar periódicamente estados de cuenta a los organismos afiliados como derechohabientes, a los clientes, a los deudores diversos, etc., ya que esta práctica constituye una medida de verificación externa de los saldos a cargo de todos los deudores, así como la verificación del correcto funcionamiento del departamento de cobranzas, asimismo pueden localizarse oportunamente los errores en los registros de cuentas por cobrar y puede incrementarse la cobranza.</p>
--	--	--

	<p>Se aclaren los procedimientos efectuados con las rentas de inmuebles propiedad del organismo, se establezca la política de comercializar con ellos mediante contratos debidamente requisitados, respetándose las cláusulas establecidas en ellos, evitando con esto quebrantos al patrimonio.</p> <p>Sugerimos que los préstamos a funcionarios y empleados consten por escrito, estableciendo sus condiciones, autorización y firma de conformidad del empleado que los reciba, de esta manera se podrán efectuar los descuentos oportunamente.</p>		<p>El día 16 de diciembre del 2003, recibió el cheque número 8028 del Banco Santander Mexicano, por la cantidad de \$ 24,500.00.</p> <p>El día 22 de diciembre del 2003, recibió el cheque número 8054 del Banco Santander Mexicano, por la cantidad de \$ 31,800.00.</p> <p>El día 31 de diciembre de 2003, recibió el cheque número 8055 del Banco Santander Mexicano, por la cantidad de \$ 26,900.00, para Bodega de Casa de Día de Chilpancingo, y como soporte tiene documentación con fecha de octubre, noviembre y diciembre de 2003. Dicha documentación refleja una compra de material para construcción, y no muestra firmas de recibido y/o verificado por persona diferente al beneficiario del cheque. Trae como soporte también el pago de una lista de raya a nombre del organismo firmada por el director general y el director Administrativo del mismo, así como del supervisor de la obra, el ingeniero Martín Bello Godínez.</p>	\$113,200.00
09	<p>ACTUALIZACIÓN DE LOS KARDEX</p> <p>Los kárdex de almacén del Conjunto Turístico Jacarandas, se encontraban atrasados, a octubre 31 del 2003, por consiguiente no cumplieron su función, ni se consulta para determinar los materiales a comprar. Los precios de compra no siempre se anotan y no se comparan los totales con el mayor, ni se verifican las cantidades con la existencia real.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Dada la importancia que representa la correcta valuación de los artículos, para la determinación del costo de ventas, sugerimos que se establezca un mejor control en este aspecto, mediante la revisión periódica de las tarjetas de almacén y la comparación mensual del total de éstas con el saldo del mayor.</p>		<p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Sugerimos que toda construcción, remodelación y/o ampliación, relacionada con los inmuebles del organismo, antes de ser ejecutada debe estar presupuestada y autorizada por la Honorable Junta Directiva, además de informar a la "Auditoría General del Estado", para que envíe a un perito valuator y este verifique la autenticidad de lo realizado, comprobando además el soporte de las erogaciones de efectivo, debidamente requisitadas fiscal y legalmente. Al expedir cheques para pagos a proveedores, estos deben expedirse en forma nominativa y con la leyenda "Para abono a cuenta del beneficiario". Elaborar contratos de obras estipulando las responsabilidades del Contratista y/o Ingeniero, así como la del organismo en cuanto a los plazos de entregas, recepciones, empleados, impuestos, Seguro Social sobre los propios empleados y lo construido, etc. Por otro lado los pagos efectuados por la</p>	
10	<p>OBRAS EN PROCESO</p> <p>Durante nuestra revisión observamos cheques expedidos a nombre del Ing. Martín Bello Godínez, siendo esto de la siguiente manera:</p> <p>1.- El día 8 de diciembre del 2003, recibió el cheque número 7880 del Banco Santander Mexicano, por la cantidad de \$ 30,000.00.</p>			

	supervisión de la obra, debe estar soportada con un recibo ó factura con todos los requisitos fiscales marcadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta y/o Código Fiscal de la Federación.				ejercicio de 2002 y del actual.	
11	<p>ACTIVOS FIJOS</p> <p>No se ha practicado un inventario físico, ni se ha efectuado la identificación de los activos fijos del organismo.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Que se practique un inventario con el objeto de determinar si los bienes que se están registrados contablemente, existen físicamente; además de agilizar con ello la localización futura de los bienes mencionados.</p>				<p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Sugerimos se efectúen los pagos de estas aportaciones a la brevedad posible, evitando con esto futuras contingencias que causen trastornos al Organismo.</p>	
12	<p>CUENTAS POR PAGAR</p> <p>No se ha implantado aún el procedimiento para efectuar un arqueo y/o conciliar los saldos de proveedores y acreedores según auxiliares con las facturas pendientes de pago, además observamos saldos en la cuenta de acreedores diversos con una antigüedad de más de dos años, tal es el caso el del señor Miguel A. Castorena Tenorio, con un monto de \$ 796,000.00, el de Tesorería de la Federación con un monto de \$13,900.00.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Establecer la política de efectuar arqueos y/o conciliar los saldos del proveedor según auxiliares con las facturas pendientes de pago, el seguimiento periódico de ésta práctica ayudaría a localizar errores y partidas en conciliación, manteniendo una información de los saldos de proveedores más segura y oportuna.</p>			14	<p>ANTICIPO DE CLIENTES</p> <p>La cuenta de anticipo de clientes en su mayoría son por servicios de hospedaje, las cuales deben cancelarse al efectuarse el servicio, esto al 31 de diciembre de 2003.</p> <p>No se llevó a cabo debido a que la cuenta de Huéspedes, no está totalmente depurada y se desconoce la realidad y veracidad de sus saldos.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Además de tomar las medidas correctivas, sugerimos estricta vigilancia de los ingresos recibidos de los diversos anticipos de clientes, ya que observamos deficiencias en los controles internos por servicios de hospedaje.</p>	
13	<p>CUOTAS POR PAGAR</p> <p>Las cuotas por pagar al ISSSTE y al Sindicato, no han sido pagadas durante el</p>			15	<p>INGRESOS</p> <p>Al revisar el rubro de ingresos, detectamos que en el restaurante del Conjunto Turístico Jacarandas, el servicio de alimentos a los clientes se cobra mediante comandas, posteriormente se elaboran las facturas correspondientes, esto último según comentarios de las cajeras. En el área de la alberca se debe cobrar por el uso, mediante recibos foliados, y nos dimos cuenta que en la mayoría de los casos no se cobra la utilización mediante los recibos anteriormente mencionados, además el encargado fácilmente recibe montos menores para dejar hacer uso de la misma. Por otro lado para efectos de hacer contrataciones por los servicios de la cabaña, estas se efectúan mediante</p>	

	<p>cheques de consumo de alimentos, debiendo hacerse por medio de contratos impresos. Asimismo, se observó que por la renta del cinema, los cobros no se efectúan con recibos, simplemente el arrendatario deposita la mensualidad acordada, por los locales donde se ubican la estética y el cuarto de masaje, no encontramos cobro alguno.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Recomendamos hacer uso la papelería establecida, es decir facturas para recaudar los fondos por servicios proporcionados por el organismo, asimismo reforzar la vigilancia sobre el personal involucrado en la operación, deslindando responsabilidades en caso de detectarse malos manejos.</p>		<p>88,138.61</p> <p>1080 3064 02/05/2002 88,138.61</p> <p>1082 3092 02/05/2002 80,938.67</p> <p>1083 3094 02/05/2002 76,919.34</p> <p>1081 3147 02/05/2002 88,138.61</p>	
<p>16</p>	<p>GASTOS GENERALES</p> <p>Durante nuestra revisión detectamos pagos por compras de papelería y electrodomésticos en exceso al proveedor "Juan Carlos Mercado Romero", siendo esto lo siguiente:</p> <p>Por las compras de 2002, se pagó la cantidad de \$ 3'000,082.36.</p> <p>Por las compras de 2003, se pagó la cantidad de \$ 439,890.42.</p> <p>A continuación se detallan los gastos por cada ejercicio:</p> <p>No. fact chq Fecha Importe</p> <p>1078 3062 02/05/2002 88,138.61</p> <p>1079 3063 02/05/2002</p>		<p>1084 3151 02/05/2002 88,138.61</p> <p>1143 3222 14/06/2002 88,138.61</p> <p>1144 3271 14/06/2002 88,138.61</p> <p>1145 3272 14/06/2002 88,138.61</p> <p>1146 3294 14/06/2002 83,414.67</p> <p>1148 3317 14/06/2002 83,414.67</p>	

1147			1178	
3353			3559	
14/06/2002			26/06/2002	
83,414.67	\$ 3'000,082.36		80,938.67	
1149			1176	
3355			3569	
14/06/2002			26/06/2002	
80,938.67			83,414.67	
1150			1179	
3365			3605	
14/06/2002			26/06/2002	
80,938.67			88,138.61	
1155			1251	
3389			3636	
14/06/2002			25/07/2002	
80,938.67			83,414.67	
1152			1252	
3395			3639	
14/06/2002			25/07/2002	
88,138.61	439,890.42		83,414.67	
1154			1253	
3405			3640	
14/06/2002			25/07/2002	
83,414.67			80,938.67	
1155			1254	
3411			3642	
14/06/2002			25/07/2002	
83,414.67			80,938.67	
1153			1255	
3457			3646	
14/06/2002			25/07/2002	
88,138.61			88,138.61	
1173			1256	
3502			3648	
26/06/2002			25/07/2002	
88,138.61			88,138.61	
1174			1257	
3536			3655	
26/06/2002			25/07/2002	
88,138.61			83,414.67	
			1259	

	además, autorizaciones de ampliación sobre los presupuestos presentados, para poder solventar los mencionados adeudos previa investigación de los mismos y estar en la posibilidad de reflejar el manejo de las operaciones del organismo en forma transparente.			pero no refleja ninguna firma de dichas personas que avale el gasto realizado. El gasto lo ampara el cheque número 4701, de la cuenta número 41483 del Banco Santander Mexicano por la cantidad de \$ 75,000.00.	
17	AUDITORÍA INTERNA: Dentro del organigrama se observa el departamento de Auditoría Interna, mismo que no tuvimos la oportunidad de intercambiar comentario alguno sobre la marcha de nuestra revisión, ya que no hubo intenciones de acercamiento por parte del responsable. El departamento de Auditoría Interna tiene como función vigilar que se cumplan las medidas de control interno implantadas por la dirección y que los sistemas no se deterioren por la falta de supervisión de los jefes de cada sección.			RECOMENDACIÓN Sugerimos que todo tipo de ayuda a los pensionados y jubilados, sea recibida por ellos en forma transparente, si es necesario otorgarle la ayuda esta se deberá realizar mediante cheques nominativos, entregándose en forma personal, vigilando su estricta entrega. Además de exigir las aclaraciones pertinentes de la erogación arriba citada.	
18	COMISARIA DEL ORGANISMO Con relación a la persona que funge como comisaria del organismo, podemos decir y constatar que no estuvo presente durante nuestra revisión.			20 AJUSTES A LA CONTABILIDAD Finalmente como resultado de nuestra revisión, determinamos la cantidad de ochenta y ocho ajustes, derivados de las deficiencias contables así como de los controles internos.	
19	GASTOS Observamos dentro de la cuenta de gastos "Ayudas Culturales y Sociales a Pensionistas", subcuenta "Casa de Día de Chilpancingo- Eventos Especiales", la comprobación de \$ 75,000.00, del señor Juan Casarrubias Ávila, presidente de la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados del Gobierno del Estado, Municipio, y Organismos Descentralizados, por concepto de gastos de alimentación para los jubilados que viajaron a los Estados de Oaxaca, Puebla y a la Ciudad de México los días 21, 22, 23, 24, y 25 de agosto del 2003. La documentación soporte no indica, ni aclara quién o quienes, de los pensionados y jubilados tomaron ese viaje, existe una simple relación de treinta y ocho personas,	\$ 75,000.00		21 ASPECTO PRESUPUESTAL No lleva un adecuado control presupuestal de las partidas de egresos, denotando un uso discrecional de los recursos que obtiene. RECOMENDACIÓN Efectuar en tiempo y forma las adecuaciones presupuestales por el subejercicio, el sobreejercicio y el ejercicio del gasto sin presupuesto mostrados, dichas adecuaciones deberán estar autorizadas por los funcionarios correspondientes.	
				Total Observado	\$135,434,472.78

**SUJETOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
QUE FUERON REVISADOS
POR ESTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN**

A) "LA AVISPA" MUSEO INTERACTIVO

FUNCIÓN BÁSICA Y ORGANIZACIÓN

"La Avispa" Museo Interactivo, se crea según decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, de fecha 10 de abril de 1998 con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objetivo básico es exponer y mostrar en forma constante en sus salas las características de la ciencia, la tecnología de nuestro estado y las exhibiciones museográficas de vanguardia de interés para la niñez y la juventud y tendrá entre sus principales actividades las siguientes:

Realizar y organizar exposiciones permanentes y temporales orientadas a mostrar las ciencias, la tecnología de nuestro estado;

Organizar, administrar y sostener en óptimas condiciones, sus instalaciones y salas de exhibición;

Desarrollar y promover actividades culturales vinculadas al museo que contribuyan al desarrollo cultural de los guerrerenses;

Expedir las disposiciones necesarias relativas a la operación, acceso y uso de los servicios que preste el museo.

La junta directiva del Museo, durante el ejercicio 2003 estuvo integrado por las siguientes personas:

Presidente: Licenciado Carlos Sánchez Barrios

Secretario Técnico: Marco Antonio Leyva Mena

Los funcionarios operativos durante el ejercicio citado estuvo integrado por las personas que se mencionan a continuación:

Directora General: Lic.

Mayra Endira García Díaz

Director Administrativo: C.P:

David García Aguilar

Jefe de departamento de contabilidad: C.P.

Constantino Ramírez Sánchez

Este último personal operativo, está registrado en la nómina de sueldos de "La Avispa" Museo Interactivo, quien es el encargado de pagar sus sueldos respectivos.

I INGRESOS

Presupuesto anual autorizado y su comparativo contra los ingresos reales:

I.1 COMPARATIVO PRESUPUESTAL

Concepto	Presupuesto Autorizado 2003	Ingresos Recibidos		Diferencia	
		Enero-Diciembre	%	\$	%
Ingresos Propios	\$ 2'189,600.00	\$ 2'019,046.00	92.30	\$ 170,554.00	7.70
Transferencias Estatales	2'327,100.00	2,325,412.41	99.93	1,687.59	.07
Total	\$ 4'516,700.00	\$ 4,344,458.41	96.19	\$ 172,241.59	3.81

I.2 ANÁLISIS DE LOS INGRESOS PROPIOS

Los ingresos propios que recibe “La Avispa” Museo Interactivo por el ejercicio fiscal del 2003 se integran de la siguiente manera y representan el 47.40 por ciento del total de sus ingresos.

Concepto	Importe 2003
Ingresos propios	
Ingresos por taquilla	\$ 870,648.50
Ingresos renta de panal	18,400.00
Ingresos por cursos de verano	89,800.00
Ingresos paquetes escolares	486,324.00
Ingresos eventos a beneficio	17,500.00
Ingresos por talleres de verano	10,592.00
Ingresos cafetería	288,330.00
Donativos en efectivo	4,800.00
Ingresos por renta de locales	35,800.00

Concepto	Importe 2003
Donativo en especie (servicios)	2,000.00
Ingresos eventos especiales	11,200.00
Ingresos por servicios en sala de internet	2,850.50
Ingresos tienda souvenirs	180,801.00
Total	\$ 2'019,046.00

Alcance de la revisión:

Del rubro de ingresos propios se revisaron las partidas de ingresos por taquillas, paquetes escolares, talleres de verano, cafetería, eventos especiales, tienda de souvenirs, renta de locales teniendo un alcance del 55 por ciento. Para la revisión de los ingresos antes mencionados se evaluó el control interno verificando el registro, control y soporte de los ingresos, se verificó la existencia de las fichas de depósito, así como los talonarios de la taquilla y los recibos expedidos para cada uno de los ingresos.

I.3ANÁLISIS DE LAS TRANSFERENCIAS ESTATALES

De acuerdo a su presupuesto anual de ingresos autorizado, “La Avispa” Museo Interactivo, recibió a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, durante el ejercicio fiscal de 2003, la cantidad \$ 2'245,894.47 que representa el 52.6 por ciento respecto al total de sus ingresos.

La ministración de recursos se dio de la siguiente forma:

Mes	Importe	No. Cheque	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha Depósito
Enero	\$ 82,977.95	0002900	0452589478	BANCOMER	16/01/03
	7,087.50	0003067	0452589478	BANCOMER	16/01/03
	82,978.95	0003785	0452589478	BANCOMER	31/01/03
	7,087.50	0003866	0452589478	BANCOMER	04/02/03
	79,517.94	2834,22 05, 3904	120550	SANTANDER	10/01/03
Subtotal	\$ 180,131.90				
Febrero	\$ 82,978.95	0004213	0452589478	BANCOMER	18/02/03
	7,087.50	0004212	0452589478	BANCOMER	18/02/03
	82,978.95	0004845	0452589478	BANCOMER	07/03/03
	7,371.00	0005003	0452589478	BANCOMER	18/03/03
Subtotal	\$ 180,416.40				
Marzo	\$ 7,371.00	0005004	0452589478	BANCOMER	18/03/03
	82,978.95	0005206	0452589478	BANCOMER	17/03/03
	82,978.95	0005969	0452589478	BANCOMER	01/04/03
	7,371.00	0005977	0452589478	BANCOMER	01/04/03
Subtotal	\$ 180,699.90				
Abril	\$ 7,371.00	0006246	0452589478	BANCOMER	16/04/03
	82,978.95	0006626	0452589478	BANCOMER	16/04/03
	82,978.95	0007044	0452589478	BANCOMER	06/05/03
	7,371.00	0007053	0452589478	BANCOMER	06/05/03
Subtotal	\$ 180,699.90				
Mayo	\$ 7,371.00	0007476	0452589478	BANCOMER	16/05/03
	82,978.95	0007545	0452589478	BANCOMER	19/05/03
	82,978.95	0008145	0452589478	BANCOMER	30/05/03
	7,371.00	0008146	0452589478	BANCOMER	30/05/03
Subtotal	\$180,699.90				
Junio	\$ 7,371.00	0008813	0452589478	BANCOMER	17/06/03
	82,978.95	0008814	0452589478	BANCOMER	17/06/03
	7,371.00	0009553	0452589478	BANCOMER	02/07/03
	83,356.95	0009734	0452589478	BANCOMER	04/07/03
Subtotal	\$ 181,077.90				
Julio	\$ 7,371.00	0009735	0452589478	BANCOMER	15/07/03
	7,371.00	0009782	0452589478	BANCOMER	15/07/03
	83,356.95	0010392	0452589478	BANCOMER	18/07/03
	83,356.95	0010393	0452589478	BANCOMER	18/07/03
	5,046.12	0010391	0452589478	BANCOMER	18/07/03
Subtotal	\$186,502.02				
Agosto	\$ 83,356.95	0011245	0452589478	BANCOMER	18/08/03

Mes	Importe	No. Cheque	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha Depósito
o	7,371.00	0011264	0452589478	BANCOMER	18/08/03
	83,356.95	0011847	0452589478	BANCOMER	01/09/03
	7,371.00	0011848	0452589478	BANCOMER	01/09/03
Subtotal	\$ 181,455.90				
Septiembre	\$ 83,356.95	0012390	0452589478	BANCOMER	12/09/03
	7,371.00	0012374	0452589478	BANCOMER	11/09/03
	83,356.95	0013200	0452589478	BANCOMER	30/09/03
	7,371.00	0013070	0452589478	BANCOMER	26/09/03
Subtotal	\$ 181,455.90				
Octubre	\$ 7,371.00	0013622	0452589478	BANCOMER	15/10/03
		0013617	0452589478	BANCOMER	15/10/03
	83,356.95	0014181	0452589478	BANCOMER	29/10/03
	7,371.00	0014184	0452589478	BANCOMER	29/10/03
Subtotal	\$ 181,455.90				
Noviembre	\$ 7,371.00	0014841	0452589478	BANCOMER	17/11/03
	83,356.95	0014852	0452589478	BANCOMER	17/11/03
	83,356.95	0015242	0452589478	BANCOMER	24/11/03
	7,371.00	0015241	0452589478	BANCOMER	24/11/03
Subtotal	\$ 181,455.90				
Diciembre	\$ 83,356.95	0016316	0452589478	BANCOMER	08/12/03
	83,356.95	0015647	0452589478	BANCOMER	02/12/03
	5,676.34	0015701	0452589478	BANCOMER	02/12/03
	62,710.71	0015807	0452589478	BANCOMER	03/12/03
	7,371.00	0016317	0452589478	BANCOMER	17/12/03
	7,371.00	0015649	0452589478	BANCOMER	17/12/03
Subtotal	\$ 249,842.95				
Total	\$ 2,325,412.41				

Durante el ejercicio de 2003 el organismo recibió por concepto de gratificaciones de fin de año 2002 por parte del gobierno del estado la cantidad de \$ 79,517.94 la cual no se encuentra considerada en el cuadro anterior.

Alcance de la revisión:

El alcance al análisis de los ingresos provenientes de transferencias estatales fue del 100 por ciento en donde se verificó el

correcto registro contable, así como que la fecha de liberación de los cheques por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado coincidiera con la fecha de depósito y estado de cuenta bancario.

II EGRESOS

Presupuesto anual autorizado y su comparativo contra los egresos reales:

II.1 COMPARATIVO PRESUPUESTAL

Concepto	Presupuesto Autorizado 2003	Presupuesto Ejercido		Diferencia	
		Enero-Diciembre	%	\$	%
Servicios Personales	\$ 2'349,400.00	\$ 2'415,831.16	102.90	\$66,431.16	2.90
Materiales y Suministros	568,900.00	640,125.08	112.60	71,225.08	12.60
Servicios Generales	1'598,400.00	853,233.72	53.40	-745,166.28	-46.60
Otros Gastos	0.00	207,864.82	100.00	207,864.82	100.00
Total	\$ 4'516,700.00	\$ 4'117,054.78	91.20	\$ 399,645.22	8.80

Como puede observarse, el organismo no llevó a cabo el control presupuestal requerido, lo que motivó el subejercicio, el sobre ejercicio y el ejercicio del gasto sin presupuesto, las modificaciones presupuestales por estos

conceptos no fueron presentadas en tiempo y forma, por lo que esta situación se incluye en el apartado de observaciones y recomendaciones.

II.2 ANÁLISIS DE LOS EGRESOS

Concepto	Importe 2003	%
Servicios personales		
Servicios personales cafetería	\$ 68,955.90	1.60
Sueldos compactados	471,045.26	11.40
Compensación por servicios carac,	642,206.07	15.50
Prima vacacional	11,541.77	0.30
Gratificación de fin de año	206,052.62	5.10
Liquidaciones ind. Y sueldos	19,311.50	0.60
Servicios extraordinarios	767,220.33	18.60
Compensación especial	221,497.71	5.30
Seguridad social	8,000.00	0.20
Subtotal	\$ 2'415,831.16	58.60
Materiales y suministros		
Materiales y suministros de cafetería	1) \$ 258,971.89	6.20
Materiales y útiles de oficina	1) 22,621.75	0.50
Material de limpieza	1) 87,539.67	2.10
Material didáctico	1) 34,677.48	0.80
Material estadístico y geográfico	224.77	0.01
Materiales y útiles de impresión y reproducción	1) 35,558.83	0.90
Equipos informaticos	8,808.69	0.20
Alimentación de personas	37,914.67	1.00
Refacciones y accesorios	26,339.92	0.60
Refacciones y equipo de computo	1,531.95	0.03
Material de construcción	4,473.43	0.10
Estructuras y manufacturas	30,104.31	0.78
Materiales complementarios	13,229.65	0.30
Material eléctrico	10,353.92	0.21
Plaguicidas, abonos y fertilizantes	2,100.00	0.04
Medicinas y productos farmacéuticos	2,268.09	0.04
Mats. Accs. Y sum médicos	1,135.41	0.03
Material y suministros de laboratorio	857.40	0.01
Combustibles	48,206.47	1.40
Lubricantes y aditivos	1,376.26	0.03
Vestuario uniformes y blancos	11,830.52	0.22
Subtotal	\$ 640,125.08	15.50
Servicios generales		

Concepto	Importe 2003	%
Servicios generales de cafetería	\$1,523.57	0.03
Servicio postal	27.83	0.01
Servicio telefónico	18,919.63	0.40
Arrendamiento de maquinaria y equipo	11,985.00	0.22
Asesoría	16,325.00	0.36
Capacitación	7,954.00	0.14
Fletes y maniobras	11,951.54	0.22
Inst. y comisiones bancarias	5,526.53	0.16
Seguros y fianzas	17,616.69	0.40
Otros impuestos y derechos	3,329.00	0.05
Mantenimiento y conservación de bienes informaticos	3,570.66	0.06
Mantto. Y conserv. Maq. Y equipo,	5,926.10	0.18
Serv. De lavand. Limp y fumg.	17,300.00	0.40
Gastos de propaganda	2) 134,948.39	3.30
Impresiones y public. Oficiales	40,336.35	1.10
Espectáculos culturales	2) 67,167.39	1.60
Pasajes, peajes y estacio.	36,944.49	0.90
Viáticos	2) 63,253.24	1.57
Traslado de personal	2) 276,685.00	6.80
Gastos diversos	2) 111,943.31	2.80
Subtotal	\$ 853,233.72	20.70
Otros gastos	2) \$ 207,864.82	5.20
Total	\$ 4'117,054.78	100

Alcance de la revisión:

SERVICIOS PERSONALES.- En este rubro se verificó que los sueldos y salarios registrados en libros, corresponden a nóminas reales y además de que estas sean pagadas a trabajadores contratados e identificados con el organismo, así también si se encuentran laborando en el área descrita en la nómina y desempeñando el puesto marcado y si estos perciben el sueldo correspondiente de acuerdo con el tabulador de sueldos proporcionado por el Organismo. El alcance dado en la revisión de este rubro fue del 50 por ciento en cada una de las partidas.

MATERIALES Y SUMINISTROS.- Con respecto a este rubro se verificaron los registros contables contenidos en las pólizas, así como sus respectivos soportes verificando que estos cumplieran con todos los requisitos fiscales y ampararan la cantidad que se encontraba registrada. 1) Se analizaron los rubros de materiales y suministros de cafetería, materiales y útiles de oficina, material de limpieza, material de didáctico y material y útiles de impresión y reproducción los cuales amparan la cantidad de \$439,369.62 y representan el 68.7 por ciento del total de los gastos correspondientes a materiales y suministros. El alcance dado en la revisión a los rubros antes mencionados fue del 80 por ciento.

SERVICIOS GENERALES Y OTROS GASTOS.- Con respecto a este rubro se verificaron los registros contables contenidos en las pólizas, así como sus respectivos soportes verificando que estos cumplieran con todos los requisitos fiscales y ampararan la cantidad que se encontraba registrada. 2) Se analizaron los rubros de gastos de propaganda, espectáculos culturales, viáticos, gastos diversos, traslado de personal y otros gastos los cuales amparan la cantidad de \$ 861,862.15 y representan el 81.3 por ciento del total de los gastos correspondientes a servicios generales y otros gastos. El alcance

dado en la revisión a los rubros antes mencionados fue del 60 por ciento.

El alcance global respecto al total de los gastos efectuados por el organismo fue del 50 por ciento.

III ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Concepto	Total
Ingresos	
Transferencias Estatales	\$ 2,325,412.41
Ingresos Propios	2'019,046.00
Total	\$ 4,344,458.41
Egresos	
Servicios Personales	\$ 2'415,831.16
Materiales Y Suministros	640,125.08
Servicios Generales	853,233.72
Otros Gastos	207,864.82
Total	\$ 4,117,054.78
Diferencia	\$227,403.63

Es importante señalar que la diferencia reflejada en el estado de ingresos y egresos se encuentra dentro del balance general en las partidas de fondo fijo de caja y bancos.

IV OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No.	Observación	Importe
01	<p>FONDO FIJO</p> <p>No se tiene establecida la política de levantar arqueos físicos de los fondos de caja del Organismo. En los arqueos practicados el 4 de noviembre del 2003, se presentaron las siguientes diferencias:</p> <p>a).- En el fondo del área de cafetería por \$1,000.00 se presenta un faltante de \$300.22</p> <p>b).- En el fondo de la dirección administrativa por \$5,000.00 se detectó un sobrante de \$110.63</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Restituir los fondos a su monto original, determinando las responsabilidades en el caso del faltante.</p>	
02	<p>DEPÓSITOS BANCARIOS</p> <p>Se presenta un retraso promedio de cinco días para el depósito de los ingresos propios del Museo. Se nos indica que se presentan casos en los que se dispone del efectivo recibido para cubrir gastos varios de la operación aún cuando existe un fondo fijo para tales situaciones.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Establecer las medidas necesarias para que el personal del museo que se encarga de realizar los depósitos bancarios, los efectúen en forma íntegra al siguiente día hábil.</p>	
03	<p>CUENTAS POR COBRAR</p> <p>Se Maneja en forma recurrente la cuenta por cobrar denominada "Ingresos por depositar". Se nos indica que se presentan ocasiones en las que se distrae el recurso de los ingresos para cubrir gastos de operación por falta de fondos.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p>	N

	Aplicar en la forma establecida los depósitos del Museo, eliminando el manejo de esta cuenta.			tener aplicado el cálculo del ISCAS ni tener definido si se optó por pagar o no pagar éste último. Para los Organismos que ejerzan la opción de no pagar el ISCAS, se establece en la Ley del I.S.R. que se tendrá como límite el monto del Crédito al Salario calculado conforme a la tabla establecida en el artículo 115 de la LISR para el pago de este impuesto y en caso de optar por pagar el ISCAS, se podrá acreditar el crédito al salario entregado a los trabajadores contra el I.S.R. retenido.	
04	<p>FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS</p> <p>Existe un saldo en la cuenta de funcionarios y empleados que corresponde al ejercicio fiscal 2002 el cual suma la cantidad de \$ 24,222.52 como a continuación se detalla:</p> <p>Concepto Importe</p> <p>Jesús Herrera Vélez \$ 21,965.52</p> <p>Marco Antonio Hernández Silva 1,257.00</p> <p>Leonardo Martínez Nájera 1,000.00</p> <p>Total \$ 24,222.52</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Deberá efectuarse la gestión de cobro con el fin de recuperar esta cantidad.</p>	\$24,222.52		<p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Determinar si el monto de \$ 264,095.57 dentro de la partida de Crédito al Salario es un recurso a favor del Organismo que pueda ser recuperado o compensado para continuar formando parte del activo circulante, o en su defecto afectar por el importe que corresponda a los resultados de ejercicios anteriores, así como lo pagado en presente ejercicio mandarlo a resultados.</p>	
05	<p>ANTICIPO A PROVEEDORES</p> <p>Existe un Anticipo a proveedores por un importe de \$ 7,000.00 a cargo de Grupo Imagen Tower's S.A. de C.V., que se efectuó desde el ejercicio anterior y fue cancelada la operación de la compra de un lente angular para video proyector.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Proceder en forma oportuna en la recuperación de este importe a favor del Organismo. Dejar evidencia de los trámites de cobro que se realicen.</p>	\$7,000.00		<p>07 ACTIVO FIJO</p> <p>En el ejercicio 2002 se recibió un donativo de 4 computadoras Pentium-IV por un importe de \$108,000.00 por parte de I.B.M. En el ejercicio 2003 se recibieron por parte del "Papalote Museo Interactivo" dos juegos para el área de entretenimiento con un costo aproximado de \$500,000. Se recibió también una camioneta Marca Jeep tipo Cherokee modelo 1993, por parte del S.A.T., sin tener determinado aún su valor en libros.</p> <p>Así como estos, hay otros bienes recibidos que se tienen incluidos en el inventario físico del organismo pero que no se encuentran registrados en la contabilidad, tal es el caso de los bienes inmuebles o el equipo de proyección de rayos láser.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Establecer la política para el registro de los bienes recibidos, determinando si fueron entregados en donación, en comodato o solo bajo custodia por parte de otro Organismo Público.</p>	\$608,000.00
06	<p>CRÉDITO AL SALARIO</p> <p>El crédito al salario entregado a empleados en el pago de la nómina queda registrado como una cuenta de activo circulante, sin</p>				

	<p>como medio de control de los ingresos la utilización de papелitos sin folio en los que se anota a mano el nombre, cantidad y precio del producto suministrado a cada cliente; entregando éstos como soporte de sus ventas de cada día.</p> <p>El área tiene una máquina registradora, la cual no funciona.</p> <p>RECOMENDACIÓN Utilizar notas de ventas foliadas y preimpresas para el control de las ventas del área, así como la elaboración de un reporte de las ventas del día.</p> <p>Establecer el control inventariado de los productos disponibles y vendidos por el departamento (similar al observado en el área de souvenir's) o realizar la reparación en la máquina registradora para ser utilizada en este departamento.</p>		15	<p>PAGO DE FACTURAS Los cheques que por disposición fiscal deben emitirse en forma nominativa y con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" son expedidos sin considerar lo anterior.</p> <p>RECOMENDACIÓN Apegarse a las disposiciones fiscales relativas a la expedición de cheques</p>	
13	<p>REGISTRO DE INGRESOS</p> <p>No se tienen separadas las funciones de custodia, tesorería y registro de operaciones para el manejo de efectivo del Museo. Aún cuando inicialmente se reciben los recursos por parte de la persona encargada, estos son entregados al director administrativo sin tener establecido un procedimiento de control.</p> <p>RECOMENDACIÓN Establecer el procedimiento formal de control para la entrega de efectivo, como pudiera ser el manejo de una bitácora en donde se detalle nombre, fecha y firma de la persona que recibe así como el concepto al que corresponda.</p>		16	<p>GASTOS SIN COMPROBANTES Se pagaron \$ 3,000.00 según la P. E.130 de fecha 17 de enero del 2003 sin contar con el comprobante que muestre que fue entregado, y tampoco se firma de recibido en la póliza de egresos.</p> <p>El pago se genera a nombre de una persona que había dejado de laborar desde hace varios meses, antes hay un testimonio que indica que el pago fue en efectivo y el cheque se elabora para recuperar el recurso.</p> <p>RECOMENDACIÓN Que todos los pagos de compensaciones se apliquen vía nómina con su respaldo correspondiente. Además de que esto permitirá contar con un acumulado de percepciones por empleado más fácilmente.</p>	\$3,000.00
14	<p>AGUINALDO Se aplican al gasto del ejercicio los pagos por diferencias en el aguinaldo del año 2002, sin haberse efectuado la respectiva provisión.</p> <p>RECOMENDACIÓN Provisionar el aguinaldo en el ejercicio que corresponda.</p>		17	<p>COMPROBANTES DE COMPRAS SIN REQUISITOS FISCALES Las compras de materias primas para la cafetería que hacen a compañías tales como Yoli de Acapulco; Leche Lala; Sabritas; Barcel; Tienda ISSSTE y en algunos casos de Comercial Mexicana y SUPERLA se comprueban con notas de venta que no cumplen con requisitos fiscales. Lo mismo sucede con más del 90% en la cuenta de consumos y lubricantes.</p> <p>RECOMENDACIÓN Realizar el canje de notas de venta que se tengan de establecimientos, por las facturas que cumplan con los requisitos fiscales para su correcta comprobación.</p>	

18	<p>PÓLIZAS SIN COMPROBANTES</p> <p>Se presentan varias pólizas de egresos durante los meses de julio y agosto que no cuentan con el correspondiente soporte documental, a pesar de haberlos solicitado repetidamente al contador del organismo.</p> <p>El importe de las pólizas cuya documentación no se incluye es de \$48,697.31 y se integra por el mes de julio: P. Eg. 800, 801, 802 y por el mes de agosto: P. Eg. 846, 850 y 865</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Integrar la documentación comprobatoria en las pólizas de egresos que forman parte de la contabilidad del Organismo.</p>	\$48,697.31			<p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se deberá tener un sello de "PAGADO" para ser utilizado en todos los documentos que se paguen tanto con cheque como con el fondo fijo de caja. Preferentemente utilizarlo con una leyenda que permita colocar el número de cheque con el que se liquide, garantizando con esto que no puedan ser pagados en mas de una ocasión.</p>	
19	<p>DESCUENTOS A EMPLEADOS</p> <p>Se efectúa una retención del 4 por ciento por concepto de servicio médico a todo el personal, incluyendo al personal de intendencia quienes tienen una percepción menor o igual al salario mínimo general de la zona económica.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Con base al artículo 97 de la Ley Federal del Trabajo o al artículo 38 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional, no se debe de aplicar descuentos a los empleados del salario mínimo general.</p>				<p>RECOMENDACIÓN</p> <p>No se cumple con la obligación de tener afiliado al personal del Museo al ISSSTE, para brindar el beneficio de seguridad social. La Junta Directiva y la dirección general ya han iniciado los trámites para incorporarse al régimen obligatorio.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Dejar constancia de los trámites realizados y agilizar aquellos que permitan dar cumplimiento a la obligación de brindar las prestaciones y servicios establecidos tanto en la Ley del ISSSTE como en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.</p>	
20	<p>NÓMINA</p> <p>Son varios los empleados que en forma constante presentan faltas en el registro de entrada a sus labores en sus tarjetas de control de asistencia.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Elaborar el pago de la nómina con base al registro en las tarjetas de control de asistencia.</p>				<p>RECOMENDACIÓN</p> <p>El Organismo realizaba su comparativo de presupuestos de ingresos y egresos sobre el ante-proyecto presupuestario, sin tomar en cuenta el techo financiero autorizado por el Honorable Congreso del Estado y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de diciembre de 2002.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>En lo sucesivo, considerar el monto del presupuesto autorizado, que deberá aparecer publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero antes del 31 de diciembre del año inmediato anterior al ejercicio al que corresponda.</p>	
21	<p>REGISTRO DE FACTURAS PAGADAS</p> <p>Los comprobantes que amparan los pagos realizados, no se cancelan con sello de "pagado"</p>				<p>ASPECTO PRESUPUESTAL</p> <p>No lleva un adecuado control presupuestal de las partidas de egresos, denotando un uso discrecional de los recursos que obtiene.</p>	

RECOMENDACIÓN	
Efectuar en tiempo y forma las adecuaciones presupuestales por el subejercicio, el sobreejercicio y el ejercicio del gasto sin presupuesto mostrados, dichas adecuaciones deberán estar autorizadas por los funcionarios correspondientes.	
Total Observado	\$690,919.83

B) INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHILPANCINGO

FUNCIÓN BÁSICA Y ORGANIZACIÓN

El Instituto Tecnológico de Chilpancingo se crea según acuerdo numero 117 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de febrero de 1985 y tiene como finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación técnica, de acuerdo a las necesidades regionales y del país.

La organización y funcionamiento del Instituto se regirán por las disposiciones que expida la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica, a través de la dirección general de Institutos Tecnológicos. La propia Subsecretaria estará facultada para vigilar el cumplimiento de las disposiciones de este acuerdo.

Para el cumplimiento de su objeto y de conformidad con los objetivos y metas de la planeación educativa nacional, el instituto ejercerá las siguientes funciones:

- Impartición de docencia de tipo superior;
- Desarrollo de actividades de investigación científica y tecnológica
- Ejecución de actividades de extensión educativa.

Los funcionarios operativos durante el ejercicio citado estuvo integrado por las personas que se mencionan a continuación:

Directora Ing. Javier Sánchez
García
Contralor L. C. María Alcocer
Solache

I INGRESOS

Presupuesto anual autorizado y su comparativo contra los ingresos reales:

I.1 COMPARATIVO PRESUPUESTAL

Concepto	Presupuesto Autorizado 2003	Ingresos Recibidos		Diferencia	
		Enero-Diciembre	%	\$	%

Ingresos propios	\$ 4'252,314.28	\$ 4'256,052.71	100.10	\$3,738.43	.10
Ingresos por transferencias estatales	632,406.98	929,539.89	147.00	297,132.91	47.00
Total	\$ 4'884,721.26	\$ 5'185,592.60	106.20	\$ 300,871.34	6.20

La variación mostrada en el rubro de transferencias estatales se debe a que con fecha 26 de febrero de 2003, el organismo realizó un acuerdo con el gobierno del estado, donde éste se compromete a efectuar aportaciones mensuales por un monto de \$35,000.00 a partir del mes de marzo de 2003 para gastos de operación por lo que incrementó su presupuesto autorizado.

I.2 ANÁLISIS DE LOS INGRESOS PROPIOS

Los ingresos propios que recibe el Instituto Tecnológico de Chilpancingo por el ejercicio fiscal del 2003 se integran de la siguiente manera y representan, el 82.10 por ciento del total de sus ingresos:

Concepto	Importe
Ingresos propios	
Acreditación, certificación y conv, de est.	10,500.00
Expedición y otorgamiento de documentos oficiales.	29,682.50
Exámenes	713,680.00
Cuotas de cooperación voluntarias	1,675,015.21

Inscripciones	415,800.00
Reinscripciones	1,411,375.00
TOTAL	\$ 4,256,052.71

Alcance de la revisión:

Del rubro de ingresos propios se revisaron todas las partidas teniendo un alcance del 90 por ciento. Para la revisión de los ingresos antes mencionados se evaluó el control interno verificando el registro, control y soporte. Se verificaron que las pólizas de ingresos estuvieran soportadas con sus respectivos recibos de ingresos y fichas de depósitos, y que estos cumplieran con los requisitos que marca la dirección General de Institutos Tecnológicos.

I.3ANÁLISIS DE LAS TRANSFERENCIAS ESTATALES

De acuerdo a su presupuesto anual de ingresos autorizado el Instituto Tecnológico de Chilpancingo recibió a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, durante el ejercicio fiscal del 2003 la cantidad de \$929,539.89 que representa el 17.90 por ciento respecto al total d sus ingresos.

La ministración de los recursos se efectuó de la siguiente manera:

Mes	Importe	No. Cheque	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha Depósito
Febrero	\$ 20,666.90	4221	102601	INVERLAT	18-02-03
	20,666.90	4222	102601	INVERLAT	18-02-03

Mes	Importe	No. Cheque	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha Depósito
Subtotal	\$ 41,333.80				
Marzo	\$ 20,666.90	4841	102601	INVERLAT	10-03-03
	20,666.90	4841	102601	INVERLAT	10-03-03
Subtotal	\$ 41,333.80				
Abril	\$ 20,666.90	6710	102601	INVERLAT	25-04-03
	20,666.90	6200	102601	INVERLAT	11-04-03
	20,666.90	6205	102601	INVERLAT	11-04-03
	20,666.90	6216	102601	INVERLAT	11-04-03
	15,333.52	6215	102601	INVERLAT	11-04-03
	35,000.00	6199	102601	INVERLAT	11-04-03
35,000.00	6709	102601	INVERLAT	25-04-03	
Subtotal	\$ 168,001.12				
Julio	\$ 20,666.90	9377	102601	INVERLAT	01-07-03
	20,666.90	9316	102601	INVERLAT	01-07-03
	17,500.00	9317	102601	INVERLAT	01-07-03
	17,500.00	9375	102601	INVERLAT	01-07-03
Subtotal	\$ 76,333.80				
Septiembre	\$ 20,666.90	10075	102601	INVERLAT	10-09-03
	20,666.90	10062	102601	INVERLAT	10-09-03
	20,666.90	10063	102601	INVERLAT	10-09-03
	20,666.90	10073	102601	INVERLAT	10-09-03
	17,500.00	10056	102601	INVERLAT	10-09-03
	17,500.00	10055	102601	INVERLAT	10-09-03
	17,500.00	10053	102601	INVERLAT	10-09-03
	17,500.00	10052	102601	INVERLAT	10-09-03
Subtotal	\$ 152,667.60				
Octubre	\$ 20,666.90	11723	102601	INVERLAT	09-10-03
	20,666.90	13435	102601	INVERLAT	23-10-03
Subtotal	\$ 41,333.80				
Noviembre	\$ 17,500.00	14751	102601	INVERLAT	18-11-03
	17,500.00	14752	102601	INVERLAT	18-11-03
	17,500.00	14753	102601	INVERLAT	18-11-03
	17,500.00	14754	102601	INVERLAT	18-11-03
	20,666.90	14696	102601	INVERLAT	18-11-03
	20,666.90	14697	102601	INVERLAT	18-11-03
Subtotal	\$ 111,333.80				
Diciembre	\$17,500.00	15558	102601	INVERLAT	03-12-03
	17,500.00	15557	102601	INVERLAT	03-12-03
	20,666.90	15560	102601	INVERLAT	03-12-03
	20,666.90	15559	102601	INVERLAT	03-12-03
	17,500.00	15556	102601	INVERLAT	03-12-03
	17,500.00	15555	102601	INVERLAT	03-12-03
	20,666.90	15562	102601	INVERLAT	03-12-03
	20,666.90	15561	102601	INVERLAT	03-12-03
	20,666.90	16334	102601	INVERLAT	10-12-03
	20,666.90	15798	102601	INVERLAT	10-12-03
	17,500.00	16335	102601	INVERLAT	19-12-03
	17,500.00	15797	102601	INVERLAT	19-12-03
	16,533.52	16915	102601	INVERLAT	19-12-03
	51,667.25	16914	102601	INVERLAT	19-12-03
Subtotal	\$ 297,202.17				
Total	\$ 929,539.89				

Alcance de la revisión:

El alcance al análisis de los ingresos provenientes de transferencias estatales fue del 100 por ciento en donde se verificó el correcto registro, así como que la fecha de liberación de los cheques por parte de la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado coincidiera con la fecha de depósito y estado de cuenta bancario.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González continuar con la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del gobierno del estado libre y soberano de Guerrero, correspondiente al periodo septiembre – diciembre, del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Gustavo Miranda González:

II EGRESOS

Presupuesto anual autorizado y su comparativo contra los egresos reales:

II.1 COMPARATIVO PRESUPUESTAL

Concepto	Presupuesto Autorizado 2003	Presupuesto ejercido		Diferencia	
		Enero-diciembre	%	\$	%
Servicios Personales	\$1'101,030.06	\$1'103,074.43	100.20	\$2,044.37	.20
Materiales y Suministros	1'464,138.38	1'401,417.01	95.80	-62,721.37	-4.20
Servicios Generales	1'517,845.95	1'989,846.49	31.10	472,000.54	31.10
Bienes Muebles e Inmuebles	709,488.87	77,834.56	11.00	-631,654.31	-89.00
Provisiones Económicas, Ayudas y Otras	92,218.00	320,826.57	347.90	228,608.57	247.90
Total	\$4'884,721.26	\$4'892,999.06	100.20	\$8,277.80	.20

Como puede observarse, el organismo no llevó a cabo el control presupuestal requerido, lo que motivó el subejercicio y el sobreejercicio, las modificaciones presupuestales por estos conceptos no fueron presentadas en tiempo y forma, por lo que esta situación se incluye en el apartado de observaciones y recomendaciones.

II.2 ANÁLISIS DE LOS EGRESOS

Concepto	Importe 2003	Porcentaje
Servicios personales		
Compensación por servicios	\$1'103,074.43	22.80
Subtotal	\$1'103,074.43	22.80
Materiales y suministros		
Materiales y útiles	\$236,973.40	4.80
Material de limpieza	139,319.47	2.90
Material didáctico	139,481.72	2.90
Material y útiles de impresión	244,063.58	4.90
Productos alimenticios	69,982.24	1.40
Refacciones y accesorios	100,638.55	2.00
Refacciones y accesorios y Herramientas	35,162.64	0.80
Materiales de construcción	30,283.58	0.75
Estructuras y manufacturas	51,064.69	1.00
Materiales complementarios	6,353.28	0.10
Material eléctrico	137,000.51	2.80
Materia prima	2,875.00	0.02
Sustancias químicas	2,372.40	0.02
Plaguicidas y abonos	9,588.00	0.22
Medicinas y productos f.	1,516.11	0.01
Materiales y accesorios	4,696.91	0.03
Combustibles y lubricantes	99,824.25	2.00
Vestuario y uniforme	63,488.69	1.30
Prendas de protección	8,602.00	0.20
Artículos deportivos	11,042.61	0.30
Materiales y útiles de impresión y reproducción	7,087.38	0.15
Subtotal	\$1'401,417.01	28.60
Servicios generales		
Servicio postal	\$5,571.58	0.10
Servicio telegráfico	400.00	0.01
Servicio telefónico	82,492.00	1.60
Servicio de agua	13,297.63	0.26
Servicio de conducción	17,989.06	0.42
Arrendamiento de maquinaria	1,437.50	0.03
Capacitación	10,020.00	0.20
Fletes y maniobras	123,865.00	2.60
Otros impuestos y derechos	123,635.65	2.60
Servicios de vigilancia	143,640.00	2.90
Subcontratación	15,175.00	0.30
Mantenimiento y conservación	17,577.70	0.40
Mantenimiento y conservación bienes informáticos	16,186.74	0.35
Mantenimiento y conservación de maquinaria	20,814.21	0.40
Mantenimiento y conservación de	32,337.86	0.70

Concepto	Importe 2003	Porcentaje
mobiliario		
Servicio de lavandería	2,475.00	0.05
Publicaciones	82,564.68	1.60
Otros gastos de publicación	11,974.00	0.20
Publicaciones oficiales	101,411.75	2.20
Gastos de orden social	82,669.93	1.60
Congresos y convenciones	781,843.58	15.93
Pasajes nacionales	83,163.54	1.65
Viáticos	219,304.08	4.50
Subtotal	\$1'989,846.49	40.60
Bienes muebles e inmuebles		
Mobiliario	\$ 5,039.00	0.10
Equipo de administración	8,625.50	0.20
Maquinaria y equipo	31,661.06	0.60
Bienes informaticos	32,509.00	0.60
Subtotal	\$ 77,834.56	1.50
Provisiones económicas ayudas y otras		
Gastos relacionados con actividades escolares	\$ 80,725.00	1.60
Gastos por servicios	240,101.57	4.90
Subtotal	\$ 320,826.57	6.50
Total	\$4'892,999.06	100.00

Alcance de la revisión:

SERVICIOS PERSONALES.- En este rubro se pudo constatar que estos gastos se cubren con las transferencias que les envía el Estado, se verificó que los sueldos y salarios registrados en libros corresponden a nóminas reales, además de que estas sean pagadas a trabajadores contratados e identificados con el organismo. El alcance dado en la revisión a este rubro fue del 100 por ciento.

MATERIALES Y SUMINISTROS.- En este rubro se verificaron los registros contables contenidos en las pólizas, así como sus respectivos soportes verificando que estos

cumplieran con todos los requisitos fiscales y ampararan la cantidad que se encontraba registrada, se revisaron cada una de las partidas que integran este rubro dándole un alcance del 90 por ciento.

SERVICIOS GENERALES.- En este rubro se verificaron los registros contables contenidos en las pólizas, así como sus respectivos soportes verificando que estos cumplieran con todos los requisitos fiscales y ampararan la cantidad que se encontraba registrada, se revisaron cada una de las partidas que integran este rubro dándole un alcance del 90 por ciento.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- En este rubro se verificaron los registros contables contenidos en las pólizas, es decir, que estos se registrarán como activos fijos y a la partida correspondiente de gasto así como sus respectivos soportes verificando que estos cumplieran con todos los requisitos fiscales y ampararan la cantidad que se encontraba registrada, se revisaron cada una de las partidas dándole un alcance del 80 por ciento.

PROVISIONES ECONÓMICAS, AYUDAS Y OTRAS.- En este rubro se verificaron los registros contables contenidos en las pólizas, así como sus respectivos soportes verificando que estos cumplieran con todos los requisitos fiscales y ampararan la cantidad que se encontraba registrada, se revisaron cada una

de las partidas que integran este rubro dándole un alcance del 90 por ciento.

El alcance global respecto al total de los gastos efectuados por el organismo fue del 92.10 por ciento.

III ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Concepto	Total
Ingresos	
Ingresos Propios	\$ 4'256,052.71
Ingresos Por Transferencias Estatales	929,539.89
Total	\$ 5'185,592.60
Egresos	
Servicios Personales	\$ 1'103,074.43
Materiales Y Suministros	1'401,417.01
Servicios Generales	1'989,846.49
Bienes Muebles E Inmuebles	77,834.56
Provisiones Económicas, Ayudas Y Otras	320,826.57
Total	\$ 4'892,999.06
Diferencia	292,593.54

Es importante señalar que la diferencia reflejada en el estado de ingresos y egresos se compone de bancos y deudores diversos.

IV OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No.	Observación	Importe
01	<p>CONCILIACIONES BANCARIAS</p> <p>Durante el periodo en que se realizó la revisión documental solo nos fueron entregadas las conciliaciones bancarias de enero a mayo del 2003 correspondiente a la cuenta bancaria No. 04400102792 y de enero a agosto de la cuenta No. 04400102601 correspondientes a ingresos propios y transferencias estatales, manifestando que faltaban por corroborar algunos cheques que se encontraban en tránsito, durante la práctica de la revisión no nos fueron entregadas las conciliaciones faltantes. Al no estar elaboradas las conciliaciones bancarias, los estados financieros no proporcionan la información veraz y confiable, tal y como lo marcan los principios de contabilidad generalmente aceptados.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se deberán elaborar las conciliaciones bancarias mensuales de manera oportuna, para que los estados financieros proporcionen la información confiable, de acuerdo a lo que establece el principio de contabilidad que se refiere al periodo contable.</p>	
02	<p>ANTICIPO A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS</p> <p>Se expidió un cheque en el mes de octubre de 2003 a favor de Ramón Campos Castro, encargado de compras por un importe de \$ 76,482.00. La comprobación se realizó en tiempo y forma, pero el departamento de contabilidad archivó los comprobantes y al 31 de diciembre de 2003 seguían sin registrarse.</p> <p>Esto demuestra que existen deficiencias en el control interno.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Las comprobaciones se deberán registrar oportunamente para que los estados financieros muestren la información oportuna, veraz y confiable.</p>	

<p>03</p>	<p>DEUDORES DIVERSOS</p> <p>En este rubro se tiene un saldo de \$ 121,833.98 y dentro de las subcuentas existe un saldo contrario como se demuestra a continuación:</p> <p>C O N C E P T O I M P O R T E</p> <p>SECRETARÍA DE FINANZAS INGRESOS PROPIOS 2002 (\$ 195,504.04)</p> <p>SUBSIDIO GOBIERNO DEL ESTADO 2003 141,921.65</p> <p>VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ 6,974.00</p> <p>ELEAZAR FELIPE VALENCIA 8,368.38</p> <p>SUBSIDIO GOBIERNO FEDERAL 106,471.99</p> <p>CUENTA PUENTE 9,500.02</p> <p>VARIOS 44,101.98</p> <p>TOTAL \$ 121,833.98</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se deben depurar las cuentas con saldos contrarios para que los estados financieros muestren una información real y confiable, además los nombres de las subcuentas deberán ser claras, ya que no se debe de utilizar subcuentas como "cuenta puente".</p>	<p>\$121,833.98</p>		<p>Juliana Castorena Tenorio por el pago de la renta del cinema Jacarandas, de los cuales no se encuentran sus soportes en las pólizas 37 y 46 EP del mes de diciembre por \$5,000.00 y \$15,000.00 respectivamente.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Toda póliza cheque deberá estar con su soporte respectivo que compruebe el gasto.</p>	<p>\$ 20,000.00</p>
<p>05</p>	<p>ACTIVO FIJO</p> <p>El Instituto Tecnológico de Chilpancingo no registra la depreciación del activo del ejercicio.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se deberá registrar la depreciación del ejercicio para reflejar el deterioro que por la utilización o transcurso del tiempo tienen los bienes del Instituto.</p>				
<p>06</p>	<p>ACREEDORES DIVERSOS</p> <p>Este rubro está integrado por impuestos pendientes de pago y otros conceptos con un saldo de \$287,344.75 el cual está formado con saldos contrarios como a continuación se detalla:</p> <p>C O N C E P T O I M P O R T E</p> <p>SUBSIDIO 2002 INGRESOS PROPIOS (\$ 43,454.51)</p> <p>PRESTACIÓN DE LENTES (1,500.00)</p> <p>TRÁMITE DE TÍTULO Y CÉDULA (3,720.00)</p> <p>INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES (83,551.00)</p> <p>ACREEDORES INGRESOS PROPIOS 56,986.99</p> <p>ACREEDORES INGRESOS PROPIOS (11,512.00)</p>				<p>\$287,344.75</p>
<p>04</p>	<p>ANTICIPO A PROVEEDORES</p> <p>Se expidieron cheques a nombre de Natividad</p>				

	<p>I.S.R. 2002 11,073.98</p> <p>IVA 2002 8,340.69</p> <p>RAMON CAMPOS CASTRO (901.60)</p> <p>MARIA ALCO CER SOLACHE (695.00)</p> <p>I.S.R. 2003 87,633.83</p> <p>I.V.A. 2003 86,884.52</p> <p>JAIME ROMÁN VILLALOBOS (1,458.44)</p> <p>SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR 53,167.25</p> <p>INGRESOS PROPIOS 85,869.32</p> <p>RETENCIÓN IVA 11,362.95</p> <p>VARIOS 32,817.77</p> <p>TOTAL \$ 287,344.75</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Es conveniente que se presenten las declaraciones correspondientes a los impuestos por pagar con el fin de evitar multas y actualizaciones por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, depurar las cuentas con saldos contrarios y registrar en una cuenta por separado los impuestos por pagar para cumplir con los principios de contabilidad generalmente aceptados en lo que se refiere a importancia relativa.</p>		<p>07 PROVEEDORES</p> <p>El saldo de este rubro tiene un importe de \$ 8,506.03 y se forma con cuentas que tienen saldos contrarios, como a continuación se relaciona:</p> <p>C O N C E P T O</p> <p>I M P O R T E</p> <p>DIRECCIÓN DE POLICÍA DE HOTELES \$ 12,120.00</p> <p>FABIOLA NÁJERA PÉREZ (6,000.00)</p> <p>TOMÁS SERRANO REZA 6,500.00</p> <p>MULTISERVICIOS DICSA, S.A. (9,765.33)</p> <p>HOME MART MÉXICO, S.A. (5,098.64)</p> <p>VARIOS 10,750.00</p> <p>TOTAL \$ 8,506.03</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Efectuar la depuración de saldos para que los estados financieros muestren la información correcta.</p>	
			<p>08 INGRESOS</p> <p>En los recibos de ingresos se observó que existen diferentes firmas en el departamento de caja, esto en razón de que no existe una persona encargada del cobro de los ingresos propios y en apariencia la encargada del cobro es la jefa del departamento de recursos financieros, pero los que realizan el cobro son los subordinados de ese departamento.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p>	

	<p>Nombrar una persona que se encargue exclusivamente de los cobros correspondientes a ingresos propios y así poder tener el control de los recibos oficiales, como también una correcta custodia de los ingresos obtenidos y sus respectivos depósitos y de esta manera hacerlo responsable de los recursos que obtiene el tecnológico.</p>		11	<p>REGISTRO DE DEPÓSITOS BANCARIOS</p> <p>En la póliza de ingresos No. 23 del mes de febrero, se detecto que el total de los recibos oficiales cobrados amparan la cantidad de \$ 60,250.00 y depositan la cantidad de \$ 57,450.00 y contabilizan \$ 54,650.00.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Tener el cuidado de que los importes coincidan con los ingresos de los recibos oficiales, ficha de depósito y contabilización de los mismos, además de la elaboración de conciliaciones bancarias puntualmente, para detectar diferencias entre el saldo en libros y el saldo en bancos y así tener una información real.</p>	2,800.00
09	<p>ELABORACIÓN DE PÓLIZAS</p> <p>Faltan firmas de los responsables que autorizan las pólizas de diario, ingresos y egresos.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se sugiere que todas las pólizas de diario, ingresos y egresos sean autorizadas por los funcionarios responsables, esto con el fin de que estén enterados de los movimientos contables que realiza el tecnológico.</p>				
10	<p>DEPÓSITOS BANCARIOS</p> <p>Los depósitos no son realizados al siguiente día hábil del cobro de los ingresos, acumulando el cobro para su depósito de dos a tres días después de haberlo obtenido.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Deberán depositarse los ingresos al siguiente día hábil del cobro, con la finalidad de evitar malos manejos.</p>		12	<p>DUPLICIDAD DE FOLIOS</p> <p>Existe recibo duplicado en póliza de ingresos del mes de marzo, el cual corresponde al folio A964 y A964A a este último se le agregó la segunda letra en forma manual y se contabilizó, asimismo, se presume que existe doble facturación.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Procurar que cuando exista una duplicidad de folios en recibos de ingresos se deberá cancelar uno de ellos, ya que los folios deben de ser impresos en forma consecutiva y no elaborados en forma manual, aun cuando sea para identificar cada uno.</p>	
			13	<p>COMPROBACIÓN DE SUBSIDIO FEDERAL</p> <p>En el mes de marzo no se encontraron pólizas así como tampoco la documentación comprobatoria, correspondientes a ingresos por Subsidios Federales del ejercicio 2002 contabilizados en el 2003.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se deberán de tener todas las pólizas</p>	

	integradas y soportadas en sus respectivos recopiladores para evitar extravíos de la documentación comprobatoria y poder generar estados financieros reales.				Chilpancingo teniendo como RFC el de la Secretaría de Educación Pública.	
					RECOMENDACIÓN	
14	PÓLIZA DE INGRESOS MAL REGISTRADA En el mes de mayo en la póliza de ingresos No. 1 se contabiliza el importe de \$56,431.00, depositando la cantidad de \$56,471.00 RECOMENDACIÓN Tener el cuidado de que los importes coincidan con los ingresos de los recibos oficiales, fichas de depósito y contabilización de los mismos, estableciendo controles para el registro de las operaciones y así tener información real.				El Instituto Tecnológico de Chilpancingo debe de tener su registro federal de contribuyentes.	
				18	COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS Existen comprobaciones principalmente de viáticos de los cuales los comisionados están comprobando más de lo otorgado sin ser reembolsada la diferencia. RECOMENDACIÓN Debe de ser comprobado únicamente el importe del cheque expedido para dicha comisión.	
15	PERSONAL QUE MANEJA EFECTIVO NO ESTÁ AFIANZADO Se observó que la persona encargada de los cobros de ingresos propios no se encuentra afianzada. RECOMENDACIÓN Se debe de contratar una fianza para el personal que maneje efectivo para salvaguardar los recursos propios que obtiene el organismo.			19	COMPROBACIÓN DE GASTOS En el mes de marzo existe una factura de alimentos por la cantidad de \$1,829.00 en la cual esta soportada por comandas en donde se incluyen bebidas alcohólicas. RECOMENDACIÓN Todas las facturas que contengan consumo de bebidas alcohólicas deberán de ser rechazadas y no podrán contabilizarse en virtud de que este tipo de gasto no se encuentra presupuestado.	\$1,829.00
16	PAGOS A PROVEEDORES Existe incompatibilidad cronológica en algunas facturas correspondientes al mes de enero con la empresa DISMACC y en el mes de diciembre con la empresa DICSA, S.A. de C. V. RECOMENDACIÓN Tener especial cuidado al efectuar los pagos con los proveedores analizando que la fecha de expedición y folios de las facturas pagadas lleven un orden cronológico de las mismas.			20	PÓLIZAS CHEQUE SIN SOPORTE Existen pólizas cheque en el mes de marzo por conceptos de pago a maestros por aplicación de exámenes globales por un importe de \$ 2,640.00, los cuales no cuentan con soporte, únicamente está firmada de recibido la póliza cheque. RECOMENDACIÓN Toda póliza debe ser respaldada con su respectivo soporte no importando el concepto del gasto.	\$2,640.00
17	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES La mayoría de las facturas son expedidas a nombre del Instituto Tecnológico de			21	COMPROBACIÓN DE GASTOS	

	<p>En pólizas correspondientes al mes de abril hacen faltan comprobantes que justifiquen el gasto por la cantidad de \$3,105.70</p> <p>RECOMENDACIÓN Todos los gastos deberán de ser comprobados soportando las pólizas de egresos y diario.</p>	\$3,105.70			<p>Derivado de la revisión practicada al Instituto Tecnológico de Chilpancingo pudo constatare la falta de control interno en el desarrollo de cada una de las actividades del departamento de recursos financieros, esto en virtud de que al 18 de marzo del 2004, fecha en que se dio por concluida la revisión, aun no se efectuaba el cierre correspondiente del ejercicio 2003</p>		
22	<p>FACTURA CON VIGENCIA CADUCADA</p> <p>En el mes de abril existe factura caducada de ETIEM, S.A. DE C.V., con número de folio 5303-A que ampara la cantidad de \$7,562.00 con fecha de vigencia al 23 enero de 2003, expedida el 4 de abril del mismo año.</p> <p>RECOMENDACIÓN Revisar y supervisar la documentación comprobatoria de cada póliza cubriendo los requisitos para su correcta comprobación.</p>	\$7,562.00			<p>Pudo constatare que no existen funciones definidas para cada uno de los subordinados del departamento de recursos financieros, no existen sistemas de control para acopio de la documentación comprobatoria y el proceso de registro que se sigue para la captura de la información. Por tal motivo la información que presentan no refleja la situación real del Tecnológico ya que no es confiable.</p> <p>RECOMENDACIÓN Es necesario determinar las funciones especificas para cada una de las personas que colaboran en el departamento de recursos financieros, esto con el fin de llevar un adecuado registro y control de las operaciones que se realizan en el Tecnológico y así poder presentar los estados financieros de manera confiable, real, veraz y oportuna tal y como lo establecen los principios de contabilidad generalmente aceptados.</p>		
23	<p>GASTOS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</p> <p>Se observa que los gastos correspondientes a combustibles y lubricantes no especifican las características del vehículo que efectuó el gasto.</p> <p>RECOMENDACIÓN Por todos los gastos que impliquen el uso de vehículos se deberá hacer mención del vehículo utilizado (número de placas, modelo, responsable, etc.)</p>						
24	<p>CORRECCIÓN DE PÓLIZAS</p> <p>Existen pólizas que son corregidas en el sistema de cómputo y no son impresas y canjeadas por las incorrectas en el recopilador al que correspondan.</p> <p>RECOMENDACIÓN Al momento de la corrección de pólizas en el sistema contable deberán de ser integradas en su respectivo recopilador con el fin de tener una contabilidad veraz y confiable.</p>						
26	<p>OBSERVACIÓN GENERAL</p>						
					27	<p>ASPECTO PRESUPUESTAL</p> <p>No lleva un adecuado control presupuestal de las partidas de egresos, denotando un uso discrecional de los recursos que obtiene.</p> <p>RECOMENDACIÓN Efectuar en tiempo y forma las adecuaciones presupuestales por el subejercicio, el sobreejercicio y el ejercicio del gasto sin presupuesto mostrados, dichas adecuaciones deberán estar autorizadas por los funcionarios correspondientes.</p>	
						<p>Total Observado</p>	\$447,115.43

C) INSTITUTO GUERRERENSE DE LA CULTURA

FUNCIÓN BÁSICA Y ORGANIZACIÓN

El Instituto Guerrerense de la Cultura se crea mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero de fecha 15 de octubre de 1999, como un organismo público descentralizado con personalidad Jurídica y patrimonio propio.

El Instituto Guerrerense de la Cultura tiene por objeto: impulsar la investigación y la difusión cultural y artística; buscar la integración armónica de las tradiciones y preservar las culturas indígenas y populares; así como fomentar la participación ciudadana en todos los aspectos culturales.

CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE	PUESTO	CARGO
Lic. Heriberto Vázquez	Huicochea Secretario Social	de Desarrollo Presidente
Mayor Luis León Aponte	Secretario de Gobierno	Consejero
C.P. Rafael Acevedo Andrade	Secretario de Finanzas y Administración	Consejero
C.P. Daniel Pano Cruz	Secretario de Educación Guerrero	Consejero
Lic. Marcelino Añorve	Miranda Contralor General del Estado	del Consejero

Los funcionarios responsables son los siguientes:

Director General	I.Q. Hubert de la Vega Estrada
Director Administrativo	C.P. Alberto Quintanar Cortés

Jefe Recursos Financieros

C.P. Shanti Lorena Villarreal Muñiz

I INGRESOS

Presupuesto anual autorizado y su comparativo contra los ingresos reales:

I.1 COMPARATIVO PRESUPUESTAL

Concepto	Presupuesto Autorizado 2003	Ingresos Recibidos		Variación	
		Enero Diciembre	%	\$	%
Transferencias Estatales	\$ 17,275,300.00	\$ 20,339,822.62	117.74	3,064,522.62	17.74
Ingresos Propios	0.00	441,424.61	100.00	441,424.61	100.00
Aportación Federal	0.00	245,000.00	100.00	245,000.00	100.00
Inversión Estatal Directa	7,000,000.00	6,974,405.68	99.64	-25,594.32	-0.36
Total	\$ 24,275,300.00	\$ 28,000,652.91	115.35	\$ 3,725,352.91	15.35

Transferencias Estatales

Los recursos estatales recibidos en el ejercicio fiscal 2003, ascienden a la cantidad de \$ 20,339,822.62, los cuales representan el 72.64 por ciento del total de los ingresos captados.

Las ministraciones por \$ 20,339,822.62 recibidas en el ejercicio fiscal 2003 son aplicadas a la nómina mecanizada por la cantidad de \$ 19,292,097.57 y a los gastos de

operación \$1,047,725.05, haciendo la aclaración que los recursos para la nómina mecanizada no los recibe el Instituto Guerrerense de la Cultura, ésta es pagada directamente por la Secretaría de Finanzas y Administración.

Dichas transferencias se integran de la siguiente manera:

Mes	Importe	Núm. Ch.	Núm. Cta.	Banco	Fecha de depósito
Enero	\$ 27,577.14	3060	8026	Bital	20/01/03
	15,000.00	3060	8026	Bital	20/01/03
	27,577.14	3156	8026	Bital	29/01/03
	15,000.00	3157	8026	Bital	29/01/03
Subtotal	\$ 85,154.28				
Febrero	42,577.14	4115-4116	8026	Bital	14/02/03
	27,577.14	4474	8026	Bital	27/02/03
	15,000.00	4473	8026	Bital	27/02/03
Subtotal	\$ 85,154.28				
Marzo	29,280.22	5077	8026	Bital	14/03/03
	15,000.00	5070	8026	Bital	14/03/03
	1,706.08	5166	8026	Bital	17/03/03
	1,702.08	5165	8026	Bital	17/03/03
	9,752.08	5163	8026	Bital	17/03/03
	1,702.08	5164	8026	Bital	17/03/03
	29,280.22	5320	8026	Bital	29/03/03
	15,000.00	5319	8026	Bital	25/03/03
Subtotal	\$ 103,422.76				
Abril	29,280.22	6105	8026	Bital	11/04/03
	15,000.00	6107	8026	Bital	11/04/03
	29,280.22	6106	8026	Bital	25/04/03
	15,000.00	6108	8026	Bital	25/04/03

Mes	Importe	Núm. Ch.	Núm. Cta.	Banco	Fecha de depósito
Subtotal	\$ 88,560.44				
Mayo	44,280.22	7233-7234	8026	Bital	15/05/03
	29,280.22	7588	8026	Bital	27/05/03
	15,000.00	7587	8026	Bital	27/05/03
Subtotal	\$ 88,560.44				
Junio	44,280.22	8408-8409	8026	Bital	12/06/03
	15,000.00	No exhibe			
	44,280.22	9150-9151	3052	Santander	26/06/03
Subtotal	\$ 103,560.44				
Julio	21,230.22	9769-9770	3052	Santander	11/07/03
Subtotal	\$ 21,230.22				
Agosto	15,000.00	9785	8026	Bital	05/08/03
	29,280.22	9784	8026	Bital	05/08/03
	29,280.22	11184	8026	Bital	13/08/03
	15,000.00	11183	8026	Bital	13/08/03
	15,000.00	11592	8026	Bital	27/08/03
	29,280.22	11593	8026	Bital	27/08/03
Subtotal	\$ 132,840.66				
Septiembre	29,280.22	12116	8026	Bital	12/09/03
	15,000.00	12115	8026	Bital	12/09/03
	44,280.22	12969-12970	8026	Bital	26/09/03
Subtotal	\$ 88,560.44				
Octubre	29,280.22	13533	8026	Bital	15/10/03
	15,000.00	13534	8026	Bital	15/10/03
	29,280.22	14128	8026	Bital	29/10/03
	15,000.00	14129	8026	Bital	29/10/03
Subtotal	\$ 88,560.44				

Mes	Importe	Núm. Ch.	Núm. Cta.	Banco	Fecha de depósito
Noviembre	29,280.22	14618	8026	Bital	12/11/03
	15,000.00	14413	8026	Bital	12/11/03
	29,280.22	15244	8026	Bital	27/11/03
	15,000.00	15243	8026	Bital	27/11/03
Subtotal	\$ 88,560.44				
Diciembre	29,280.22	16662	8026	Bital	16/12/03
	29,280.22	16651	8026	Bital	16/12/03
	14,999.77	16989	8026	Bital	17/12/03
Subtotal	\$ 73,560.21				
Mas	19,292,097.57	Nómina Mecanizada pagada por Secretaria de Finanzas			
Total	\$ 20,339,822.62				

El alcance de revisión que se le dio a las ministraciones recibidas fue del 100%.

Inversión Estatal Directa

Los recursos recibidos por este concepto en el ejercicio fiscal 2003 fue de \$6,974,405.68 lo que representa el 24 por ciento del total de sus ingresos y se utilizó para llevar acabo los programas culturales siguientes:

Núm.	Concepto	Importe
1.-	Feria de la plata	\$ 2,974,405.68
2.-	Semana altamiranista	1,500,000.00
3.-	Jornadas Alarconianas	2,500,000.00
	Total	\$ 6,974,405.68

A la Inversión Estatal Directa se le dio un alcance de revisión del 100 por ciento.

II EGRESOS

Presupuesto anual autorizado y su comparativo contra los egresos reales:

II.1 COMPARATIVO PRESUPUESTAL

Concepto	Presupuesto Autorizado 2003	Presupuesto Ejercido		Variación	
		Enero Diciembre	%	\$	%
Servicios Personales	\$ 16,212,500.00	\$ 19,422,583.95	119.80	3,210,083.95	19.80
Materiales y Suministros	334,600.00	256,158.52	76.56	-78,441.48	-23.44
Servicios Generales	728,200.00	738,738.37	101.45	10,538.37	1.45
Ayudas Subsidios y Transferencias	0.00	71,800.00	100.00	71,800.00	100.00
Inversión Estatal Directa	7,000,000.00	5,174,760.51	73.92	-1,825,239.49	-26.08
Total	\$ 24,275,300.00	\$ 25,664,041.35	105.72	\$ 1,388,741.35	5.72

Como puede observarse, el organismo no llevó a cabo el control presupuestal requerido, lo que motivó el subejercicio, el sobreejercicio y el ejercicio del gasto sin presupuesto, las modificaciones presupuestales por estos conceptos no fueron presentadas en tiempo y forma, por lo que esta situación se incluye en el apartado de observaciones y recomendaciones.

Análisis al Capítulo de Servicios personales

Los gastos del Organismo corresponden principalmente a erogaciones por pago de remuneraciones a funcionarios y empleados y otros conceptos similares que se derivan de sus funciones, los cuales representan un 75.68 por ciento del total de sus gastos, dichos conceptos fueron clasificados y registrados contablemente en el capítulo de "Servicios Personales" y se integra de la siguiente manera:

Núm.	Concepto	Importe
1.-	Sueldos compactados	\$ 19,292,097.57
2.-	Compensaciones por servicios a eventuales	39,289.08
3.-	Compensaciones	86,997.30
4.-	Liquidación por indemnizaciones	4,200.00
	Total	\$ 19,422,583.95

El gasto ejercido por concepto de servicios personales fue cubierto de la siguiente manera:

Nómina Mecanizada	\$ 19,292,097.57
Ingresos Propios	<u>130,486.38</u>
Total	\$ <u>19,422,583.95</u>

De la revisión practicada al capítulo de Servicios Personales se verificó lo siguiente:

Nómina Mecanizada: Que este gasto estuviera debidamente registrado en su

contabilidad, no obstante la documentación comprobatoria no es la adecuada, debido a que es pagada directamente por la Secretaría de Finanzas y únicamente se le envía al organismo una relación que incluye el total de los sueldos pagados quincenalmente, alcance de revisión a este concepto fue del 100 por ciento.

De los sueldos Pagados con ingresos propios se verificó que estuvieran debidamente registrados en su contabilidad y que estuvieran soportados con las nóminas respectivas, firmadas por los empleados y autorizadas por el funcionario responsable con alcance de revisión de un 100 por ciento.

Inversión Estatal Directa

En el ejercicio fiscal de 2003 ascendió a la cantidad de \$ 5,174,760.51 la cual representa el 20.17 por ciento del total del gasto ejercido y fue aplicada a los siguientes eventos:

Núm.	Concepto	Importe
1.-	Feria de la plata	\$ 2,300,882.00
2.-	Semana altamiranista	561,883.51
3.-	Jornadas Alarconianas	2,311,995.00
	Total	\$ 5,174,760.51

Al rubro de Inversión Estatal Directa se le dio un alcance de revisión del 100 por ciento.

III ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Concepto	Total
Ingresos	
Transferencias Estatales	\$ 20,339,822.62
Ingresos Propios	441,424.61
Aportación Federal	245,000.00
Inversión Estatal Directa	6,974,405.68
Total	28,000,652.91
Egresos	
Servicios Personales	19,422,583.95
Materiales y Suministros	256,158.52
Servicios Generales	738,738.37
Ayudas, Subsidios Y Transferencias	71,800.00
Aportación Federal	0.00
Inversión Estatal Directa	5,174,760.51
Total	25,664,041.35
Diferencia	\$ 2,336,611.56

La diferencia que se refleja en el estado de ingresos y egresos se encuentra en el rubro de Deudores Diversos por gastos a comprobar que tiene un saldo de \$ 2,467,329.38

IV OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No.	Observación	Importe
01	BANCOS Las conciliaciones no indican el nombre y firma de la persona responsable de su elaboración, revisión y autorización	

correspondiente. A la fecha de nuestra revisión (mes de marzo), las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de diciembre de 2003, no habían sido elaboradas.

El organismo no expide los cheques nominativos que indiquen la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" ya que se observó que expiden cheques por cantidades considerables que posteriormente son comprobados con diversas facturas.

RECOMENDACIÓN

Es necesario que en las conciliaciones bancarias se indique el nombre y firma de la persona que elaboró, revisó y autorizó, así como también que estas sean elaboradas a tiempo para contar con la información correspondiente oportunamente.

Asimismo consideramos importante que todos los pagos superiores a los límites establecidos en las disposiciones fiscales vigentes, se realicen con cheques nominativos, con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, conservar en los registros contables, fotocopia del cheque expedido con el objeto de sustentar legal y fiscalmente las operaciones realizadas.

02 DEUDORES DIVERSOS

Esta cuenta se integra en su mayoría por gastos a comprobar de parte del personal del organismo, el saldo del ejercicio anterior es de \$ 258,855.15, y al 31 de diciembre de 2003, el saldo pendiente de comprobar es de \$ 2,740,349.00.

2,740,349.00

RECOMENDACIÓN

Se sugiere se solicite al personal la comprobación oportuna de los gastos y reflejarlos en el estado de resultados, ya que el organismo muestra al 31 de diciembre de 2003, un remanente de \$ 2,336,611.56, es decir que el ingreso es mayor que el gasto, y no es así, en realidad si se comprobaran todos los gastos se reflejaría el equilibrio entre el ingreso y el

	gasto.			
03	<p>ACTIVO FIJO</p> <p>El organismo no cuenta con un inventario físico valorizado de los activos que reflejan en sus estados financieros.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Es conveniente que el organismo tenga una integración del activo fijo para saber con que bienes cuenta. Se recomienda realizar un inventario físico para relacionar todo el mobiliario y equipo.</p>		<p>Total</p> <p>\$ 267,497.61</p>	
04	<p>GASTOS DE OPERACIÓN</p> <p>Como resultado de nuestra revisión determinamos que las partidas de gastos que no reunieron los requisitos mínimos para su deducción, tuvieron las observaciones fiscales que a continuación se detallan, además de haber detectado otro tipo de irregularidades.</p> <p>a) Gastos de operación por aportación del gobierno del estado e ingresos propios.</p> <p>En la aplicación de estos gastos se detectaron las siguientes irregularidades:</p> <p>Concepto</p> <p>Importe</p> <p>Gastos Contabilizados sin Comprobante</p> <p>\$ 112,383.55</p> <p>Notas de venta de combustibles sin requisitos fiscales</p> <p>37,786.73</p> <p>Gastos que fueron registrados y que no se encontró la póliza ni el comprobante</p> <p>30,377.33</p> <p>Gastos pagados con recibos simples (sin requisitos fiscales)</p> <p>15,700.00</p> <p>Gastos registrados con copias fotostáticas</p> <p>71,250.00</p>	<p>267,497.61</p>	<p>b) Gastos efectuados en el evento denominado "Jornadas Alarconianas" realizado del 16 al 24 de mayo de 2003.</p> <p>En la aplicación de estos gastos se detectaron las siguientes irregularidades:</p> <p>Concepto</p> <p>Importe</p> <p>Gastos con facturas caducadas</p> <p>\$ 77,880.50</p> <p>Notas de venta de combustibles sin requisitos fiscales</p> <p>7,340.00</p> <p>Gastos efectuados por viáticos sin oficio de comisión</p> <p>15,901.39</p> <p>Comprobantes con fecha posterior al evento</p> <p>350,479.88</p> <p>Gastos comprobados con recibo simple (sin requisitos fiscales)</p> <p>197,730.00</p> <p>Así mismo se detectaron facturas de dudosa procedencia por la cantidad de</p> <p>366,000.00</p> <p>Total</p> <p>\$ 1,015,331.77</p>	<p>1,015,331.77</p>

<p>c) Gastos efectuados durante el evento denominado "Feria de la plata" realizado del 15 al 30 de noviembre de 2003.</p> <p>En la aplicación de estos gastos se detectaron las siguientes irregularidades</p> <p>Concepto Importe</p> <p>Gastos contabilizados sin comprobante \$ 140,200.00</p> <p>Gastos duplicados contablemente 28,152.00</p> <p>Total \$ 168,352.00</p>	<p>168,352.00</p>	<p>b) Revisar y supervisar la documentación soporte de cada póliza cubriendo los requisitos indispensables para su deducibilidad.</p> <p>c) Que todas las pólizas de cheque sean autorizadas por funcionarios responsables y que la persona beneficiaria del cheque firme de recibido.</p> <p>d) La persona responsable de autorizar el consumo de combustible deberá vigilar que la comprobación se haga con facturas y se lleve una bitácora en la cual se indique las características del vehículo indicando número de placas, kilometraje recorrido y el nombre del operador de dicha unidad.</p> <p>e) Que los gastos sean comprobados en el momento en que se generan y no dejar que transcurran varios meses para su comprobación.</p>
<p>d) En cuanto al evento denominado "Semana Altamirista" realizado del 7 al 14 de noviembre de 2003, no se nos proporcionó la documentación comprobatoria, siendo que se autorizó para este evento la cantidad de \$ 1,500,000.00.</p> <p>e) Los funcionarios del organismo acostumbran comprobar los gastos mucho tiempo después de que el evento se haya llevado a cabo, con comprobantes expedidos en lugares diferentes de donde se efectúan dichos eventos.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Debido a las diversas anomalías detectadas durante nuestra revisión, se recomienda, para un mejor control interno en la aplicación de los gastos lo siguiente:</p> <p>a) Que los gastos superiores a \$ 3,000.00 sean pagados con cheque nominativo y para abono en cuenta del beneficiario.</p>	<p>1,500,000.00</p>	<p>05 ASPECTO PRESUPUESTAL</p> <p>No lleva un adecuado control presupuestal de las partidas de egresos, denotando un uso discrecional de los recursos que obtiene.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Efectuar en tiempo y forma las adecuaciones presupuestales por el subejercicio, el sobreejercicio y el ejercicio del gasto sin presupuesto mostrados, dichas adecuaciones deberán estar autorizadas por los funcionarios correspondientes.</p> <p>Total Observado \$5,691,530.38</p>
<p>D) COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO</p> <p>FUNCIÓN BÁSICA Y ORGANIZACIÓN</p>		

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero se crea mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero de fecha 6 de septiembre de 1991, como establecimiento público de bienestar social, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Tiene bajo su manejo seis planteles distribuidos en el Estado de Guerrero y cuenta con una oficina de Dirección General.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero tiene como objetivos principales los siguientes:

- El impartir educación en el nivel medio superior en la modalidad de bachillerato tecnológico;
- Promover un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a la utilización de los mismos;
- Organizar y desarrollar programas culturales, recreativos y deportivos, y
- Los demás que sean afines a su naturaleza para promover la cultura.

JUNTA DIRECTIVA

Sector Estatal	PUESTO	CARGO
C.P. Daniel Pano Cruz	Secretario de Educación Guerrero	Presidente
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez	Secretario de Desarrollo Social	Representante

Sector Federal			
Lic. Salvador Reyes	Heredia	Secretaria de Educación	Representante
Mtro. Roberto Lagarda		Secretaria de Educación	Representante

Sector Social			
Lic. Hugo Bautista	Pérez		Representante
Lic. Jorge Jiménez	Ochoa		Representante

Sector Productivo			
Dr. Manuel Rivas Scott			Representante
Lic. Reyes Linares	Betancourt		Representante

Los funcionarios responsables son los siguientes:

Director General	Lic. José Villanueva Manzanarez
Director Administrativo Recursos Financieros	Lic. Jesús Ernesto Albarrán Alcaraz C.P. Bonifacio Díaz MENA

I INGRESOS

Presupuesto anual autorizado y su comparativo contra los ingresos reales:

I.1 COMPARATIVO PRESUPUESTAL

Concepto	Presupuesto Autorizado 2003		Ingresos Recibidos	Variación	
		Ene-Dic		%	\$
Transferencia Estatal	\$ 16,812,946.00	\$ 16,368,740.57	97.36	\$ -444,205.43	-2.64
Ingresos Propios	312,600.00	1,075,012.97	343.90	762,412.97	243.90
Aportación Federal	18,712,510.00	18,929,018.85	101.16	216,508.85	1.16

Total	\$ 35,838,056.00	\$ 36,372,772.39	101.49	\$ 534,716.39	1.49
-------	------------------	------------------	--------	---------------	------

Transferencias Estatales: Los ingresos recibidos por este concepto por la cantidad de \$ 16,368,740.57 representan el 45.00 por ciento del total de los ingresos obtenidos

Las ministraciones de los recursos recibidos a través de Secretaría de Finanzas por el ejercicio fiscal 2003, se integran de la siguiente manera:

Mes	Importe	No. Cheque	Cuenta Banco	Banco	Fecha de depósito
Enero	\$ 787,816.77	R-160016	0446145604	Bancomer	08/01/03
	303,165.37	3066	0446145604	Bancomer	20/01/03
	38,054.68	3063	0446145604	Bancomer	20/01/03
Subtotal	\$ 1,129,036.82				
Febrero	303,165.37	3958	0446145604	Bancomer	07/02/03
	38,054.68	3959	0446145604	Bancomer	07/02/03
Subtotal	\$ 341,220.05				
Abril	96,481.88	6355	0446145604	Bancomer	10/04/03
	379,551.76	6654	0446145604	Bancomer	15/04/03
	379,520.37	6720	0446145604	Bancomer	22/04/03
	96,481.88	6111	0446145604	Bancomer	07/04/03
	96,481.88	9081	0446145604	Bancomer	03/04/03
	96,481.87	6719	0446145604	Bancomer	22/04/03
Subtotal	\$ 1,144,999.64				

Mes	Importe	No. Cheque	Cuenta Banco	Banco	Fecha de depósito
Mayo	329,760.60	7172	0446145604	Bancomer	09/05/03
	329,760.60	7171	0446145604	Bancomer	09/05/03
	379,513.29	7170	0446145604	Bancomer	09/05/03
	71,790.69	7167	0446145604	Bancomer	09/05/03
	379,688.79	7169	0446145604	Bancomer	09/05/03
	71,790.69	7168	0446145604	Bancomer	09/05/03
	379,719.16	7561	0446145604	Bancomer	22/05/03
	147,272.88	7597	0446145604	Bancomer	29/05/03
	147,272.88	7560	0446145604	Bancomer	22/05/03
	379,854.16	7196	0446145604	Bancomer	29/05/03
Subtotal	\$ 2,616,423.74				
Junio	379,700.26	8832	0446145604	Bancomer	19/06/03
	147,272.88	8833	0446145604	Bancomer	19/05/03
	50,801.00	9562	0446145604	Bancomer	30/05/03
	50,801.00	9561	0446145604	Bancomer	30/05/03
	75,492.18	9560	0446145604	Bancomer	30/05/03
	75,492.18	9559	0446145604	Bancomer	30/05/03
	50,801.00	9558	0446145604	Bancomer	30/05/03
	50,801.00	9557	0446145604	Bancomer	30/05/03
	109,228.20	9556	0446145604	Bancomer	30/05/03
	109,228.20	9555	0446145604	Bancomer	30/05/03
Subtotal	\$ 1,099,617.90				
Julio	329,530.16	9897	0446145604	Bancomer	16/07/03

Mes	Importe	No. Cheque	Cuenta Banco	Banco	Fecha de depósito
	147,272.88	9791	0446145 604	Bancomer	16/07/03
	278,268.90	10000	0446145 604	Bancomer	16/07/03
	329,705.04	10399	0446145 604	Bancomer	29/07/03
	147,272.88	10398	0446145 604	Bancomer	29/07/03
Subtotal	\$ 1,232,049.86				
Agosto	147,272.88	11897	0446145 604	Bancomer	29/08/03
	330,306.41	11896	0446145 604	Bancomer	29/08/03
	330,306.41	11718	0446145 604	Bancomer	22/08/03
	147,272.88	11594	0446145 604	Bancomer	11/08/03
	329,826.54	10384	0446145 604	Bancomer	01/08/03
	147,272.88	10385	0446145 604	Bancomer	01/08/03
Subtotal	\$ 1,432,258.00				
Septiembre	147,272.88	12975	0446145 604	Bancomer	24/09/03
	330,305.41	12973	0446145 604	Bancomer	24/09/03
	347,003.41	13061	0446145 604	Bancomer	30/09/03
	147,272.88	13060	0446145 604	Bancomer	30/09/03
Subtotal	\$ 971,854.58				
Octubre	147,272.88	14114	0446145 604	Bancomer	30/10/03
	147,272.88	14113	0446145 604	Bancomer	30/10/03
	380,306.41	14112	0446145 604	Bancomer	30/10/03
	380,718.20	14131	0446145 604	Bancomer	30/10/03
Subtotal	\$ 1,055,570.37				
Noviembre	403,552.74	14717	0446145 604	Bancomer	12/11/03

Mes	Importe	No. Cheque	Cuenta Banco	Banco	Fecha de depósito
	147,272.88	14839	0446145 604	Bancomer	18/11/03
	380,083.41	14833	0446145 604	Bancomer	18/11/03
	147,272.88	15235	0446145 604	Bancomer	25/11/03
	380,083.41	15236	0446145 604	Bancomer	25/11/03
Subtotal	\$ 1,458,265.32				
Diciembre	379,961.90	15641	0446145 604	Bancomer	11/11/03
	379,961.90	16345	0446145 604	Bancomer	11/11/03
	147,272.88	16346	0446145 604	Bancomer	16/11/03
	147,272.88	15642	0446145 604	Bancomer	16/11/03
	278,268.90	16931	0446145 604	Bancomer	16/11/03
	1,065,710.93	16932	0446145 604	Bancomer	17/11/03
	487,923.00	1698	0446145 604	Bancomer	17/11/03
	456,497.82	14082	0446145 604	Bancomer	19/11/03
	464,374.40	17041	0446145 604	Bancomer	19/11/03
	20,242.08	17040	0446145 604	Bancomer	19/11/03
	59,957.60	14081	0446145 604	Bancomer	19/11/03
Subtotal	\$ 3,887,444.29				
Total	\$ 16,368,740.57				

De la revisión practicada por este órgano de fiscalización a las ministraciones recibidas por el organismo por la cantidad de \$ 16,368,740.57 nos cercioramos de que estas estuvieran debidamente registradas en su contabilidad y soportadas con la ficha de

deposito respectiva, la cual incluye importe, numero de cuenta, banco al que se depositó y fecha del depósito. El alcance de revisión fue de un 100 por ciento.

Aportaciones Federales: Los ingresos recibidos por este concepto por la cantidad de \$ 18,929,018.85 representan el 52.04 por ciento del total de los ingresos obtenidos

Las ministraciones de los recursos federales recibidos a través de la Secretaría de Educación Pública por el ejercicio fiscal 2003, se integran de la siguiente manera:

Mes	Importe	Banco	Nº de Cuenta
Enero	\$ 739,428.00	Bancomer	0446145604
	554,571.00	Bancomer	0446145604
	554,571.00	Bancomer	0446145604
Subtotal	\$ 1,848,570.00		
Febrero	554,571.00	Bancomer	0446145604
	554,571.00	Bancomer	0446145604
Subtotal	\$ 1,109,142.00		
Marzo	495,513.00	Bancomer	0446145604
Subtotal	495,513.00		
Abril	495,513.00	Bancomer	0446145604
	495,513.00	Bancomer	0446145604
	396,410.40	Bancomer	0446145604
Subtotal	\$ 1,387,436.40		
Mayo	495,513.00	Bancomer	0446145604
Subtotal	\$ 495,513.00		
Junio	913,167.07	Bancomer	0446145604
Subtotal	\$ 913,167.07		
Julio	983,716.93	Bancomer	0446145604
Subtotal	\$ 983,716.93		
Agosto	1,109,142.00	Bancomer	0446145604
	933,116.60	Bancomer	0446145604
	687,900.49	Bancomer	0446145604
Subtotal	\$ 2,730,159.09		
Septiembre	326,499.00		
	872,107.27	Bancomer	0446145604

Mes	Importe	Banco	Nº de Cuenta
Subtotal	\$ 1,198,606.27		
Octubre	2,374,261.98	Bancomer	0446145604
	1,551,091.85	Bancomer	0446145604
Subtotal	\$ 3,925,353.83		
Noviembre	1,551,091.45	Bancomer	0446145604
Subtotal	\$ 1,551,091.45		
Diciembre	2,290,749.41	Bancomer	0446145604
Subtotal	\$ 2,290,749.41		
Total	\$ 18,929,018.85		

De la revisión practicada por este órgano de fiscalización a las ministraciones recibidas por el organismo por la cantidad de \$18.929,018.85 nos cercioramos de que estas estuvieran debidamente registradas en su contabilidad y soportadas con estado de cuenta bancario, verificando el importe, numero de cuenta y banco al que se depositó. El alcance de revisión fue de un 100 por ciento.

II EGRESOS

Presupuesto anual autorizado y su comparativo contra los egresos reales:

II.1 COMPARATIVO PRESUPUESTAL

Concepto	Presupuesto Autorizado 2003	Presupuesto Ejercido		Variación	
		Ene - Dic	%	\$	%
Servicios Personales	\$ 30,184,538.85	\$ 26,803,301.88	88.80	\$ 3,381,236.97	-11.20
Materiales y	1,564,300.00	1,739,680.83	111.21	175,380.83	11.21

Suministros					
Servicios Generales	4,303,726.00	6,773,755.93	157.39	2,470,029.93	57.39
Total	\$ 36,052,564.85	\$ 35,316,738.64	97.96	\$ -735,826.21	-2.04

Como puede observarse, el Organismo no llevó a cabo el control presupuestal requerido, lo que motivó el subejercicio y el sobreejercicio, las modificaciones presupuestales por estos conceptos no fueron presentadas en tiempo y forma, por lo que esta situación se incluye en el apartado de observaciones y recomendaciones.

Análisis al Capítulo de Servicios Personales:

Los gastos del organismo corresponden principalmente a erogaciones por pagos de remuneraciones a funcionarios y empleados y otros conceptos similares que se derivan de sus funciones, los cuales representan un 75.95% del total de los gastos, dichos conceptos fueron clasificados y registrados contablemente en el capítulo de "Servicios Personales" las cuales se integran de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Sueldos	\$ 17,589,010.06
Honorarios y Comisiones	900,290.49
Prima de Antigüedad	642,854.73
Prima Vacacional	1,124,542.14
Otras Prestaciones	2,825,858.87
Aguinaldo	2,844,215.34

Estimulo Al Desempeño Docente	876,530.25
Total	\$ 26,803,301.88

Se verifico que estuvieran debidamente registrados en su contabilidad y que estuvieran soportados con las nominas respectivas, firmadas por los empleados y autorizadas por el funcionario responsable con alcance de revisión de un 80 por ciento.

III. ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Concepto	Importe
Ingresos	
Transferencias Estatales	\$ 16,368,740.57
Ingresos Propios	1,075,012.97
Aportación Federal	18,929,018.85
Total	\$ 36,372,772.39
Egresos	
Servicios Personales	\$ 26,823,274.88
Materiales y Suministros	1,727,666.83
Servicios Generales	6,765,796.93
Total	\$ 35,316,738.64
Diferencia	\$ 1,056,033.75

La diferencia reflejada en el estado de ingresos y egresos se encuentra en la cuenta de bancos.

IV OBSERVACIONES

Y

RECOMENDACIONES

No.	Observación	Importe
-----	-------------	---------

01	<p>BANCOS</p> <p>Las conciliaciones no indican el nombre y firma de la persona responsable de su elaboración, revisión y autorización correspondiente, hecho que limita el investigar y conocer a quién cuestionar o simplemente preguntar de que forma se efectuaron.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Es necesario que en las conciliaciones bancarias se indique el nombre y firma de la persona, funcionario o empleado que las elaboró, reviso y autorizó, para saber con quien dirigirse en caso de alguna aclaración.</p>		03	<p>MOBILIARIO Y EQUIPO</p> <p>Se realizó una compra de sillones ejecutivos y un enfriador, efectuándose el pago en efectivo y únicamente se anexó copia fotostática de la factura por \$ 9,095.00</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Deberán anexar a las pólizas las facturas originales.</p>	\$ 9,095.00
02	<p>DEUDORES DIVERSOS</p> <p>El saldo al 31 de diciembre del año 2003 de esta cuenta es de \$ 5,587,676.19 y se integra principalmente por la provisión del Gobierno del Estado por ingreso correspondiente a incremento de 324 horas del periodo septiembre-diciembre del 2003 por la cantidad de \$ 3,658,916.79 que representa el 65.49 por ciento del total del saldo de esta cuenta.</p> <p>Como se puede comprobar con la existencia del saldo por cobrar al gobierno del estado, por su importancia representa una carga financiera para el organismo.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se sugiere realizar los trámites necesarios para los cobros de estos recursos ya que con esto limita lograr su autosuficiencia operativa dentro del organismo.</p>	\$5,587,676.19	04	<p>VEHICULOS</p> <p>Compra de una camioneta Chevrolet 2003 C-15 Custom, por la cual presentaron copia simple de la factura No. 09796 a nombre de la señora Lucía Mata Vargas, el costo es de \$ 150,000.00</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se solicita la presentación de la factura original y que toda adquisición de bienes y servicios, sea facturada a nombre del organismo.</p>	\$ 150,000.00
			05	<p>ACREEDORES DIVERSOS</p> <p>El saldo total de esta cuenta es por la cantidad de \$ 6,447,226.49 de los cuales a continuación detallamos los de mayor importancia por su cuantía y que representan el 86.86 por ciento de la totalidad de esta cuenta.</p> <p>CONCEPTO</p> <p>IMPORTE</p> <p>SEGURIDAD SOCIAL 2002 (1) \$ 677,476.27</p> <p>TRABAJADORES 2003 (1) 1,459,228.16</p> <p>CECYTEG (2) 3,462,945.57</p> <p>(1) Estos importes son provisiones por concepto de gastos de seguridad social correspondiente a los ejercicios 2002 y 2003.</p> <p>(2) Este importe corresponde a provisiones</p>	\$ 2,136,704.43

	<p>por adeudos que tiene el Gobierno del Estado con este organismo y se relaciona con lo mencionado en el rubro de deudores diversos (observación No. 2 primer párrafo)</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Es importante acordar con la institución de seguridad social la forma de pago, con el fin de evitar posibles sanciones.</p> <p>En lo que se refiere al punto 2 es necesario llevar a cabo las gestiones necesarias ante el gobierno del estado para que estos recursos sean liberados.</p>	
06	<p>GASTOS DE OPERACIÓN</p> <p>Como resultado de nuestra revisión se determinaron gastos contabilizados sin documentación soporte por la cantidad de \$ 182,264.45.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se deberá revisar y supervisar que todas las pólizas de cheque cuenten con su documentación comprobatoria y que estas cumplan con los requisitos indispensables para su deducibilidad.</p>	\$ 182,264.45
07	<p>OBSERVACIÓN GENERAL</p> <p>El organismo cuenta con una dirección general y seis planteles educativos y consolida su balanza de comprobación únicamente a nivel de cuentas de mayor, debido a que el plantel numero seis ubicado en Filo de Caballo no cuenta con un sistema contable computarizado para el registro de sus operaciones.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Es necesario que en este plantel se implante un programa de contabilidad y se consolide la balanza de comprobación hasta su último nivel para contar con una información más clara y oportuna.</p>	
08	<p>ASPECTO PRESUPUESTAL</p> <p>No lleva un adecuado control presupuestal de las partidas de egresos, denotando un uso</p>	

	<p>discrecional de los recursos que obtiene.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Efectuar en tiempo y forma las adecuaciones presupuestales por el sobreejercicio y el subejercicio mostrado, dichas adecuaciones deberán estar autorizadas por los funcionarios correspondientes.</p>	
	Total Observado	\$8,065,740.07

E) INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO

FUNCIÓN BASICA Y ORGANIZACIÓN

Con fecha 13 de abril de 1984 se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, decreto en el cual se crea un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero, denominado Instituto de Vivienda y Suelo Urbano del Estado de Guerrero, con personalidad jurídica y patrimonio propios el cual tendrá como razón social INVISUR

Su objetivo será promover y ejecutar planes y programas tendientes a satisfacer la demanda de vivienda y suelo urbano, regular la tenencia de la tierra y construir obras de infraestructura y equipamiento urbano, combatirá enérgicamente la especulación del suelo y la vivienda, estableciendo al respecto los mecanismos adecuados para ese fin.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	PUESTO	CARGO
Arq. Juan Farill Herrera	Secretario de Obras Públicas	Presidente
Mayor Luis León Aponte	Secretario General de Gobierno	de Consejero
C.P. Rafael Acevedo Andrade	Secretario de Finanzas y Administración	Consejero
Lic. Marcelino Miranda Añorve	Contralor General del Estado	del Consejero
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez	Secretario de Desarrollo Social	Consejero
Lic. Héctor Manuel Popoca Boone	Secretario de Desarrollo Rural	Consejero

Los funcionarios responsables son los siguientes:

Director General	Lic. Marco Antonio Castrejón Lobato
Coordinador Administrativo	Lic. Paulino Pichardo Solís
Contador	C.P. Gildardo Chávez García

I. INGRESOS

Presupuesto anual autorizado y su comparativo contra los ingresos reales:

I.1 COMPARATIVO PRESUPUESTAL

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2003	INGRESOS RECIBIDOS		VARIACIÓN	
		ENE-DIC	%	\$	%
Transferencias Estatales	\$ 3,915,900.00	\$ 2,310,960.23	59.01	-1,604,939.77	-40.99
Ingresos Propios	10,595,300.00	21,716,018.94	204.96	11,120,718.94	104.96
Aportación	37,896,600.00	39,468,609.85	104.15	1,572,009.85	4.15

Federal					
TOTAL	\$ 52,407,800.00	\$ 63,495,589.02	121.16	\$ 11,087,789.02	21.16

I.2 ANÁLISIS DE INGRESOS

Ingresos Propios

Los ingresos propios captados en el ejercicio fiscal 2003, ascienden a la cantidad de \$ 21,716,018.94, los cuales representan el 34.2 por ciento respecto al total de los ingresos recibidos, y se integran como sigue:

Concepto	Importe
Ingresos por venta de terrenos	\$ 5,266,088.32
Ingresos por venta de vivienda de interés social	1,235,249.81
Ingresos por venta de material de construcción	25,800.00
Ingresos por servicios de regularización	3,585,761.17
Ingresos por servicios de administración	3,680.00
Ingresos por intereses moratorios	213,933.89
Ingresos por intereses de crédito	191,234.85
Ingresos por escrituración	1,907,769.09
Otros ingresos	1,414,161.81
Aportación de beneficiarios programa viva 2002	2,920.360.00
Aportación de beneficiarios programa tu casa 2003	4,951,980.00
Total ingresos propios	\$ 21,716,018.94

Fueron analizados los ingresos por concepto de servicios de regularización, escrituración, aportación de beneficiarios programa viva 2002, aportación de beneficiarios programa "tu casa 2003" y otros ingresos, seleccionando para ello los meses mas representativos con un alcance de revisión de

91.33 por ciento, obteniéndose un resultado satisfactorio, al no determinar observaciones en este rubro.

Aportación Federal:

Los recursos federales captados en el ejercicio fiscal 2003, por la cantidad de \$ 39,468,609.85, fueron aplicados a los programas mejoramiento de vivienda 2003 por \$ 35,504,649.85, y "programa tu casa 2002" por la cantidad de \$ 3,963,960.00 y representan el 62 por ciento del total de los ingresos recibidos a los que se les dio un alcance de revisión del 100 por ciento.

Programa "Mejoramiento de Vivienda 2003"

Concepto	Importe	Núm. Ch.	Beneficiario	Núm. Cta.	Banco	Fecha depósito
Gastos indirectos	\$ 80,149.85	2196	-	45856	Banorte	16/10/03
Unidad básica vivienda Y terrenos	-	-	-	-	-	-
	960,000.00		128	45865	Banorte	21/11/03
	6,144,000.00		192	45865	Banorte	30/12/03
	3,136,000.00		98	45865	Banorte	30/12/03
Mejoramiento diverso						
	501,500.00		295	45865	Banorte	21/11/03
	3,400.00		2	45865	Banorte	28/11/03

Concepto	Importe	Núm. Ch.	Beneficiario	Núm. Cta.	Banco	Fecha depósito
	2,857,700.00		1681	45865	Banorte	28/11/03
	2,565,300.00		1509	45865	Banorte	28/11/03
Techo simple						
	2,827,550.00		1067	45865	Banorte	31/10/03
	5,385,550.00		2030	45865	Banorte	31/10/03
	1,271,250.00		511	45865	Banorte	31/10/03
	50,350.00		19	45865	Banorte	07/11/03
	1,759,600.00		664	45865	Banorte	No tiene
Cuarto adicional						
	607,500.00		81	45865	Banorte	21/11/03
	1,732,500.00		231	45865	Banorte	No tiene
	1,297,500.00		173	45865	Banorte	No tiene
Restitución de vivienda rural						
	3,132,300.00		197	45865	Banorte	No tiene
	1,192,500.00		75	45865	Banorte	No tiene
Subtotal	\$ 35,504,649.85					

Programa tu Casa 2002

Concepto	Importe	Núm. Ch.	Núm. Cta.	Banco	Fecha depósito
66 viviendas del Fracc. Placido Domingo Acapulco	\$ 1,999,800.00	5280	16656	Serfin	27/02/03

120 viviendas básicas Chilpanci ngo e Iguala	1,964,160.00	5281	16656	Serfin	27/02/03
Subtotal	\$ 3,963,960.00				
Gran total			\$ 39,468,609.85		

II PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS

Presupuesto anual autorizado y su comparativo presupuestal contra los egresos reales:

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJERCIDO		VARIACIÓN	
		ENERO - DICIEMBRE	%	\$	%
Servicios Personales	\$ 12,194,900.00	\$ 12,074,576.44	99.01	\$ -120,323.56	-0.99
Material y Suministros	577,500.00	681,829.09	118.07	104,329.09	18.07
Servicios Generales	1,225,400.00	2,378,778.73	194.12	1,153,378.73	94.12
Ayudas Subsidios y Transferencias	26,300.00	62,404.97	237.28	36,104.97	137.28
Bienes Muebles e Inmuebles	375,700.00	457,411.45	121.75	81,711.45	21.75
Inversión en Obras	38,008,000.00	47,673,823.83	125.43	9,665,823.83	25.43
TOTAL	\$ 52,407,800.00	\$ 63,328,824.51	120.84	\$ 10,921,024.51	20.84

Como puede observarse, el organismo no llevó a cabo el control presupuestal requerido, lo que motivó el subejercicio y el sobreejercicio mostrado, las modificaciones presupuestales por estos conceptos no fueron presentadas en tiempo y forma, por lo que esta situación se incluye en el apartado de observaciones y recomendaciones.

II.1 ANÁLISIS DE EGRESOS

Análisis al capítulo de Servicios Personales

Las erogaciones por concepto de servicios personales representan el 19.07 por ciento del total de sus gastos y se integran de la siguiente manera:

Concepto	Importe
1. Sueldos compactados	\$ 2,922,295.53
2. Honorario y comisiones	62,506.54
3. Prima quinquenal por año servicio	56,543.42
4. Prima de vacaciones y dominical	112,164.17
5. Gratificación de fin de año	1,882,475.56
6. Compensaciones por servicio eventual	2,707,633.48
7. Liquidaciones por indemnización por sueldos y salarios caídos	202,755.64
8. Cuotas al IMSS	1,117,231.33
9. Cuotas para la vivienda	31,532.25
10. Cuotas para el seguro de vida del personal civil	9,884.45
11. Estímulos al personal	466,992.96
12. Otras prestaciones	697,945.53
13. Erogaciones extraordinarias	1,805,065.58

Concepto	Importe
Total	\$ 12,074,576.44

Se verificó que estuvieran debidamente registrados en su contabilidad y que estuvieran soportados con las nóminas respectivas, firmadas por los empleados y autorizadas por el funcionario responsable. A este capítulo se le dio un alcance de revisión del 74.25 por ciento.

Análisis al capítulo de Inversión en Obras

En relación a las obras públicas llevadas acabo en el ejercicio fiscal 2003 por la cantidad de \$ 47,678,823.83, que representa el 75.28 por ciento del total de sus egresos y que se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
1. Obras Públicas por contrato	\$ 28,071,780.00
2. Obras Públicas por Administración	19,602,043.83
Total	\$ 47,673,823.83

Se verificó que las erogaciones por concepto de obra pública estuvieran debidamente registradas en su contabilidad y que su documentación comprobatoria cumpliera con todos los requisitos fiscales, con un alcance de revisión del 72.04 por ciento.

III ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos	
Transferencias Estatales	\$ 2,310,960.23
Ingresos Propios	21,716,018.94
Aportación Federal	39,468,609.85
Total	\$ 63,495,589.02
Egresos	
Servicios Personales	\$ 12,074,576.44
Materiales y Suministros	681,829.09
Servicios Generales	2,378,778.73
Ayudas, Subsidios y Transferencias	62,404.97
Bienes Muebles e Inmuebles	457,411.45
Inversión en Obras	47,673,823.83
Total	\$ 63,328,824.51
Diferencia	\$ 166,764.51

La diferencia que aparece en el estado de ingresos y egresos se encuentra en la cuenta de bancos.

IV.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No.	Observación	Importe
01	<p>BANCOS</p> <p>De las 12 cuentas bancarias que refleja su balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2003, solo seis de estas se encontraban con sus conciliaciones bancarias debidamente elaboradas las seis restantes no fueron proporcionadas.</p> <p>El organismo no expide los cheques nominativos que indiquen la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" ya que se observó que se expiden cheques por cantidades importantes y que</p>	

	<p>posteriormente son comprobados con diversas facturas.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Es conveniente que el organismo cuente con la información financiera actualizada y para esto es importante que las conciliaciones bancarias se elaboren en el momento oportuno.</p> <p>Así mismo consideramos importante que todos los pagos superiores a la cantidad de \$ 3,000.00 se realicen, con cheques nominativos, con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, conservar en los registros contables, fotocopia del cheque expedido con el objeto de sustentar legal y fiscalmente las operaciones realizadas.</p>			<p>12,121.26</p> <p>FONHAPO 4,254.89</p> <p>MA de la luz Gama Santil 50,000.00</p> <p>Hortensia Centollo Núñez 7,567.05</p> <p>Miguel Terrazas Sánchez 7,540.95</p> <p>MA Guadalupe M1elo F 60,000.00</p> <p>Celso Ruiz 13,888.04</p>	<p>\$ 826,655.58</p> <p>\$30,000.00</p>
<p>02</p>	<p>PREVISIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES</p> <p>Esta cuenta tiene un saldo de \$ 909,750.38 la cual no nos fue posible integrar debido a que no se cuenta con una relación de los deudores que integran este importe.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Es necesario llevar a cabo la depuración de esta cuenta.</p>	<p>\$909,750.38</p>		<p>Raúl Cordero Cordero 50,000.00</p> <p>Total \$ 640,092.19</p> <p>Así mismo existe un importe pendiente de cobro del ejercicio 2000 al 2002 por la cantidad de \$ 186,563.39.</p>	
<p>03</p>	<p>DEUDORES DIVERSOS</p> <p>Se observó que en este rubro existen saldos que vienen del ejercicio 1998 por cantidad de \$ 640,092.19, mismos que se detallan a continuación.</p> <p>Nombre Importe</p> <p>Partido Popular Socialista \$ 432,960.00</p> <p>Materiales y conexiones hidráulicas 1,760.00</p> <p>Castro Rodrigues Araceli</p>			<p>Se expidió el cheque N° 3743558 el 24/07/03 a nombre de Enrique Marroquín Pérez por concepto de préstamo personal por la cantidad de \$ 30,000.00 que se comprometió a cubrir el 15 de Agosto del mismo año, sin embargo al 31 de marzo de 2004 dicho importe no había sido cubierto.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se sugiere que el departamento jurídico gestione en forma estricta la recuperación de los importes antes mencionados, para que aquellos saldos que no sean recuperables se proceda previa autorización del consejo de administración a la cancelación de los mismos.</p>	
				<p>04 DEUDORES POR GASTOS A COMPROBAR</p>	

	<p>Esta cuenta tiene un saldo de \$ 9,388,823.93 al 31 de diciembre de 2003 y los más representativos son:</p> <p>Antigüedad</p> <table border="0"> <tr> <td>Nombre</td> <td>Importe</td> <td>\$9,388,823.93</td> </tr> <tr> <td colspan="3">de saldo</td> </tr> <tr> <td>Ismael Ávila Ramírez</td> <td>\$ 8,062,310.88</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">1999</td> </tr> <tr> <td>Paulino Pichardo</td> <td>Solís</td> <td></td> </tr> <tr> <td><u>1,100,000.00</u></td> <td>2003</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$ 9,162,310.88</td> <td></td> </tr> </table> <p>Que representa el 97.66 por ciento del total de la cuenta.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se sugiere que el departamento del jurídico gestione en forma estricta la comprobación de los gastos antes mencionados, para que aquellos saldos que no sean recuperables se proceda previa autorización del consejo de administración a la cancelación de los mismos ya que su antigüedad es de cuatro años.</p>	Nombre	Importe	\$9,388,823.93	de saldo			Ismael Ávila Ramírez	\$ 8,062,310.88		1999			Paulino Pichardo	Solís		<u>1,100,000.00</u>	2003		Total	\$ 9,162,310.88				<p>Año</p> <p>Importe</p> <table border="0"> <tr> <td>1998</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>751,509.45</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1999</td> <td></td> </tr> <tr> <td>371,800.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>55,593.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2001</td> <td></td> </tr> <tr> <td>20,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2002</td> <td></td> </tr> <tr> <td>102,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2003</td> <td></td> </tr> <tr> <td><u>408,400.00</u></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td><u>1,709,303.20</u></td> <td></td> </tr> </table> <p>Se observó que no se ha hecho nada al respecto para recuperar estos anticipos.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Llevar a cabo un análisis minucioso a esta cuenta para determinar si realizaron la compra o el servicio y el porqué estos anticipos a la fecha de nuestra revisión no habían sido cancelados o recuperados, y en caso de que no se hubiera concluido la contratación del servicio o la compra, proceder jurídicamente para su recuperación.</p>	1998	\$	751,509.45		1999		371,800.00		2000		55,593.75		2001		20,000.00		2002		102,000.00		2003		<u>408,400.00</u>		Total	\$	<u>1,709,303.20</u>		
Nombre	Importe	\$9,388,823.93																																																				
de saldo																																																						
Ismael Ávila Ramírez	\$ 8,062,310.88																																																					
1999																																																						
Paulino Pichardo	Solís																																																					
<u>1,100,000.00</u>	2003																																																					
Total	\$ 9,162,310.88																																																					
1998	\$																																																					
751,509.45																																																						
1999																																																						
371,800.00																																																						
2000																																																						
55,593.75																																																						
2001																																																						
20,000.00																																																						
2002																																																						
102,000.00																																																						
2003																																																						
<u>408,400.00</u>																																																						
Total	\$																																																					
<u>1,709,303.20</u>																																																						
05	<p>FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS</p> <p>Se observó que en esta cuenta aparecen cuatro personas que ya no laboran en el organismo y adeudan un importe de \$ 15,202.54.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Realizar las gestiones necesarias para la recuperación de este recurso.</p>	\$ 15,202.54		07	<p>OBRAS EN PROCESO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA</p> <p>Se observó que esta cuenta incluye obras que fueron iniciadas desde hace tres y cuatro años sin que pudiéramos cerciorarnos si estas han sido terminadas debido a la antigüedad de las mismas.</p> <p>Esta cuenta se integra de la siguiente manera:</p> <table border="0"> <tr> <td>Año</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Importe</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1998</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>2,034,659.61</td> <td></td> </tr> </table> <p>\$ 30,640,587.42</p>	Año		Importe		1998	\$	2,034,659.61																																										
Año																																																						
Importe																																																						
1998	\$																																																					
2,034,659.61																																																						
06	<p>OTROS ANTICIPOS</p> <p>Esta cuenta tiene un saldo de \$ 2,074,519.99 de los cuales corresponden a oficinas centrales la cantidad de \$ 1,709,303.20, es importante señalar que este importe se ha venido acumulando desde hace cinco años, y que detallamos a continuación de acuerdo a la antigüedad del saldo.</p>	\$1,709,303.20																																																				

	<p>1999 15,965,453.79 2000 474.02 2003 <u>12,640,000.00</u> Total \$ <u>30,640,587.42</u></p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Verificar qué obras han sido terminadas para proceder a la cancelación de las mismas ya que al momento en que estas sean concluidas y entregadas a los beneficiarios deben de abonarse a esta cuenta.</p>		<p>Volkswagen 1992 21,609.90 Volkswagen Combi 1992 \$334,600.00 <u>49,422.50</u> Total \$ <u>118,889.25</u></p> <p>Adquisición de una camioneta Dodge R/T 4x4 modelo 2003 color plata, mediante pago con cheques Nos. 6659 y 6753 a nombre de Distribuidora de Acapulco, para lo cual se solicitó autorización al consejo de administración, la cual fue negada y que consta en el acta de consejo de administración del 4 de Abril de 2003.</p> <p>Se observó también que no fueron calculadas las depreciaciones correspondientes al ejercicio fiscal de 2003.</p>											
08	<p>ACTIVO FIJO</p> <p>En la revisión practicada a esta cuenta se detectaron las siguientes fallas de control interno:</p> <p>Se observó que el organismo no hace responsable al personal cuando se le asigna un activo para su operación ya que no se elaboran los resguardos correspondientes.</p> <p>El inventario físico practicado por concepto de parque vehicular no coincide con el saldo del equipo de transporte que en su balanza de comprobación muestra al cierre del ejercicio la cantidad de \$ 780,167.70 y en su relación de parque vehicular \$ 661,278.45 quedando una diferencia de \$ 118,889.25 misma que se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="175 1575 610 1988"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Camioneta Wagoner 1984</td> <td>\$ 2,345.25</td> </tr> <tr> <td>Caribe</td> <td>4,115.20</td> </tr> <tr> <td>Volkswagen</td> <td>1992 19,786.50</td> </tr> <tr> <td>Volkswagen</td> <td>1992 21,609.90</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Importe	Camioneta Wagoner 1984	\$ 2,345.25	Caribe	4,115.20	Volkswagen	1992 19,786.50	Volkswagen	1992 21,609.90	\$118,889.25	<p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Deberá elaborarse un expediente de los resguardos en los cuales se responsabilice a la persona que esté a cargo de los bienes, el cual incluirá el nombre y firma del responsable y las características del equipo asignado.</p> <p>Llevar a cabo la depuración de la cuenta de equipo de transporte ya que deberá coincidir el inventario físico con lo registrado en el estado financiero.</p> <p>Las adquisiciones de activos se harán única y exclusivamente previa autorización del consejo de administración.</p> <p>Deberán calcular la depreciación correspondiente del ejercicio para aprovechar los porcentajes de depreciación autorizados por la ley del impuesto sobre la renta y así no perder el derecho de aplicarlos y no faltar a los principios de contabilidad generalmente aceptados como son periodo contable y revelación suficiente.</p>	
Concepto	Importe													
Camioneta Wagoner 1984	\$ 2,345.25													
Caribe	4,115.20													
Volkswagen	1992 19,786.50													
Volkswagen	1992 21,609.90													
			10	<p>ACREEDORES DIVERSOS</p> <p>Se observó que en este rubro existen saldos que vienen de ejercicios anteriores</p>										

	<p>(1998 al 2001) por un total de \$ 6,173,693.70 que se detallan a continuación:</p> <p>Nombre Importe</p> <p>IPOSA, S. A de C.V. \$ 68,783.62 INFONAVIT 244,910.08 Salvador Fonseca García 1,800,000.00 Provi, A.C. 10,000.00 Gobierno del Estado (SEFINA) <u>4,050,000.00</u> Total \$ <u>6,173,693.70</u></p> <p>Que representan el 25.55 por ciento del total de la cuenta.</p> <p>RECOMENDACIÓN Se sugiere llevar a cabo la depuración de esta cuenta.</p>			<p>RECOMENDACIÓN Se sugiere hacer la aclaración correspondiente o exigir la devolución de la diferencia.</p>	
			13	<p>COSTO DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN</p> <p>Estos recursos fueron aplicados mediante las pólizas de diario N° 112, 113, 150, y 194 de fecha 31 de agosto, 31 de octubre y 31 de diciembre de 2003, sin embargo no fueron localizadas, así como tampoco su documentación comprobatoria por un total de \$ 1,284,119.00.</p> <p>RECOMENDACIÓN Deberán presentar las pólizas antes mencionadas con su documentación comprobatoria.</p>	\$1,284,119.00
11	<p>ANTICIPO DE CLIENTES</p> <p>Se observó que en este rubro existen saldos que vienen del ejercicio 1998 por la cantidad de \$ 370,982.10 que corresponden a oficinas centrales.</p> <p>RECOMENDACIÓN Se sugiere llevar a cabo la depuración de esta cuenta.</p>		14	<p>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>Derivado de la revisión practicada a este rubro se detectaron las siguientes irregularidades:</p> <p>Concepto Importe</p> <p>Gastos contabilizados sin documentación comprobatoria \$ 10,542.84</p> <p>Notas de venta de combustibles sin requisitos fiscales \$ 124,543.80</p> <p>95,456.81</p> <p>Gastos que fueron registrados y que no se encontró la póliza ni el comprobante 8,160.00</p> <p>Pago de mantenimiento a vehículos que no son del organismo 10,384.15</p>	
12	<p>COSTO DE PROGRAMAS</p> <p>El organismo llevó a cabo el programa "Tu casa 2003" que comprende la entrega de 8,520 paquetes de material para construcción con importe total de \$ 28,071,780.00 de los cuales quedaron provisionados al mes de diciembre la cantidad de \$ 10,838,702.08 sin embargo al mes de febrero de 2004 se cubrió la cantidad de \$ 11,430,969.31 existiendo una diferencia pagada de más por \$ 592,267.23.</p>	\$ 592,267.23			

	<p>Total</p> <p>\$ 124,543.80</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Debido a las diversas anomalías detectadas durante nuestra revisión, se recomienda, para un mejor control interno en la aplicación de los gastos, lo siguiente:</p> <p>a) Que los gastos superiores a \$ 3,000.00 sean pagados con cheque nominativo y para abono en cuenta del beneficiario.</p> <p>b) Revisar y supervisar la documentación soporte de cada póliza cubriendo los requisitos indispensables para su deducibilidad.</p> <p>c) Que todas las pólizas de cheque sean autorizadas por funcionarios responsables y que la persona beneficiaria del cheque firme de recibido.</p> <p>d) La persona responsable de autorizar el consumo de combustible deberá vigilar que la comprobación se haga con facturas y se lleve una bitácora en la cual se indique las características del vehículo indicado, número de placas, kilometraje recorrido y el nombre del operador de dicha unidad.</p> <p>e) Que los gastos sea comprobados en el momento en que se generan y no dejar que transcurra varios meses para su comprobación.</p>	
15	<p>ASPECTO PRESUPUESTAL</p> <p>No lleva un adecuado control presupuestal de las partidas de egresos, denotando un uso discrecional de los recursos que obtiene.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Efectuar en tiempo y forma las</p>	

	<p>adecuaciones presupuestales por el subejercicio y el sobreejercicio mostrado, dichas adecuaciones deberán estar autorizadas por los funcionarios correspondientes.</p>	
	Total Observado	\$45,989,944.87

F) PARQUE PAPAGAYO

FUNCIÓN BÁSICA Y ORGANIZACIÓN

El 27 de noviembre de 1990 entró en vigor el noveno capítulo séptimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero que se refiere a los establecimientos públicos de bienestar social. Que ésta figura jurídica permite la organización de un nuevo tipo de establecimiento público de bienestar social cuyas características aconsejan la reorganización del Parque Ignacio Manuel Altamirano, que ha venido formando parte del instituto coordinador de centros y programas de recreación familiar como órgano administrativo desconcentrado del mismo, de tal suerte de que la intervención gubernamental y de la ciudadanía tenga cabida.

Se crea el Parque Papayago como Establecimiento Público de Bienestar Social con personalidad jurídica y patrimonio propio con domicilio en la ciudad de Acapulco, con sujeción al artículo número 45 de la Ley Orgánica del Estado.

El Parque Papagayo tiene por objeto la recreación popular, el disfrute ciudadano de instalaciones y equipamiento, el disfrute del turismo, la cultura ecológica y la conservación y protección ecológicas.

Consejo Técnico

NOMBRE	PUESTO	CARGO
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez	Secretario Social	de Desarrollo Presidente
Lic. Alberto Rosas	López Acapulco	Presidente Municipal de Consejero
Lic. Paula Reyna	Sánchez Guerrero	Directora General del DIF Consejero
Dr. Virgilio Moharro	Gómez Promotora Turística de Guerrero	Director General de Consejero

Los principales funcionarios responsables son los siguientes:

Director General	Lic. Eduardo Hernández Albarrán
Coordinador Administrativo	Lic. Luis Figueroa Gallegos
Contador	C.P. José Luis Villegas Pineda

I INGRESOS

Presupuesto anual autorizado y su comparativo contra los ingresos reales:

I.1 COMPARATIVO PRESUPUESTAL

Concepto	Presupuesto Autorizado 2003	Ampliación Del Presupuesto 2003	Presupuesto Modificado 2003	Ingresos Recibidos	Variación

			Ene-Dic	%	\$	%	
Transferencias Estatales	\$ 4,809,500.00	\$ 200,293.06	\$ 5,009,793.06	\$ 6,224,073.75	124.24	\$ 1,214,280.69	24.24
Ingresos Propios	\$ 5,282,600.00	\$ 0.00	\$ 5,282,600.00	\$ 6,483,626.76	122.74	\$ 1,201,026.76	22.74
Total	\$ 10,092,100.00	\$ 200,293.06	\$ 10,292,393.06	\$ 12,707,700.51	123.47	\$ 2,415,307.45	23.47

Transferencias Estatales: Los ingresos recibidos por este concepto por la cantidad de \$ 6,224,073.75 representan el 48.98 por ciento del total de los ingresos obtenidos

Las ministraciones de los recursos recibidos a través de Secretaría de Finanzas por el ejercicio fiscal 2003, se integran de la siguiente manera:

MES	IMPORTE	Nº CUENTA	BANCO	FECHA DE DEPÓSITO
Enero	\$ 87,592.85	147471602	Banorte	29-Ene-03
Febrero	87,592.85	147471602	Banorte	27-Feb-03
Marzo	187,739.38	3700699233	Inverlat	26-Mar-03
Abril	87,592.85	3700699233	Inverlat	24-Abr-03
Mayo	87,592.85	3700699233	Inverlat	30-Mayo-03
Mayo	100,146.53	3700699233	Inverlat	28-Mayo-03
Junio	91,096.55	3700699233	Inverlat	26-Jun-03
Julio	17,518.50	3700699233	Inverlat	09-Jul-03
Julio	91,096.55	3700699233	Inverlat	11-Jul-03
Agosto	91,096.55	3700699233	Inverlat	28-Agos-03
Septiembre	91,096.55	3700699233	Inverlat	26-Sep-03
Octubre	91,096.55	3700699233	Inverlat	30-Oct-03

Noviembre	91,096.55	3700699233	Inverlat	26-Nov-03
Diciembre	91,096.55	3700699233	Inverlat	16-Dic-03
Diciembre	157,104.52	3700699233	Inverlat	19-Dic-03
Subtotal	1,450,556.18			
Mas	4,773,517.57	Nómina mecanizada pagada por Secretaría de Finanzas		
Total	\$ 6,224,073.75			

De la revisión practicada por este órgano de fiscalización a las ministraciones recibidas por el organismo por la cantidad de \$1,450,556.18 nos cercioramos, de que estas estuvieran debidamente registradas en su contabilidad y soportada con la ficha de deposito respectiva, la cual incluye importe, numero de cuenta, banco al que se depositó y fecha del depósito. El alcance de revisión fue de un 100 por ciento.

INGRESOS PROPIOS

El establecimiento público de bienestar social "Parque Papagayo", captó por concepto de recursos propios la cantidad de \$ 6,483,626.76, durante el ejercicio fiscal 2003, que representa el 51.02 por ciento respecto al total de sus ingresos recibidos.

Es importante señalar que las fuentes de ingresos propios son:

CONCEPTO	IMPORTE
• Ingresos productos financieros	\$ 867.49
• Ingresos participación Concesionarios	542,084.24
• Ingresos diversos	2,618,093.68
• Ingresos por renta de local	2,551,748.35

• Ingresos por estacionamiento	581,896.00
• Ingresos por espacio articulos y culturales	70,130.00
• Ingresos por servicios	118,807.00
Total	\$ 6,483,626.76

De estos ingresos revisamos: ingresos por participación a concesionarios, ingresos diversos, ingresos por renta de local e ingresos por estacionamiento, seleccionando los meses más representativos con un alcance de revisión del 40 por ciento.

II EGRESOS

Presupuesto anual autorizado y su comparativo contra los egresos reales.

II.1 COMPARATIVO PRESUPUESTAL

Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejercido		Variación	
		Enero-Diciembre	%	\$	%
Servicios Personales	\$ 6,935,793.06	\$ 9,108,088.38	131.32	\$ 2,172,295.32	31.32
Materiales y Suministros	662,200.00	747,001.38	112.81	84,801.38	12.81
Servicios Generales	2,694,400.00	3,856,302.69	143.12	1,161,902.69	43.12
Total	\$ 10,292,393.06	\$ 13,711,392.45	133.22	\$ 3,418,999.39	33.22

Como puede observarse, el organismo no llevó a cabo el control presupuestal requerido, lo que motivó el sobreejercicio mostrado, la modificación presupuestal por este concepto no fue presentada en tiempo y forma, por lo que esta situación se incluye en el apartado de observaciones y recomendaciones.

Análisis al Capítulo de Servicios Personales

Los gastos del organismo corresponden principalmente a erogaciones por pagos de remuneraciones a funcionarios y empleados y otros conceptos similares que se derivan de sus funciones, los cuales representan un 66.43% del total de los gastos, dichos conceptos fueron clasificados y registrados contablemente en el capítulo de "Servicios Personales" y se integran de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Sueldos Compactados	\$ 6,664,530.12
Servicios Extraordinario	239,554.12
Prima Quincenal	37,897.16
Prima Vacacional	129,077.67
Gratificación de fin de año	769,060.94
Compensaciones	1,039,468.17
Despensa	83,817.70
Previsión Social Múltiple	79,096.50
Transporte	65,586.00
Total	\$ 9,108,088.38

El gasto ejercido por concepto de servicios personales fue cubierto de la siguiente manera:

Nomina Mecanizada \$ 4, 773,517.57

Ingresos Propios	<u>4, 334,570.81</u>
Total	<u>\$ 9, 108,088.38</u>

De la revisión practicada al capítulo de Servicios Personales se verifico lo siguiente:

Nómina Mecanizada: Se verificó que este gasto estuviera debidamente registrado en su contabilidad sin que existiera documentación comprobatoria, debido a que es pagada directamente por la Secretaría de finanzas y únicamente se le envía al organismo una relación que incluya el total de los sueldos pagados quincenalmente, alcance de revisión 100 por ciento.

De los sueldos pagados con ingresos propios se verifico que estuvieran debidamente registrados en su contabilidad y que estuvieran soportados con las nominas respectivas, firmadas por los empleados y autorizadas por el funcionario responsable con alcance de revisión de un 70 por ciento.

Análisis al Capítulo de Servicios Generales

Concepto	Importe
Servicio Telefónico	\$ 92,654.00
Energía Eléctrica	1,512,497.00
Otros Impuestos y Derechos	11,200.71
Mantenimiento y Conservación mobiliario y Equipo	7,229.57
Mantenimiento y Conservación Equipo de computo	13,907.76
Mantenimiento y Reparación de local	1,664,825.55
Asesoría	14,400.00

Gastos de Difusión	8,970.50
Gastos Diversos	360,738.64
Gasto de Propaganda	118,876.49
Instalaciones	36,508.76
Pasajes	5,366.39
Gastos Financieros	9,128.32
Total	\$ 3,856,302.69

Se verificó que estuvieran debidamente registrados en su contabilidad y que su documentación comprobatoria cumpliera con todos los requisitos fiscales. Los rubros analizados fueron Servicio Telefónico, Energía Eléctrica, Mantenimiento y Reparación de local. Gastos Diversos y Gastos de Propaganda, los cuales suman la cantidad de \$ 3,749,591.68 y representan el 97.23 por ciento del total de los gastos por Servicios Generales. El alcance de revisión a estos rubros fue de 51.54 por ciento.

III ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Concepto	Importe
Ingresos	
Transferencias Estatales	\$ 6,224,073.75
Ingresos Propios	6,483,626.76
Total	\$ 12,707,700.51
Egresos	
Servicios Personales	\$ 9,108,088.38
Materiales y Suministros	747,001.38
Servicios Generales	3,856,302.69
Total	\$ 13,711,392.45

Diferencia	\$ -1,003,691.94
------------	------------------

La diferencia que aparece en el estado de ingresos y egresos fue cubierta con un saldo en bancos que se tenía al inicio del ejercicio por \$ 258,750.72 y el resto con pasivos contraídos con acreedores diversos.

IV OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No.	Observación	Importe
01	<p>BANCOS</p> <p>Las conciliaciones no indican el nombre y firma de la persona responsable de su elaboración, revisión y autorización correspondiente, hecho que limita el investigar y conocer a quién cuestionar o simplemente preguntar de que forma se efectuaron.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Es necesario que en las conciliaciones bancarias se indique el nombre y firma de la persona, funcionario o empleado que las elaboró, reviso y autorizó, para saber con quien dirigirse en caso de alguna aclaración.</p>	
02	<p>CUENTAS POR COBRAR Y CONCESIONARIOS</p> <p>El saldo al 31 de diciembre del 2003 de esta cuenta es de \$187,261.14 y se integra de la siguiente forma:</p> <p>CONCEPTO</p> <p>IMPORTE</p> <p>P.E.I.R.S.A. REGALIAS \$ 39,887.92</p> <p>P.E.I.R.S.A. ENERGIA 82,757.64</p> <p>RESTAURANT PAPAGAYO 37,555.32</p>	\$187,261.14

	<p>RESTAURANT PAPAGAYO 1,470.26</p> <p>SNACK'S PAPAGAYO 5,640.00</p> <p>VIVERO 3,220.00</p> <p>SNACK'S 3 3,450.00</p> <p>SNACK'S 4 5,800.00</p> <p>MICELANEA PISTA DE PATINAJE 7,480.00</p> <p>TOTAL \$ 187,261.14</p> <p>Los saldos más representativos de la cuenta son los de P.E.I.R.S.A. con un 65 por ciento y restaurant papagayo con un 20 por ciento que da un total del 85 por ciento del total de la cuenta.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Es necesario tener un adecuado control del cobro de las cuentas por cobrar.</p>		<p>nombre de Esteban Ríos Juárez por concepto de mantenimiento al transformador de la subestación en el mes de abril 2003, tomando en consideración el tiempo transcurrido, al mes de diciembre debió haberse aplicado al gasto ese anticipo con su respectivo comprobante.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se deberá respaldar este saldo con las facturas correspondientes.</p>	\$20,000.00
05			<p>PROVEEDORES</p> <p>Esta cuenta tiene un saldo al 31 de diciembre del 2003 por la cantidad de \$ 20,573.50 a nombre de Rosendo Manuel Medina Pérez o (serigrafía plus) por concepto de papelería e imprenta adquiridos en el mes de noviembre del 2003.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Deberán proporcionar las facturas originales que correspondan a esta partida.</p>	\$ 20,573.50
			<p>06 IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR</p> <p>El saldo de \$ 47,600.57 corresponde a la provisión del ISR sobre sueldos por los meses de noviembre y diciembre, se observa que al 31 de marzo de 2004 aun no se presentaba el pago provisional del mes de diciembre de 2003.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Es necesario cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones fiscales para evitar posibles sanciones, actualizaciones y recargos.</p>	\$ 47,600.57
03	<p>INVENTARIOS</p> <p>El inventario de existencia de los animales es de 384 y solo 41 tienen un costo global de \$ 18,200.00 el resto han sido donados o nacidos en cautiverio.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Es necesario actualizar el inventario físico, asignando el costo de los 343 animales y de esta forma reflejar una información real en los estados financieros.</p>		<p>07 DEPOSITO DE CONCESIONARIOS</p> <p>Esta cuenta tiene un saldo de \$ 34,717.50 y son depósitos que tienen como mínimo 4 años de antigüedad y se integra de la siguiente forma:</p> <p>CONCEPTO IMPORTE</p> <p>SNACK'S N° 1 \$ 1,700.00</p>	
04	<p>OTROS ANTICIPOS</p> <p>Esta cuenta tiene un saldo al 31 de diciembre del 2003 por la cantidad de \$ 20,000.00 a</p>		<p>LA ESCONDIDA 400.00</p>	

	<p>SNACK'S PAPAGAYO 517.50</p> <p>HELADOS PIÑATA 150.00</p> <p>ALBERTO MOJICA MASTACHE (B&B) 30.000.00</p> <p>SNACK'S N° 3 1,500.00</p> <p>WOOLWORTH 150.00</p> <p>CONDOMINIO TORRES GEMELAS 150.00</p> <p>20 DE NOVIEMBRE 150.00</p> <p>TOTAL \$ 34,717.50</p> <p>RECOMENDACIÓN Actualizar los depósitos para garantizar de está manera cualquier desperfecto, que sufran las instalaciones al momento que dejen de ocuparlas.</p>			<p>del operador de la unidad.</p> <p>b).- Existen comprobantes de gastos que fueron soportados con facturas donde la fecha de caducidad ya había expirado en los términos del código fiscal federal.</p> <p>c).-Algunos gastos no cuentan con documentación soporte comprobatoria que reúna requisitos fiscales, por ejemplo tiendas de autoservicios facturadas pero no anexan el ticket.</p> <p>d).-Se realizan servicios de mantenimiento al parque vehicular y no detallan las características de la unidad.</p> <p>e).-Se observó que no se hacen cotizaciones con los proveedores antes de realizar las compras.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>a).- La persona responsable de autorizar el consumo de combustible deberá vigilar que se lleve una bitácora en la cual se indique las características del vehículo, indicando número de placas, kilometraje recorrido y el nombre del operador de la unidad.</p> <p>b).- Revisar y supervisar la documentación soporte de cada póliza vigilando que cumplan con los requisitos para su deducibilidad.</p> <p>c).- La persona responsable de autorizar el servicio o mantenimiento del parque vehicular, deberá vigilar que en la factura expedida se detallen las características del vehículo.</p> <p>d).- Se sugiere que por cada compra existan por lo menos tres cotizaciones con diferentes proveedores y seleccionar la mejor opción.</p>	
08	<p>IMPUESTO A FAVOR</p> <p>Esta cuenta tiene un saldo de \$ 93,720.25 por concepto de I.V.A. acreditable que se presenta en el estado financiero como cuenta de pasivo y con saldo rojo.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se sugiere la reclasificación del importe de esta cuenta, ya que por su naturaleza es un derecho que corresponde al activo circulante.</p>				
09	<p>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>Durante nuestra revisión a los gastos de administración se detectaron las siguientes fallas de control interno:</p> <p>a).- En el consumo de combustibles y lubricantes no especifican las características del vehículo ni el nombre</p>	\$ 44,396.60			
				10	<p>ASPECTO PRESUPUESTAL</p> <p>No lleva un adecuado control presupuestal de las partidas de egresos, denotando un uso discrecional de los recursos que obtiene.</p>

RECOMENDACIÓN Efectuar en tiempo y forma las adecuaciones presupuestales por el sobreejercicio mostrado, dichas adecuaciones deberán estar autorizadas por los funcionarios correspondientes.	
TOTAL	319,831.81

G) AGROINDUSTRIAS DEL SUR

FUNCIÓN BÁSICA Y ORGANIZACIÓN

Agroindustrias del Sur se crea mediante decreto número 19 publicado en el Periódico Oficial del número 100 de fecha 2 de diciembre de 1988, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeto a la ley de entidades paraestatales.

Agroindustrias del Sur tiene por objeto: explotar, procesar, industrializar y comercializar los recursos copreros y sus derivados de la región de las costas del Estado de Guerrero, así como apoyar y fomentar los productos derivados del coco.

Consejo Técnico

NOMBRE	PUESTO	CARGO
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez	Secretario de Desarrollo Social	de Presidente
Lic. Alberto López Rosas	Presidente Municipal de Acapulco	Consejero
Lic. Paula Sánchez Reyna	Directora General del DIF Guerrero	del Consejero
Dr. Virgilio Gómez Moharro	Director General Promotora Turística de Guerrero	de Consejero

Los principales funcionarios responsables son los siguientes:

Director General	Ing. Virgilio García Enríquez
Director Administrativo	Ing. Pedro de la O Reyes
Contadora	C.P. Leticia Cervantes Cortés

I INGRESOS

A continuación se presenta el presupuesto anual autorizado y su comparativo contra los ingresos reales:

I.1 COMPARATIVO PRESUPUESTAL

Concepto	Presupuesto Autorizado 2003	Ingresos Recibidos		Variación	
		Enero Diciembre	%	\$	%
Ingresos Propios	98,437,304.00	90,937,207.68	92.39	- 7,500,096.32	-7.61
Subsidio al precio de la copra	36,000,000.00	36,000,000.00	100.00	0.00	0.00
Subsidio al precio del limón	2,000,000.00	2,300,000.00	115.00	300,000.00	15.00
Inversión Estatal Directa	1,570,600.00	1,229,451.26	78.28	- 341,148.00	-21.72
Otros	0.00	1,336,275.75	100.00	1,336,275.75	100.00
Total	\$ 138,007,904.00	\$ 131,802,934.69	95.51	\$ 6,204,969.31	4.49

Ingresos Propios

El Organismo, captó por este concepto la cantidad de \$ 90,937,207.68, que representa el 69 por ciento respecto al total de los ingresos recibidos.

Es importante señalar que las fuentes de ingresos propios son:

Concepto	Iguala	San Jerónimo	Acapulco	Acumulado
Aceite blanqueado	\$ 6,600,000.00	-	-	\$ 6,600,000.00
Aceite refinado	22,905,311.70	-	-	22,905,311.70
Aceite crudo	43,339,526.85	\$ 3,213,497.22	-	46,553,024.07
Pasta	-	8,369,917.25	-	8,369,917.25
Aceite destilado limón	-	-	\$ 1,918,403.56	1,918,403.56
Cáscara deshid. Limón	-	-	783,267.78	783,267.78
Jamaica	-	-	552.00	552.00
Otros (1)	-	3,588,265.15	5,567.24	3,593,832.39
Aceite centrifugado limón	-	-	212,898.93	212,898.93
Total de ingresos propios	\$ 72,844,838.55	\$ 15,171,679.62	\$ 2,920,689.51	\$ 90,937,207.68

(1) Transferencias realizadas de la Planta Iguala a la Planta San Jerónimo, para gastos operativos y en la Planta Acapulco son ingresos por venta de chatarra.

De estos ingresos revisamos los siguientes conceptos: aceite blanqueado, aceite refinado y aceite crudo que corresponden a la planta Iguala correspondientes a los meses más representativos con un alcance de revisión 57.20 por ciento.

Subsidio al precio de la copra

Los ingresos recibidos por este concepto por la cantidad de \$ 36,000,000.00, representan el 27.32 por ciento del total de los ingresos obtenidos.

Las ministraciones de los recursos recibidos a través de la Secretaría de Finanzas y Administración se integran de la siguiente manera:

Mes	Importe	No. Cheque	Fecha de expedición	Cuenta Banco	Banco	Fecha de depósito
Enero	\$ 3,000,000.00	0125	24/01/03	65500178758	Santander	27/01/03
Febrero	3,000,000.00	2380	-	51500319413	Santander	No legible
Marzo	3,000,000.00	2388	-	Sin ficha de deposito		
Abril	3,000,000.00	6261	10/04/03	Sin ficha de deposito		
Mayo	3,000,000.00	2733	09/05/03	65501251428	Santander	12/05/03
Junio	3,000,000.00	No legible	06/06/03	65501251428	Santander	12/06/03
Julio	3,000,000.00	No legible	09/07/03	65501251428	Santander	11/07/03

Ago sto	3,000,0 00.00	No legible	08/08/0 3	6550125 1428	Santander	12/08/03
Sept iembre	3,000,0 00.00	3879	04/09/0 3	6550125 1428	Santander	11/09/03
Octu bre	3,000,0 00.00	3895	13/10/0 3	6550125 1428	Santander	13/10/03
Novi embre	3,000,0 00.00	3926	-	6550125 1428	Santander	12/11/03
Dicie mbr e	3,000,0 00.00	4015	-	6550125 1428	Santander	17/12/03
Total	\$ 36,000, 000.00					

Estos recursos son apoyos que otorga el gobierno del estado para el complemento al precio de la compra.

De la revisión practicada por este Órgano de Fiscalización a las ministraciones recibidas por el organismo nos cercioramos de que éstas estuvieran registradas en su contabilidad con la ficha de depósito respectiva, la cual incluye importe, número de cuenta, banco y fecha del depósito. El alcance de revisión fue de un 100 por ciento.

II EGRESOS

Presupuesto anual autorizado y su comparativo contra los egresos reales:

II.1 COMPARATIVO PRESUPUESTAL

Concepto	Presupuesto Autorizado 2003	Presupuesto Ejercido		Variación	
		Enero Diciembre	%	\$	%
Servicios Personales	\$ 7,376,104.00	\$ 7,132,270.13	96.70	- 243,833.87	-3.30
Materiales y Suministros	121,209,813.00	112,671,597.90	92.96	- 8,538,215.10	-7.04
Servicios Generales	5,207,732.00	8,506,432.50	163.34	3,298,700.50	63.34
Bienes Muebles e Inmuebles	1,795,600.00	1,702,709.72	94.83	-92,890.28	-5.17
Obras Públicas	0.00	54,124.00	100.00	54,124.00	100.00
Pagos a terceros	0.00	1,364,117.36	100.00	1,364,117.36	100.00
Total	\$ 135,589,249.00	\$ 131,431,251.61	96.94	- 4,157,997.39	-3.06

Como puede observarse, el organismo no llevó a cabo el control presupuestal requerido, lo que motivó el subejercicio, el sobrejercicio y el ejercicio del gasto sin presupuesto, las modificaciones presupuestales por estos conceptos no fueron presentadas en tiempo y forma, por lo que esta situación se incluye en el apartado de observaciones y recomendaciones.

Análisis al Capítulo de Materiales y Suministros

Concepto	Importe
Materia prima copra	\$ 102,785,143.83
Materia prima limón	3,502,848.80
Alimentos	113,500.07
Material de oficina	132,942.19
Artículos de limpieza	3,618.90
Combustibles y lubricantes	4,374,681.95
Material eléctrico	135,650.45
Refacciones y equipo	967,118.38
Productos químicas	91,058.86
Vestuario y equipo	83,542.45
Empaques	81,102.00
Materiales de impresión	17,750.00
Anticipo a proveedores	74,920.00
Anticipo a proveedores limón	307,720.02
Total	\$112,671,597.90

Se verificó que estuvieran debidamente registrados en su contabilidad y que su documentación comprobatoria cumpliera con todos los requisitos fiscales. El rubro analizado fue materia prima copra que representa 91.23 por ciento del total de los gastos de "Materiales y Suministros". El alcance de revisión a este rubro fue de 60 por ciento.

III ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Concepto	Total
Ingresos	
Ingresos Propios	\$ 90,937,207.68
Apoyo subsidio copra	36,000,000.00
Apoyo subsidio limón	2,300,000.00

Inversión Estatal Directa	1,229,451.26
Otros	1,336,275.75
Total	\$ 131,802,934.69
Egresos	
Servicios Personales	\$ 7,132,270.13
Materiales y Suministros	112,671,597.90
Servicios Generales	8,506,432.50
Bienes muebles e inmuebles	1,702,709.72
Obras públicas	54,124.00
Pagos a terceros	1,364,117.36
Total	\$ 131,431,251.61
Diferencia	\$ 371,683.08

La diferencia reflejada en el estado de ingresos y egresos se encuentra registrada en las cuentas de caja y bancos.

IV.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No.	Observación	Importe
01	<p>FONDO FIJO DE CAJA</p> <p>Planta Iguala maneja un fondo fijo para gastos menores de \$ 11,500.00 de los cuales únicamente nos pudimos cerciorar de la existencia de un fondo de \$ 2,000.00.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Es necesario que se reintegre este fondo a la brevedad posible y se utilice para lo cual fue creado y no para gastos personales.</p>	\$ 9,500.00
02	<p>FONDO FIJO DE COPRA</p> <p>Planta Coyuca manejaba un fondo fijo para la compra de copra de \$ 142,952.55 los cuales aparecen en la balanza de</p>	\$ 142,952.55

	<p>tos, recibos simples (sin requisitos fiscales). 83,203.32</p> <p>Gastos efectuados sin oficio de comisión <u>6,039.21</u></p> <p style="text-align: center;">Total</p> <p><u>\$ 102,683.31</u></p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>a) Se sugiere que por cada compra existan por lo menos tres cotizaciones con diferentes proveedores, para elegir la mejor opción.</p> <p>b) Revisar y supervisar que la documentación soporte de cada póliza cubra los requisitos indispensables para su deducibilidad.</p> <p>c) La persona responsable de autorizar el consumo de combustible deberá vigilar que la comprobación se haga con facturas y se lleve una bitácora en la cual se indique las características del vehículo, indicando número de placas, kilometraje recorrido y el nombre del operador de dicha unidad.</p>	<p>\$ 102,683.31</p>
<p>10</p>	<p>OBSERVACIÓN GENERAL</p> <p>Los saldos de las balanzas de comprobación de cada una de las plantas (Iguala, Acapulco y San Jerónimo) no coinciden con la balanza de comprobación consolidada, esto es debido a que se hacen movimientos únicamente en el consolidado y no afectan la contabilidad de las plantas.</p> <p>Se observó también que la planta Coyuca se encuentra cerrada desde hace aproximadamente tres años sin embargo existen saldos al 31 de Diciembre del 2003 que indican la existencia de efectivo y otros recursos, sin embargo la administración nos informó que dichos recursos ya no existen.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p>	

	<p>Depurar los saldos de las cuentas de cada una de las plantas que no coinciden con el consolidado ya que no tiene por que haber diferencias entre estas, así mismo, proceder a la cancelación de los saldos de planta Coyuca previa autorización del consejo de administración esto en caso de que no fuera posible su recuperación.</p>	
<p>11</p>	<p>ASPECTO PRESUPUESTAL</p> <p>El organismo no lleva un control presupuestal de las partidas de egresos.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Deberá efectuar en tiempo y forma las modificaciones presupuestales, por el subejercicio, el sobreejercicio, y el ejercicio del gasto sin presupuesto, dichas modificaciones deberán estar aprobadas por los funcionarios autorizados.</p>	
<p>TOTAL</p>		<p>1,146,524.73</p>

H) INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA

“DR. ARTURO BELTRÁN ORTEGA”

FUNCIÓN BÁSICA Y ORGANIZACIÓN

El 12 de junio de 1998 se crea el “Instituto Estatal de Cancerología Dr. Arturo Beltrán Ortega”, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en Acapulco, Guerrero, cuyo funcionamiento se regirá por lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y la Ley de Entidades Paraestatales del estado de Guerrero cuyos principales objetivos son los siguientes:

Coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema estatal de Salud, contribuyendo con apego a la Ley a la protección de la salud de la población en relación con las neoplasias.

Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios.

Prestar servicios de salud en materia de atención médica en aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación en el ámbito de su especialidad.

Aplicar medidas de asistencia y ayuda social en beneficio de los enfermos de escasos recursos económicos que soliciten los servicios.

Realizar estudios e investigaciones clínicas y experimentales en el campo de las neoplasias.

Formular y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar, en el campo de las neoplasias

La junta de gobierno, está integrada por el titular de la Secretaría de Salud en el Estado, quien la preside y por el titular o el representante de las secretarías de Finanzas y Administración, Secretaría de Desarrollo

Social, secretaria de la Mujer, Servicios Estatales de Salud, dirección general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el presidente municipal de Acapulco y el doctor Arturo Beltrán Ortega, Médico Oncólogo.

Los funcionarios operativos durante el ejercicio citado estuvo integrado por las personas que se mencionan a continuación:

Director General:	Doctor
Marco A. Terán Porcayo	
Subdirección Administrativa:	Licenciada
Verónica León Sanvicente	
Recursos financieros:	Contador
Público Teodulo Duque Torres	

I INGRESOS

Presupuesto anual autorizado y su comparativo contra los ingresos reales:

I.1 COMPARATIVO PRESUPUESTAL

Concepto	Presupuesto autorizado 2003	Ingresos recibidos		Diferencia	
		Enero-diciembre	%	\$	%
Transferencias estatales	\$ 13'535,100.00	\$15'994,159.65	118.20	\$ 2'459,059.65	18.20

Ingresos propios	3'344,000.00	10'147,010.49	303.50	6'803,010.49	203.50
Aportación federal	2'500,000.00	2'140,282.85	85.70	-359,717.15	-14.30
Total	\$ 19'379,100.00	\$ 28'281,452.99	146.00	\$ 8'902,352.99	46.00

La diferencia reflejada en los ingresos recibidos por transferencias estatales, no pudo ser aclarada por los funcionarios responsables, por lo que esta situación se contempla en el apartado de observaciones y recomendaciones, en cuanto al rubro de ingresos propios la diferencia resultante se debió al incremento de las operaciones propias del Instituto.

I.2 ANALISIS DE LOS INGRESOS

Concepto	2003
Ingreso Federal	\$ 2,140,282.85
Ingreso Estatal	15'994,159.65
Aportación DIF *	99,062.08
Cuotas de recuperación *	9'493,778.80
Recuperación banco de medicamentos *	125,794.79
Donativos *	74,000.00
Productos financieros *	354,374.82
Total	\$ 28'281,452.99

Los ingresos propios que recibe el Instituto por * \$ 10'147,010.49 en el ejercicio del 2003, representan el 35.52 por ciento del total de sus ingresos.

I.3ANÁLISIS DE LAS TRANSFERENCIAS ESTATALES

De acuerdo a su presupuesto anual de ingresos autorizado, El Instituto Estatal de Cancerología, recibió a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del estado, durante el ejercicio de 2003, la cantidad de \$15'994,159.65 que representa el 56.60 por ciento respecto al total de sus ingresos.

La ministración de recursos se dio de la siguiente forma:

MES	IMPORTE	REFERENCIA	CUENTA BANCARIA	BANCO	FECHA DEPOSITO
ENERO	\$ 814,215.80	613519468	655028763-4	SANTANDER	07-01-03
SUBTOTAL	\$ 814,215.80				
MARZO	\$ 295,940.95	612626815	655028763-4	SANTANDER	05-03-03
	41,653.00	612815807	655028763-4	SANTANDER	20-03-03
	2'260,941.59	612626863	655028763-4	SANTANDER	20-03-03
SUBTOTAL	\$ 2'598,535.54				
ABRIL	82,962.26	612626963	655028763-4	SANTANDER	02-04-03
SUBTOTAL	\$ 82,962.26				

MES	IMPORTE	REFERENCIA	CUENTA BANCARIA	BANCO	FECHA DEPOSITO
	2.26				
MAYO	\$ 1'122,706.22	6126 26963	655028763-4	SANTANDER	09-05-03
	1'168,250.66	6126 26910	655028763-4	SANTANDER	20-05-03
SUBTOTAL	\$ 2'290,956.88				
JUNIO	\$ 1'122,706.22	6155 75775	655028763-4	SANTANDER	11-06-03
	39,069.73	6155 75778	655028763-4	SANTANDER	18-06-03
SUBTOTAL	\$ 1'161,775.95				
JULIO	1'122,706.22	6138 182789	655028763-4	SANTANDER	17-07-03
	101,974.44	6138 182789	655028763-4	SANTANDER	15-07-03
SUBTOTAL	\$ 1'224,680.66				
AGOSTO	561,353.11	6138 182932	655028763-4	SANTANDER	28-08-03
	1'272,476.13	6138 182906	655028763-4	SANTANDER	13-08-03
SUBTOTAL	\$ 1'833,829.24				
SEPTIEMBRE	603,685.09	6155 75783	655028763-4	SANTANDER	17-09-03
SUBTOTAL	\$				

MES	IMPORTE	REFERENCIA	CUENTA BANCARIA	BANCO	FECHA DEPOSITO
TAL	603,685.09				
OCTUBRE	1'165,038.20	6155 75896	655028763-4	SANTANDER	07-10-03
SUBTOTAL	\$ 1'165,038.20				
NOVIEMBRE	\$ 1'190,295.40	6100 06375	655028763-4	SANTANDER	14-11-03
	582,519.10	6147 37684	655028763-4	SANTANDER	25-11-03
SUBTOTAL	\$ 1'772,814.50				
DICIEMBRE	\$ 1'706,802.08	6188 66004	655028763-4	SANTANDER	24-12-03
	738,863.45	6188 66005	655028763-4	SANTANDER	24-12-03
SUBTOTAL	\$ 2'445,665.53				
TOTAL	\$ 15'994,159.65				

I.4ANÁLISIS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES

De acuerdo a su presupuesto de ingresos autorizado, el organismo recibió transferencias federales durante el ejercicio

del 2003 por la cantidad de \$ 2'140,282.85 que representa el 7.6 por ciento del total de sus ingresos.

La ministración de recursos federales se dio de la siguiente forma:

MES	IMPORTE	REFERENCIA	CUENTA BANCARIA	BANCO	FECHA DEPOSITO
ENERO	\$ 15,000.00	6222146	65500287617	SANTANDER	20-01-03
SUBTOTAL	\$ 15,000.00				
FEBRERO	15,000.00	6222145	65500287617	SANTANDER	28-02-03
	143,297.00	6414270	65500287617	SANTANDER	28-02-03
	156,106.00	7929828	65500287617	SANTANDER	28-02-03
SUBTOTAL	\$ 314,403.00				
MARZO	80,213.00	6414271	65500287617	SANTANDER	28-03-03
	80,213.00	0005481	65500287617	SANTANDER	28-03-03
SUBTOTAL	\$ 160,426.00				
ABRIL	80,213.00	2598033	65500287617	SANTANDER	11-04-03
	80,213.00	2598045	65500287617	SANTANDER	30-04-03
SUBTOTAL	\$ 160,426.00				
MAYO	76,993.50	7531489	65500287617	SANTANDER	13-05-03
	76,993.50	7531500	65500287617	SANTANDER	28-05-03

MES	IMPORTE	REFERENCIA	CUENTA BANCARIA	BANCO	FECHA DEPOSITO
SUBTOTAL	\$ 153,987.00				
JUNIO	76,993.50	7531505	65500287617	SANTANDER	27-06-03
	76,993.50	5908954	65500287617	SANTANDER	27-06-03
SUBTOTAL	\$ 153,987.00				
JULIO	99,463.50	5043889	65500287617	SANTANDER	14-07-03
	99,463.50	3748892	65500287617	SANTANDER	30-07-03
SUBTOTAL	\$ 198,927.00				
AGOSTO	10,722.00	7489932	65500287617	SANTANDER	01-08-03
	95,193.00	5909893	65500287617	SANTANDER	14-08-03
	95,193.00	7534830	65500287617	SANTANDER	29-08-03
SUBTOTAL	\$ 201,108.00				
SEPTIEMBRE	99,463.50	1371855	65500287617	SANTANDER	11-09-03
	99,463.50	8192740	65500287617	SANTANDER	29-09-02
SUBTOTAL	\$ 198,927.00				
OCTUBRE	97,324.00	8192733	65500287617	SANTANDER	14-10-03
	97,324.00	4580319	65500287617	SANTANDER	29-10-03
SUBTOTAL	\$ 194,648.00				
NOVIEMBRE	95,184.50	4583292	65500287617	SANTANDER	13-11-03
	95,184.50	1279290	65500287617	SANTANDER	28-11-03
	1,282.85		65500287617	SANTANDER	28-11-03

MES	IMPORTE	REFERENCIA	CUENTA BANCARIA	BANCO	FECHA DEPOSITO
SUBTOTAL	\$ 191,651.85				
DICIEMBRE	98,396.00	4583924	65500287617	SANTANDER	10-12-03
ENERO	98,396.00	1375145	65500287617	SANTANDER	10-12-03
SUBTOTAL	\$ 196,792.00				
TOTAL	\$ 2'140,282.85				

Alcance de la revisión:

El alcance al análisis de los ingresos provenientes de transferencias federales, estatales, la aportación del DIF y los donativos fue del 100 en donde se verificó el correcto registro contable, así como que la fecha de liberación de los cheques por parte de la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado coincidiera con la fecha del depósito y estado de cuenta bancario. Por lo que se refiere a las cuotas de recuperación, se revisaron los meses de enero, febrero y julio de 2003.

II EGRESOS

Presupuesto anual autorizado y su comparativo contra los egresos reales:

II.1 COMPARATIVO PRESUPUESTAL

Concepto	Presupuesto autorizado 2003	Presupuesto ejercido		Diferencia	
		Enero-Diciembre	%	\$	%
Servicios personales	\$ 14'586,600.00	\$ 11'544,038.02	79.20	\$ 3'042,561.98	-20.80
Materiales y suministros	4'792,500.00	5'938,552.92	124.00	1'146,052.92	24.00
Servicios generales	0.00	2'490,006.03	100.00	2'490,006.03	100.00
Total	\$ 19'379,100.00	\$ 19'972,596.97	103.10	\$ 593,496.97	3.10

Como puede observarse, el organismo no llevó a cabo el control presupuestal requerido, lo que motivó el subejercicio, el sobreejercicio y el ejercicio del gasto sin presupuesto, las modificaciones presupuestales por estos conceptos no fueron presentadas en tiempo y forma, por lo que esta situación se incluye en el apartado de observaciones y recomendaciones.

II.2 ANÁLISIS DE LOS EGRESOS

Concepto	Importe	%
Servicios personales		
Sueldos compactados	\$ 4'610,273.99	23.08
Compensaciones garantizada	2'082,265.80	10.43
Compensación por actividad académica	1'443,214.55	7.23
Otras prestaciones	1'138,616.35	5.70
Gratificación de fin de año	600,434.41	3.01
Compensación por adquisición material	593,242.44	2.97
Cuotas al ISSSTE	504,297.16	2.52
Cuotas para la vivienda	192,420.89	0.96
Estímulos al personal	156,371.48	0.78
Aportaciones al S.A.R.	76,951.45	0.39
Primas de vacaciones	74,313.11	0.37
Prestaciones de retiro	51,107.23	0.26
Cuotas para la seguridad	11,629.16	0.06
Compensación por servicio social	7,000.00	0.04
Compensaciones	1,900.00	0.01
Subtotal	\$ 11'544,038.02	57.80
Materiales y suministros		
Medicinas y productos farmacéuticos	3'279,741.35	16.42
Materiales y suministros de materiales	1'701,414.21	8.52
Medicinas y productos	250,254.71	1.25
Alimentación de personal	201,370.02	1.01
Materiales, accesorios y suministros	161,204.75	0.81
Materiales y útiles de limpieza	87,316.20	0.44
Estructuras y manufacturas	87,163.02	0.44
Vestidos, uniformes y batas	56,462.70	0.28
Materiales y útiles de oficina	54,020.92	0.27
Combustibles	31,380.55	0.16
Refacciones y accesorios	15,973.94	0.08
Material eléctrico	5,426.55	0.03
Material de limpieza	3,128.49	0.02
Prendas de protección	2,403.50	0.01
Suscripciones y cuotas	1,055.00	0.01
Subtotal	\$ 5'938,552.92	29.73
Servicios generales		
Mantenimiento y conservación	565,274.13	2.83
Servicios de lavado	513,981.15	2.57
Servicio de vigilancia	386,492.04	1.94
Servicio de energía	357,900.33	1.79

Concepto	Importe	%
Asesoría	123,400.00	0.62
Servicio telefónico	115,805.04	0.58
Servicio de agua potable	78,402.50	0.39
Viáticos	75,829.47	0.38
Intereses, descuentos y otros	49,992.75	0.25
Congresos y convenciones	47,686.00	0.24
Otros impuestos	38,032.40	0.19
Apoyos hospitalarios	37,605.00	0.19
Pasajes	20,442.13	0.10
Impresiones y publicaciones	18,184.34	0.09
Estudios e investigación	17,385.70	0.09
Fletes y maniobras	16,741.02	0.08
Seguros	10,277.48	0.05
Gastos diversos	7,943.76	0.04
Instalaciones	2,760.00	0.01
Capacitación	2,000.00	0.01
Almacenaje y embalaje	1,907.97	0.01
Servicio postal	1,742.67	0.01
Servicio telegráfico	220.15	0.00
Subtotal	\$ 2'490,006.03	12.47
Total	\$ 19,972,596.97	100.00

Alcance de la revisión:

La cuenta de Servicios Personales la cual indica un importe de \$11'544,038.02, se revisó un 90 por ciento.

La cuenta de materiales y suministros que indica un importe de \$ 5'938,552.92 se le dio un alcance a la revisión del 78 por ciento.

La cuenta de servicios generales, la cual indica un importe de \$ 2'490,006.03 se revisó un 72 por ciento.

El alcance global respecto al total de los gastos efectuados por el organismo fue del 84.19 por ciento.

III ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Concepto	Total
Ingresos	
Transferencias estatales	\$ 15'994,159.65
Ingresos propios	10'147,010.49
Aportación federal	2'140,282.85
Total	\$ 28'281,452.99
Egresos	
Servicios personales	\$ 11'544,038.02
Materiales y suministros	5'938,552.92
Servicios generales	2'490,006.03
Total	\$ 19'972,596.97
Diferencia	\$ 8'308,856.02

La diferencia de \$ 8'308,856.02 se encuentra registrado en la cuenta de bancos, aunque el saldo en dicha cuenta al 31 de diciembre de 2003 es de \$ 11'386,674.00, esto debido a que se tenía un saldo al inicio del ejercicio.

IV.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No.	Observación	Importe
01	CUENTAS POR COBRAR En el ejercicio 2003 la facturación al ISSSTE se efectuaba con dos meses de retraso, ya que se tienen que reunir una serie de requisitos según explicación dada	\$ 1,601,041.32

	<p>por el Jefe de Recursos Financieros. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2003 es de \$ 1,601,041.32.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se deben agilizar los trámites para la facturación con el fin de poder realizar los cobros inmediatamente y evitar que esta cuenta tenga un saldo excesivo.</p>	
02	<p>ANTICIPO A PROVEEDORES</p> <p>Existe una demanda ante la Procuraduría Federal del Consumidor de fecha 15 de mayo de 2002 en contra del proveedor Martha Ocampo Salgado por la cantidad de \$ 60,904.57 y otra demanda por la vía penal de fecha 13 de noviembre de 2003 en contra del proveedor D&M Biomedical S. A. de C.V. por la cantidad de \$ 816,678.00 cabe señalar que este anticipo se efectuó el 26 de diciembre de 2002.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se deberá llevar un adecuado seguimiento de dichas demandas, esto con el fin de recuperar los anticipos entregados a los proveedores.</p>	877,582.57
03	<p>DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO FIJO</p> <p>No se realiza la depreciación de activos fijos.</p> <p>RECOMENDACIÓN:</p> <p>Determinar la tasa de depreciación, preferentemente de acuerdo con la vida estimada de las inversiones sujetas a este proceso.</p>	
04	<p>IMPUESTOS POR PAGAR</p> <p>El Instituto no realiza la provisión de esta obligación y los pagos del mes de diciembre los refleja en el siguiente ejercicio.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se deberá realizar la provisión del pasivo correspondiente a este rubro para afectar la partida presupuestal en el ejercicio que corresponda.</p>	

					en dicho Organismo.	
05	<p>INTERESES GANADOS</p> <p>Los ingresos por concepto de intereses generados en inversiones financieras se contabilizan en la cuenta de intereses ganados pero a la vez en esta cuenta se contabilizan otros conceptos tales como sobrantes en el almacén al realizar los inventarios, diferencias en pagos a proveedores, etc.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se deberá utilizar dicha cuenta única y exclusivamente para los intereses generados en inversiones sin incluir otros conceptos, para que la información financiera sea clara y veraz.</p>				<p>08</p> <p>APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS</p> <p>Se solicitaron expedientes de los pacientes del Instituto y se pudo observar que no se deja evidencia de los medicamentos que los doctores solicitan a la farmacia para que se les apliquen a los pacientes. Cabe señalar que hay medicamentos muy caros en donde una caja de inyecciones tiene un costo de \$ 11,000.00.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se deberá dejar evidencia en el expediente de los pacientes, de los medicamentos que les fueron aplicados.</p>	
06	<p>CONTROL INTERNO</p> <p>El contador Teodulo Duque Torres, jefe de Recursos Financieros es el responsable del registro de las pólizas, efectúa los cortes diarios de caja y además firma los cheques que emite el Instituto.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se deberán separar las funciones de las operaciones que realice el Instituto, esto es que la persona que maneja el efectivo no tenga acceso a los registros de contabilidad, mucho menos que firme los cheques, esto con el fin de deslindar responsabilidades y evitar en lo posible el mal manejo de los recursos que genera dicho Instituto.</p>				<p>09</p> <p>ANÁLISIS DE LABORATORIO</p> <p>En el Instituto se aceptan los análisis de laboratorios particulares, cuando el procedimiento es que por medio de los análisis que el propio Instituto realice, se deben de detectar las enfermedades que pueda tener el paciente. En el caso del Seguro Social y el ISSSTE por norma ellos realizan sus propios análisis.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>El Instituto no debería aceptar análisis de laboratorios externos, sino que debe de asegurarse de los pasos a seguir con los análisis que se efectúen en el propio Instituto.</p>	
07	<p>CONTROL INTERNO</p> <p>La licenciada Verónica León San Vicente es Licenciada en Pedagogía y desempeña tres puestos dentro del Instituto; el de Subdirectora Administrativa, jefa de Servicios Generales y jefa de Recursos Humanos.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Por razones de control interno una sola persona no puede desempeñar varias funciones dentro de un organismo, ya que al hacerlo podrían presentarse irregularidades de tipo laboral y financiero</p>				<p>10</p> <p>INGRESOS POR CUOTAS DE RECUPERACIÓN</p> <p>El Instituto Estatal de Cancerología solamente expide facturas cuando los pacientes lo solicitan, pero por aquellos que no lo hacen lo que sucede generalmente, únicamente se expiden notas de mostrador prefoliadas que no reúnen requisitos fiscales, por tal motivo se considera que no existe un adecuado control para la facturación y el registro contable de los ingresos obtenidos por dicho Instituto y no se puede determinar que dichos ingresos son todos los que realmente se obtuvieron al realizar sus operaciones.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p>	

	El Instituto debe expedir facturas con los requisitos fiscales para todos sus pacientes, independientemente que le sean o no solicitadas.	
11	<p>TRANSFERENCIAS ESTATALES</p> <p>El Instituto recibió por parte de la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado aportaciones por la cantidad de \$ 15'994,159.65, no obstante que su presupuesto autorizado contempla un importe de \$13,535,100.00, derivándose una diferencia de \$ 2'459,059.65, la cual no pudo ser aclarada, del total de recursos transferidos sólo fue aplicada en el pago de servicios personales la cantidad de \$11'544,038.02 por lo que resulta una diferencia de \$4'450,121.63 reflejando un subejercicio de gasto.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Aplicar la totalidad de los recursos presupuestalmente autorizados.</p>	\$4,450,121.63
12	<p>ASPECTO PRESUPUESTAL</p> <p>El organismo no lleva un control presupuestal de las partidas de egresos.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Deberá efectuar en tiempo y forma las modificaciones presupuestales, por el subejercicio, el sobreejercicio, y el ejercicio del gasto sin presupuesto, dichas modificaciones deberán estar aprobadas por los funcionarios autorizados.</p>	
	TOTAL	\$6,928,745.52

I) FONDO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE GUERRERO, (FAMPEGRO).

FUNCIÓN BÁSICA Y ORGANIZACIÓN

El organismo público descentralizado "Fondo de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero", se crea mediante Ddecreto número 323 de fecha 26 de junio de 2003, siendo sus objetivos principales los siguientes:

I Apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa del estado, con créditos a las tasas más competitivas del mercado, en aquellos proyectos e inversiones productivas que sean viables y que generen empleo o autoempleo, a través de fideicomisos o de la administración directa del organismo.

II Coordinar la política de financiamiento y de asesoría técnica para promover la consolidación y desarrollo empresarial del estado.

Para el desarrollo y consecución de sus objetivos el organismo tiene señaladas las siguientes atribuciones:

1. Servir como aval en aquellos proyectos que sean viables y que no cuenten con garantía para solicitar un crédito a la banca comercial o de fomento.

2. Concertar programas oficiales de apoyo crediticio en el estado, a efecto de tener mayor control sobre los créditos y la recuperación de los mismos que autorice el organismo.

3. Brindar asesoría técnica y capacitación necesaria para el buen funcionamiento de la micro, pequeña y mediana empresa que sea apoyada con créditos del organismo.

4. Otorgar créditos a tasas menores a las que cobran la banca comercial y de fomento.

5. Celebrar convenios, acuerdos o contratos con diversas instituciones de los sectores público, privado o social, que tengan por objeto recibir aportaciones o donaciones de recursos para su capitalización.

6. Establecer una coordinación interinstitucional con las dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, así como con el sector social o privado, para implementar las acciones necesarias que permitan la consolidación y desarrollo empresarial en el estado.

Las autoridades y órganos de administración del organismo están conformadas como sigue:

Junta Directiva:

Presidente Honorífico:	C. Lic. Juan Salgado Tenorio
Miembro Honorífico:	C. Mayor Luis León Aponte
Miembro Honorífico:	C. Lic. Heriberto Huicochea Vázquez
Miembro Honorífico:	C. C.P. Rafael Acevedo Andrade
Miembro Honorífico:	C. Lic. Guadalupe Gómez Maganda
Miembro Honorífico:	C. C.P. Marcelino Miranda Añorve

Funcionarios responsables:

Director General:	C. Lic. Jorge Leon Robledo
Coordinador Administrativo:	C. Ing. Francisco Balderas Matías
Comisario Público	C: Aquileo Bracamontes Montaña
Auxiliar Administrativo:	C.C.P. Adán de la Cruz Alonso

I INGRESOS

I.1 PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS.

De acuerdo a su presupuesto anual de ingresos autorizado por la cantidad de \$1'560,772.00, el Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, recibió a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del estado, durante el ejercicio enero – diciembre de 2003, la cantidad de \$1,798,421.59 que representa el 115 por ciento respecto al presupuesto anual, asimismo recibió \$4,372,394.27 por vía de Inversión Estatal Directa para otorgar créditos a las empresas sumando un total de ingresos por \$6'170,815,86, a continuación se presenta su comparativo contra los ingresos reales.

I.2 ANÁLISIS DE INGRESOS

Los ingresos transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración se integran de la siguiente forma:

MES	IMPORTE	No. CHEQUE	CUENTA BANCO	BANCO	FECHA DE DEPÓSIT
-----	---------	------------	--------------	-------	------------------

					0
ENERO	24,591.50	2914	133650014	BANCOMER	17/01/03
	18,163.76	3581	133650014	BANCOMER	29/01/03
	48,513.18	3787	133650553	BANCOMER	31/01/03
	48,513.18	2917	133650553	BANCOMER	16/01/03
	40,479.51	4461	133650553	BANCOMER	29/01/03
SUBTOTAL	180,261.13				
FEBRERO	48,513.18	4581	133650553	BANCOMER	27/02/03
	48,513.18	4553	133650553	BANCOMER	27/02/03
	21,377.63	4585	133650553	BANCOMER	27/02/03
	21,377.63	4089	133650553	BANCOMER	18/02/03
SUBTOTAL	139,781.62				
MARZO	48,513.18	5210	133650553	BANCOMER	17/03/03
	48,513.18	5813	133650553	BANCOMER	28/03/03
	21,377.63	5679	133650014	BANCOMER	26/03/03
	21,377.63	5209	133650014	BANCOMER	14/03/03
SUBTOTAL	139,781.62				
ABRIL	21,377.63	6840	133650014	BANCOMER	25/04/03
	21,377.63	6128	133650014	BANCOMER	10/04/03
	48,513.18	6881	133650553	BANCOMER	29/04/03
	48,513.18	6629	133650553	BANCOMER	16/04/03
SUBTOTAL	139,781.62				
MAYO	21,377.63	7360	133650014	BANCOMER	13/05/03
	21,377.63	8042	133650014	BANCOMER	27/05/03
	48,513.18	7361	133650553	BANCOMER	12/05/03
	48,513.18	6629	133650553	BANCOMER	27/05/03
SUBTOTAL	139,781.62				
JUNIO	21,377.63	8404	133650014	BANCOMER	11/06/03
	21,377.63	9416	133650014	BANCOMER	26/06/03
	48,513.18	8847	133650553	BANCOMER	11/06/03
	48,513.18	9314	133650553	BANCOMER	26/06/03
SUBTOTAL	139,781.62				

JULIO	21,377.63	9736	133650014	BANCOMER	11/07/03
	21,377.63	9778	133650014	BANCOMER	26/07/03
	7,027.60	9999	133650014	MANCOMER	11/07/03
	48,513.18	9806	133650553	BANCOMER	16/07/03
	48,513.18	9805	133650553	BANCOMER	11/07/03
SUBTOTAL	146,809.22				
AGOSTO	21,377.63	11173	1336500143	BANCOMER	13/08/03
	21,377.63	11776	133650014	BANCOMER	27/08/03
	48,513.18	11172	133650553	BANCOMER	13/08/03
	48,513.18	11844	133650553	BANCOMER	28/08/03
SUBTOTAL	139,781.62				
SEPTIEMBRE	21,377.63	12971	133650014	BANCOMER	26/09/03
	21,377.63	12260	133650014	BANCOMER	11/09/03
	48,513.18	13004	133650553	BANCOMER	26/09/03
	48,513.18	12325	13650553	BANCOMER	11/09/03
SUBTOTAL	139,781.62				
OCTUBRE	21,377.63	13285	133650014	BANCOMER	13/10/03
	21,377.63	13850	133650014	BANCOMER	29/10/03
	48,513.18	6881	133650553	BANCOMER	29/10/03
	48,513.18	6629	133650553	BANCOMER	13/10/03
SUBTOTAL	139,781.62				
NOVIEMBRE	21,377.63	14414	133650014	BANCOMER	12/11/03
	48,513.18	15230	133650553	BANCOMER	25/11/03
	48,513.18	14621	133650553	BANCOMER	12/11/03
SUBTOTAL	118,403.99				
DICIEMBRE	20,792.63	16884	133650014	BANCOMER	15/12/03
	21,377.63	16882	133650014	BANCOMER	15/12/03
	21,377.63	9416	133650014	BANCOMER	15/12/03
	48,513.18	16886	133650553	BANCOMER	15/12/03
	48,513.18	16887	133650553	BANCOMER	15/12/03
	7,027.60	16880	133650553	BANCOMER	15/12/03
	67,092.44	16881	133650553	BANCOMER	15/12/03
SUBTOTAL	234,694.29				
TOTAL	1,798,421.59				

Los ingresos se verificaron cotejando el oficio de liberación de los recursos por parte de la Secretaria de Finanzas y Administración del gobierno del estado, contra fichas de depósito y estados de cuenta bancarios del organismo, el alcance de la revisión fue del 100 por ciento.

MES	IMPORTE	No. CHEQUE	CUENTA BANCO	BANCO	FECHA DE DEPÓSITO
-----	---------	------------	--------------	-------	-------------------

I.3 OTROS INGRESOS

Los ingresos transferidos por la Secretaría de Desarrollo Económico, al Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa vía Inversión Estatal Directa se integran de la siguiente forma:

MES	IMPORTE	CUENTA BANCO	BANCO	FECHA DE DEPÓSITO
MARZO	679,394.27	4024095978	BITAL	04/03/03
AGOSTO	3,000,000.00	101281070	BBVA BANCOMER	28/06/03
SEPTIEMBRE	450,000.00	101281070	BBVA BANCOMER	30/09/03
DICIEMBRE	243,000.00	101281070	BBVA BANCOMER	23/12/03
TOTAL	4,372,394.27			

Se verificó que los ingresos provenientes de la Secretaria de Desarrollo Económico se hayan recibido correctamente, y se comprobó mediante estados de cuenta bancarios, que fueron depositados a este organismo denominado Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el alcance de la revisión fue del 100 por ciento.

II EGRESOS

II.1 PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS

Dentro del decreto del presupuesto de egresos, aprobado por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2003, al Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se le asignó un techo Financiero de \$ 1'560,772.00, del cual a continuación se presenta su desglose y comparación contra lo ejercido:

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2003	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO		VARIACION ABSOLUTA	
				ENERO - DICIEMBRE	%	\$	%
SERVICIOS PERSONALES	1,047,709.00	268,165.49	1,315,874.49	1,491,718.83	113.36	175,844.34	13.36
MATERIALES Y SUMINISTROS	204,360.00	29,960.00	234,320.00	329,715.75	140.71	95,395.75	40.71
SERVICIOS GENERALES	308,703.00	38,587.89	347,290.89	151,507.63	43.63	-195,783.26	-56.37
SUBTOTAL	1,560,772.00	336,713.38	1,897,485.38	1,972,942.21	103.98	75,456.83	3.98
CRÉDITOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00	3,433,500.00	0.00	3,433,500.00	0.00
TOTAL	1,560,772.00	336,713.38	1,897,485.38	5,406,442.21	284.93	3,508,956.83	184.93

En el capítulo de Servicios Personales se incrementó el gasto con respecto al presupuesto anual modificado que representa el 13.36 por ciento, debido a una ampliación presupuestal que autorizó la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del estado para cubrir sueldos y el aguinaldo correspondiente al 2002 del comisario público.

En el capítulo de Materiales y Suministros se

incremento el gastos respecto al presupuesto anual en un 40.71 por ciento.

En el capítulo de Servicios Generales se obtuvo un decremento del 56.37 por ciento respecto a su presupuesto anual, el cual sirvió para hacer frente a las necesidades del capítulo de materiales y suministros.

En el concepto de créditos otorgados al Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se ejerció la cantidad de \$3,433,500.00 correspondiente al apoyo otorgado por el gobierno del estado vía inversión estatal directa, los cuales no se encuentran presupuestados, quedando un saldo por ejercer por un importe de \$938,894.27 en bancos al 31 de diciembre de 2003 en las cuentas bancarias BBVA Bancomer número 0101281070 por \$852,267.40 y Bital número 04024095986 por un importe de \$87,944.24 al cierre del ejercicio.

II.2 ANÁLISIS DE EGRESOS

Durante el ejercicio fiscal de 2003, se efectuaron gastos por un monto total de \$ 5,406,442.21, los cuales se analizan de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,491,718.83	27.59
MATERIALES Y SUMINISTROS	329,715.75	6.10
SERVICIOS GENERALES	151,507.63	2.80

SUBTOTAL	1,972,942.21	36.49
CREDITOS OTORGADOS	3,433,500.00	63.51
TOTAL	\$ 5,406,442.21	100.00

Los créditos otorgados representan el 63.51 por ciento del total de los recursos aplicados durante el ejercicio de 2003.

Estos créditos se encuentran respaldados y controlados por expedientes individuales, de los cuales se seleccionaron para nuestra revisión los más representativos en cuanto a importe, como a continuación se indica:

CONCEPTO	No. DE EXPEDIENTES	IMPORTE REVISADO
EXPEDIENTES SELECCIONADOS	33	1,850,000.00
EXPEDIENTES NO SELECCIONADOS	60	1,583,500.00
TOTAL	93	3,433,500.00

Los créditos seleccionados, se verificaron contra pólizas cheque, estados de cuenta bancarios, manual de operación y expedientes unitarios de los beneficiarios, obteniendo un alcance del 54 por ciento, detectándose que el 50 por ciento de la muestra seleccionada, cumplió con los requisitos necesarios para el otorgamiento de los créditos, como se indica en el siguiente cuadro:

EXPEDIENTES SELECCIONADOS	TOTAL DE REQUISITOS POR EXPEDIENTES UNITARIOS	% DE CUMPLIMIENTO	% DE INCUMPLIMIENTO
33	11	50%	50%

De los requisitos que no se cumplieron, los

más relevantes son los siguientes: ficha técnica, carta de no adeudo con instituciones de fomento, proyecto de inversión, acta de nacimiento y acta de matrimonio.

III ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

CONCEPTO	TOTAL
INGRESOS	
TRANSFERENCIAS ESTATALES	\$ 1,798,421.59
INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA	4,372,394.27
TOTAL	6,170,815.86
EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	1,491,718.83
MATERIALES Y SUMINISTROS	329,715.75
SERVICIOS GENERALES	151,507.63
SUBTOTAL	1,972,942.21
CRÉDITOS OTORGADOS	3,433,500.00
TOTAL	5,406,442.21
DIFERENCIA	\$ 764,373.65

El saldo final de bancos al 31 de diciembre de 2003 por la cantidad de \$ 1,009,334.41 incluye esta diferencia al cierre del ejercicio.

IV.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No.	OBSERVACIÓN	IMPORTE
01	BANCOS Durante la revisión se observó que existen transferencias electrónicas por un importe de \$ 20,020.00, que no fueron registradas en la contabilidad.	\$ 20,020.00

	<p>CONCEPTO</p> <p>IMPORTE</p> <p>FAMPEGRO</p> <p>\$</p> <p>3,000.00</p> <p>PAGO DE CONTRIBUCIONES POR INTERNET</p> <p>17,020.00</p> <p>TOTAL</p> <p>\$</p> <p>20,020.00</p> <p>RECOMENDACIÓN:</p> <p>Todas las operaciones del organismo deberán registrarse contablemente para que muestren la información oportuna, veraz y confiable en los estados financieros.</p>	
02	<p>BANCOS</p> <p>En la cuenta bancaria No. 0133650553, se realizaron transferencias a la cuenta personal de la ex-coordinadora administrativa Milagros Añorve López, por un importe de \$ 5,500.00 en los meses de febrero y marzo de 2003, no existiendo registro contable de estas transacciones.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se deberá llevar un control adecuado para la realización de transferencias bancarios, debiendo ser registrados oportunamente en la contabilidad, y hacer las conciliaciones bancarias diariamente, evitando de esta manera fugas de efectivo y movimientos bancarios ajenos al organismo.</p>	5,500.00
03	<p>FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS</p> <p>Existen préstamos otorgados en el ejercicio fiscal del 2003, los cuales no</p>	

	<p>fueron cubiertos dentro del periodo contable por un importe de 122,533.48</p> <p>122,533.48</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Llevar un control analítico de los préstamos para efecto de dar seguimiento a la antigüedad de saldos por pagar y que sean cubiertos a corto plazo.</p>				<p>Existen pólizas de cheque por concepto de pago de viáticos por la cantidad de \$ 5,100.00, la cual no se encuentran soportadas con la documentación comprobatoria al 31 de diciembre de 2003.</p> <p>5,100.00</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Toda póliza deberá ser respaldada con su documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales, en un plazo de 15 días como máximo.</p>		
04	<p>COMPRA DE ACTIVOS</p> <p>Se compró una máquina de escribir por la cantidad de \$ 3,841.00, de la cual el Organismo no solicitó la factura correspondiente.</p> <p>3,841.00</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Toda compra deberá estar soportada con documentación que reúnan requisitos fiscales, como lo indica el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.</p>				08	<p>COMBUSTIBLES</p> <p>Existen gastos por concepto de combustibles y refacciones por un importe de \$ 155,325.58, y el Organismo carece de parque vehicular.</p> <p>155,325.58</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Omitir el pago de estos gastos no considerados en el presupuesto autorizado en virtud de que repercuten de manera considerable en el resultado del ejercicio.</p>	
05	<p>DEUDORES DIVERSOS</p> <p>Se detectó que dentro de esta cuenta existe un saldo de \$96,200.00 por conceptos de gastos a comprobar, al 31 de diciembre de 2003.</p> <p>96,200.00</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>El delegado administrativo deberá exigir la documentación comprobatoria que soporte estas erogaciones en un plazo razonable o en su defecto exigir la devolución del efectivo entregado.</p>				09	<p>PAGO DE HONORARIOS POR INSTALACIÓN DE PROGRAMA CONTABLE</p> <p>Existen pólizas de cheque en el mes de julio por concepto de pagos de honorarios por instalación de programa contable, sin documentación comprobatoria que soporte dicho gasto por la cantidad de \$ 11,000.00</p> <p>11,000.00</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Deberán proporcionar las facturas que reúnan requisitos fiscales que amparen los gastos realizados.</p>	
06	<p>ALIMENTACIÓN</p> <p>Existe la póliza de cheque 515 en el mes de noviembre por el concepto de pago de alimento a personas que asistieron a una convención, por un importe de \$ 7,050.00, la cual carece de documentación comprobatoria.</p> <p>7,050.00</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Todos los gastos deberán ser comprobados con facturas que reúnan requisitos fiscales.</p>				10	<p>DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS</p> <p>El organismo no registra la depreciación de los activos fijos durante el ejercicio.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se deberá registrar las depreciaciones del ejercicio para reflejar el deterioro por la utilización o transcurso del tiempo que</p>	
07	<p>VIÁTICOS</p>						

	<p>tienen los bienes del organismo público, e ir creando la reserva correspondiente para la reposición de los mismos.</p>	
11	<p>MANUAL DE OPERACIÓN Del total de los expedientes unitarios de créditos otorgados, se verificó que cada uno de ellos no cumple con algunos de los requisitos que marca el manual de reglas de operación.</p> <p>RECOMENDACIÓN Todo crédito deberá contener la documentación soporte de acuerdo al manual de reglas de operación.</p>	
12	<p>ELABORACIÓN DE PÓLIZAS Faltan firmas de los responsables que autorizan las pólizas de diario, ingresos y egresos.</p> <p>RECOMENDACIÓN Se sugiere que todas las pólizas sean autorizadas por los funcionarios responsables, esto con el fin de que estén enterados de los movimientos contables que realiza este Organismo.</p>	
13	<p>CATÁLOGO DE CUENTAS Se detectó que existen deficiencias en el registro de las operaciones en virtud de que no se manejan sub-cuentas que reflejen la integración de los saldos de mayor.</p> <p>RECOMENDACIÓN Se sugiere establecer un sistema contable que maneje las cuentas y sub-cuentas necesarias que permitan llevar una contabilidad de manera analítica y completa.</p>	
	TOTAL	\$ 426,570.06

J) FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE DE ACAPULCO.

FUNCIÓN BÁSICA Y ORGANIZACIÓN

El Fideicomiso para la Administración del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje de Acapulco se crea mediante contrato de Fideicomiso irrevocable de fecha 31 de marzo de 1997, siendo sus objetivos primordiales los siguientes:

La creación de un fondo autónomo, que permita la promoción turística de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, tanto dentro de la República Mexicana, como en el extranjero, a través de la contratación de personas físicas o morales que tengan la capacidad y experiencia necesaria para realizar los fines del mismo, conforme a las siguientes acciones:

1. De la totalidad del patrimonio se destinará un mínimo del 80 por ciento para:

A) La realización de campañas de promoción y publicidad turística, a nivel nacional e internacional, incluyendo el apoyo a las líneas aéreas y vuelos charter.

B) La realización de estudios e investigaciones que apoyen la toma de decisiones estratégicas en todo lo referente al comportamiento pasado, presente o futuro de la actividad turística en el municipio de Acapulco.

2. El 20 por ciento restante se aplicará, para:

A) La prestación de servicios públicos o privados que estén directamente vinculados a la actividad turística en el municipio de Acapulco, Guerrero.

B) La prestación de servicios de información, apoyo y asistencia para los turistas.

C) La realización de obras de infraestructura e imagen urbana que estén asociadas directamente a la actividad turística del municipio de Acapulco, Guerrero.

El Comité Directivo del Fideicomiso, durante el ejercicio 2003 estuvo integrado por las siguientes personas:

Presidente:	Rafael García Pimentel-Caraza
Secretario:	Ian Leonard Robinson Edwards
Vocal:	Lic. Guadalupe Gómez Maganda
Vocal:	Lic. Eugenio Saldivar Rodríguez
Vocal:	Sr. Leandro Oropeza Hernández
Vocal:	Dr. Roger Bergeret Muñoz
Vocal:	Sr. Roberto Von Hauske
Vocal suplente:	C.P. Fernando Álvarez Aguilar
Vocal suplente:	Ing. Jorge Briseño Hinojosa
Vocal suplente:	Lic. Miguel Elías Aguirre Pérez
Gerente General:	Lic. Carlos Velásquez Cerda

Los funcionarios operativos durante el ejercicio citado estuvo integrado por las personas que se mencionan a continuación:

Gerente General:	Lic. Carlos Velásquez Cerda
Directora de Finanzas:	C.P. Elizabeth Estévez Adame
Director de Promoción:	Lic. Jesús Radilla Calderón
Director de Promoción Estratégica:	Lic. Luis Salas Toledo

Este último personal operativo, está registrado en la nómina de sueldos de la Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco, A.C., quien es la encargada de pagar sus respectivos sueldos.

I. INGRESOS

I.1 PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS

El Fideicomiso para la Administración del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje de Acapulco, nos presentó un presupuesto sin la firma de los principales funcionarios del Fideicomiso, por lo tanto, carece de validez.

I.2 ANÁLISIS DE LAS TRANSFERENCIAS ESTATALES

El Fideicomiso para la Administración del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje de Acapulco, recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del estado, durante el ejercicio de 2003, la cantidad de \$ 21'327,522.27.

La ministración de recursos se analiza de la siguiente manera:

MES	IMPORTE	CUENTA BANCARIA	BANCO	FECHA DEL
ENERO	\$	277707-1	Bancomer	10/01/03
		277707-1	Bancomer	28/01/03
	323,793.	277707-2	Bancomer	10/01/03
	583,740.	277707-2	Bancomer	28/01/03
SUBTOTAL	4'537,669			
MARZO	1'638,012	277707-1	Bancomer	13/03/03
	409,503.	277707-2	Bancomer	13/03/03
SUBTOTAL	2'047,515			
ABRIL	1'490,240	277707-1	Bancomer	09/04/03
	372,560.	277707-2	Bancomer	09/04/03
SUBTOTAL	1'862,800			
MAYO		277707-1	Bancomer	15/05/03
	1'892			
		277707-2	Bancomer	15/05/03
	473,201			
SUBTOTAL	2'366,00			
AGOSTO	1'480,0	277707-1	Bancomer	08/08/03
	31.02			
		277707-1	Bancomer	21/08/03
	1'132,54			
		277707-2	Bancomer	08/08/03
	370,007.			
		277707-2	Bancomer	21/08/03
	283,137.			
SUBTOTAL	3'265,72			
	4.84			
SEPTIEMBRE		277707-1	Bancomer	18/09/03
	1'852,55			
		277707-2	Bancomer	18/09/03
	463,138.			
SUBTOTAL	2'315,69			
	0.70			
OCTUBRE	1'724,43	277707-1	Bancomer	07/10/03
	9.48			
		277707-2	Bancomer	07/10/03
	431,109.			
SUBTOTAL	2'155,54			
	9.35			
NOVIEMBRE	1'227,73	277707-1	Bancomer	12/11/03
	6.90			
		277707-2	Bancomer	12/11/03
	306,934.			
SUBTOTAL	1'534,67			
	1.12			
DICIEMBRE		277707-1	Bancomer	19/12/03
	993,514.			

MES	IMPORTE	CUENTA BANCARIA	BANCO	FECHA DEL
E		277707-2	Bancomer	19/12/03
	248,378.			
SUBTOTAL	1'241,89			
TOTAL	\$ 21'327,5			

El alcance de la revisión por este concepto fue del 100 por ciento, cotejándose contra fichas de depósito, estados de cuentas bancarios del organismo, oficios de liberación del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración.

IIPRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS POR TRANSFERENCIAS ESTATALES

El Fideicomiso para la Administración del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje de Acapulco, presentó un presupuesto de egresos sin las firmas de los principales funcionarios, por lo tanto carece de validez.

II.1 ANÁLISIS DE EGRESOS

Durante el ejercicio fiscal de 2003, se efectuaron gastos por un monto total de \$ 22,050,096.31, los cuales se analizan de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE	%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 782,978.46	3.55
GASTOS DE INVERSIÓN	19'714,377.56	89.41

GASTOS DE INFRAESTRUCTURA	1'552,740.29	7.04
TOTAL	\$ 22'050,096.31	100.00

Los gastos administrativos, se analizan como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 287,280.00
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	29,075.00
PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	51,551.79
HONORARIOS POR ASESORÍA	50,314.80
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	40,209.51
2% AL ESTADO Y ADICIONALES	9,133.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5,999.94
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE OFICINA	6,893.85
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE GASTOS DE INSTALACIÓN	3,751.04
2% AL SAR	6,347.89
5% INFONAVIT	15,869.65
CUOTAS AL IMSS	38,719.58
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,611.16
TELÉFONO Y FAX	18,473.00
PRIMA VACACIONAL	2,473.00
ACCESORIOS PARA COMPUTADORA	26,628.00
AGUINALDO	24,940.00
MANTENIMIENTO DE LOCAL	13,776.88
CRÉDITO AL SALARIO	47.00
ARTÍCULOS DE ASEO Y LIMPIEZA	6,304.07
RECARGOS, MULTAS Y ACTUALIZACIÓN	66.00
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	37,039.94
COMISIONES BANCARIAS	12,144.00
PASAJES LOCALES	14,611.00
MANTENIMIENTO DEL LOCAL	723.00
PAPELERÍA Y ARTÍCULOS	2,403.81
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	220.00
ESTACIONAMIENTO	503.91
AMORTIZACIÓN DE SEGURO	13,154.90
ARTÍCULOS DE ASEO Y LIMPIEZA	176.20
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	47,175.01
ISPT SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	8,874.53
CRÉDITO AL SALARIO APLICADO	3,487.00
TOTAL	\$ 782,978.46

Los gastos administrativos efectivamente erogados se determinan de la siguiente manera:

Total gastos administrativos	\$ 782,978.46
Menos	
Depreciaciones del ejercicio	<u>76,974.74</u>
	\$ 706,003.72

El alcance de la revisión de estos gastos fue del 85 por ciento, cotejándose con contratos de prestación de servicios, documentación comprobatoria y estados de cuentas bancarios.

Los gastos de inversión se analizan como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
EVENTOS Y PATROCINIOS NACIONALES	\$ 196,115.00
EVENTOS Y PATROCINIOS INTERNACIONALES	269,981.24
RELACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES	776,680.13
EVENTOS TÉCNICOS NACIONALES	636,536.47
DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO	1,756.00
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	10,831.52
DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6,156.00
IVA DE ACTIVO FIJO	267,344.12
EVENTO TÉCNICO NACIONAL	116,393.08
DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE INSTRUMENTOS MUSICALES	25,250.06
FERIAS Y TRADE SHOW INTERNACIONALES	1'164,116.57
FERIAS Y TRADE SHOW NACIONALES	1'209,038.43
ENVÍOS PROMOCIONALES	48,917.36
FERIAS TRADE SHOW INTERNACIONALES	26,044.76
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD NACIONAL	6'244,853.29
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD INTERNACIONAL	6'512,102.37
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD NACIONAL	609.00
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD INTERNACIONAL	290.00
IMPRESOS	47,984.05
FOTOS, VIDEOS, MANTAS Y PERIÓDICOS	73,966.69
ATENCIÓN DE AGENTES DE VIAJES	181,444.42

PRENSA	
ATENCIÓN DE AGENTES DE VIAJES	24,624.30
PRENSA	
FOTOS, VIDEOS, MANTAS Y PERIÓDICOS	1,753.45
FERIAS TRADE SHOW NACIONALES	59,760.91
EVENTOS Y PATROCINIOS	1'794,337.83
EVENTOS Y PATROCINIOS	14,987.00
ENVÍOS PROMOCIONALES	2,503.51
TOTAL	\$ 19'714,377.56

Los gastos de inversión efectivamente erogados se determinan de la siguiente manera:

Total gastos de inversión	\$ 19,714,377.56
Menos	
Depreciaciones del ejercicio	<u>43,993.58</u>
	\$ 19,670,383.98

El alcance de la revisión de estos gastos fue del 87 por ciento, cotejándose con documentación comprobatoria, transferencias debidamente autorizadas por el Comité Técnico y estados de cuentas bancarios.

Los gastos de infraestructura se analizan como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN	\$ 483,000.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE LUZ Y SONIDO	120,883.19
EVENTOS Y PATROCINIOS	948,857.10
TOTAL	\$ 1'552,740.29

Los gastos de infraestructura efectivamente erogados, se determinan de la siguiente manera:

Total gastos de infraestructura	\$ 1,552,740.29
---------------------------------	-----------------

Menos

Depreciaciones del ejercicio	<u>120,883.19</u>
	\$ 1,431,857.10

El alcance de la revisión de estos gastos fue del 76 por ciento, cotejándose con documentación comprobatoria, transferencias debidamente autorizadas por el Comité Técnico y estados de cuentas bancarios.

INGRESOS PROPIOS

De acuerdo al informe presentado a este Órgano de Fiscalización, el Fideicomiso, recibió por concepto de recursos propios la cantidad de \$ 108,105.14 durante el ejercicio. Es importante señalar que la única fuente de donde se derivan, son los intereses obtenidos por las inversiones efectuadas a través de las cuentas bancarias del fideicomiso.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Solicito al diputado secretario Ramiro Alonso de Jesús, continuar con la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del gobierno del estado libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo septiembre – diciembre del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

III ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
INGRESOS PROPIOS (INTERESES BANCARIOS)	\$ 108,105.14
TRANSFERENCIA ESTATAL	21'327,522.27
TOTAL	21'435,627.41
EGRESOS	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	782,978.46
GASTOS DE INVERSIÓN	19'714,377.56
GASTOS DE INFRAESTRUCTURA	1'552,740.29
TOTAL	22'050,096.31
DIFERENCIA	\$ -614,468.90

Al 1º de enero de 2003 existía un saldo en bancos por la cantidad de \$1'020,680.19 el cual absorbió la diferencia antes mencionada.

IV.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No.	CONCEPTO	IMPORTE \$
1	CAJA Existe un fondo fijo de caja por un importe de \$ 25,000.00, del cual se efectuó un arqueo el 02 de Marzo del 2004. La responsable de este fondo es la contadora pública Elizabeth Estévez Adame, quien depende de la Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco, A. C., habiéndose detectado documentación que no reúne requisitos fiscales por la cantidad de \$2,226.00. RECOMENDACIÓN Deberá rembolsar el importe de \$2,226.00 por parte de la C.P. Elizabeth Estévez	2,226.00

	Adame.	
2	<p>ANTICIPOS A VIAJES PROMOCIONALES</p> <p>El saldo de \$ 78,840.00 es por un anticipo que según la nota que aparece en la foja numero 78 del libro del control de pagos, es para asistir al evento anual Travel Trade Cruisethon que se llevó a cabo del 6 al 10 de diciembre de 2002, y según el anticipo está registrado hasta el mes de febrero de 2003. Al 30 de abril del mismo año sigue sin comprobarse.</p> <p>RECOMENDACIÓN Deberá rembolsar el importe de \$78,840.00 a cargo del Sr. Carlos Velásquez Cerda o en su caso, se compruebe con la documentación correspondiente.</p>	78,840.00
3	<p>ACTIVO FIJO</p> <p>A) ACTIVO FIJO EN COMODATO SIN CONTRATO</p> <p>Se determinó que parte del activo fijo propiedad del Fideicomiso, se encuentra en comodato en distintas dependencias, careciendo del contrato correspondiente, dicho activo fijo se integra de la siguiente manera:</p> <p>CONCEPTO IMPORTE</p> <p>Equipo de transporte \$ 289,565.22</p> <p>Mobiliario y equipo de oficina 68,851.47</p> <p>Equipo de cómputo 164,392.23</p> <p>Equipo de comunicación 68,904.06</p> <p>Equipo acuático 200,000.00</p>	791,712.98

	<p>TOTAL \$ 791,712.98</p> <p>RECOMENDACIÓN Deberán proporcionar los contratos de comodato debidamente autorizados por el "Comité Técnico" y por los beneficiarios.</p>			<p>Mantenimiento de equipo de cómputo \$ 29,075.00</p> <p>Papelería y artículos de oficina 51,552.00</p> <p>Accesorios para computadora 26,628.00</p> <p>Mantenimiento y equipo de oficina 37,039.94</p> <p>Mantenimiento del local 13,776.88</p> <p>TOTAL \$ 158,071.82</p> <p>RECOMENDACIÓN Se deberá exigir el reembolso de las cantidades antes mencionadas.</p>	
4	<p>DEPÓSITOS EN GARANTÍA</p> <p>Depósito efectuado a la Compañía Global Air, S.A. de C.V., como garantía del contrato de servicios el 21 de diciembre de 1998, del cual existe imposibilidad para su cobro, en virtud de que dicha compañía a la fecha no existe, según pudimos cerciorarnos de acuerdo a la revisión efectuada al archivo correspondiente, verificando que no hubo ninguna gestión de cobro o demanda al respecto.</p> <p>El importe original de 5,000 dólares americanos fue registrado al tipo de cambio de 10.0 pesos, reflejándose en los estados financieros el importe de 50,000.00 pesos.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>a) Se deberá exigir el reembolso del importe de \$50,000.00, más la diferencia que arroje la aplicación del tipo de cambio actual.</p> <p>b) Presentar copia de la documentación legal correspondiente en caso de existir cobro coactivo.</p>	50,000.00		6	69,000.00
5	<p>GASTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Mediante la revisión efectuada a este rubro, se conoció que diversos gastos se realizaron por cuenta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asociación de Hoteles y Empresas Turísticas de Acapulco A. C. (AHETA). Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco, A. C. <p>En virtud de que los activos fijos fueron dados en comodato a estas asociaciones, asimismo es de hacer notar que el Fideicomiso no cuenta con local, ni oficinas.</p>	158,071.82		<p>B) EVENTOS Y PATROCINIOS</p> <p>En la documentación comprobatoria que integra esta subcuenta, se observó que existen registros de documentos (recibos simples) los cuales no reúnen requisitos fiscales y pertenecen a gastos de ejercicio 2002.</p>	830,857.10

<p>PÓLIZA DE EGRESOS 2 DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2003 CONCEPTO: ACAPULCO CLIFF DIVING CHAMPIONSHIPS (CAMPEONATO DE CLAVADOS)</p> <p>RECIBOS</p> <p>IMPORTE EN DLLS. IMPORTE EN M.N.</p> <p>FECHA NUM. PROVEEDOR</p> <p>25/10/02 S/N SPORT T.V. INT., I.N.C. 25,000 \$275,687.74</p>		7	<p>GASTOS DE INVERSIÓN</p> <p>A) PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD NACIONAL</p> <p>En la documentación comprobatoria que integra esta subcuenta, se determinó que existen registros de facturas con vigencia caducada por un importe de \$ 1,368,352.60, las cuales se integran de la siguiente manera:</p> <p>FACTURAS CADUCADAS</p> <p>FACTURA PROVEEDOR IMPORTE FECHA DE CADUCIDAD</p> <p>FECHA NÚMERO</p> <p>VARIAS VARIAS OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE ACAPULCO, A. C. (1)</p> <p>\$1,183,252.60</p> <p>11/2000.</p> <p>4/03/03 3459 VIAJES INTERNACIONALES MARCO POLO, S.A. DE C. V.</p> <p>172,500.00</p> <p>02/2003</p> <p>VARIAS VARIAS GUSTAVO J. ROCHA 11,500.00 12/2002</p> <p>12/04/03 61369 IMPULSORA EDITORIAL GUERRERO, S.A. DE C. V.</p>	
<p>PÓLIZA DE EGRESOS 8 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2003 CONCEPTO: ACAPULCO CLIFF DIVING CHAMPIONSHIPS (CAMPEONATO DE CLAVADOS).</p> <p>RECIBOS</p> <p>IMPORTE EN DLLS. IMPORTE EN M.N.</p> <p>FECHA NUM. PROVEEDOR</p> <p>19/11/02 S/N SPORT TV. INT., I.N.C. 50,000 \$555,169.36</p> <p>RECOMENDACIÓN Deberán proporcionar lo siguiente: a) Contrato de prestación de servicios. b) Bitácora fotográfica del evento.</p>				

<p>1,100.00</p> <p>02/2003</p> <p>TOTAL</p> <p>\$1,368,352.60</p> <p>(1) ANÁLISIS DE FACTURAS EXPEDIDAS POR LA OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE ACAPULCO, A. C., QUE AÚN CADUCADAS FUERON EXPEDIDAS A NOMBRE DEL FIDEICOMISO, PARA SU DEDUCCIÓN CONTABLE:</p> <p>FACTURA PROVEEDOR IMPORTE FECHA DE CADUCIDAD</p> <p>FECHA NÚMERO</p> <p>4/04/03 186 OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE ACAPULCO, A.C. \$ 277,482.85 11/2000</p> <p>9/05/03 198 OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE ACAPULCO, A.C. 221,230.25 11/2000</p> <p>6/03/03 177 OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE ACAPULCO, A.C. 301,924.70 11/2000</p> <p>6/03/03 176</p>	<p>3,141,931.60</p>		<p>OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE ACAPULCO, A.C.</p> <p>119,643.00 11/2000</p> <p>11/02/03 170</p> <p>OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE ACAPULCO, A.C.</p> <p>262,971.80 11/2000</p> <p>TOTAL</p> <p>\$ 1,183,252.60</p> <p>Asimismo, se observaron facturas por un importe total de \$ 1,773,579.00 correspondientes al ejercicio 2002, registradas en el ejercicio 2003, dichos importes se integran de la siguiente manera:</p> <p>FACTURAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2002, NO PROVISIONADAS.</p> <p>PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD NACIONAL</p> <p>FACTURA PROVEEDOR IMPORTE</p> <p>FECHA NÚMERO</p> <p>30/11/02 01AK77-2 MC CANN ERICKSON DE MÉXICO, S.A. DE CV.</p> <p>\$1,569,000.00</p> <p>30/09/02 5680 DESPACHO MUNIK HAYEK, S. C. 9,487.50</p> <p>VARIAS</p>	
---	---------------------	--	---	--

<p>VARIOS PROVEEDORES VARIOS 22,591.50</p> <p>02/12/02 3395 VIAJES INTERNACIONALES MARCOPOLO, S.A. DE C. V.</p> <p>172,500.00</p> <p>TOTAL \$1,773,579.00</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>FACTURAS CADUCADAS Deberán reintegrar las facturas con vigencia actual.</p> <p>FACTURAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL 2002, NO PROVISIONADAS Deberán proporcionar lo siguiente:</p> <p>a) Contrato de prestación de servicios. b) La evidencia comprobatoria de los servicios recibidos</p>		<p>30/11/02 01AK77-2 MC MAINS & ASSOCIATES, LLC 107,555.97</p> <p>TOTAL \$ 377,537.21</p> <p>RECOMENDACIÓN Deberán proporcionar lo siguiente:</p> <p>a) Los contratos de servicios correspondientes. b) La evidencia comprobatoria de los servicios recibidos. c) Escrituras constitutivas. d) Registro de alta ante las instituciones fiscales del país de origen.</p>	
<p>B) PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD INTERNACIONAL En la documentación comprobatoria que ampara esta subcuenta, se determinó que existen registros contables de recibos de empresas extranjeras por un importe de \$ 377,537.21</p> <p>FACTURA PROVEEDOR IMPORTE</p> <p>FECHA NÚMERO</p> <p>01/10/02 SC2412 SEATRADE COMM LIMITED \$ 269,981.24</p>	<p>377,537.21</p>	<p>C) FERIAS Y TRAVEL SHOW INTERNACIONAL En la documentación comprobatoria que ampara esta subcuenta, se determinó que existen boletos de avión y gastos por consumo de alimentos, traslados, propinas y hospedajes que no fueron expedidos a nombre del fideicomiso, los cuales fueron erogados en la feria FITUR realizada en Madrid España, y torneo Indian Well, por un importe de \$59,284.69.</p> <p>RECOMENDACIÓN Deberán proporcionar la evidencia comprobatoria del motivo del viaje, con su autorización respectiva por parte del Comité Técnico.</p>	<p>59,284.69</p>
		<p>D) FERIAS Y TRAVEL SHOW NACIONAL En la documentación comprobatoria que ampara esta subcuenta, se determinó que existen boletos de avión y gastos por consumo de alimentos, traslados, propinas y hospedajes que no fueron expedidos a nombre del fideicomiso, los cuales fueron erogados en el país, por un importe total de \$ 47,260.18, en las distintas caravanas realizadas en promociones nacionales. Asimismo, se detectaron consumos de combustibles y lubricantes que no</p>	<p>47,260.18</p>

	<p>especifican el vehículo que originó el gasto.</p> <p>RECOMENDACIÓN Deberán proporcionar la evidencia comprobatoria del motivo del viaje, bitácora del consumo de combustibles y lubricantes con su autorización respectiva por parte del Comité Técnico.</p>			<p>Cabe hacer mención que de este evento no existe ninguna contingencia registrada en el estado financiero, correspondiente al ejercicio del 2003.</p> <p>El tipo de cambio utilizado es de \$11.2372 correspondiente al día 31 de diciembre del 2003.</p>	
	<p>E) EVENTOS TÉCNICOS NACIONALES En la documentación comprobatoria que ampara esta subcuenta, se determinó que existen gastos por concepto de vinos y licores, discotecas y pago de propinas, por un importe de \$ 1,939.00, asimismo, se detectaron consumos de combustibles y lubricantes que no especifican el vehículo que originó el gasto, y consumos de los mismos que realiza personal de la Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco, A. C., por un importe total de \$ 110,959.99.</p> <p>RECOMENDACIÓN Deberá proporcionar bitácora de control, en la cual se observe el o los vehículos para los cuales se destinó el recurso y la comisión encomendada, asimismo, como su correspondiente autorización por parte del Comité Técnico o en su caso el reembolso del efectivo correspondiente.</p>	<p>112,898.99</p>		<p>RECOMENDACIÓN Deberán proporcionar lo siguiente:</p> <p>a) Copia del expediente de la demanda interpuesta en contra de "HCM & ASSOCIATES, WILLIAM MORRIS AGENCY INC. DESTINITY PRODUCTION INC. SHERMAN HILL, JOSÉ REINALDO MUÑIZ.</p> <p>b) Copia de las pólizas cheque en donde conste el pago efectuado.</p> <p>CONTROL INTERNO Se determinó que de los recursos pagados a los proveedores de bienes y servicios no existe un control interno y un registro adecuado, tanto en la contabilidad como para su debida comprobación oportuna, en virtud de que dichos eventos no se registran de acuerdo a lo que marcan los principios de contabilidad generalmente aceptados, puesto que no se utiliza la cuenta de anticipos a proveedores para registrar los anticipos entregados a los mismos, haciendo nula la posibilidad de controlar estos pagos, consecuencia de ello, resultó ser las demandas entabladas en contra de las compañías americanas "HCM & ASSOCIATES, WILLIAM MORRIS AGENCY INC. DESTINITY PRODUCTION INC. SHERMAN HILL, JOSÉ REYNALDO MUÑIZ, por un importe de 750,000 dólares americanos, por incumplimiento de contrato. Esto permitió que no se detectara a tiempo dicha circunstancia, y que a este proveedor se le entregaran recursos en distintas ocasiones sin exigir el servicio solicitado, cabe señalar que esta circunstancia se encuentra asentada en el acta de asamblea de fecha 23 de enero del 2003, en la cual se</p>	
<p>8</p>	<p>DEMANDAS A PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO De la revisión efectuada a las actas de asamblea del comité, específicamente al acta levantada con fecha 6 de febrero del 2003, se determinó que existe una demanda interpuesta en contra de las compañías americanas "HCM & ASSOCIATES, WILLIAM MORRIS AGENCY INC. DESTINITY PRODUCTION INC. SHERMAN HILL, JOSÉ REINALDO MUÑIZ, por un importe de 750,000 dólares americanos, por incumplimiento de contrato, dichas demandas se están ventilando en el distrito central de California, por el Lic. Joaquín Castillo Mendoza y Socios.</p>	<p>8,427,900.00</p>		<p>Se determinó que de los recursos pagados a los proveedores de bienes y servicios no existe un control interno y un registro adecuado, tanto en la contabilidad como para su debida comprobación oportuna, en virtud de que dichos eventos no se registran de acuerdo a lo que marcan los principios de contabilidad generalmente aceptados, puesto que no se utiliza la cuenta de anticipos a proveedores para registrar los anticipos entregados a los mismos, haciendo nula la posibilidad de controlar estos pagos, consecuencia de ello, resultó ser las demandas entabladas en contra de las compañías americanas "HCM & ASSOCIATES, WILLIAM MORRIS AGENCY INC. DESTINITY PRODUCTION INC. SHERMAN HILL, JOSÉ REYNALDO MUÑIZ, por un importe de 750,000 dólares americanos, por incumplimiento de contrato. Esto permitió que no se detectara a tiempo dicha circunstancia, y que a este proveedor se le entregaran recursos en distintas ocasiones sin exigir el servicio solicitado, cabe señalar que esta circunstancia se encuentra asentada en el acta de asamblea de fecha 23 de enero del 2003, en la cual se</p>	

	<p>Comete a consideración del comité técnico del fideicomiso entablar una demanda en contra de las empresas involucradas en este asunto, y en acta de asamblea de fecha 6 de febrero del 2003, se aprueba por unanimidad el efectuar la demanda a través del despacho del licenciado Joaquín Castillo Mendoza y socios, entregándoles un anticipo de 15,000 dólares americanos.</p> <p>Observamos que no se cuenta con una política formal de autorizaciones para gastos anticipados, como es el caso comentado en párrafos anteriores en los cuales se efectuaron erogaciones considerables por un importe de 750,000.0 dólares americanos, estas erogaciones debieron capitalizarse, en virtud de que representan pagos anticipados cuyos beneficios se van a obtener aún después de concluido el ejercicio en que se erogaron. Al respecto es urgente que se definan las políticas de capitalización de estos pagos atendiendo a su característica principal; asimismo sugerimos que en lo sucesivo, estas adquisiciones se realicen conforme a un plan debidamente sustentado y aprobado por el Comité Técnico, Gerencia General y Dirección de Finanzas.</p>		<p>cifra superior a la autorizada, como se indica en el siguiente cuadro:</p> <p>CONCEPTO IMPORTE</p> <p>GASTOS OPERATIVOS DEL FIDEICOMISO \$ 706,003.72</p> <p>ENTRE:</p> <p>FONDOS FIDEICOMITIDOS DURANTE EL EJERCICIO DEL 2003:</p> <p>21,327,522.27</p> <p>IGUAL AL % QUE LOS GASTOS OPERATIVOS, REPRESENTAN DE LOS FONDOS FIDEICOMITIDOS:</p> <p>3.31%</p> <p>Asimismo, el Fideicomiso para la Administración del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje de Acapulco, celebró un contrato de prestación de servicios de promoción turística con la Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco, A.C. De la revisión efectuada a dicha Asociación se conoció que un 96.71 por ciento de los recursos recibidos del Fideicomiso son utilizados para el pago de sueldos y salarios y prestaciones del personal que efectúa las operaciones del fideicomiso, incluyendo en estos pagos el sueldo del gerente general del fideicomiso quien a su vez es el representante del Comité Técnico de dicho Fideicomiso.</p> <p>En conclusión, si consideramos que el 96.71 por ciento de los recursos recibidos por la Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco A.C., se debe a sueldos y salarios, y por el hecho de considerar que el gerente general y el personal administrativo de la citada Asociación son los mismos que del Fideicomiso, el porcentaje total de los gastos de operación</p>	
<p>9</p>	<p>CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE QUE NO FUERON CUMPLIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN</p> <p>A) GASTO DE OPERACIÓN QUE NO DEBEN SUPERAR EL 3 POR CIENTO DE LOS FONDOS FIDEICOMITIDOS</p> <p>De conformidad a la cláusula décima segunda del contrato de Fideicomiso irrevocable citado, los gastos de operación no deben exceder el 3 por ciento de los fondos fideicomitidos, incluyendo las comisiones y honorarios de la fiduciaria y del representante del Comité Técnico, circunstancia que el fideicomiso no observó, debido a que los gastos operativos del fideicomiso representan un 3.31 por ciento,</p>			

<p>ascienden al 18.69 por ciento cifra que excede al porcentaje autorizado en la cláusula décima segunda del contrato de fideicomiso irrevocable mencionado, las cifras antes citadas para su mejor apreciación se detallan a continuación:</p> <p>CONCEPTO IMPORTE</p> <p>GASTOS OPERATIVOS DEL FIDEICOMISO \$ 706,003.72</p> <p>MÁS:</p> <p>RECURSOS MINISTRADOS A LA OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE ACAPULCO, A. C.</p> <p>3,280,330.31</p> <p>SUBTOTAL 3,986,334.03</p> <p>ENTRE:</p> <p>FONDOS FIDEICOMITIDOS DURANTE EL EJERCICIO DEL 2003:</p> <p>21,327,522.27</p> <p>IGUAL AL % QUE LOS GASTOS OPERATIVOS, REPRESENTAN DE LOS FONDOS FIDEICOMITIDOS:</p> <p>18.69%</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se deben ejercer los recursos para gastos de administración de acuerdo al porcentaje establecido en el Contrato del Fideicomiso Irrevocable.</p>		<p>APLICACIÓN DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO</p> <p>De acuerdo a la cláusula cuarta puntos 1 y 2 del contrato de Fideicomiso irrevocable se indica el porcentaje de cómo se aplicará el total del patrimonio fideicomitado, estableciéndose de la siguiente manera:</p> <p>1. De la totalidad del patrimonio fideicomitado se destinará un mínimo del 80 por ciento para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La realización de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional, incluyendo el apoyo a las líneas aéreas y vuelos charter. • La realización de estudios e investigaciones que apoyen la toma de decisiones estratégicas en todo lo referente al comportamiento pasado, presente o futuro de la actividad turística en el municipio de Acapulco, Guerrero. <p>Referente al primer punto, se determinó que la aplicación efectuada de este renglón se realizó en el importe y porcentaje que enseguida se indica:</p> <p>CONCEPTO IMPORTE</p> <p>GASTOS DE INVERSIÓN DEL AÑO 2003: \$ 19,403,039.86</p> <p>PATRIMONIO FIDEICOMITIDO DURANTE EL EJERCICIO DEL AÑO 2003: 21,327,522.27</p> <p>PORCENTAJE DE APLICACIÓN 90.98%</p>	
<p>B) PORCENTAJES DE</p>			

<p>2. El 20% restante establece que se aplicará para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La prestación de servicios públicos o privados que estén directamente vinculados a la actividad turística en el municipio de Acapulco, Guerrero. <p>Con relación a este punto, no se encontró ninguna aplicación de recursos del patrimonio fideicomitido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La prestación de servicios de información, apoyo y asistencia para los turistas del Municipio de Acapulco, Guerrero. <p>Respecto a este punto se determinó que los recursos aplicados del patrimonio fideicomitido se realizaron de la siguiente manera:</p> <p>CONCEPTO IMPORTE</p> <p>GASTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL AÑO 2003: \$ 1,431,857.10</p> <p>ENTRE:</p> <p>PATRIMONIO FIDEICOMITIDO EN EL AÑO DEL 2003: 21,327,522.27</p> <p>TANTO PORCIENTO DE APLICACIÓN: 6.71%</p> <p>Asimismo, se observó que realizaron traspasos indebidamente de la cuenta asignada al 20 por ciento, a la cuenta destinada para el 80 por ciento por la cantidad de \$ 3,350,000.00, que de acuerdo a la cláusula cuarta en el punto</p>		<p>dos párrafo siguiente al inciso "c" del contrato del fideicomiso irrevocable, señala que los porcentajes antes citados solo podrán ser modificados por acuerdo unánime del Comité Técnico del Fideicomiso, y esta modificación solo podrá ser temporal, reintegrando los recursos al fondo correspondiente, los cuales a la fecha de revisión no habían sido reintegrados a su cuenta respectiva.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se deben ejercer los recursos del patrimonio fideicomitido de acuerdo al porcentaje establecido en el Contrato del Fideicomiso Irrevocable, y no se deberán realizar traspasos entre cuentas.</p>	
		<p>10 INVERSIONES EN VALORES</p> <p>No se presentan en un renglón específico en el estado de situación financiera.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se debe crear una cuenta contable que refleje los movimientos concernientes a inversiones en valores, de tal manera que se pueda realizar un análisis e integración de la misma.</p>	
		<p>11 PROVEEDORES</p> <p>Se determinó que el Fideicomiso no provisiona las obligaciones contraídas con proveedores de bienes y servicios, generando un deficiente control en el pago de los bienes y servicios a crédito, en virtud de que la administración del fideicomiso no genera informes confiables del pasivo existente para la autorización de los pagos respectivos, pudiendo ocasionar con esto, en un momento dado la duplicidad en el pago de pasivos.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se recomienda cumplir con el principio contable de realización en el registro de los pasivos, debiendo realizar las provisiones de los bienes y servicios en sus periodos correspondientes, de tal manera que refleje el total de los pasivos contraídos a una fecha determinada.</p>	

12	<p>PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>Se enviaron confirmaciones a 31 proveedores de bienes y servicios que efectuaron operaciones con el Fideicomiso durante el ejercicio del 2003, de los cuales a la fecha únicamente ha confirmado un proveedor, que es el licenciado Joaquín Castillo Mendoza.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se sugiere al Fideicomiso que contacte a los proveedores de bienes y servicios, y les solicite que contesten las confirmaciones.</p>	
	TOTAL	\$ 14,147,520.57

K) OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE ACAPULCO (OCVA).

FUNCIÓN BÁSICA Y ORGANIZACIÓN

La Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco, A.C., se crea mediante escritura pública No. 15,329 de fecha 17 de junio de 1998, pasada ante la fé del notario público número ocho del Distrito Judicial de Tabares, licenciado Rigoberto Pano Arciniega, siendo sus objetivos primordiales los siguientes:

A) La concertación de acciones entre las instituciones de los sectores público, social y privado para el desarrollo de programas promocionales de alcance nacional e internacional, que eleven la participación de la ciudad y puerto de Acapulco, en el mercado turístico.

B) Alcanzar un incremento sostenido anual en la afluencia turística nacional y extranjera, así como la prolongación de su estadía a corto plazo.

C) Fomentar el más alto grado de calidad en la prestación de los servicios y una mayor diversificación de los mismos, para beneficio del visitante.

D) Coordinar las acciones tanto de la iniciativa privada como de los tres niveles de gobierno, para integrar todos los aspectos del desarrollo turístico, haciendo congruente las inversiones de los diversos sectores para que de una manera secuencial complemente sus respectivos intereses.

E) Diseñar e instrumentar campañas de promoción y publicidad turística de Acapulco, tanto a nivel nacional como internacional, así como de las relaciones públicas involucradas; y definir las estrategias que correspondan en razón de los grupos a los que se encuentren dirigidas, previa realización de los análisis mercadológicos y de factibilidad que se requieren.

F) Programar la promoción y publicidad orientada a dirigir corrientes turísticas de origen, tanto interno como externo hacia la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.

G) Formular campañas publicitarias y de

promoción, encaminadas a incrementar la afluencia de turistas que demanden sitios, instalaciones y servicios especializados y, de congresos, convenciones y viajes de incentivos.

H) Evaluar y medir el impacto que produzcan los programas de promoción y publicidad turística que lleve a cabo, así como realizar estudios de opinión y diagnósticos relativos a la imagen turística del puerto en los ámbitos nacional e internacional.

I) Organizar, fomentar o participar en las ferias, exposiciones y demás eventos que se celebren dentro y fuera del país, a través de los cuales se promueva la oferta de servicios y los atractivos turísticos de Acapulco.

J) Proponer e instrumentar estrategias y mecanismos para mejorar la oferta turística local e incrementar el establecimiento y la utilización de los servicios y de la capacidad instalada.

K) Fomentar en coordinación con las dependencias y entidades que corresponda, la conservación, mantenimiento, utilización y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos, así como del patrimonio ecológico, cultural e histórico de la localidad.

L) Promover por todos los medios a su alcance, el fomento al turismo hacía

Acapulco, como destino primordial de Guerrero y México como actividad conjunta.

M) Buscar por todos los medios posibles el bienestar del turista, evitándole molestias en los aeropuertos, las playas, calles y cualquier otro lugar e implementar campañas entre sus socios y las autoridades para llevar a cabo esta actividad.

N) Realizar todas las actividades necesarias para formular propaganda en forma independiente o de acuerdo con Organismos, autoridades o con particulares, para atraer el turismo hacia Acapulco, fundamentalmente.

O) Organizar, participar y coadyuvar a la realización de congresos, seminarios, conferencias y eventos de cualquier naturaleza que tengan el propósito de incrementar la eficiencia de la industria hotelera.

El Consejo Directivo de la Asociación durante el ejercicio del año 2003, estuvo integrado por las siguientes personas:

Presidente:	Sr. Ian Leonard Robinson Edwards
Vicepresidente:	Sr. Leandro Oropeza Hernández
Secretario:	Sr. Javier Saldivar Rodríguez
Tesorero:	Sr. Rafael García Pimentel-Caraza
Vocal:	Sr. Roberto Von Hauske
Vocal:	Ing. Javier Balanzar Martínez
Comité de Vigilancia:	Sr. Leonel Lagunes Tejeda

Los funcionarios operativos durante el ejercicio citado, estuvo integrado por las siguientes personas:

Director General: Lic. Carlos Velázquez Cerda
 Directora de Finanzas: C.P. Elizabeth Estévez Adame
 Director de Promoción: Lic. Jesús Radilla Calderón
 Director de Promoción Estratégica: Lic. Luis Salas Toledo

I. INGRESOS

I.1 PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS

La Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco, A.C., presentó un presupuesto sin la firma de los funcionarios autorizados, de la Asociación, por lo tanto carece de validez.

I.2 ANÁLISIS DE INGRESOS

De acuerdo a los ingresos anuales percibidos por la cantidad de \$ 3,739,655.31, la Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco, A.C., con base en el contrato de prestación de servicios en materia de promoción turística, recibió del Fideicomiso para la Administración del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje de Acapulco, durante el ejercicio del 2003, la cantidad de \$ 3,280,330.31 que representa el 88 por ciento del total de sus ingresos y \$ 459,325.00 por concepto de otros ingresos, los cuales se analizan mensualmente como sigue:

MES	INGRESOS		TOTAL
	PROVENIENTES DEL FIDEICOMISO	OTROS INGRESOS	
ENERO	\$ 27,619.75	\$ 156,600.00	\$ 184,219.75
FEBRERO	262,971.80	0.00	262,971.80
MARZO	421,567.70	12,000.00	433,567.70
ABRIL	277,482.85	5,175.00	282,657.85
MAYO	221,230.25	31,500.00	252,730.25
JUNIO	278,039.85	8,700.00	286,739.85
JULIO	230,711.45	0.00	230,711.45
AGOSTO	278,492.57	0.00	278,492.57
SEPTIEMBRE	216,609.28	19,000.00	235,609.28
OCTUBRE	294,141.51	0.00	294,141.51
NOVIEMBRE	224,261.57	153,900.00	378,161.57
DICIEMBRE	547,201.73	72,450.00	619,651.73
TOTAL	\$ 3,280,330.31	\$ 459,325.00	\$ 3,739,655.31

El alcance de la revisión por este concepto fue del 88 por ciento, habiéndose cotejado contra fichas de depósito, estados de cuentas bancarios mensuales y contrato de prestación de servicios.

I.3 OTROS INGRESOS

El concepto de otros ingresos, se analiza de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
APORTACIÓN DE AMERICAN EXPRESS	\$ 156,600.00
APORTACIÓN DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN DEL IMPUESTO MUNICIPAL PROTURISMO ACAPULCO	153,900.00
APORTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE HOTELES Y EMPRESAS TURÍSTICAS DE ACAPULCO	148,825.00
TOTAL	\$ 459,325.00

II EGRESOS

II.1 PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS

La Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco, A.C., no elaboró presupuesto anual de egresos.

II.2 ANÁLISIS DE EGRESOS

Durante el ejercicio fiscal del 2003, se efectuaron gastos por un monto total de \$ 4,149,733.68, los cuales se analizan de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE	%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3,448,061.15	83.09
PUBLICIDAD	397,484.45	9.58
EVENTOS PROMOCIONALES	43,170.00	1.04
MATERIAL PROMOCIONAL	215,175.00	5.19
FERIAS INTERNACIONALES	13,050.10	0.31
FERIAS NACIONALES	32,792.98	0.79
TOTAL	\$ 4,149,733.68	100.00

Como se puede observar, los gastos administrativos representan el 83.09 por ciento del total de los recursos aplicados durante el ejercicio del 2003 y se analizan como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE	%
HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 64,390.80	1.87 (1)
TELÉFONO FAX	10,446.50	0.30
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23,667.40	0.69
ENERGÍA ELÉCTRICA	110,656.28	3.21
AMORTIZACIÓN DE SEGURO	12,624.78	0.37
TENENCIA DE SUBURBAN	4,517.00	0.13
CUOTA TELEBANCO	6,210.00	0.18
COMISIÓN BANCARIA	2,867.10	0.08
AGUA POTABLE	15,525.00	0.45

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	12,446.35	0.36
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE CÓMPUTO	13,047.99	0.38
SUELDOS Y SALARIOS	2,345,263.45	68.02 (1)
2% SOBRE REMUNERACIÓN AL ESTADO	75,765.00	2.20 (1)
2% SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	33,464.87	0.97 (1)
5% INFONAVIT	76,499.05	2.22 (1)
CUOTA PATRONALES IMSS	216,854.36	6.29 (1)
VACACIONES	1,143.40	0.03 (1)
PRIMA VACACIONAL	15,142.35	0.44 (1)
AGUINALDO	250,700.25	7.27 (1)
AMORTIZACIÓN DE GASTOS DE INSTALACIÓN	6,148.13	0.18
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO COMODATO	4,937.42	0.14
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE CÓMPUTO COMODATO	7,440.64	0.22
CRÉDITO AL SALARIO	2,712.70	0.08 (1)
ACTUALIZACIÓN	4,358.10	0.13
RECARGOS	22,196.90	0.64
ARRENDAMIENTO DE BODEGA NO DEDUCIBLE	9,750.00	0.28
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE NO DEDUCIBLE	150.00	0.0
CUOTAS CASH WINDOWS	8,702.36	0.25
CRÉDITO AL SALARIO APLICADO	19,545.00	0.56 (1)
IMPUESTO SOBRE PRODUCTO DEL TRABAJO	70,887.97	2.06 (1)
TOTAL	\$3,448,061.15	100.00

1) Los pagos por concepto de la prestación de servicios personales ascendieron a la cantidad de \$ 3,172,369.20, que representan el 92 por ciento del importe total de los gastos administrativos.

El alcance de la revisión de este gasto fue del 82 por ciento, habiéndose cotejado contra documentación comprobatoria, pólizas cheque y estados de cuenta bancarios.

III ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
RECURSOS PROVENIENTES DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	\$ 3,280,330.31
APORTACIÓN DE ASOCIADOS	148,825.00
APORTACIÓN AMERICAN EXPRESS	156,600.00
FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN DEL IMPUESTO MUNICIPAL PROTURISMO ACAPULCO	153,900.00
TOTAL	3,739,655.31
EGRESOS	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3,448,061.15
PUBLICIDAD	397,484.45
EVENTOS PROMOCIONALES	43,170.00
MATERIAL PROMOCIONAL	215,175.00
FERIAS INTERNACIONALES	13,050.10
FERIAS NACIONALES	32,792.98
TOTAL	4,149,733.68
DIFERENCIA	\$ -410,078.37

Al 1º de enero de 2003, existía un saldo inicial en bancos por la cantidad de \$607,539.05 con el cual se absorbió la diferencia antes mencionada.

IV. OBSERVACIONES
RECOMENDACIONES

Y

No.	OBSERVACIÓN	IMPORTE \$
01	<p>A) Con fecha 3 de marzo del año 2000, se efectuó un préstamo a la Secretaría de Fomento Turístico por la cantidad de \$ 178,003.20. Al 31 de diciembre de 2003, dicho saldo</p>	

asciende a la cantidad de \$ 117,016.76; durante nuestra revisión, nos cercioramos que se le han enviado diversos oficios a esa Secretaría solicitándole el pago de dicho adeudo, sin tener ninguna respuesta de parte de la misma.

117,016.76

RECOMENDACIÓN

Deberán proporcionar lo siguiente:

- 1) La documentación comprobatoria que contenga la autorización del funcionario responsable, para efectuar el préstamo.
- 2) Oficio dirigido a la Secretaría de Fomento Turístico, donde se le fije un plazo para cubrir dicho saldo.

B) Con fecha 30 de septiembre de 2003, se canceló una cuenta incobrable a cargo de la licenciada Valeria Ruiz Palacios, por un importe total de \$ 223,770.00, originada por un robo a las oficinas de la Asociación el día 29 de marzo del 200, en la que se sustrajeron 61 cheques sin utilizar, de los cuales el 30 de marzo del mismo año fueron cobrados 3 de ellos, por las cantidades de \$ 18,340.00, 18,530.00 y 14,200.00, habiéndose falsificado las firmas mancomunadas y de la misma manera, el 2 de abril de ese mismo año se cobraron otros 2 cheques por las cantidades de \$ 87,400.00 y 85,300.00, dando un total de \$ 223,770.00, estos 2 últimos cheques se elaboraron a nombre de la persona antes mencionada. Con relación a este asunto se levantó la averiguación previa número TAB/3ª/04/425/01 de fecha 11 de abril de 2001, sin que a la fecha del presente informe se tenga alguna respuesta de este asunto.

223,770.00

RECOMENDACIÓN

Deberán proporcionar lo siguiente:

- 1) La documentación e información

	<p>necesaria, mediante la cual se demuestre la incobrabilidad de la misma y presentar el acta en la cual se autoriza la cancelación firmada por los funcionarios autorizados.</p> <p>2) Explicar por escrito, la razón por la que no se dio aviso al banco de forma inmediata para efectos de que se cancelen los cheques robados, asimismo, el porque no se levantó el acta ante la agencia del ministerio público.</p>			<p>estos activos no pertenecen a la Asociación, efectuar la reclasificación del activo. Asimismo, deberán presentar los contratos de comodato respectivos por los activos mencionados.</p>	
02	<p>ACTIVO FIJO En este renglón se observó que los estados financieros incluyen el activo fijo recibido en comodato, lo cual se considera incorrecto, en virtud de que dicho activo no es propiedad de la Asociación; asimismo, no proporcionó los contratos de comodato respectivos.</p>	61,798.26		<p>03 GASTOS ADMINISTRATIVOS El Impuesto Sobre Producto de Trabajo, fue aplicado como gasto durante el ejercicio 2003, por un importe de \$ 70,887.97 de manera incorrecta, en virtud de tratarse de retenciones a terceros.</p> <p>RECOMENDACIÓN Deberán presentar las declaraciones del pago de este impuesto en la cual se observe la cantidad pagada y el sello correspondiente. Asimismo, la reclasificación del gasto a la provisión del impuesto por pagar</p>	70,887.97
	<p>El activo citado se integra como sigue:</p> <p>CONCEPTO IMPORTE</p> <p>MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA EN COMODATO \$ 49,374.18</p> <p>MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO EN COMODATO 24,802.14</p> <p>SUBTOTAL 74,176.32</p> <p>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO EN COMODATO 12,378.06</p> <p>VALOR EN LIBROS \$ 61,798.26</p> <p>RECOMENDACIÓN Los activos en comodato, deberán registrarse en cuentas de orden, ya que</p>			<p>04 INGRESOS Referente a las facturas expedidas por la Asociación, se detectó que algunas de ellas, están caducadas, en virtud de que su vigencia es hasta noviembre del 2000, por un importe de \$ 1,265,097.35, las cuales se analizan a continuación:</p> <p>FECHA DE No. DE FACTURAS CONCEPTO IMPORTE</p> <p>EXPEDICIÓN FACTURA EXPEDIDAS A</p> <p>11/02/2003 170 FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PAGO POR SERVICIO DE PROMOCIÓN \$ 262,971.80</p> <p>06/03/2003</p>	1,265,097.35

<p>177</p> <p>FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE</p> <p>PAGO POR SERVICIO DE PROMOCIÓN</p> <p>301,924.70</p>			<p>Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, por facturas con vigencia actualizada. Para así cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.</p>	
<p>06/03/2003</p> <p>176</p> <p>FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE</p> <p>PAGO POR SERVICIO DE PROMOCIÓN</p> <p>119,643.00</p>		05	<p>GASTOS DE PUBLICIDAD</p> <p>Estos gastos incluyen la cantidad de \$ 397,484.45, que corresponden realmente a la renta del local de las oficinas, teléfonos celulares y radio y no a gastos de publicidad.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Deberán proporcionar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Contrato de la renta del local de las oficinas. 2) Relación del personal con nombre y cargo que utilizó los teléfonos celulares y radios. 3) Relación analítica de cualquier otro importe considerado dentro de esta partida. 	397,484.45
<p>04/04/2003</p> <p>186</p> <p>FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE</p> <p>PAGO POR SERVICIO DE PROMOCIÓN</p> <p>277,482.85</p>		06	<p>MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y TENENCIA DE SUBURBAN</p> <p>Se efectuaron gastos por la cantidad de \$ 23,667.40, por concepto de mantenimiento de equipo de transporte, y \$ 4,517.00, por el pago de tenencia de una camioneta suburban, la cual no se encuentra registrada en el activo fijo de la asociación.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Deberán explicar el motivo del gasto y/o el reembolso correspondiente.</p>	28,184.40
<p>09/05/2003</p> <p>198</p> <p>FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE</p> <p>PAGO POR SERVICIO DE PROMOCIÓN</p> <p>221,230.25</p>		07	<p>GASTOS DE EVENTOS PROMOCIONALES</p> <p>El 30 de septiembre se efectuó un pago por la cantidad de \$ 38,670.00, por concepto de gratificación para la prensa al señor Amado Ramírez. El comprobante no reúne requisitos fiscales.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Deberán presentar la factura correspondiente a esta erogación.</p>	38,670.00
<p>VARIOS</p> <p>VARIOS</p> <p>CLIENTES VARIOS</p> <p>VARIOS</p> <p>81,844.75</p>				
<p>TOTAL</p> <p>\$ 1,265,097.35</p>				
<p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Deberán reemplazar las facturas caducadas al Fideicomiso para la Administración del</p>				

				0.00	
08	<p>FERIAS INTERNACIONALES</p> <p>Incluye comprobantes que no se encuentran expedidos a nombre de la Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco, A.C., si no a nombre de otras personas por la cantidad de \$ 13,050.10.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Deberán presentar las facturas que comprueben estos gastos, a nombre de la Oficina de Convenciones y Visitantes, A.C.</p>	13,050.10		<p>3,614.14</p> <p>36,926.36</p> <p>30-Abr-02</p> <p>0.00</p> <p>495.00</p> <p>36,431.36</p> <p>31-May-02</p> <p>0.00</p> <p>610.00</p> <p>35,821.36</p>	
09	<p>DEUDORES DIVERSOS</p> <p>Se efectuaron préstamos personales a los señores Carlos Velázquez Cerda, director general de la Asociación y Jesús Radilla Calderón, director del Departamento de Promoción, los cuales han comprobado de una manera esporádica, mismos que se analizan a continuación:</p> <p>CARLOS VELÁZQUEZ CERDA</p> <p>FECHA</p> <p>PRÉSTAMO</p> <p>COMPROBADO</p> <p>SALDO</p> <p>2-Jul-01</p> <p>20,000.00</p> <p>0.00</p> <p>20,000.00</p> <p>31-Ene-02</p> <p>0.00</p> <p>6,185.50</p> <p>13,814.50</p> <p>26-Feb-02</p> <p>30,000.00</p> <p>0.00</p> <p>43,814.50</p> <p>28-Feb-02</p> <p>0.00</p> <p>3,274.00</p> <p>40,540.50</p> <p>31-Mar-02</p>			<p>30-Jun-02</p> <p>0.00</p> <p>1,000.00</p> <p>34,821.36</p> <p>30-Sep-02</p> <p>0.00</p> <p>796.00</p> <p>34,025.36</p> <p>30-Abr-03</p> <p>0.00</p> <p>817.50</p> <p>33,207.86</p> <p>10-Jun-03</p> <p>0.00</p> <p>3,000.00</p> <p>30,207.86</p> <p>31-Jul-03</p> <p>0.00</p> <p>1,536.00</p> <p>28,671.86</p> <p>31-Oct-03</p> <p>0.00</p> <p>2,067.50</p> <p>26,604.36</p> <p>31-Dic-03</p> <p>0.00</p> <p>13,050.10</p> <p>13,554.26</p> <p>JESÚS RADILLA CALDERÓN</p>	

	<p>FECHA PRÉSTAMO COMPROBADO SALDO</p> <p>02-Ene-03 20,500.00</p> <p>20,500.00</p> <p>27-Ene-03 0.00 20,500.00 0.00</p> <p>06-May-03 22,500.00 0.00 22,500.00</p> <p>13-Jun-03 6,105.16 0.00 28,605.16</p> <p>30-Sep-03 0.00 28,605.16 0.00</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>1) Se sugiere en este caso en específico que si se tratan de préstamos personales se realice el descuento por nómina.</p> <p>2) Cuando se trate de gastos a comprobar se realice el asiento correspondiente para registrar el adeudo de empleado que recibe el dinero, el cual deberá comprobar con documentos que reúnan requisitos fiscales, dentro de los 5 días posteriores al regreso de la comisión, y en su defecto rembolsar el remanente.</p>		<p>proporcionados por la Asociación, carece de las firmas de los funcionarios autorizados.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Cuando se presente un presupuesto deberá estar autorizado por la Asamblea de Asociados.</p>	
11			<p>GASTOS ADMINISTRATIVOS SERVICIOS PERSONALES</p> <p>La Asociación erogó la cantidad de \$ 3,172,369.20 por concepto de servicios personales los cuales representan el 92 por ciento de los gastos administrativos y el 76 por ciento del total de egresos.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se sugiere que dichos gastos se apliquen para el fin principal para el cual fue creado este Organismo. Como lo señala el Acta Constitutiva en la cláusula primera que menciona: "La concertación de acciones entre las instituciones de los sectores público, social y privado para el desarrollo de programas promocionales de alcance nacional e internacional, que eleven la participación de la ciudad y puerto de Acapulco, en el mercado turístico" y de acuerdo al contrato de prestación de servicios en materia de promoción turística, celebrado entre el Fideicomiso para la administración del impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje de Acapulco y la Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco, A.C.</p>	
			TOTAL	2,215,959.29
10	PRESUPUESTOS ANUALES Los presupuestos de ingresos y egresos			

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

FUNCIÓN BÁSICA Y ORGANIZACIÓN

La Universidad de Guerrero se crea mediante el decreto número 2 el día 30 de marzo de

1960. El día 21 de septiembre de 1963 se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero la Ley Orgánica Número 24 de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Su objetivo básico, es ser una institución encargada de impartir en el Estado la Educación Superior en todos los órdenes de la ciencia, la técnica y la cultura y que funcionará conforme a las bases de la Ley Orgánica respectiva.

I INGRESOS

Presupuesto anual autorizado y su comparativo contra los ingresos reales

I.1 PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS

La Universidad Autónoma de Guerrero, se planteó la necesidad de obtener ingresos del gobierno del estado para el 2003, por la cantidad de \$86'991,311.51 y del gobierno federal para este mismo ejercicio la cantidad de \$ 601'957,243.63 que en total suma la cantidad de \$ 688'948,555.14 lo que le permitiría respaldar presupuestalmente los programas a ejecutarse en dicho ejercicio fiscal.

I.1.1 COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Concepto	Presupuesto autorizado 2003	Ingresos recibidos		Variación	
		Enero-diciembre	%	\$	%
Transferencias estatales	\$ 86,991,311.51	\$126,392,520.06	145.29	\$39,401,208.55	45.29
Ingresos propios		82,840,848.00		82,840,848.00	
Aportación federal	601,957,243.63	635,226,588.50	105.53	33,269,344.87	5.53
Total	\$ 688,948,555.14	\$844,459,956.56	122.57	\$155,511,401.42	22.57

I.1.2 ANÁLISIS DE LAS TRANSFERENCIAS, FEDERALES, ESTATALES E INGRESOS PROPIOS.

La ministración de recursos federales, estatales y la obtención de ingresos propios se dio de la siguiente forma:

CONCEPTO	SUBSIDIO FEDERAL	SUBSIDIO ESTATAL	INGRESOS PROPIOS	TOTAL
ORDINARIO	605,226,588.50	90,260,641.74	0.00	695,487,230.24
ESPECÍFICO	30,000,000.00	28,940,506.37	0.00	58,940,506.37
ESPECIAL	0.00	7,191,371.95	0.00	7,191,371.95

VIARIOS	0.00	0.00	82,840,848.00	82,840,848.00
		126,392,520.06	82,840,848.00	
Total	635,226,588.50			844,459,956.56

I.2 PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS

Presupuesto anual autorizado y su comparativo contra los egresos reales

I.2.1 COMPARATIVO PRESUPUESTAL

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2003	PRESUPUESTO EJERCIDO		VARIACIÓN	
		ENERO-DICIEMBRE	%	\$	%
SERVICIOS PERSONALES	\$ 588'585,350.46	\$ 756,449,284.65	128.52	\$ 167,863,934.19	28.52
SERVICIOS GENERALES	100,363,204.68	111,541,132.82	111.14	11,177,928.14	11.14
TOTAL	\$ 688'948,555.14	\$ 867,990,417.47	125.99	\$ 179,041,862.33	25.99

Como puede observarse, no se llevó el control presupuestal requerido lo que motivó el sobregiro, la Universidad no aclaró el porque de las diferencias, situación que se incluye en el apartado de los comentarios.

I.2.2 DESGLOSE DE LOS EGRESOS:

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos	15,940.00
Sueldos personal académico	256,061,825.27
Sueldos personal administrativo	62,766,836.11
Sueldos mandos medios y superiores	31,990,870.62
Sueldos personal de confianza	14,118,084.20
Prestaciones ligados al sueldo	2,927,681.34
Jubilados y pensionados	11,311,372.09
Prima de antigüedad	102,029,236.01
Aguinaldo	48,967,591.38
Material didáctico	13,181,857.50
Fondo de ahorro	3,232,902.05
Prima vacacional	15,181,510.33
Bono	19,930,157.05
Aportación patronal 2% SAR	6,666,379.66
Aportación patronal 12.75%	42,498,076.75
Aportación patronal 5%	16,666,064.67
Aportación patronal 6%	700,059.90
Material de trabajo	3,234,618.80
Ayudas para renta	1,270,623.32
Ayudas para transporte	1,305,223.87
Despensa familiar	25,501,504.52
Guarderías	6,423,661.13
Ayudas para libros	703,000.00
Ayudas para funerales	816,100.00
Pago de lentes	547,256.69
Indemnizaciones	7,006,363.47
Liquidaciones	8,742,192.46
Canastilla	219.00
Gratificación día de las madres	186,945.00
Ayuda para útiles escolares	80,960.00
Pensionados	540.00
Prestaciones no ligadas	1,676.00
Apoyo inscripciones	1,540.00
Estímulos al personal	7,693.90
Carrera docente	25,831,638.26
Cuota fija	22,874,745.37
Estímulos no docentes	3,655,421.49
Estímulo a la investigación	10,916.44
Subtotal	\$756,449,284.65
Materiales y suministros	
Papelería y artículos de oficina	3,305,222.86
Material de limpieza	205,007.21
Material didáctico	79,082.42

CONCEPTO	IMPORTE
Alimentos y utensilios	3,476,107.26
Materias primas	236.09
Materiales de construcción	3,797,505.49
Material eléctrico y redes	260,462.78
Productos químicos farmacéuticos	842,811.23
Combustibles lubricantes	2,760,891.89
Vestuario uniformes y/o prendas	39,064.83
Artículos deportivos	580,795.28
Materiales diversos	452,513.80
Material audiovisual	146,532.44
Material bibliográfico	106,261.60
Material de computo	1,336,922.76
Fármaco y material	56,934.55
Material de pintura	376,709.34
Material de carpintería	144,510.96
Material de herrería	238,608.75
Materiales e insumos variaos	90,177.84
Material de odontología	25,645.00
Material de plomería	59,438.25
Material de impresión	263,442.41
Material y artículos escolares	787,207.51
Material y artículos de transporte	81,036.73
Subtotal	\$19,513,129.28
Servicios generales	
Energía eléctrica	5,454,965.77
Agua potable	766,531.56
Correos, telégrafos y teléfonos	4,685,766.97
Arrendamiento inmueble	3,526,780.12
Otros arrendamientos	128,926.75
Asesorías estudios	737,579.06
Fletes, maniobras y embalajes	61,815.03
Lavandería higiene fumigación	22,755.32
Intereses, suguros y comisiones	1,533,009.89
Impuestos y derechos	1,334,941.95
Mantto. Y conservación	5,984,410.72
Impresiones y publicaciones	5,805,201.23
Telecomunicaciones	2,044,026.39
Propaganda espectáculos	1,964,689.72
Viáticos	8,409,351.57
Pasajes	723,003.43
Congresos y exposiciones	494,116.53
Menores	5,785.61
Servicios diversos	1,456,266.90
Eventos deportivos	114,135.40
Eventos culturales	111,487.73
Trabajo de campo	771,429.00

CONCEPTO	IMPORTE
Ceremoniales y sociales	2,040,913.78
Conservación mantto. Mob y equipo	84,394.47
Mantto. Y equipo de laboratorio	200,146.95
Mantto. Mob.y equipo varios	61,056.38
Mantto. Equipo refrigeración	100,485.75
Mantto. Equipo transporte	953,099.15
Mantto. Equipo de computo	345,694.12
Mantto. Equipo	11,835.84
Inscripciones y cuotas	371,251.22
Donativos	33,400.00
Apoyo trabajos diversos	314,901.75
Subtotal	\$50,654,156.06
Honorarios	1,523,981.43
Becas	3,947,593.21
Subsidios sindicatos	1,890,975.00
Otros gastos	98,773.98
Ajustes de almacén	56,966.23
Gastos por comprobar	10,202,944.48
Mobiliario y equipo de oficina	1,915,344.63
Mobiliario y equipo escolar	1,000,788.80
Mobiliario y equipo de laboratorio	990,913.05
Mobiliario y equipo varios	1,116,494.26
Acervo bibliográfico	23,244.00
Mobiliario y equipo de computo	6,089,224.78
Mobiliario y equipo de audio y video	902,068.89
Mobiliario y equipo medico	49,408.93
Instrumentos musicales	19,089.00
Obra en proceso	10,797,317.00
Instalaciones	28,300.00
Equipo de transporte	707,999.99
Herramientas	12,419.82
TOTAL	\$867,990,417.47

Integración de Servicios Personales de acuerdo al Convenio que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP", y "EL EJECUTIVO ESTATAL", proporcionarán el subsidio a "LA UNIVERSIDAD" durante el ejercicio presupuestal 2003.

CONCEPTO	FEDERAL 90%	ESTATAL 10%	TOTAL

CONCEPTO	FEDERAL 90%	ESTATAL 10%	TOTAL
SUELDOS:			
PERSONAL ACADÉMICO BASE	\$ 180'622,235.00	\$ 20'069,137.00	\$ 200'691,372.00
PERSONAL ACADÉMICO PROMEP	24'718,879.00	2'746,542.00	27'465,421.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO	30'668,683.00	3'407,631.00	34'076,314.00
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	35'801,939.00	3'977,993.00	39'779,932.00
SUBTOTAL	\$ 271'811,736.00	\$ 30'201,303.00	\$ 302'013,039.00
PRESTACIONES LIGADAS A LOS SALARIOS:			
PERSONAL ACADÉMICO BASE	133'819,706.00	14'868,856.00	148'688,562.00
PERSONAL ACADÉMICO PROMEP	18'313,765.00	2'034,864.00	20'348,629.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO	23'936,457.00	2'659,606.00	26'596,063.00
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	20'718,834.00	2'302,093.00	23'020,927.00
SUBTOTAL	\$ 196'788,762.00	\$ 21'865,419.00	\$ 218'654,181.00
PRESTACIONES NO LIGADAS A LOS SALARIOS:			
PERSONAL ACADÉMICO BASE	22'929,825.00	2'547,758.00	25'477,583.00
PERSONAL ACADÉMICO	1'006,695.00	111,855.00	1'118,550.00

CONCEPTO	FEDERAL 90%	ESTATAL 10%	TOTAL
PROMEP			
PERSONAL ADMINISTRATIVO	3'985,390.00	442,821.00	4'428,211.00
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	4'673,714.00	519,302.00	5'193,016.00
SUBTOTAL	\$ 32'595,624.00	\$ 3'621,736.00	\$ 36'217,360.00
CARRERA DOCENTE	28'530,693.00	3'170,077.00	31'700,770.00
SUBTOTAL	\$ 28'530,693.00	\$ 3'170,077.00	\$ 31'700,770.00
TOTAL	\$ 529'726,815.00	\$ 58'858,535.00	\$ 588'585,350.00

Principales sueldos en la plantilla del personal en mandos medios y superiores del ejercicio 2003.

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
RECTOR	1	0	37,257.35	45,095.80	\$ 37,257.35
SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO	1	0	26,141.70	31,639.75	26,141.70
ABOGADO GENERAL	1	0	23,966.35	29,007.05	23,966.35
CONTRALOR GENERAL	1	0	23,966.35	29,007.05	23,965.35

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
S SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	1	0	23,966.35	29,007.05	23,966.35
TESORERO GENERAL	1	0	23,966.35	29,007.05	23,966.35
DIRECTOR ACADÉMICO DE FACULTAD	4	4	22,168.75	26,831.40	196,000.60
COORDINADOR GENERAL	10	2	20,004.40	24,213.35	248,470.70
DIRECTOR ACADÉMICO DE ESCUELA	7	1	20,004.40	24,213.35	164,244.15
DIRECTOR ACADÉMICO DE PREPARATORIA	38	5	17,583.20	21,280.85	774,565.85
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	12	0	17,583.20	21,280.85	210,998.40

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
JEFE DE DIVISIÓN ACADÉMICA	2	0	15,686.60	18,984.65	31,373.20
SECRETARIO ACADÉMICO DE FACULTAD	8	0	15,686.60	18,984.65	125,492.80
SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	1	0	15,686.60	18,984.65	15,686.60
SECRETARIO ACADÉMICO DE ESCUELA	7	1	13,712.90	16,596.85	112,587.15
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	4	4	13,712.90	16,596.85	121,239.00
COORDINADOR DE SERVICIOS	22	0	11,841.90	14,333.45	260,521.80
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA	2	0	11,841.90	14,333.45	23,683.80

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
SECRETARIO ACADÉMICO DE PREPARATORIA	31	0	11,841.90	14,333.45	367,098.90
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	31	0	11,841.90	14,333.45	367,098.90
COSTO MENSUAL					\$ 3,178,326.30

FINANCIAMIENTO		IMPORTE
FEDERAL	90.00%	\$ 2'860,493.67
ESTATAL	10.00%	317,832.63
TOTAL	100.00%	\$ 3'178,326.30

Plantilla 1 (BASE) del personal académico del ejercicio 2003.

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC TITULAR C	52	82	14,903.65	17,923.35	\$2'244,704.50
TC TITULAR B	94	35	12,713.85	15,287.75	1'730,173.15
TC TITULAR A	101	52	10,740.65	12,915.20	1'756,396.05
TC ASOCIADO C	52	40	9,290.90	11,175.20	930,134.80

TC ASOCIADO B	141	82	8,292.45	9,971.95	1,986,935.35
TC ASOCIADO A	136	120	7,394.95	8,891.95	2'072,747.20
TC ASISTENTE C	23	0	5,602.95	6,781.40	128,867.85
TC ASISTENTE C	31	23	4,882.55	5,910.35	287,297.10
TC ASISTENTE A	0	5	4,181.95	5,060.65	25,303.25
TC ASISTENTE C	32	1	4,840.80	5,860.30	160,765.90
TC ASISTENTE B	12	4	3,877.90	4,694.00	65,310.80
TC ASISTENTE A	17	10	3,697.50	4,475.05	107,608.00
MT TITULAR B	2	0	6,356.95	7,643.95	12,713.90
MT TITULAR	3	0	5,370.40	6,457.65	16,111.20
MT ASOCIADO C	8	0	4,645.45	5,587.70	37,163.60
MT ASOCIADO B	13	9	4,146.20	4,985.95	98,774.15
MT ASOCIADO A	13	5	3,697.50	4,446.10	70,298.00
MT ASISTENTE C	19	11	2,801.50	3,339.80	90,527.30
MT ASISTENTE B	7	14	2,441.20	2,955.10	58,459.80
MT ASISTENTE A	0	5	2,090.90	2,530.40	12,652.00
ASIGNATURA B	6,470	3,800	214.00	258.50	2'366,880.00
ASIGNATURA A	4,667	3,956	187.65	227.30	1'774,961.35
TOTAL					\$ 16'034,785.25

FINANCIAMIENTO	IMPORTE

FEDERAL	90.00%	\$ 14'431,306.73
ESTATAL	10.00%	1'603,478.52
TOTAL		\$ 16'034,785.25

Otras plantillas de personal para el ejercicio 2003:

Plantilla 2 (PROMEP) del personal académico.

FINANCIAMIENTO		IMPORTE
FEDERAL	90.00%	\$ 1'974,982.37
ESTATAL	10.00%	219,442.49
TOTAL		\$ 2'194,424.86

Plantilla del personal administrativo.

FINANCIAMIENTO		IMPORTE
FEDERAL	90.00%	\$ 2'450,358.18
ESTATAL	10.00%	272,262.02
TOTAL		\$ 2'722,620.20

I.4 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS.

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
INGRESOS PROPIOS	\$ 82,840,848.00
TRANSFERENCIA ESTATAL	126,392,520.06
APOYOS DE LA FEDERACIÓN	635,226,588.50

TOTAL DE INGRESOS	844,459,956.56
EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	756,449,284.65
SERVICIOS GENERALES	111,541,132.82
TOTAL DE EGRESOS	867,990,417.47
DIFERENCIA	(\$ 23,530,460.91)

Como se puede observar hay una diferencia entre los ingresos y los egresos de \$23,530,460.91, esto se debe a que la Universidad Autónoma de Guerrero contaba con un saldo en bancos al 1º de enero del 2003 de \$ 51'253,593.00.

II. PLANTILLA DE PERSONAL

La plantilla de personal con que cuenta La Universidad Autónoma de Guerrero, se integra por 6,086 personas clasificadas como de base.

III ACTIVO FIJO.

El activo fijo de La Universidad Autónoma de Guerrero, con valor en libros de \$6,980.00 se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 4,480.00
INSTALACIONES	2,500.00

TOTAL	\$ 6,980.00
--------------	--------------------

La Universidad registra directamente a resultados las adquisiciones de activos fijos, situación que se incluye en el siguiente apartado.

IV COMENTARIOS

Es importante aclarar que la revisión efectuada estuvo limitada a aspectos presupuestales, ya que no se contó con la información suficiente para abarcar el aspecto financiero, dentro del programa de auditorias de este Órgano de Fiscalización Superior se tiene contemplado, con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración firmado con la Auditoria Superior de la Federación, llevar a cabo la revisión de los recursos federales ejercidos durante el ejercicio 2003 por ese Órgano autónomo.

No.	Comentario
01	<p>PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD</p> <p>Durante la revisión limitada a los estados financieros de la Universidad Autónoma de Guerrero, se determinó que no se están aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Valor Histórico Original Negocio en Marcha Revelación Suficiente Importancia Relativa Consistencia (Comparabilidad)
02	<p>BANCOS</p> <p>La Universidad no presenta conciliaciones bancarias.</p>

03	<p>INVERSIONES EN VALORES</p> <p>La Universidad presenta una cuenta en resultados "Ingresos por productos financieros" sin embargo, no refleja por separado en los estados financieros una cuenta que indique que se tiene un importe en inversiones en valores.</p>
04	<p>CUENTAS POR COBRAR</p> <p>La Universidad por el ejercicio del 2003 no presenta saldos iniciales en la cuenta de deudores.</p>
05	<p>IMPUESTOS PAGADOS</p> <p>La Universidad registra en esta cuenta de Activo Circulante, el IVA que paga por las adquisiciones de activo fijo o por las erogaciones que efectúa, sin embargo, la Universidad no lo acredita debido a que no tiene esta obligación fiscal, por tal motivo se debiera registrar directamente a resultados.</p>
06	<p>ACTIVO FIJO</p> <p>La Universidad, con base en lo que se observa en sus estados financieros, las adquisiciones de activo fijo que realizan en el ejercicio, las aplican directamente a resultados. Sin embargo, consideramos que los bienes muebles e inmuebles deben registrarse en el rubro de activo fijo.</p>
07	<p>DEPRECIACIÓN ACUMULADA</p> <p>La Universidad en lo que se refiere al activo fijo, no registra la depreciación acumulada.</p>
08	<p>CUENTAS POR PAGAR OTROS FONDOS</p> <p>Como se puede observar, esta cuenta se presenta con saldo contrario a su naturaleza por un importe de \$ 2,816,312.00</p>
09	<p>RETENCIONES DESCUENTOS EN NÓMINA POR PAGAR</p> <p>En esta cuenta hay un importe con saldo contrario a su naturaleza, el cual asciende a la cantidad de \$8,317,948.50</p>
10	<p>APORTACIONES AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SINDICALIZADOS</p> <p>En esta cuenta hay un importe por pagar, el cual asciende a la cantidad de \$ 8,143,360.99</p>
11	<p>RESULTADOS</p>

	<p>GASTOS POR COMPROBAR</p> <p>Esta cuenta tiene un saldo contrario a su naturaleza por un importe de \$6,196,862.37</p>
12	<p>GENERAL</p> <p>La Universidad no nos proporcionó la siguiente documentación:</p> <p>Balanza de comprobación del mes de enero de 2003 con saldos iniciales.</p> <p>Recibos oficiales de recursos transferidos por el estado.</p> <p>El día 19 de marzo del año 2004, se le solicitó por escrito la siguiente relación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados financieros al 31 de diciembre de 2003, con sus respectivas relaciones analíticas (bancos, cuentas por cobrar, inventarios, activo fijo, proveedores, acreedores diversos, impuestos por pagar, gastos de operación). 2. Estructura Orgánica. 3. Desglose de la plantilla de personal. 4. Análisis mensual de las ministraciones federales. 5. Análisis mensual de las ministraciones estatales. 6. Análisis mensual de los ingresos propios. 7. Balanza de comprobación. <p>Debe incluir el estado de situación financiera, estado de origen y aplicación de recursos y el estado de ingresos y egresos, estos dos últimos por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2003.</p> <p>Con fecha 2 de abril de 2004 la información nos fue proporcionada, haciendo la aclaración que los saldos de los estados financieros (balance general, estado de resultados) no coinciden con los saldos de las balanzas de comprobación.</p>
13	<p>PRESUPUESTAL</p> <p>No lleva un adecuado control presupuestal de las partidas de egresos, denotando un uso discrecional de los recursos que obtiene.</p>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO

I RECURSOS TRANSFERIDOS

I.1 TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN EL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE – DICIEMBRE DE 2003

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS		
	ENERO - AGOSTO 2003	SEP - DIC 2003	TOTAL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)	5,049.2	2,805.7	7,854.9

I.2 AVANCE PRESUPUESTAL DEL PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2003

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS					
	PRESUPUESTO		LIBERADOS		RECURSOS POR LIBERAR	
	APROBADO	MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE	% AVANCE	IMPORTE	%
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)	7,285.6	7,854.9	7,854.9	100.0%	0.0	0.0%

II EGRESOS

Presupuesto anual autorizado y su comparativo contra los egresos reales:

II.1 COMPARATIVO PRESUPUESTAL POR PROGRAMAS

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS					
	PRESUPUESTO		LIBERADOS		RECURSOS POR LIBERAR	
	APROBADO	MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE	ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE	% AVANCE	IMPORTE	%
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)	7,285.6	7,854.9	7,854.9	100.0%	0.0	0.0%

Diferencia

\$ - 900.39

Como puede observarse, no se llevó un adecuado control presupuestal, lo que ocasionó el subejercicio, el sobreejercicio y el ejercicio de gasto sin presupuesto, las modificaciones presupuestales correspondientes no fueron presentadas en tiempo y forma, por lo esta situación se incluye en el apartado de comentarios.

El préstamo de la Secretaría de Finanzas y Administración para el pago de aguinaldos por un importe de 256.4 millones de pesos, fue reintegrado en su totalidad por la Secretaría de Educación Guerrero en el mes de enero de 2004.

III ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Concepto	Millones
Ingresos	
Ingresos provenientes del Gobierno Federal (FAEB) (incluye préstamo de Sefina)	\$ 7,854.90
Ingresos Propios	\$ 115.65
Total	\$ 7,970.55
Egresos	
Fom. y reg. Programa nal. de capacitación	29.68
Ampln y mejora de planta fis. educ. capacit	1.16
Administración	2,318.90
Políticas y planeac de desarrollo educativo, cult. y recreat.	0.04
Educación básica	6,104.73
Educación superior	118.49
Educación extraescolar	116.51
Educación para adultos	37.08
Apoyo a la educación	28.17
Difusión cultural	116.18
Total	\$ 8,870.94

Esta diferencia resulta del incremento en los pasivos correspondientes a cuotas y aportaciones patronales al SAR-FOVISSSTE por pagar, ya que en este ejercicio se registraron las correspondientes al 2001 (3º al 6º Bimestre), al 2002 (1º al 6º Bimestre), que junto con las provisiones correspondientes al ejercicio 2003 por ese mismo concepto, ascienden a la cantidad de \$901,733,997.74

IV COMENTARIOS

Es importante aclarar que la revisión efectuada estuvo limitada a aspectos presupuestales, ya que no se contó con la información suficiente para abarcar el aspecto financiero, dentro del programa de auditorías de este Órgano de Fiscalización Superior se tiene contemplado, con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración firmado con la Auditoría Superior de la Federación, llevar a cabo la revisión de los recursos federales ejercidos durante el ejercicio 2003 por esa Dependencia.

No.	Comentarios
01	El saldo del auxiliar de la cuenta de bancos no coincide con el monto que presenta el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2003.
02	El saldo del auxiliar de la cuenta de otros ingresos con un monto de \$151,789,736.21 no coincide con el monto que presenta el estado de resultados del ejercicio 2003 que es por un monto de \$115,652,137.37, lo que da una diferencia no incluida en dicho estado financiero de \$36,137,598.84

03	La balanza de comprobación correspondiente al ejercicio no presenta saldos iniciales, asimismo, los saldos que reflejan al 31 de diciembre los auxiliares de bancos y acreedores diversos no coinciden con la misma.
04	Existen gastos por comprobar al cierre del ejercicio 2003 por un monto de \$114,647,446.22
05	En relación al aspecto de control presupuestal, se establece que no se llevó en forma adecuada, lo que denota un uso discrecional de los recursos que le son ministrados.
06	En términos generales, el registro y control de las partidas contables y presupuestales, así como la correcta comprobación del ejercicio de los recursos, no se hace mediante un sistema de control interno que de confiabilidad a las cifras que presenta esta dependencia.

3.1.3 RECURSOS APLICADOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN ANÁLISIS COMPARATIVO DE INGRESOS – GASTOS ACUMULADO ENERO – DICIEMBRE DEL 2003

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS		
	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
RAMO 39 PROG. APOYOS PARA FORT. ENT. FED.	454.5	454.6	-0.1
RAMO 33 FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES	12,322.4	12,310.5	11.9
EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	7,855.0	7,854.9	0.1
SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA	1,584.3	1,584.3	0.0
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,736.6	1,736.6	0.0
ESTATAL	210.8	210.8	0.0
MUNICIPAL	1,525.8	1,525.8	0.0
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	727.4	727.5	-0.1
APORTACIONES MÚLTIPLES	310.9	299.0	11.9
ASISTENCIA SOCIAL	152.8	153.0	-0.2
INFRAESTRUCTURA EDUCACIÓN BÁSICA	130.9	131.0	-0.1
INFRAESTRUCTURA EDUCACIÓN	27.2	15.0	12.2

SUPERIOR			
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS	108.2	108.2	0.0
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	56.0	56.1	-0.1
EDUCACIÓN DE ADULTOS	52.2	52.1	0.1
RAMO 21 PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	11.0	11.0	0.0
RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	13.0	13.1	-0.1
RAMO 11 EDUCACIÓN, MEDIA SUPERIOR Y TECNOLÓGICA	0.0	0.2	-0.2
RAMO 08 APOYOS DIRECTOS AL CAMPO	11.3	11.4	-0.1
OTROS RECURSOS FEDERALIZADOS	1,018.2	1,018.3	-0.1
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO	672.1	672.1	0.0
SOCORRO LEY	8.4	8.5	-0.1
REGISTRO CIVIL	4.3	4.3	0.0
FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADOS	293.2	293.2	0.0
FAMPEGRO (PROYECTOS DE CAPACITACIÓN AGROINDUSTRIAL)	9.5	9.5	0.0
RECURSOS SEP (CARRERA MAGISTERIAL)	22.8	22.8	0.0
FONDO DE APOYO A LA COM. RURAL (FAPRAC)	7.8	7.8	0.0
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	0.1	0.1	0.0
TOTAL	13,830.4	13,819.1	11.3

4. DEUDA PÚBLICA

El 12 de noviembre de 2002, fue publicado el decreto por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la emisión de Certificados de Participación Ordinaria a cotizarse en la Bolsa Mexicana de Valores.

II. MOVIMIENTOS SEPTIEMBRE –

DICIEMBRE 2003

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS	
	PARCIAL	TOTAL
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE AGOSTO DEL 2003		1,420.1
PAGOS EFECTUADOS EN EL CUATRIMESTRE (CAPITAL E INTERESES)		78.2
CON RECURSOS ESTATALES	65.0	
CON RECURSOS DEL RAMO 39	13.2	
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003		1,341.9

II. INTEGRACIÓN ACTUAL

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS	
	IMPORTE	FECHA DE LA BURSATILIZACIÓN
TENEDORES PRIMERA EMISIÓN DE LA BURSATILIZACIÓN	859.5	22/05/03
TENEDORES SEGUNDA EMISIÓN DE LA BURSATILIZACIÓN	479.7	02/09/03
BANCOS	2.7	
TOTAL	1,341.9	

5. VARIACIONES PRESUPUESTALES

Como ya se mencionó, el Presupuesto de Ingresos tuvo un aumento de 13.09 por ciento quedando en 21,274.5 millones de pesos, que comparado contra el Presupuesto de Egresos modificado de 21,085.4 millones de pesos, originó una diferencia de 189.1 millones de pesos.

COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADOS ACUMULADO ENERO – DICIEMBRE

CONCEPTO	MILLONES DE PESOS			VARIACIÓN EN %
	INGRESOS	EGRESOS	VARIACIÓN ABSOLUTA	
DEL SECTOR CENTRAL	6,314.7	6,177.7	137.0	2.2%
DEL SECTOR PARAESTATAL	1,102.0	1,057.8	44.2	4.0%
RECURSOS FEDERALES	13,830.4	13,819.1	11.3	0.1%
TOTAL	21,247.1	21,054.6	192.5	0.9%

IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE CARÁCTER GENERAL

SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LAS REVISIONES ANTERIORES

INGRESOS

Observación:

No se tiene establecido un sistema integral de computación para reforzar el control de las operaciones efectuadas por las administraciones y agencias fiscales, algunas de ellas, las llevan a cabo todavía en forma manual, como es el caso de las siguientes oficinas: Huitzucó, Tepecoacuilco, Cutzamala, Zirándaro, Ayutla, La Unión, Mochitlán y Malinaltepec.

Recomendación:

Es conveniente se acelere el diseño e instalación de este nuevo sistema, para

controlar en "Red" las operaciones realizadas por las oficinas fiscales, lo cual permitirá, entre otras cosas, el control inmediato y oportuno de:

- Conciliación de ingresos y depósitos.
- Información diaria de la recaudación.
- Cálculo de las contribuciones estatales.
- Información del efectivo recaudado en el transcurso de cada día.
- Evitar márgenes de errores.

Comentario:

Durante la revisión de la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2003, se constató que se encuentra en fase de instalación el equipo de cómputo y diverso mobiliario, para el adecuado control de las operaciones que efectúan las administraciones y agencias fiscales, por lo que a la fecha de la entrega del presente Informe, únicamente la oficina de Malinaltepec no contaba con dicho equipo.

Observación:

Al efectuar la revisión de ingresos propios y en particular a las oficinas rentísticas, se observó que al solicitar la documentación al

archivo correspondiente, tales como reportes de ingresos y recibos oficiales, la entrega se efectuó fuera de los plazos señalados.

Recomendación:

Se sugiere reforzar los controles del sistema de archivo.

Comentario:

Al solicitar información para la revisión de la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2003, se constató que esta deficiencia en su gran mayoría fue corregida, debido a que mejoraron los controles del sistema de archivo, mediante visitas del personal del departamento de auditoría interna, los cuales verificaron la correcta integración de los expedientes y su oportuna captura.

Seguimiento de las observaciones determinadas en las revisiones anteriores.

EGRESOS

Observación:

Las incidencias del personal en nómina, se manejan todavía en forma manual.

Recomendación:

Es necesario acelerar la implementación del sistema de cómputo que controle todas las

operaciones que realiza la dirección general de Desarrollo y Administración de Personal.

Comentario:

Con relación a la revisión de la cuenta pública de este tercer cuatrimestre, se observó que se encuentra implementado el sistema de cómputo en esta área, en un 100 por ciento.

Observación:

No se elaboran notas de entrada al almacén por la adquisición de materiales.

Recomendación:

Es conveniente utilizar notas de entrada al almacén por todas las adquisiciones de materiales, en las cuales deberá firmar el encargado de este departamento por la recepción de las mismas.

Observación:

No se cuenta con un programa para inspeccionar físicamente los bienes patrimoniales.

Recomendación:

Con la finalidad de reforzar el control de los bienes patrimoniales, nos permitimos sugerir se establezcan programas tendientes a inspeccionar físicamente a los mismos.

Comentarios:

Con relación al control patrimonial, se observó que existe un grupo de trabajo de inventarios físicos, con un avance importante.

Observación:

El parque vehicular no se encuentra asegurado.

Recomendación:

Es necesario se contraten pólizas de seguros para que quede debidamente protegido el parque vehicular.

Comentario:

Esta deficiencia continúa vigente.

Observación:

El personal que maneja valores no se encuentra afianzado.

Recomendación:

Sugerimos la contratación de fianzas de fidelidad para todos aquellos trabajadores que manejen valores.

Comentario:

Esta deficiencia aún continúa vigente.

Observación:

La renovación de los contratos de arrendamientos no se efectúa en forma oportuna.

Recomendación:

Es recomendable renovar oportunamente los contratos de arrendamiento.

Comentario:

De acuerdo al resultado de nuestra revisión, esta deficiencia continúa vigente.

Observación:

En algunos casos no se tiene el documento del recurso recibido por parte de la dependencia gubernamental.

Recomendación:

La entidad receptora deberá firmar a través de su titular o persona que éste designe, un recibo oficial por la recepción del recurso

Comentario:

En la revisión efectuada en este cuatrimestre, se observó que dicha deficiencia fue corregida por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Observación:

En las secretarías y dependencias que fueron revisadas por este Órgano de Fiscalización Superior, se detectaron las siguientes deficiencias:

- No tienen establecido un sistema de contabilidad.

- Algunas de ellas no llevan expedientes para el control de la documentación de cada programa.

- No ejercen oportunamente sus recursos.

- Se tiene documentación que no reúne requisitos fiscales.

Recomendación:

En vista de la importancia de los recursos transferidos a las secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo, se hace necesario lo siguiente:

- Establecer en cada una de ellas, sistemas de contabilidad que permitan un registro de todas sus operaciones y obtener en forma mensual la información financiera.

- Establecer como política de trabajo, la utilización de expedientes por cada uno de sus programas.

- Fortalecer las políticas relacionadas con la entrega de recursos que eviten tenerlos inactivos, lo cual permitirá obtener un mejor rendimiento de los mismos.

- Establecer políticas definidas, que eviten obtener documentación que no reúna requisitos fiscales.

Comentario:

Con relación a estas deficiencias se hicieron del conocimiento a cada Secretaría involucrada por medio del pliego de observaciones correspondiente, obteniéndose los siguientes resultados:

- Respecto a que no tiene establecido un sistema de contabilidad, este punto se encuentra vigente.

- Referente a que algunas de ellas no llevan expedientes para el control de la documentación de cada programa, las Secretarías se comprometieron a llevar los controles necesarios, para la documentación de cada programa.

- Con relación a que no ejercen oportunamente sus recursos las Secretarías a sugerencia de esta Auditoría General del Estado, manifestaron corregir esta situación.

- Por lo que se refiere a que se tiene documentación que no reúne requisitos fiscales, las Secretarías han corregido en su mayoría esta situación.

V. CONCLUSIÓN

He examinado los ingresos y egresos de la cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Guerrero, correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio 2003. Dicho documento es responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en mi auditoría.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen, con base a pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública antes mencionada; así mismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Es política de la entidad, el preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan.

En mi opinión, la cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Guerrero presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos por el tercer cuatrimestre del ejercicio 2003, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de mayo de 2004.

Atentamente

Auditor General del Estado.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Derivadas del análisis realizado por los integrantes de la Comisión Dictaminadora, al Informe de Resultados presentado por la Auditoría General del Estado, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de 7,893.9 millones de pesos, sumando un importe acumulado de 21,247.1 millones de pesos, que representa el 99.9 por ciento del total de recursos previstos a obtener para el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los recursos de la Federación transferidos al gobierno del estado

acumulados a este cuatrimestre, representan un 65.1 por ciento del total de ingresos.

Tercera.- Que el Presupuesto de Ingresos aprobado para el 2003, se incrementó en un 13.08 por ciento, para tener un presupuesto modificado al 31 de diciembre, por 21,274.5 millones de pesos.

Cuarta.- Que la diferencia por 27.4 millones de pesos que existen entre el presupuesto modificado al 31 de diciembre de 2003, se debe principalmente a que organismos del sector paraestatal no alcanzaron las metas en cuanto a sus ingresos presupuestados, además no registraron en sus ingresos la totalidad de las aportaciones realizadas por el gobierno del estado.

Quinta.- Que el Presupuesto de Egresos aprobado para el gobierno del estado, en el periodo sujeto a revisión registró modificaciones netas de 2,273.3 millones de pesos, dando origen a un presupuesto modificado al 31 de diciembre del 2003 de 21,085.4 millones de pesos.

Sexta.- Que en el cuatrimestre que se analiza, se ejercieron recursos por un monto de 7,952.6 millones de pesos, teniéndose una cantidad acumulada en este rubro del orden de 21,054.6 millones de pesos que significan un 99.9% del presupuesto modificado al 31 de diciembre del 2003.

Séptima.- Que en el rubro de inversión, la Auditoría General del Estado continuó con las revisiones a los diferentes programas de las diez dependencias seleccionadas, dando seguimiento a los recursos pendientes por ejercer del cuatrimestre – mayo agosto del ejercicio fiscal 2003 y a las observaciones pendientes por solventar del mismo período.

Octava.- Que las revisiones realizadas a los catorce organismos seleccionados del sector paraestatal, fueron hechas por despachos externos, a las cuales se determinaron observaciones y recomendaciones.

Novena.- Que conforme al comparativo de ingresos y egresos consolidados, existe una variación absoluta de 192.5 millones de pesos a favor de los ingresos.

Décima.- Que la Auditoría General del Estado, ha continuado con el seguimiento a las observaciones tanto de ingresos como de egresos determinadas en revisiones anteriores.

Décima Primera.- Que la Auditoría General del Estado, deberá continuar con el seguimiento de las observaciones determinadas en revisiones anteriores, así como, las específicas y generales formuladas en la presente revisión.

Décima Segunda.- Que la revisión y análisis de los ingresos y egresos que integran la cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, correspondiente al periodo septiembre - Diciembre del 2003, se llevó a cabo con apego a las normas de Auditoría generalmente aceptadas aplicables al sector público estatal; y en la revisión se comprobó en base a pruebas selectivas, la evidencia que respalda las transacciones realizadas.

Décima Tercera.- Que la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo septiembre – diciembre de 2003, en opinión del Auditor General del Estado, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos, de conformidad con las bases de contabilización aceptadas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I Y XIX y 106 de la Constitución Política local, en correlación con los artículos 8º, fracciones I y XIX y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica 286 del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE – DICIEMBRE, DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al período septiembre – diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, expídase la constancia definitiva de aprobación correspondiente.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Chilpancingo, Guerrero, 25 de junio del año 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión fe Presupuesto y Cuenta Pública

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Alonso de Jesús, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Gustavo Miranda González, presidente de la Comisión de Hacienda, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Taxco para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, hasta por la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince Millones de Pesos

00/100 M.N.), para destinarlos a la ejecución de diversas obras públicas del municipio.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva.-
Presente.

Por medio de este conducto y con fundamento en lo estipulado por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos comunicarle que solicitamos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para contratar un crédito con Banobras, esto con la finalidad de avanzar en su trámite legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Gustavo Miranda González.

Servido, señor presidente.

El vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto

de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, hasta por la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.), para destinarlos a la ejecución de diversas obras públicas del municipio, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, (Banobras), hasta por la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.), para destinarlos a la ejecución de diversas obras públicas del municipio.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en

vigor, concede el uso de la palabra al diputado Gustavo Miranda González, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Gustavo Miranda González:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Hacienda y en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión me voy a permitir fundar y motivar el presente dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por medio del cual informa sobre un crédito solicitado a Banobras, Sociedad Nacional Crédito, por el monto de hasta 15 millones de pesos, para destinarlos específicamente a la ejecución de obras, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que con fecha 28 de abril de 2004, el Honorable Cabildo municipal autorizó gestionar y contratar con Banobras, Sociedad Nacional de Crédito, un crédito hasta por 18 millones de pesos, sin la deuda solidaria del gobierno del estado, para destinarlo a la

atención de diversas obras productivas del programa de inversión del municipio.

Que el día 4 de mayo de 2004 se presentó la solicitud a Banobras, Sociedad Nacional de Crédito, quien dictaminó que el monto máximo a autorizar sería de 15 millones de pesos.

Que para el presente ejercicio 2004 estos recursos serán destinados específicamente a la ejecución de obras públicas, para la Comisión de Hacienda de la cual formo parte, así como de mis compañeros que la integran, con incidimos en la autorización de esta línea de crédito, razón por la cual solicito a esta Plenaria, su voto sea favorable para dicha propuesta.

Muchas gracias.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al

Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, hasta por la cantidad de 15 millones de pesos, para destinarlos a la ejecución de diversas obras públicas del municipio, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al

Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para contratar una línea de crédito con Banobras, hasta por la cantidad de 15 millones de pesos, para destinarlos a la ejecución de diversas obras públicas del municipio; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el presidente de la Comisión de Hacienda, por medio del cual solicita la dispensa del tramite legislativo del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), hasta por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), para destinarlos específicamente en la construcción del puente vehicular Tetela del Río-Amacahuite.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 22 de junio de 2004.

Ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Presidente de la Mesa Directiva.- Presente.

Por medio de este conducto y con fundamento en lo estipulado por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos comunicarle que solicitamos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, para contratar un crédito con Banobras, S.N.C., esto con la finalidad de avanzar en su trámite legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Gustavo Miranda González.

Servido, señor presidente.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), hasta por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), para destinarlos específicamente en la construcción del puente vehicular Tetela del Río-Amacahuite.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Gustavo Miranda González, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Gustavo Miranda González:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Hacienda y en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión me voy a permitir fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, por medio del cual se informa sobre la gestión de un crédito solicitado a Banobras, Sociedad Nacional Crédito, sin la deuda solidaria de solidaria del gobierno del estado, hasta por la cantidad de 5 millones de pesos, para destinarlo específicamente a la construcción del puente vehicular Tetela del Río-Amacahuite, pertenecientes a este municipio, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Honorable Cabildo en la décima cuarta sesión ordinaria celebra el día 9 de marzo del año en curso autorizó gestionar y contratar con Banobras, Sociedad Nacional de Crédito, un crédito hasta por la cantidad de 5 millones de pesos sin deuda solidaria del gobierno del estado, para destinarlo específicamente a la construcción del puente vehicular Tetela del Río-Amacahuite, de este municipio.

Que el día 18 de mayo del año en curso presentó la solicitud de crédito a Banobras,

Sociedad Nacional de Crédito, quien determinó que el monto máximo a autorizar sería de 5 millones de pesos, a un plazo máximo de hasta de 12 meses, sin embargo dicho monto tiene carácter revolvente para ser utilizado durante los años 2004 y 2005, quedando liquidado el crédito en su totalidad el 31 de octubre de 2005.

Para el presente ejercicio 2004 estos recursos serán destinados específicamente a la construcción del puente vehicular Tetela del Río-Amacahuite, el cual tendrá una inversión de 7 millones 807 mil 275 pesos con 69 centavos, mismo que surge por la necesidad de dar acceso a las comunidades rurales de la zona hacia la zona urbana en donde logran obtener los servicios que toda sociedad requiere para completo desarrollo y así como poder comercializar los productos que en dicho lugares se producen y que en época de lluvia resulta prácticamente imposible para lograr esto, debido a la creciente del río y que se pudiera realizar la obra a la brevedad posible.

Para la Comisión de Hacienda de la cual formo parte, así como de mis compañeros que la integran, coincidimos en la autorización de esta línea de crédito por tal razón y por lo cual pido y solicito a ustedes que su voto sea favorable para dicha propuesta.

Muchas gracias.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (Banobras), hasta por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), para destinarlos específicamente en la construcción del puente vehicular Tetela del Río-Amacahuite, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la en lo general el dictamen con proyecto de decreto

de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional Crédito (Banobras), hasta por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) Para destinarlos específicamente en la construcción del puente vehicular Tetela del Río-Amacahuite; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "d" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Alonso de Jesús, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Gustavo Miranda González, presidente de la

Comisión de Hacienda, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, (Banobras), hasta por la cantidad de \$ 2'500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos), para destinarlos a la ejecución de diversas obras productivas en el municipio.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Presidente de la Mesa Directiva.- Presente.

Por medio de este conducto y con fundamento en lo estipulado por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos comunicarles que solicitamos la dispensa de la segunda lectura con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, a contratar un crédito con BANOBRAS, Sociedad Nacional de Crédito, esto con la finalidad de avanzar en su trámite legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Gustavo Miranda González.

Servido, señor presidente.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo de manera económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, hasta por la cantidad de \$ 2'500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/ M.N.), para destinarlos a la ejecución de diversas obras productivas en el municipio.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con

fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

La diputada Gloria María Sierra López:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Como vocal de la Comisión de Hacienda y en términos de lo dispuesto en la fracción I, del artículo 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión me voy a permitir fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, su solicitud de autorización para tramitar un crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, sin la deuda solidaria del gobierno del estado, hasta por la cantidad de 2 millones 500 mil pesos, para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del programa de inversión del municipio bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que con fecha 30 de marzo de 2004, el Honorable Cabildo municipal autorizó al ciudadano presidente municipal gestionar y contratar con Banobras, Sociedad Nacional de Crédito, un crédito hasta por 2 millones 500 mil pesos sin la deuda solidaria del gobierno del estado, para destinarlo a la atención de diversas obras productivas del programa de inversión del municipio para el ejercicio de 2004.

Que el día 30 de marzo del año en curso, el presidente municipal constitucional presentó la solicitud de crédito a Banobras, Sociedad Nacional de Crédito quien dictaminó que el monto máximo a autorizar sería por 2 millones 500 mil pesos a un plazo de hasta 12 meses, dicho monto tendría carácter revolvente para ser utilizado durante los años 2004 y 2005, quedando liquidado en su totalidad el 31 de octubre de 2005.

En el presente ejercicio de 2004 estos recursos serán destinados específicamente en la ejecución de las siguientes obras: pavimentación con concreto asfáltico de 2 kilómetros del camino rural de Maldonado a San Nicolás con un costo de 2 millones de pesos; pavimentación con concreto asfáltico de 400 metros lineales del camino de Cuajinicuilapa a la comunidad de El Quizá, con un costo de 400 mil pesos; rehabilitación del rastro municipal de Cuajinicuilapa con un costo de 100 mil pesos.

Después del análisis que hemos realizado de la presente solicitud, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda dictaminamos que es procedente conceder la autorización solicitada por el ciudadano presidente municipal constitucional de Cuajinicuilapa, para gestionar ante la institución de crédito Banobras, crédito hasta por un monto de 2 millones 500 mil pesos, con efectos revolventes en el ejercicio 2005, debiendo quedar liquidado al 31 de octubre de ese año.

Las razones fundamentales en la que sustenta el acuerdo de aprobación son que las obras que se prevén realizar en el municipio con los recursos señalados serán de un alto contenido social en beneficio de sus habitantes, puesto que mejorará la calidad de los servicios públicos, cuya obligación le compete al Ayuntamiento, razones también en las que se sustenta el decreto número 322 aprobado por este Honorable Congreso, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del estado, a los ayuntamientos municipales y a los organismos públicos descentralizados estatales y municipales a cargo de la construcción de obra pública la presentación de servicios públicos, así como programas de fortalecimiento municipal y en su caso, a los concesionarios de un servicio público de esta entidad federativa para que gestionen o contraten con Banobras, S.N.C., créditos y

ampliaciones de crédito que se destinarán a la construcción, reconstrucción, ampliación o mejoramiento de obras de servicios públicos, así como a los programas de fortalecimiento municipal, decreto que establece que se le debe dar especial interés a obras de agua potable, alcantarillado pluvial, sanitario, pavimentación, guarniciones, banquetas, alumbrado público, entre otros, lo cual se cumple en este caso, puesto que las obras programadas caen dentro de lo señalado en el citado decreto.

Por último, siendo facultad de este Honorable Congreso, en términos de los artículos 70, fracción I, y 248, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el autorizar a los ayuntamientos la contratación de empréstitos o créditos.

Por las razones expuestas, solicitamos a esta Plenaria su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, hasta por la cantidad de 2 millones 500 mil pesos, para destinarlos a la ejecución de diversas obras productivas en el municipio, los que estén por la afirmativa, favor de votar de manera económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, hasta por la cantidad de 2 millones 500 mil pesos, para destinarlos a la ejecución de diversas obras productivas en el municipio; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "e" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana María de Lourdes Arce Baranda, pensión vitalicia por orfandad.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 24 de junio de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Con fundamento en los artículos 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión que presido, me permito solicitarles la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por orfandad a la ciudadana María de Lourdes Arce Baranda y sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión de la Asamblea Plenaria para su discusión y aprobación, en su caso.

Aprovecho la ocasión para saludarlos cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, señor presidente.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana María de Lourdes Arce Baranda, pensión vitalicia por orfandad.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se concede el uso de la palabra al diputado Alvis Gallardo Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Alvis Gallardo Carmona:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a nombre de mis compañeros me voy a permitir fundar y motivar el dictamen por el que se concede pensión vitalicia por orfandad a la ciudadana María de Lourdes Arce Baranda, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El ciudadano gobernador del estado, en uso de sus facultades constitucionales envió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por orfandad a la ciudadana María de Lourdes Arce Baranda, misma que después de haber sido conocida por el Pleno fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analizándose a conciencia para emitir este dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno.

En consecuencia se considera procedente otorgar esta pensión vitalicia por orfandad a la ciudadana María de Lourdes Arce Baranda, quien para fundamentar su petición anexo los siguientes documentos:

Acta de nacimiento, acta de defunción de su progenitor, copia de su última percepción salarial que percibía por pensiones y jubilaciones, copia del periódico oficial número 46, de fecha 6 de junio de 2000, que contiene la publicación del decreto 117 por el que se concede pensión vitalicia por jubilación. Documentos expedidos por las autoridades legalmente autorizadas y facultadas para ello, con los que acredita el vínculo familiar que la unía con el extinto ciudadano Adolfo Arce Norato.

Es preocupación y obligación del gobierno del estado que sus trabajadores tengan los beneficio sociales que justa y legalmente les correspondan y de este Honorable Congreso, la protección y el acceso de la seguridad social de las familias guerrerenses.

Por lo que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, una vez revisada la documentación con que sustenta su solicitud considera procedente otorgar la pensión vitalicia por orfandad a la ciudadana María de Lourdes Arce Baranda, basados en los artículos 1º, fracción III, 34, 72, 73, 76 y 77 de la Ley de seguridad Social de los servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos procedente aprobar el decreto en comento, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas gracias.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para

elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana María de Lourdes Arce Baranda, pensión vitalicia por orfandad, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y

proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana María de Lourdes Arce Baranda, pensión vitalicia por orfandad; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Alonso de Jesús, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Porfiria Sandoval Arroyo, presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este conducto y por acuerdo de los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de la Mujer y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos permitimos solicitar a ustedes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1°

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ya que el día de hoy se dio la primera lectura.

Agradeciendo la atención que sirva dar a la presente, nos despedimos de ustedes enviándoles un cordial saludo.

Chilpancingo, Guerrero, junio 24 de 2004.

Atentamente.

Diputada Porfiria Sandoval Arroyo.

Servido, señor presidente.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1° de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Felipa Gloria Trujillo Giles, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

La diputada Felipa Gloria Trujillo Giles:

Con su permiso, señor presidente.

En mi carácter de secretaria de la Comisión Legislativa de Asuntos de la Mujer y a nombre de las diputadas integrantes de la misma y de los diputados que conforman la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito fundamentar y motivar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el varón y la mujer son iguales ante la ley, de igual forma las leyes federales y los convenios internacionales suscritos por el país, son de carácter obligatorio para las y los mexicanos y en este sentido lo que en ellos se señala en términos de equidad de género debe de hacerse valer para las y los guerrerenses.

Debemos hacer notar que en el artículo 1 de nuestra Constitución Política local se estipula que en el estado de Guerrero toda persona gozará de las garantías que otorga la misma, lo que significa que nuestra Constitución debe sufrir una reforma urgente, en donde se le dé un trato igualitario tanto al hombre como a la mujer, lo anterior para no quedar rezagados con respecto a la Constitución General de la República y por otra para acabar con las figuras tradicionales entre los sexos.

La iniciativa del titular del Poder Ejecutivo enviada a este Poder Legislativo señala la reforma al primer párrafo del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar:

En el estado de Guerrero los hombres y las mujeres son iguales ante la ley, y gozarán de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las señaladas en la presente Constitución.

Con la anterior reforma estaríamos avanzando en la lucha diaria de todas las mujeres por lo lograr la igualdad del hombre y la mujer y con ello acabaríamos con la imposición, el abuso, la marginación y el silencio de las mujeres.

A las Comisiones Unidas de Asuntos de la Mujer y de Estudios Constitucionales y Jurídicos se nos turnó para su análisis y dictamen la iniciativa de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 1 de la Constitución Política local.

Por lo ya expuesto y con fundamento en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, les solicito a todas y a todos mis compañeros diputados, aprueben el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Muchas gracias.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos en lo particular, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1° de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "g" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Porfiria Sandoval Arroyo, presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Se solicita dispensa de trámite.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este conducto y por acuerdo de los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de la Mujer y de Estudios Constitucionales y Jurídicos nos permitimos solicitar a ustedes con fundamento en el artículo 136 de lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la dispensa

de la segunda lectura de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, ya que el día de hoy se dio la primera lectura.

Agradeciendo la atención que se sirvan dar a la presente, nos despedimos de ustedes enviándoles un cordial saludo.

Chilpancingo, Guerrero, junio 24 de 2004.

Atentamente.

Diputada Porfiria Sandoval Arroyo.

Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer.

Servido, señor presidente.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo de manera económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la Comisiones Dictaminadoras fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Con su permiso, diputado presidente.

En mi carácter de vocal de la Comisión Legislativa de Asuntos de la Mujer y a nombre de las diputadas integrantes de la misma y de los diputados que conforman la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta LVII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito fundamentar y motivar la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Estado de Guerrero.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fecha 12 de octubre del año 1999 se publicó la expedición de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública, quedando definida la reestructuración orgánica y funcional de las instituciones de gobierno, teniendo como único propósito que todos los titulares y demás servidores públicos de los mandos medios superiores conozcan con precisión las atribuciones de la institución a la cual prestan sus servicios, y por lo tanto se ajusten a las normas específicas de la misma.

A las Comisiones Unidas de Asuntos de la Mujer y de Estudios Constitucionales y Jurídicos se nos turnó para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

El fin de la presente iniciativa está encaminada a fortalecer a la Secretaría de la Mujer para que cuente con programas y presupuesto y recursos propios para que sume a sus funciones actuales la de operación de sus propios programas en

beneficio de un creciente número de mujeres, para que se amplíen las facultades legales de la Secretaría y de la Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer.

Las adiciones a la iniciativa en mención es la de proporcionar albergues temporales y apoyo a las víctimas de violencia intrafamiliar y promover la participación de la sociedad civil en la elaboración de los programas de participación social de la mujer guerrerense.

Después de haber analizado el documento en mención, los diputados integrantes de ambas comisiones legislativas llegamos a la conclusión de aprobar la reforma y adición.

Por lo ya expuesto y con fundamento en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, les solicito a todas y todos mis compañeros diputados aprueben el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Guerrero.

Por su atención, muchas gracias.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso

de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Estado de Guerrero, los que estén por la afirmativa, favor de votar de manera económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del

artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Estado de Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "h" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Alonso de Jesús, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Porfiria Sandoval Arroyo, presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

Ciudadanos Secretarios del Congreso del Estado.- Presentes.

Por este conducto y por acuerdo de los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de la Mujer, de Justicia y Educación, nos permitimos solicitar a ustedes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor número 286, la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa con proyecto de decreto

por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, Ya que el día de hoy se dio la primera lectura.

Agradeciendo la atención que sirva dar a la presente, nos despedimos de ustedes enviándoles un cordial saludo.

Chilpancingo, Guerrero, junio 24 de 2004.

Atentamente.

Diputada Porfiria Sandoval Arroyo.

Servido, ciudadano presidente.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de

decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de una de las Comisiones Dictaminadoras fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Félix Bautista Matías:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Fundamentación y motivación que presentan las Comisiones Unidas de Asuntos de la Mujer, Justicia y Educación, en relación con la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Educación y a nombre de los diputados que la integran, de igual forma a nombre de las diputadas que conforman la Comisión de

Asuntos de la Mujer y de los integrantes de la Comisión de Justicia de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito fundamentar y motivar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero.

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados.

Tal y como lo establece el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: "Todo individuo tiene derecho a recibir educación. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia".

En Guerrero, hablar hoy en día de educación es hablar de esfuerzos y avances, pero no debemos de confiarnos, ya que necesitamos eliminar las desigualdades de toda índole, complementar los servicios educativos, acentuar la eficacia del sistema, integrar el proceso educativo con el desarrollo económico y reestructurar su organización en función de las necesidades del estado.

A las Comisiones Unidas de Asuntos de la Mujer, Educación y de Justicia se nos turnó para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, tal y como lo señala el Ejecutivo en su iniciativa, la equidad de género se construye y arraiga fundamentalmente en la educación y en la cultura.

Las modificaciones obedecen al uso excesivo del género masculino para designar a todas las personas teniendo como consecuencia la desvalorización del sexo femenino, o sea, sentar las bases para el reconocimiento de las diferencias de género, la igual de oportunidades entre hombres y mujeres que se traduzcan en cambios de mayor justicia social.

Con el fin de sumarnos a lo que establece el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cuanto a que la educación preescolar sea obligatoria como lo es la primaria y secundaria, las comisiones unidas que estudiamos esta iniciativa aprobamos la reforma para que nuestra Ley Estatal de Educación la contemple como obligatoria en su artículo 4.

Después de haber analizado el documento en mención, los diputados integrantes de las comisiones, legislativas llegamos a la

conclusión de aprobar las reformas planteadas.

Por lo ya expuesto y con fundamento en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, les solicito a todas y a todos mis compañeros diputados, aprueben el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero.

Toda mi solidaridad fue con la lucha diaria de la mujer.

Muchas gracias.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos en lo particular, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "i" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada

Porfiria Sandoval Arroyo, presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Se solicita dispensa de trámite.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este conducto y por acuerdo de los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de la Mujer y de Justicia, nos permitimos solicitar a ustedes con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero, ya que el día de hoy se dio la primera lectura.

Agradeciendo la atención que sirva dar a la presente, nos despedimos de ustedes

enviándoles un cordial saludo.

Chilpancingo, Guerrero, junio 24 de 2004.

Atentamente.

Diputada Porfiria Sandoval Arroyo.

Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer.

Servido, señor presidente.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de una de las Comisiones Dictaminadoras fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

En mi carácter de vocal de la Comisión Legislativa de Asuntos de la Mujer y a nombre de las diputadas integrantes de la misma y de los diputados que conforman la Comisión de Justicia de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito fundamentar y motivar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

En nuestro estado de Guerrero, al igual que en todo México el tema del maltrato familiar es uno de los mayores problemas con los que contamos.

Desafortunadamente cuando oímos la palabra maltrato lo relacionamos de manera inmediata con violencia física y consideramos que las personas que mas sufren maltrato son las que conforman los grupos mas débiles como son: los menores, ancianos, incapacitados, discapacitados y sobre todo las mujeres, a quienes todavía en algunos casos muy aislados nos consideran seres inferiores o subordinados al sexo masculino.

Tal y como lo señala el artículo 3 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero número 280, violencia intrafamiliar es el acto u omisión intencional realizado con el fin de dominar, someter, controlar o maltratar física, verbal, psicoemocional o sexualmente a alguna persona que mantenga un vínculo afectivo familiar o consanguíneo.

A las Comisiones Unidas de Asuntos de la Mujer y de Justicia se nos turnó para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero.

Después de haber analizado las reformas y adiciones en el documento en mención las diputadas y los diputados integrantes de ambas comisiones legislativas, llegamos a la conclusión de aprobar las reformas y derogar

las disposiciones planteadas, con la única finalidad de seguir conservando y salvaguardar a la integridad y dignidad de las personas.

Las recientes reformas y adiciones enriquecen y actualizan la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, a fin de garantizar un auténtico estado de derecho mediante el fortalecimiento de los valores morales, así como de la armonía, la paz y tranquilidad en este núcleo primario dentro del cual vive y se desarrolla el ser humano.

Por lo ya expuesto y con fundamento en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, les solicito a todas y todos mis compañeros diputados aprueben el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero.

Por su atención, muchas gracias.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos en lo particular, se procederá a su discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y

derogan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "j" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Alonso de Jesús, se sirva dar lectura al oficio suscrita por la diputada Porfiria Sandoval Arroyo, presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer, por medio del cual solicita la dispensa del trámite Legislativo del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXXVII, al artículo 12 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Guerrero.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

Ciudadanos Secretarios del Congreso del Estado.- presentes.

Por este conducto y por acuerdo de los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de la Mujer y de Justicia nos permitimos solicitar a ustedes con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXXVII al artículo 12 de la Ley Reglamentaria del

Registro Civil del Estado de Guerrero, ya que el día de hoy se dio la primera lectura.

Agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente, nos despedimos de ustedes enviándoles un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Porfiria Sandoval Arroyo.

Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer.

Servido, señor presidente.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo de manera económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción

XXXVII, al artículo 12 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Guerrero.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:

Gracias, señor presidente.

En mi carácter de presidente de la Comisión Legislativa de Justicia y a nombre de los diputados integrantes de la misma y de las diputadas que conforman la Comisión de Asuntos de la Mujer de esta LVII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito fundamentar y motivar la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XXXVII, al artículo 12 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Guerrero.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados.

Una de las obligaciones del titular del Poder Ejecutivo estatal es la de estar atento a las transformaciones sociales y al progreso en

todos sus órdenes que va viviendo día con día el país y sobre todo el estado, por lo que se hace necesaria la reestructuración del Registro Civil mediante una Ley Reglamentaria que señale claramente las atribuciones facultades y obligaciones de los servidores públicos que prestan sus servicios en el registro civil.

La Ley Reglamentaria deberá contener la forma de dar mayor agilización y fluidez a los trámites que se siguen para acreditar el estado civil de las personas y los registros de nacimientos entre otros, tal y como lo señala el artículo 1º de la Ley Reglamentaria de nuestro estado, que a la letra dice:

El Registro Civil es una institución de carácter público y de interés social por medio del cual los municipios se inscriben y dan publicidad a los actos constitutivos o modificativos del estado civil de las personas, con la intervención que corresponda al gobierno del estado. Cuidar de la familia y de la relación matrimonial que la inaugura, es un aspecto importante en nuestra convivencia social, por esta razón se propone adicionar una fracción al artículo 12 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil que contempla como una obligación de los oficiales del registro civil el informar con la debida anticipación a los contrayentes del matrimonio sobre los regímenes matrimoniales que consagra la legislación civil vigente, con el único fin de

evitar que muchas personas contraigan matrimonio sin conocer en que consisten.

A las Comisiones Unidas de Asuntos de la Mujer y de Justicia se nos turnó para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XXXVII al artículo 12 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado.

Después de haber estudiado el beneficio de la adición concluimos que es un derecho de todo ser humano el estar informado con anticipación del régimen al que nos queremos comprometer, por lo tanto los diputados integrantes de ambas comisiones legislativas llegamos a la conclusión de aprobar la adición.

Por lo ya expuesto y con fundamento en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, les solicito a todas y todos mis compañeros diputados aprueben el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXXVII al artículo 12 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Guerrero.

Gracias.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a

la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXXVII al artículo 12 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Guerrero, los que estén por la afirmativa. favor de votar de manera económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXXVII al artículo 12 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado de Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "k" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Juan José Castro Justo, presidente la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Telésforo Grande Chona, como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuatepec, Guerrero.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 24 de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-

Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a ustedes la dispensa de la segunda lectura del trámite legislativo, para que sea discutido y aprobado en su caso, el dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Telésforo Grande Chona, como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuatepec, Guerrero, en la sesión convocada de fecha 28 de junio de 2004.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Diputado Juan José Castro Justo.

Servido, señor presidente.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Telésforo Grande Chona, como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuautepec, Guerrero.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Tapia Bravo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso, diputado presidente.

Con la facultad que el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo fundo y motivo el dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Telésforo Grande Chona, como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuautepec, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con fecha 18 de mayo de 2004, el Pleno de esta Quincuagésima Séptima Legislatura aprobó la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el licenciado Anicasio Verónica Urbano al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuautepec, Guerrero, y tuvo por imposibilitado por ausencia para asumir el cargo de regidor propietario al ciudadano Pánfilo Refugio Bonilla, regidor suplente del mismo municipio.

Por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, y haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 74, fracción XIV de la Constitución Política del Estado, el gobernador del estado envió a esta Soberanía la terna para elegir a la persona que habrá de cubrir dicha regiduría.

Que de las tres personas propuestas, esta Comisión Dictaminadora concluyó que el ciudadano Telésforo Grande Chona tiene los conocimiento y la experiencia para realizar las funciones de regidor en ese Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuautepec, Guerrero.

Por lo tanto y toda vez que el dictamen que discutimos en este Pleno del Honorable Congreso se ajusta a derecho, los integrantes

de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Telésforo Grande Chona como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuautepec, Guerrero, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Telésforo Grande Chona como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuautepec, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

De conformidad con lo establecido por la fracción XXIV del artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del decreto por medio del cual se designa al ciudadano Telésforo Grande Chona, como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuautepec, Guerrero, esta Presidencia nombra en Comisión de Cortesía a los ciudadanos Max Tejeda Martínez y Mauro García Medina, con

la finalidad de que sirvan introducir a este Recinto al ciudadano Telésforo Grande Chona para tomarle la protesta de ley como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuautepec, Guerrero.

Ruego a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, así como al público asistente ponerse de pie para proceder a tomar la protesta de ley.

Ciudadano Telésforo Grande Chona:

“¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y de otra emanen, así como desempeñar con imparcialidad, legalidad, objetividad, eficacia y responsabilidad el cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuautepec, Guerrero, que se le ha conferido?”.

El ciudadano Telésforo Grande Chona:

“Sí, protesto”.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

“Si así no lo hiciera, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande”.

Solicito a las ciudadanas diputadas, a los ciudadanos diputados y al público asistente tomar asiento y a los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Cortesía acompañen al ciudadano Telésforo Grande Chona al exterior del Recinto cuando así lo desee.

En desahogo del inciso “I” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Alonso de Jesús, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Adela Román Ocampo, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma a la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

Ciudadana Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por este medio y tomando en consideración el acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en mi calidad de presidenta de dicha comisión, me permito solicitarle a usted con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

en vigor número 286, la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma a la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, le reitero mi atención y respeto.

Atentamente.

Diputada Adela Román Ocampo.

Servido, señor presidente.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que

reforma a la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Joaquín Mier Peralta, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Joaquín Mier Peralta:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundamentar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta, proyecto de decreto que reforma la fracción IV, del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

El Poder Legislativo es la expresión de la Soberanía nacional en donde por voluntad del pueblo, se encuentran representadas todas las corrientes de la vida nacional, llevando las demandas, inquietudes y reclamos mas sentidos de la ciudadanía al seno del mismo.

Una de las tareas principales es la creación de ordenamientos jurídicos llamados leyes y decretos, así como de ejercer facultades de control sobre el Ejecutivo.

En este orden de ideas, el Congreso de la Unión tiene facultades expresas contempladas en nuestra Ley Suprema, entre ellas se encuentra la de examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la federación, para lo cual el Ejecutivo federal tiene un plazo que comprende del 15 de noviembre al 15 de diciembre para hacer llegar la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la federación a dicho Congreso.

Que el término establecido para poder analizar de manera exhaustiva las iniciativas de referencia es muy corto, solo se cuenta con 16 días, es decir, del 15 al 31 de diciembre, tiempo en el que no se permite aclarar las diferencias, dudas y opiniones de profesionistas concedores de la materia, conciliar con una clara y sólida argumentación con retroalimentación de puntos de vista de las partes.

Por otro lado la cercanía del fin del proceso presupuestario con el término del periodo de sesiones ordinarias y del propio ejercicio fiscal genera un alto grado de incertidumbre que afecta el desarrollo de las diversas variables económicas, causando volatilidad en el tipo de cambio y en la tasa de interés, en buena medida por la percepción generada en los inversionistas, tanto nacionales como extranjeros en el desenvolvimiento de la economía, estos desequilibrios presionan aún mas el desempeño de las tareas legislativas.

Por lo anterior es necesario y más aún en el contexto de una economía globalizada, brindar mayor certidumbre a los inversionistas, tanto nacionales como extranjeros a fin de que puedan planear sus inversiones.

En este sentido, esta Comisión Dictaminadora considera procedente y acertada la reforma a la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que ampliará el tiempo al Congreso de la Unión para estudiar, discutir, proponer, modificar y en su caso aprobar las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación.

Además de que permitirá que el Ejecutivo federal, Congreso de la Unión, entidades federativas y los sectores económico y social

interesados conozcan el resultado final del presupuesto aprobado con anticipación suficiente al inicio del ejercicio, para lo cual, en el caso de las entidades federativas, nos beneficiaría conocer anticipadamente el presupuesto aprobado para que oportunamente se realicen los trámites necesarios para la asignación de recursos y para que desde principios del mes de enero de inicio la operación de los distintos programas y proyectos que se lleven a cabo.

Por las consideraciones vertidas con anterioridad, solicitamos a ustedes compañeras y compañeros diputados, su voto favorable al presente dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta, proyecto de decreto que reforma la fracción IV, del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por su atención, muchas gracias.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

En virtud de que en el citado dictamen no se encuentran votos en lo particular, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta, proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto por el que se aprueba la minuta,

proyecto de decreto que reforma la fracción IV, del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes y comuníquese al Honorable Congreso de la Unión para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "m" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Adela Roman Ocampo, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-L, al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 28 de junio de 2004.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por este medio y tomando en consideración el acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en mi calidad de presidenta de dicha comisión me permito solicitarle a usted con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-L, al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, le reitero mi atención y respeto.

Atentamente.

Diputada Adela Roman Ocampo.

Servido, señor presidente.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo de manera económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-L al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Tapia Bravo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanas Diputadas, Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos se turnó para su estudio y posterior dictamen el expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se

adiciona la fracción XXIX-L al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que en atención en lo establecido por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y en mi calidad de vocal de la Comisión Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos vengo a fundar y motivar el dictamen de referencia en los siguientes términos:

Por oficio número L-834 de fecha 27 de abril del año 2004, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Unión, envió a esta Soberanía el expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX-L al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En sesión de fecha 6 de mayo del presente año el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento de la referida minuta proyecto de decreto y ordenó turnarla a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

Mediante oficio número OM/DPL/155/2004 de fecha 6 de mayo del año actual, la licenciada

Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, envió a la Comisión Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos la referida minuta.

Conforme lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Honorable Congreso de la Unión tiene la obligación de enviar a todas las legislaturas de los estados que conforman la República Mexicana, el expediente que contiene minuta con proyecto de decreto mediante el cual se reformen o adicionen artículos de nuestra máxima Carta Magna, para los efectos de su aprobación en su caso.

Igualmente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Guerrero, 46, 49, fracción III, 54, fracción I, 84, 86, 87, 129, 132, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos es competente para analizar discutir y emitir el dictamen que recae a la iniciativa que nos ocupa.

Una vez que los diputados que integran la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta Legislatura hicieron el análisis correspondiente al expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX-L al

artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Artículo 73.- El Congreso tiene la facultad de:

De la fracción I a la XIX-K queda igual;

La fracción XIX-L dice: Para expedir Leyes que establezcan las concurrencias del gobierno federal de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de pesca y acuacultura, así como la participación de los sectores social y privado.

Como puede verse, no podemos negar la importancia económica que representa para el país la pesca y la acuacultura, por lo que cualquier propósito legislativo para impulsar ese sector debe ser respaldado firmemente por los representantes populares, porque debe tomarse en cuenta que la pesca tiene como objetivo la explotación uso y aprovechamiento de bienes del dominio directo de la nación, de los cuales se deriva la competencia federal, motivo por el cual la concurrencia de las entidades federativas y municipios en la materia debe acompañarse de adecuaciones normativas a efecto de preservar su constitucionalidad y legalidad.

Sabemos que es importante que se generen políticas tendientes a procurar el justo equilibrio de la federación y de los estados,

por ello es necesario que las entidades federativas se les confiera mayor intervención en la toma de decisiones de los asuntos que de manera directa afectan a sus comunidades y pobladores, ya que son quienes realmente conocen los problemas que existen, como el que actualmente ocurre en materia de pesca y acuacultura.

Debemos reconocer que actualmente los estados cuentan cada vez con capacidad institucional para asegurarse junto con la federación de que se aprovechen de mejor manera los recursos pesqueros y acuícolaS de su jurisdicción, porque uno de los mecanismos idóneos para hacer realidad ese propósito es que la federación estado y municipio ejerzan de manera responsable las funciones que en esta materia les correspondan.

Por las consideraciones vertidas con anterioridad, los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta Legislatura determinaron aprobar en todas y cada una de sus partes el dictamen que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX-L al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de dotar a los estados y municipios de facultades para lograr conjuntamente con la

federación un mejor aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas.

Por lo anteriormente comentado y fundado, lo Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos a través de mi persona les pide compañeras diputadas y diputados su voto a favor de la iniciativa de decreto de referencia.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos en lo particular, se procederá a su discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-L al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los que estén por la afirmativa, favor de votar de manera económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-L al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; emítase el decreto correspondiente, comuníquese y remítase un ejemplar a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "n" del tercer punto de Orden del Día, solicito al diputado secretario secretario Ramiro Alonso de Jesús, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Adela Román Ocampo, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por medio del cual solicita la

dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

Ciudadana Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por este medio y tomando en consideración el acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en mi calidad de presidenta de dicha comisión me permito solicitarle a usted con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, le reitero mi atención y respeto.

Atentamente.

Diputada Adela Román Ocampo.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Tapia Bravo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado David Tapia Bravo:

Ciudadanas Diputadas y Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los suscritos ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos se turnó para su estudio y posterior dictamen el expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que en atención a lo establecido en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y en mi calidad de vocal de la Comisión Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos, vengo a fundar y motivar el dictamen de referencia en los siguientes términos.

Por oficio número L-510 de fecha 28 de abril del año 2003, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Unión, envió a esta Soberanía el expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En sesión de fecha 19 de abril del año 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó

conocimiento de la referida minuta proyecto de decreto y ordenó turnarla a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

Mediante oficio número OM/DPL/739/2003 de fecha 19 de diciembre del año 2003, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, envió a la comisión Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos la referida minuta.

Conforme lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Unión tiene la obligación de enviar a todas las legislaturas de los estados que conforman la República Mexicana el expediente que contiene minuta con proyecto de decreto mediante el cual se reformen o adicionen artículos de nuestra máxima Carta Magna, para los efectos de su aprobación, en su caso.

Igualmente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 46, 49, fracción III, 54 fracción I, 84, 86, 87, 129, 132, 133, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos es competente

para analizar, discutir y emitir el dictamen que recaerá a la iniciativa que nos ocupa.

Los diputados que integran la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta Legislatura hicieron el análisis correspondiente al expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

“Artículo 65.- El Congreso se reunirá partir del 1 de septiembre de cada año para celebrar un Primer Periodo Ordinario de Sesiones Ordinarias y a partir del 15 de marzo de cada año, para celebrar un Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias”.

Resulta evidentemente insuficiente el tiempo establecido constitucionalmente para la celebración del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, en virtud de que el Honorable Congreso de la Unión, como parte responsable del destino del país, requiere de un plazo mayor de actividad ante el Pleno para la toma de decisiones en las sesiones ordinarias, sin detrimento de que la labor legislativa continúe en comisiones fuera de estos periodos.

Para todos nosotros es conocido que la inmensa mayoría de los dictámenes legislativos se discuten y aprueban en las

comisiones durante los periodos de sesiones y no durante los recesos, por ello consideramos que el tiempo establecido en la Constitución Federal para la celebración del Segundo Periodo Sesiones Ordinarias es totalmente insuficiente porque no permite desahogar con detalles las diversas iniciativas presentas al Honorable Congreso de la Unión y atender además sus otras obligaciones que tienen los diputados como lo es la problemática de su propios estados.

Por ello los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta Legislatura determinaron aprobar en todas y cada una de sus partes el dictamen que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el sentido de ampliar el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias al 1 de febrero de cada año, para los efectos de que los diputados federales analicen con detalle las diversas iniciativas presentadas ante el Pleno del Congreso y además atender las obligaciones relacionadas con la fiscalización del gasto público y la aprobación del presupuesto del año fiscal siguiente y atender con responsabilidad la problemática de sus propios estados.

Por lo anteriormente comentado y fundado, la Comisión de Estudios Constitucionales y

Jurídicos a través de mi persona, les pide compañeras diputadas y diputados su voto a favor de la iniciativa de decreto de referencia.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos en lo particular, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; emítase el decreto correspondiente, remítase a las autoridades competentes y comuníquese al Honorable Congreso de la Unión para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "o" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Adela Román Ocampo, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual esta Legislatura manifiesta su

adhesión a la iniciativa de decreto que reforma el párrafo quinto, de la fracción III, del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Baja California.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 28 de junio de 2004.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller,
Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por este medio y tomando en consideración el acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en mi calidad de presidenta de dicha comisión, me permito solicitarle a usted con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, la dispensa de la segunda lectura dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual esta Legislatura manifiesta su adhesión a la iniciativa de decreto por el que se reforma el párrafo quinto, de la fracción III, del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Baja California.

Sin otro particular, le reitero mi atención y respeto.

Atentamente.

Diputada Adela Román Ocampo.

Servido, señor presidente.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual esta Legislatura manifiesta su adhesión a la iniciativa de decreto por el que se reforma el párrafo quinto, de la fracción III, del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Baja California.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras Diputadas, Compañeros Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los suscritos ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos se turnó para su estudio y posterior dictamen el expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto, de la fracción III, del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que en atención a lo establecido en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y en mi calidad de vocal de la Comisión Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos, vengo a fundar y motivar el

dictamen de referencia en los siguientes términos.

Por oficio número 5567 de fecha 25 de marzo del año 2004, el diputado Francisco Rueda Gómez, presidente de la Décimo Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, envió a esta Soberanía el dictamen de fecha 24 de marzo del año actual, emitido por esta Legislatura en el que aprueba la iniciativa de reforma al párrafo quinto de la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En sesión de fecha 14 de abril del presente año el Pleno de Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la referida minuta proyecto de decreto y solicitó turnarla a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

Mediante oficio OM/DPL/065/2004 de fecha 14 de abril del año actual, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, envió a la Comisión Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos la referida minuta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 46, 49, fracción III, 54, fracción I, 84, 86, 87, 129, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos es competente para analizar, discutir y emitir el dictamen que recae a la iniciativa que nos ocupa.

Una vez que los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de este Legislatura al Honorable Congreso del Estado, hicieron el análisis correspondiente al dictamen que recayó a la iniciativa de decreto que reforma párrafo quinto, de la fracción III, del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Artículo 116.- ...

I a la II.- ...

Fracción III.-

Párrafo quinto.- Los magistrados duraran en el ejercicio de su encargo el tiempo que señalen las constituciones locales, pudiendo ser reelecto por un periodo igual, de acuerdo al procedimiento establecido en las constituciones respectivas. Los magistrados solo podrán ser removidos cuando su conducta encuadre en algunos de los

supuestos de responsabilidad política que se señalen en la Constitución o leyes de responsabilidades locales.

Es necesario señalar que la iniciativa de esta reforma tiene como finalidad, reformar el contenido del quinto párrafo de la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de establecer con claridad que los magistrados pertenecientes a los tribunales superiores de justicia de los estados de nuestro país, podrán ser reelectos por una sola ocasión y por tiempo limitado, por lo que debemos tomar muy en cuenta que la función de los magistrados de los tribunales superiores de justicia de los estados no debe ejercerse en forma vitalicia, ya que estos deben ser limitados a los tiempos que determinen los constituyentes de cada estado para el periodo de reelección, puesto que el principio republicano es una de las normas básicas del constitucionalismo mexicano que se traduce en que todos los poderes constituidos tanto federales, estatales y municipales deben renovarse periódicamente.

Al no reformarse el artículo en comento, se trastocaría el principio de la carretera judicial en su dimensión de promoción, que tiene relevancia dentro de la estructura de los poderes judiciales del país, porque el ejercer la función de magistrados en forma vitalicia sería coartar el derecho a quienes

desempeñan algún cargo de carácter judicial en un ascenso dentro de la estructura de las categorías que integran la carrera judicial.

Por las consideraciones hechas con anterioridad, los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta Legislatura determinaron adherirse en todas y cada una de sus partes al dictamen que recayó a la iniciativa de reforma al párrafo quinto, de la fracción III, del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que emitió la Décimo Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, con fecha 24 de marzo del año actual.

Por todo lo anteriormente comentado y fundado, la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, a través de mi persona, les pide compañeras y compañeros diputados que voten a favor de la iniciativa de decreto de referencia.

Por su atención, muchas gracias.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos en lo particular, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan

del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual esta Legislatura manifiesta su adhesión a la iniciativa de decreto que reforma el párrafo quinto, de la fracción III, del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Baja California, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el cual esta Legislatura manifiesta su adhesión a la iniciativa de decreto que reforma el párrafo quinto, de la fracción III, del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Baja California; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "p" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Alonso de Jesús se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, presidente de la Comisión de Justicia, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Propiedad en Condominio del Estado de Guerrero.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva.-
Presente.

Por este medio, de conformidad en lo

establecido en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y por acuerdo unánime de los integrantes de la Comisión de Justicia, solicito la dispensa de la segunda del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Propiedad en Condominio del Estado de Guerrero, con el objeto de adelantar en su trámite legislativo.

Sin otro particular, hago patente la ocasión para testimoniarle mi distinguida consideración.

Atentamente.

Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero.

Servido, señor presidente.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Propiedad en Condominio del Estado de Guerrero.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:

Gracias, diputado presidente.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados del Honorable Congreso del Estado.

A los suscritos ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Justicia se turnó para su estudio y posterior dictamen una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Propiedad en Condominio del Estado de Guerrero, por lo que en atención a lo que establece el artículo 138, fracción I, de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y en mi calidad de presidente de la Comisión Ordinaria de Justicia, vengo a fundar y motivar el dictamen de referencia, en los siguientes términos:

Que en sesión de fecha 25 de mayo del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de decreto de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Justicia para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto.

Que los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora tomaron conocimiento de la iniciativa en comento, acordando para tal efecto los mecanismos y análisis y discusión para la elaboración del dictamen.

Que siendo el régimen de propiedad en condominio una de las figuras de propiedad más comunes en la actualidad, es necesario modernizar y adecuar algunos aspectos de esta ley, para hacerla más funcional a los requerimientos de los condóminos, mismos que han planteado la necesidad de reformar algunos artículos y adicionar otros.

Que para lograr la gobernabilidad democrática es necesaria una constante modernización de las instituciones, ajustándose al principio de legalidad que contribuya a garantizar la sana

convivencia armónica y pacífica de la sociedad, privilegiando los principios de honestidad, eficiencia y eficacia.

Que el signatario de la presente propuesta, conforme lo establecen los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política local, 126, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se encuentra plenamente facultada para iniciar el presente decreto.

Que la Comisión Ordinaria de Justicia, conforme lo establecen los artículos 51 de la Constitución Política local, 46, 49, fracción VI, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, es competente para analizar, discutir y emitir el dictamen que recaerá a la iniciativa que nos ocupa.

Por todo lo anteriormente comentado y fundado, la Comisión Ordinario de Justicia, a través de mi persona, les pide compañeras diputadas y diputados que voten a favor de la iniciativa de referencia.

Gracias.

El Vicepresidente Joel Eugenio Flores:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos en lo particular, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados

que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Propiedad en Condominio del Estado de Guerrero, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del

artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adiciona diversos artículos de la Ley de Propiedad en Condominio del Estado de Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

Ciudadanos Diputados Integrantes de este Honorable Congreso del Estado.

Informó a ustedes que el día de hoy, siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos, se recibió vía notificación la sentencia de fecha 25 de junio de 2004, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio de revisión constitucional electoral identificado con el número de expediente SUP/JRC/060/2004, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del decreto número 251 por el que se ratifica y nombra a los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, expedido por el Honorable Congreso del Estado.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación consideró que existe la antinomia o conflicto de normas, en atención que la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, establecen ambas, requisitos intereses para acceder a un mismo

encargo, en otras palabras, establecen dos regulaciones distintas para una misma situación jurídica, existiendo también antinomia porque ambas normas pertenecen al mismo sistema y concurren al mismo ámbito de aplicación temporal, espacial, personal y material de validez.

Para solucionar el conflicto normativo, la Sala Superior aplicó el criterio jerárquico consistente en que la norma jerárquicamente inferior tiene la calidad de subordinada y por lo tanto, debe ceder su aplicación en los casos en que se oponga a la ley subordinante.

Aplicado al caso, señala que si la disposición constitucional prevé que los requisitos para ser magistrado electoral no pueden ser menores a la que la misma dispone para ser integrante del Tribunal Superior de Justicia, tal cuestión debió ser aplicada por encima de la disposición legal que la contraviene, es decir, debieron aplicarse los requisitos del artículo 88 de la Constitución local.

Bajo este argumento, la Sala Superior resuelve:

Primero: No ha lugar a tener por desistido al Partido de la Revolución Democrática, de la demanda presentada.

Segundo.- Se modifica el decreto número 251 emitido por la LVII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, relativo a la integración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado el 28 de mayo del año que transcurre.

Tercero.- Se deja sin efecto la designación de los ciudadanos Julio César Hernández y Raúl Calvo Barrera como magistrados para integrar la tercera y cuarta sala regional del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

Cuarto.- En consecuencia, el Congreso de esa entidad federativa deberá a proceder a reponer el procedimiento para la resignación de los magistrados electorales, para lo cual se establece un plazo de diez días para que se designe a dichos funcionarios.

Quinto.- Quedan intocadas y por tanto subsistentes las actuaciones jurisdiccionales y las de administración necesarias para el desempeño de la función llevadas al cabo por la actual integración del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero desde la fecha de su instalación.

Sexto.- De manera provisional y hasta que entren en función los magistrados que designe el Congreso, el presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero deberá a convocar a los magistrados supernumerarios Regino Hernández Trujillo e

Isaías Sánchez Nájera para integrar la tercera y cuarta sala regional del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

Séptimo. El Honorable Congreso del Estado de Guerrero deberá informar el cumplimiento de la presente resolución dentro de las 48 horas siguientes a que este ocurra.

Resolutivos que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 22:20 horas):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las veintidós horas con veinte minutos del día lunes veintiocho de junio del año dos

mil cuatro, se clausura la presente sesión y se cita inmediatamente a los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura para celebrar sesión.

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Blvd. Vicente Guerrero, Trébol Sur S/N, Frente Av. José Francisco Ruiz Massieu,
Chilpancingo, Guerrero.
CP. 39075, Tel. (7) 47-1-34-50